

Revisado por la Comisión Ins-  
pectiva

el día

1910

Almoxarife de Almendralejo

Libro de Actas de las  
sesiones que celebra la  
Corporación Municipal  
de esta Ciudad.



Rec  
Hilo

F

0

4



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

TELEGRAMS

**Indicaciones de servicio.**

**Indicaciones eventuales.**

Recibido de *Montevideo*  
 Hilo núm. *1367*

Correo pagado ..... P. P. Acuse de recibo ..... C. R.  
 Respuesta pagada ..... R. P. Telegrama recomendado ..... T. R.  
 Telegrama colacionado ..... T. C. Telegrama a hacer seguir ..... F.

Numero

**El Oficial,**

*Montevideo*

En los telegramas impresos en caracteres romanos por los aparatos telegráficos, el primer número que figura después del punto de origen es el número de orden, el segundo indica el de palabras tasadas y los que siguen la fecha, mes y hora del depósito.  
 El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la Telegrafía.

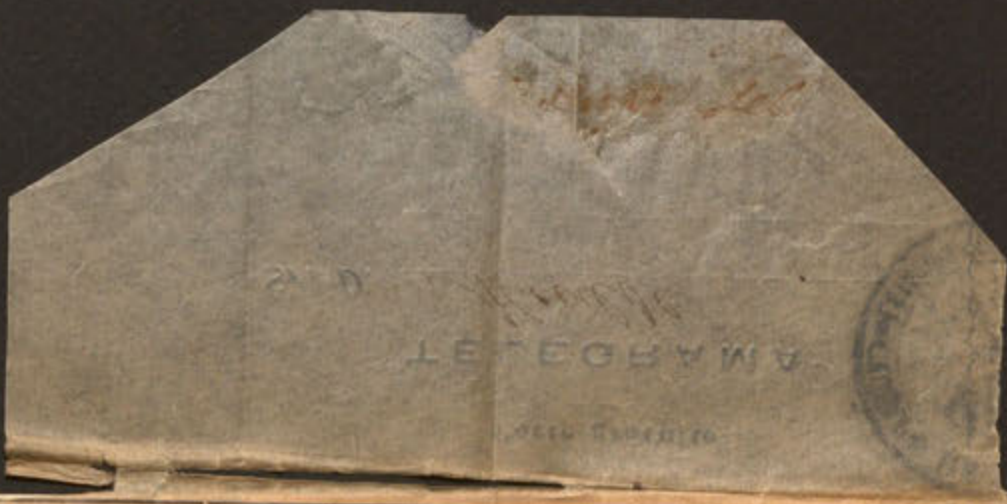
Para **ALMENDRALEJO** *Badajoz* Núm. *1367* Palabras *29* Depositado el *31* a las *23*

gobernador a

Por R. O. fecha 27 de Diciembre ha sido nombrado Alcalde de esta Ciudad para el próximo bienio

- " Juan Luengo merecimientos dignos, con
- " Francisco Labado do las diez y trece
- " Gregorio Montes horas, se reunirán en
- " Angel Barrera las Casas Consistoriales
- " Juan Fernandez las, bajo la presiden
- " Alonso Caballero cia del Sr. D. Juan
- " Sebastian Martinez de Ron Enriquez
- " Manuel Blanco teniente de Espinosa, las
- " Federico Vazquez las Concejales en ejer
- " Pedro Fernandez cicio y electos que el
- " Pedro Quintana manera se reunirán
- " Julian Marco con el fin de celebrar





TELEGRAMA

1880

A.0.245.00

Indicaciones de servicio.

Indicaciones eventuales.

Numero

Recibido de *Merida*

Hilo núm.

El Oficial,

*Procurador*

Correo pagado.....	P. P.	Acuse de recibo.....	C. R.
Respuesta pagada.....	R. P.	Telegrama recomendado.....	T. R.
Telegrama relacionado.....	T. C.	Telegrama á hacer seguir.....	F. S.

En los telegramas impresos en caracteres romanos por los aparatos telegráficos, el primer número que figura después del punto de origen es el número de orden, el segundo indica el de palabras tasadas y los siguientes la fecha, mes y hora del depósito.  
El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la Telegrafía.

Para *ALMENIKAI* de *Pravijor* Núm. *1320* Palabras *24* Depositado el *21* á las *11:55*

Gobernador a  
Por Real Orden fecha 27 del actual que le comunicare por correo ha sido nombrado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa el próximo bienio el Sr. Conde de Orilo

- " Juan Luengo *movientes diez, con*
- " Francisco Salado *do las diez y treinta*
- " Gregorio Montes *horas, se reunieron en*
- " Angel Barrera *las Casas Consistoria*
- " Juan Fernandez *les, bajo la presiden*
- " Alfonso Caballero *cia del Sr. D. Cabal*
- " Sebastian Martinez *de Don Enrique Men*
- " Manuel Blanco *tero de Espinosa, las*
- " Federico Vazquez *las Concejales en ejer*
- " Pedro Fernandez *cicio y electos que el*
- " Pedro Aleantara *menen se reharman*
- " Julian Marcos *con el fin de celebrar*



TELEGRAMA  
Sr. D. *Reulle*  
Porte gratuito

Indicaciones de servicio.

Hilo núm. *100*  
Recibido de *Madrid*

El Oficial

El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la Telegrafía.  
Las tarifas de los telegramas se fijan por el Gobierno y no por el Estado.  
El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la Telegrafía.  
Las tarifas de los telegramas se fijan por el Gobierno y no por el Estado.

Indicaciones especiales.  
Telegrafos especiales .....  
Telegrafos especiales .....  
Telegrafos especiales .....

Para *ALMENDRAL* de *Madrid* Wm. *1930* *Palabra* *11* *instalada*  
*al primer punto de la línea de Badajoz*  
*los días martes y jueves*  
*de cada semana a las 10 de la mañana*  
*de cada día.*



## Sesión inaugural

### Señores concurrentes

Don Jacinto Arias

" Rafael Villegas

" Francisco Merchán

" Juan Luengo

" Francisco Labado

" Gregorio Montes

" Angel Barrera

" Juan Fernández

" Alonso Caballero

" Sebastian Martínez

" Manuel Blasco

" Federico Vazquez

" Pedro Fernández

" Pedro Quintana

" Julian Marcos

En la Ciudad de Al  
mendralejo a primeros  
de Enero de mil  
novecientos diez, son  
de las diez y treinta  
horas, se reunieron en  
las Casas Consistoriales,  
bajo la presidencia  
del Sr. D. Simón Cabal  
lo de Don Enrique Men  
do de Espinosa, las  
Agrupaciones en ejer  
cicio y electos que al  
manera se reunieron  
con el fin de celebrar

A. Domingo Garcia Moreno  
" Jaime Garcia  
" Juan Luis Menten de Espinosa  
" Pedro Gonzalez  
" Conde de Oñate

la sesion inaugural del  
presente bienio para la  
que han sido convocados  
previamente en legal for-  
ma.

Abierta la sesion por el  
Señor Presidente es inforsen-

to Secretario de orden del mismo dice lectura a los  
articulos 49 y siguientes de la vigente Ley. Municipal  
y Carta de L. Sus Concejales en ejercicio  
y electos en el mes de Diciembre ultimo, cuyas  
credenciales han sido presentadas en la Secretaria  
de este Ayuntamiento con expresion en las mis-  
mas de los votos obtenidos por unos y otros en su  
respectiva eleccion.

Seguidamente tambien se dio lectura por el  
Secretario a un orden telegrafico del Señor Gobernador  
don Cirilo de la provincia fecha treinta y uno de Di-  
ciembre ultimo, en la cual se comunica haber  
sido nombrado por D. O. de 24 de igual mes  
Abalde de este Ayuntamiento el Señor Conde de  
Oñate cuyo Señor exhibe al mismo tiempo otro or-  
den telegrafico confirmando la anterior, quedando  
de enterados los Señores concurrentes y siendo  
invitado por el Señor Presidente para que con-  
para la Presidencia, entregandole las insignias  
de su cargo.

Acto seguido es referido Señor Abalde





Don José Gutierrez Silva Conde de Urib. <sup>Preside</sup>  
me en sus puertos a los tres Concejales electos de la  
reunión constituido el Ayuntamiento para el bien  
actual.

En este estado se retiró de la Sala Capitular  
los tres Concejales que cesan siendo cortesmente despe-  
chados por el Ayuntamiento.

Debiendo procederse a la elección de los cuatro  
Concejales de Alcaldes que corresponde a este munici-  
pio, según determinan la creale del artículo 35 de  
la Ley Orgánica Municipal, el Señor Presidente sus-  
pendió por cinco minutos la sesión para que los tres  
Concejales se pusieran de acuerdo en la designación  
de Candidatos.

Reanudada la sesión procedió a la elección  
del primer Concejale de Alcalde, dándose principio  
a ella, llamando uno a uno todos los tres Concejales  
presentes por orden de mayor a menor número de  
votos obtenidos en la elección, los cuales fueron con-  
ducidos a la mesa y depositando en la urna pre-  
parada al efecto por papeletas, después de lo cual  
se procedió por la Presidencia al escrutinio, dando  
el siguiente resultado.

Don Juan Luengo Martínez, obtuvo once votos  
Papeletas en blanco seis.

Leído este resultado por la Presidencia se mani-  
festó que siendo diez y nueve el número total de  
Concejales que componen este Ayuntamiento y diez por  
lo tanto la mayoría absoluta, quedaba electo

definitivamente primer Teniente de Alcalde Don  
Juan Luengo Martinez, siendo proclamado como tal  
por la presidencia y posesionado en su puesto en  
presencia de las insignias de su cargo.

En la misma forma se procedió a la elec-  
ción del segundo Teniente de Alcalde operando  
la votación este resultando:

Don Rafael Villegas Gil obtuvo diez votos  
Papeletas en blanco siete

Quedando proclamado segundo Teniente de  
Alcalde Don Rafael Villegas Gil a quien el  
Sr. Presidente posesionó del cargo entregándole  
las insignias correspondientes

De la misma manera y con idénticos re-  
quisitos se llevó a efecto la elección del tercer Tenien-  
te de Alcalde, apareciendo del escrutinio que:

Don José Luis Hernandez obtuvo once votos  
Papeletas en blanco seis

Quedando proclamado tercer Teniente de Alcalde  
Don José Luis Hernandez y puesto en posesión  
del cargo mediante entrega de las insignias repre-  
sentativas.

De igual forma y requisitos anteriormente expues-  
tos se verificó la elección de cuarto Teniente de Alcalde  
resultando del escrutinio lo siguiente:

Don Francisco Sabado Romero, obtuvo once votos  
Papeletas en blanco seis.

Por lo que fue proclamado cuarto Teniente de  
Alcalde Don Francisco Sabado Romero y pose-



nombrado del cargo entregándole las insignias correspondientes  
 Seguidamente y con las formalidades antes dichas  
 fué verificado la elección de Regidor Sindico resultando el  
 resultado del escrutinio el siguiente.

Don Juan Espino Caicedo obtuvo once votos  
 Papeletas en blanco seis.

Resultando por consiguiente elegido para el car-  
 go de Regidor Sindico Don Juan Espino Caicedo por  
 haber obtenido mayoría absoluta de votos. (por lo que el  
 Sr. Senor Intendente por la Presidencia, paró á ocupar su  
 puesto.)

Enseguida tuvo lugar la designación de Regidor  
 Sindico suplente previa las formalidades legales en-  
 teriormente detalladas y verificado el escrutinio obre  
 este resultado.

Don Gregorio Montes del Castillo obtuvo diez votos  
 Papeletas en blanco siete.

Resultando elegido por mayoría absoluta para el car-  
 go de Regidor Sindico suplente Don Gregorio Montes  
 del Castillo, el que previamente interino por la  
 presidencia, paró á ocupar su puesto.

Hecha la designación de cargos se paró á deter-  
 minar el número de orden que corresponde á cada

uno de los tres Concejales, conforme al sistema de voto  
obtenido en la elección en esta forma -

	Votos
Don Antonio Martínez de Pinillos.....	389
" Juan Fernandez Garcia.....	388
" Juan Luis Menton de Espinosa.....	345
" Mauro Caballero Ramirez.....	341
" Pedro Gonzalez Hurtado.....	339
" Manuel Blanco y Blanco.....	330
" Domingo Garcia Moreno.....	239
" Sebastian Martinez Orando.....	225
" Jaime Garcia Berroero.....	144
" Angel Berroero Ramirez.....	29
" Julian Marcos Mirante.....	25
" Francisco Merchan Boyer.....	21

Constituido el Censo Ayuntamiento en la  
forma expresada y haciendo uso de las facultades  
que le son propias, en virtud de lo dispuesto en  
el art. 5.º y de la Ley Municipal, acuerda celebrar  
una sesión ordinaria en cada semana verificando  
el efecto los sábados a las diez y nueve.

Terminado el acto de toma de posesión y con-  
stitución del Censo Ayuntamiento, el Sr. Presidente  
levantó la sesión haciendo el yo el fin de un  
orden de la presente acta, que autorizan los Sr.  
concejales de que certifica:

Concejal de Ordo

Gregorio Montes

Sebastián Martínez

Rafael Milla

Gracinda

Francisco Lavaró

Mamuel Mena

Juan Fernández

Juan Luis Montués  
actipim

Julian Morcos

Domingo Sánchez  
Monerrio

Francisco Marchan

José Arias

Juan García  
Barros

Juan Lorenzo

Pedro González

Manuel Caballero



Número 2.

Sesión extraordinaria de 1.º de Enero 1910.

Señores concurrentes.

- Don José Arias
- " Rafael Villegas
- " Juan<sup>co</sup> Merchán
- " Juan Luengo
- " Juan<sup>co</sup> Lahard
- " Gregorio Montes
- " Angel Parrera
- " Juan Fernandez
- " Alvaro Caballero
- " Sebastian Montaner
- " Manuel Blanco
- " Julian Moreno
- " Domingo Garcia Monu
- " Jaime Garcia
- " Juan Luis Montero
- " Pedro Gonzalez

En la Ciudad de Almadén a primer de Enero de mil noventa y diez, siendo las doce horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Quiñones Silva Conde de Cúto, los tres Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para lo cual han sido citados por papoletas y con la antelación de Ley.

Acordada abierta la sesión por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de la convocatoria como a todo consta por las papoletas de citación, es el de proceder a la formación y publicación de las listas primitivas de compromisos según dispone el art. 2.º de la Ley de 8 febrero 1874.

Debido a lo que precedió la Corporación a p[er]



mas mencionadas listas en las que han de ser comprendidos los individuos que tienen derecho a elegir y ser elegidos Concejales para la elección de Senadores, durante el presente año, compuesta de los Jues que forman la Corporación Municipal y cuando el número de mayores contribuyentes que reúnan las condiciones de ser Españoles, mayores de veinticinco años, casados de familia y vecinos de esta Ciudad sea para abierta, y examinados al efecto los apartamentos de la contribución rústica y pecuaria, urbana, la matrícula industrial existentes hoy en la Secretaría Municipal y los demás antecedentes necesarios que se refieren a la nota acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que el expresado derecho corresponde ejercitarlo en el año actual, a los individuos de la Corporación y a los setenta y seis mayores contribuyentes que en expresión de sus domicilios y cuotas de contribuciones obran, que pagan por el Tesoro por todos conceptos, se detallan a continuación.

Número de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Contribuciones dineros que pagan por el Tesoro por todos conceptos
1	Se. Marques de la Coloma	Pepe (Calle)	1910 43
2	Don Francisco Gutiérrez Sierra	Palacio	1118 31
3	" Francisco Taca Gutiérrez de Salazar	Peru (Calle)	1090 24
4	Antonio M. de Siquera Pelos	Mendez (Calle)	1029 35
5	José Montes de Espinosa Sanchez Ojeda	Príncipe (Calle)	1020 34
6	Antonio Merino Corra	Mérida	984 40

4	Don José Bernabé Muler	Pilar	524 29
8	" Manuel Diaz Moreno	Cervantes	531 13
9	" Juan Gallardo Urbá	Guillem	541 29
10	" José Carrasco Cerezo	Pedro Caballero	629 31
11	" Rafael Vargas Gaspá	Palacio	631 24
12	" Antoni Diaz Urías	Cervantes	618 28
13	" Juan <sup>co</sup> Blau Paredes	Fernando	619 15
14	" Ventura Urroso Lillo	Palacio	604 21
15	" Nicolás Ních Bosch	monjes	555 19
16	" Ricardo Garcia de Prado	San José	593 20
17	" Javier Merino Borda	Martines	508 26
18	" Antonio Masferrer Martí	Pedro Caballero	493 51
19	" Gerardo Espenilla Gual	Guillem	469 50
20	" Manuel Alcantara Pedraza	Pilar	444 88
21	" Juan <sup>co</sup> Parroja Fena	San José	438 58
22	" Helia Montan de Espina Morales	Pedro Caballero	401 66
23	" Ansel Corión Pedilla	Carla Carrasco	399 28
24	" Ansel Suarez Santiago	Real	380 78
25	" Lorenzo Pardo Cerezo	id	361 20
26	" Pedro Martines Pardo	Martines	352 11
27	" Rafael Medel Gimenes	Carla Carrasco	334 00
28	" Gerardo Gallardo Urbá	Alfonso XII	334 28
29	" Alcantara Urroso Garcia	Mirra	320 44
30	" Antonio Ních Espina	id	321 34
31	" Juan <sup>co</sup> Perez Moreno	Guillem	315 78
32	" Ních José Merin Sanchis	Pedro Caballero	312 40
33	" Juan Ních Perez Merin	Príncipe Alfonso	312 28
34	" Federico Ních de la Pira	Fernando	308 96
35	" Juan Montaren Garcia	Príncipe Alfonso	300 "
36	" Juan Urías Cortés	Real	300 "
37	" Juan <sup>co</sup> Gerardo Martines	Mirra	292 48
38	" Juan <sup>co</sup> Diaz Moreno	Guillem	283 98
39	" Enrique Montan de Espina Morales	Mirra	272 21
40	" Juan Maria Sanchis	Meruza	267 97
41	" Juan <sup>co</sup> Alcantara Urbá	Alfonso XII	263 04
42	" Juan Borras Ferrer	Pilar	260 79
43	" Antonio Taldís Ulla	Martines	260 "
44	" José Luque Martines	Martines	256 24
45	" Federico Garcia Pardo	Martines	255 85



46	Juan Gallardo Cortés	Barbania	243 89
47	Felipe González García	Herminas	242 09
48	Juan González Cortés	Alfonso XIII	249 21
49	Medardo Goyena Lema	Pilas	248 83
50	Alfonso Cortés Borrero	Palacio	248 19
51	Juan Flores Blanco	Herminas	244 28
52	Felipe S. Lucero Martínez	Medina del Campo	243 00
53	Juan de Urbz Costanera	Alfonso XIII	238 49
54	Manuel Oñas Hernández	Serrantes	236 38
55	Benito Morán Cortés	Medina	235 39
56	Juan <sup>co</sup> Alcantara Gallardo (muerto)	Pilas	234 28
57	Gregorio Sierra Moreno	Id.	234 33
58	Joaquín Carrero Esp. de Feira	Herminas	233 61
59	Federico Lombardo González	Real	232 34
60	Benito Crespo Montes	Martines	226 21
61	Juan <sup>co</sup> Alcantara Gallardo (muerto)	Pilas	225 14
62	Saturamin Suarez Ortega	Real	225 "
63	Juan de la Haza Martínez	Id.	224 6 "
64	Pedro Viejo Espino	Herminas	221 69
65	Julian Rosigo Castilla	Pilas	221 40
66	Alonso Cheras Lopez	Id.	218 81
67	Juan <sup>co</sup> Perez Espino	Barbania	215 83
68	Juan <sup>co</sup> Martínez Rodríguez	San Pedro	215 10
69	Juan <sup>co</sup> Alcantara García (muerto)	Medina	209 41
70	Luis Ferrero Ferrero	Herminas	207 90
71	Gregorio Pérez Alce Suarez	Roma Victoria	207 90
72	Julio Villalobos Papan	Primer Alfonso	207 98
73	Juan Garcia Piquel	Serrantes	206 80
74	Germano Oñas Esparilla	Medina del Campo	202 82
75	Onofre José Fernandez Martínez	San José	200 34
76	Santiago Cortés Moreno	Merena	196 34

Y por último acuerda la Corporación que las expresadas listas enmendadas con los suos del Ayuntamiento y autorizadas por el Sr. Alcalde y Secretario, se exponga al público por ser

mine de remitir las, para que durante  
dicho plazo fueran formuladas las reclama-  
ciones de nulacion o excoleccion que se ce-  
limen precedentes. Siéndole en ejem-  
plar de las mismas en la tablilla de  
Anuncios de las Casas Consistoriales y que  
se remita otra lista al Sr. Gobernador  
Civil de la provincia para su insercion  
en el Boletín Oficial.

Y habiendo terminado el efecto de la  
acuerdo, el Sr. Presidente levanta  
la sesion y yo el Secretario de su orden  
la presente acta que autorizan los  
Señores concurrentes de que consta:

Conce de Osito Gregorio Monte,

Sebastian Martinez Rafael Velasco  
Oranda

Francisco Lavado

Juan Fernandez Manuel Mena

Domingo Garcia  
Arce

Juan Luis Montero  
de la Cruz

Francisco Marchan

Jose Arias

Jaime Garcia  
Barra



Pedro Gonzalez  
 Juan Purgos  
 Julian Mas  
 Alonso Caballero

### Número 3.

Señal extraordinaria del día 1.º de Enero de 1910

Señales concurrentes

En la Ciudad de Almendralejo a primer  
 de Enero de mil novecientos diez, siendo  
 los días y seis horas se reunieron en las  
 Casas Constitucionales los tres Concejales que  
 comparecen se expresan, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Excmo. de Udo Don José  
 Antonio Silva, con objeto de celebrar la  
 sesión extraordinaria convocada para este  
 día a petición de los tres que constituyen  
 por la Comisión especial encargada de  
 la administración del material de oficina  
 de las distintas dependencias de este  
 Ayuntamiento a partir de mi-

more del actual y para la que han sido emitidos en legal forma y con el caracter de urgente. =

Obierta la sesion por la presidencia esta manifesto que es objeto de la misma es el dedar cuenta de un oficio dirigido a referida Comision especial por el Secretario del Ayuntamiento.

Esto seguido y a solicitud del Concejil D. Villegas se dio lectura a la siguiente

**Proposicion** Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Excmo Ayuntamiento a que se nombre una Comision especial encargada de la administracion del material de oficinas de las distintas dependencias para que a partir del primer de Enero proximo venidero se obtengan las mayores economias en los gastos. = El funcionamiento de esta Comision se desarrollara con arreglo a las bases siguientes. =

1.<sup>o</sup> Antes del primer de Enero proximo venidero el Secretario, Contador y Depositario Precavidos pasaran nota a la Comision referida de los modelos mispacos, libros, papel, plumas, tinta y demas material de escritorio que calen en poder de sus respectivas oficinas durante el ejercicio proximo.

a que se refiere la base anterior, esta pondrá en conocimiento del Ayuntamiento la nota cédula de del material que se necesita en caso de necesidad para que el mismo cuente su aplicación en la forma más conveniente a los intereses Municipales.

3.ª Cada la modelación impresa, libros etc de un momento, llevarán anexo el número de ejemplares correspondientes, con el fin de facilitar la contabilidad de los mismos.

4.ª La Comisión abrirá un libro con suficiente encaillado para que pueda anotarse en el cargo los distintos impresos y demás efectos que adquiera el Ayuntamiento, figurando en la cuenta con igual detalle el número de ejemplares que hallan pasando a las distintas dependencias, cuyos Jefes facilitarán respecto de cada una de las cantidades que reciban.

5.ª Cada Jefe de las referidas dependencias llevará otro libro análogo donde anotará en el cargo los impresos y demás efectos que reciba de la Comisión, anotando semanalmente los ejemplares que hallan utilizando. Como Comisionados de Ultramar de 2.ª de Diciembre del 909. = Rafael Villegas - Juan Espinosa - Juan Luena - Juan Fernandez = Proposición de la que fue dada cuenta al Ayuntamiento con orden de remitir y archivar de su

ciembre último.

De lo seguido redó cuenta del referido oficio que el Secretario del Ayuntamiento con fecha treinta y uno de Diciembre último dirige á la Comisión encargada de la administración del municipal por el cual se hace presente haber estado dedicado con el mayor determinimiento á la formación del cálculo aproximado de los gastos que puedan ocurrir durante el año mil novecientos diez, en las oficinas de Secretaría, y venidas en la imposibilidad de ello, debido á la multitud de servicios que poran sobre las mismas, y otras causas lo pone en conocimiento de menuda Comisión á fin de evitar la responsabilidad que pudiera caberle por el retraso de algunos de los indicados servicios.

El Concejal Señor Villegas en el uso de la palabra con la venia de la Presidencia, teniendo presente la imposibilidad de cumplir en todas sus partes la proposición que antecede aprobada por el Ayuntamiento en sesión de veinte y siete de Diciembre último propone el mismo que así lleven á efecto la formación del cálculo aproximado de gastos y otros requisitos que en la misma se expresa, sea dicha Comisión la encargada de facilitar





a las distintas dependencias del Municipio el material necesario, haciendo esta efectiva el importe del mismo por medio de vales que presentará en Repositaria.

El Concejal Señor Conrales manifiesta no estar conforme con la última parte de la proposición del Sr. Villegas por no considerarla legal, una vez que al ser presentados los vales en Repositaria el abono de los mismos depende de la libre voluntad del Repositorio, haciéndolo en todo caso por cuenta de sus fondos particulares.

El Concejal Señor Villegas rectifica la parte de la proposición a que hace referencia el Señor Conrales en el sentido de que dicha Comisión se encargará del suministro del material en presentación alguna de vales en Repositaria y si cuenta de tallada del mismo al Ayuntamiento para su aprobación.

Disentido suficientemente el asunto fue acordado por el Ayuntamiento que referida Comisión compuesta de los Sres. D. Rafael Villegas, D. Juan Espino y D. Juan Fernández, en la forma antes indicada sea la encargada de la administración del material de los distintos edificios municipales, facilitando a los Jefes de ellas mensualmente o semanalmente el material (que)

y demás efectos que por estos se fuere voluntario.  
Y en virtud de lo que se acordó en la sesión de  
el Sr. Presidente dió por terminado el acto con  
haber la sesión y yo el secretario de su orden la pre-  
sente acta que autorizan los Srs. concurrentes de  
que consistió: la cual se halla extendida en dos pliegos  
de los 10.º m. 2.º 24.436 y 2.º 24.434.



Don Gregorio Montes

Sebastián Martínez y Américo Salas

Rafael Villegas Juan Fernández

Manuel Ramos José Arias

Juan María Montes y Américo Salas  
de Sepúlveda Barro

Gervasio García  
Francisco Marchesi Pedro González

Número 4.

Sesión ordinaria de 1.º de Enero de 1910.

Señores concurrentes

- Don Gregorio Montes
- " Sebastián Martínez
- " Juan Salas
- " Rafael Villegas
- " Juan Fernández

En la Ciudad de Almería a 1.º de Enero de mil novecientos diez, siendo las diez y nueve





- D. Manuel Blanco
- " José Uribe
- " Juan Luis Montón
- " Jaime Garcia
- " Domingo Garcia
- " Francisco Morcillo
- " Pedro Fontales
- " Juan Lucas
- " Angel Barbera
- " Alonso Gallegos

se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gutierrez Silva, en el cual los tres Concejales que faltaron se expresaron con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.



Abierta la sesión por la presidencia, fué por mi el Secretario de su orden leida el acta de la anterior sesión do aprobada.

Leidas los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporación que en virtud de las atribuciones que le concede la vigente Ley Municipal, ha quedado en suspenso el acuerdo tomado por la misma en la última sesión ordinaria relativo a la supresión de plazas con arreglo al presupuesto que ha de regir en el actual ejercicio; y que hasta la fecha no existen noticias oficiales de que haya sido aprobado por la autoridad competente.

El Concejál Señor Villegas protesta de la suspensión del acuerdo mencionado por considerarse

infringido el parrafo segundo del articulo 139 y el  
art. 1º de la Ley Municipal, a cuyos manifestacion-  
es se adhieren los tambien Concejales D.º Montes,  
Martinez, Salado, Gormandez, Blanco, Arias, Mer-  
chan, Luaces, Borrera y Caballero.

El Concej. D.º Blanco protesta tambien  
de dicha suspension, fundado en el P.º A.º del Mi-  
nisterio de la Gobernacion de quince de Noviembre  
ultimo, por el que tan solo se especifican  
los acuerdos que pueden ser suspendidos por el Gobierno.

El Concej. D.º Villgas expresa que no en-  
tenderá parte alguna, que se haga con cargo al pre-  
supuesto del año último de mil novecientos nueve,  
el que ajuste de la minoria debe regir en el pre-  
sente año, adhiriéndose a dicha manifestacion  
los tambien Concejales D.º Arias, Merchan, Montes,  
Martinez, Luaces, Blanco, Borrera, Salado, Gor-  
mendez y Caballero.

El Concej. D.º Blanco solicita de la pro-  
vincia se le expida certificacion comprensiva de  
los debitos y credits que existan en cuenta y  
a favor del municipio, detallados por años y  
comptes, y copia fielmente del acta de aque-  
lla sesion en el día de hoy.



El Concejo de Almodovar de la Sierra, solicita se proceda desde la reunion proxima ordenandole a la continuacion de la discusion de las ordenanzas municipales.

acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde de Presidente para que bajo su responsabilidad lleve a efecto la distribucion de fondos del presupuesto de este mes, cuidando precisamente en la cantidad que se acuerde y sugetandose en el pago de los gastos a lo que establece el R. D. de 23 Diciembre del 99 y demas disposiciones vigentes relativas al caso.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion y Junta Municipal de esta Ciudad correspondientes al mes de Diciembre ultimo, formados por el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo que determina el art. 109 de la vigente Ley Municipal y acordado que lo que por la Corporacion fue acordado sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana en cantidad de 635.99 ptas. el Ayuntamiento quedo enterado.

Dada cuenta del expediente que se instruye para llevar a efecto la subasta del aprovechamiento de despojos o carnes del matadero publico de esta

Ciudad y nota que la primera celebrada con tal efecto el día veinte y ocho de Diciembre último no tuvo efecto por falta de licitadores; acuerda el Ayuntamiento se proceda sin pérdida de tiempo a repasar una segunda subasta con la rebaja de una Cuarta parte del tipo de la misma.

Acuerda el Ayuntamiento declarar valida la subasta del servicio de bagages para el actual año celebrada ante la Comisión correspondiente el día veinte y ocho de Diciembre último y adjudicar definitivamente el remate del mismo a favor de D. Linaco Marinas Sereno por la cantidad de trescientas pesetas, como autor de la única proposición presentada, a cuyo interese se será notificado este acuerdo, requiriendole para que dentro del término de diez dias presente los documentos que acrediten haber Constituido en depositaria Municipal la fianza definitiva.

En mismo fue acordado por el Ayuntamiento declarar valida la subasta del servicio de carnimento de nichos y panteones del Convento Católico de esta Ciudad para el año actual celebrada ante la Comisión correspondiente el día veinte y ocho de Diciembre último, y adjudicar definitivamente el remate del mismo a favor de D. Juan Madem Linco, por la cantidad de trescientas pesetas, como autor de la proposición más ventajosa presentada, a cuyo interese se será notificado este acuerdo, requiriendole

para que en el término de diez días presente los  
documentos que acrediten haber constituido en Re-  
publicana Municipal la fianza definitiva.

Del mismo modo fue acordado por el Ayuntamiento  
deklarar válida la subasta de los arbitrios establecidos  
sobre puestos colocados en la vía pública con in-  
clusión de velas, cinematógrafos, cirios y demás  
espectáculos análogos durante el año actual, celebra-  
da ante la Comisión correspondiente el día veinte  
y ocho de Diciembre último y adjudicada definitivamente  
al remate de la misma a favor de D. Francisco  
Pardo Alcaraz por la cantidad de cinco mil dos  
cientos siete pesetas setenta y siete centimos, co-  
mo antes de la proposición mas ventajosa presentada  
a cuyo interesado les será notificado este acuerdo  
requiriéndole para que en el término de diez  
días presente documentos que acrediten haber  
constituido en la Republicana Municipal la fianza  
definitiva.

Este acuerdo y con él se dará cumplimiento  
a lo que determina la vigente Ley Municipal en su  
art. 60 precediendo el Ayuntamiento a determinar la  
Comisiones permanentes en que ha de dividirse la  
corporación, confiando a cada una los negocios cen-  
trales de los departamentos que la Ley pone a su cargo, fijan-  
do en un caso el número de electores, e igual el número  
de Concejales que han de constituir cada una, pre-  
cediéndose en legal forma, a verificar la correspondencia



elección, resultando elegidos los siguientes.

Primera Comisión

Abastos, Consumos, presupuesto y Hacienda

D. Juan Fernandez Garcia

" Rafael Villegas Gil

" Juan Espino Cañadías

" Gregorio Montes del Castillo

" Jaime Garcia Berroso

Segunda Comisión

Obras públicas y permanente de plaza

D. Juan Luengo Martinis

" Sebastian Martinez Oranica

" José Oras Hernandez

" Gregorio Montes del Castillo

" Juan L. Monton de Espinosa

Tercera Comisión

Instrucción pública, Cementos y policía urbana

D. Manuel Blau y Blau

" Sebastian Martinez Oranica

" Antonio Martinez de Simillas

" Rafael Villegas Gil

" Pedro Gonzalez Hurtado



Quarta Comisión  
Beneficencia y Caridad

D. Juan Luengo Martínez

" José Oria Hernández

" Juan Espino Cebadillas

" Manuel Blanco y Blanco

" Julián Marcos Prieto

Quinta Comisión  
Posito

D. Juan Caballero Romero

" Juan Merchán Pajón

" Manuel Borrero Romeros

" Alonso Caballero Romeros

" Domingo García Moreno

El Consejo de señores Jueces, subscrito de la presidencia le manifiesta en que estado se encuentra los papeles de recibos y cédulas personales y repartimiento vecinal de consumos. El señor Alcalde dice que cada su poca estancia en la Alcaldía Presidencia no ha tenido tiempo material para ir a buscar el archivo en que se hallan los documentos a que

hace referencia el Sr. Gomales, pero que dichas preguntas serian contestadas por el Secretario, manifestando este que el padron de vecinos, fue autorizado el Sr. Alcalde para la adquisicion de hojas declaratorias que han de ser repartidas entre los vecinos, sin que hasta la fecha hayan sido recibidas; que el padron de cedulas personales se haya en tramitacion, faltando de alguna parte de el, dando la marcha exterior del mismo y que el repartimiento de consumos se ha llevado a efecto hasta ahora por medio de datos facilitados por los vecinos de las distintas calles, el examen de los que en dicho documento han de ser comprendidos. El Sr. Gomales visto lo avanzado de la epoca y retraso de referidos documentos sobre la responsabilidad que pueden caberle por ello; se admiraron a las manifestaciones del Sr. Gomales los tambien Concejales D. Monton de Espinosa, Garcia Barroso, Garcia Moran y el Sr. Alcalde. —

A propuesta del Concej. Sr. Villenas acuerda el Ayuntamiento nombrar a D. Antonio Fernandez Antunes como encargado de la reparticion a domicilio de las hojas declaratorias que han de servir para la confeccion del padron de vecinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el



con, continuando la sesion y yo el Secretario de  
 en orden la presente ceda, que autorizan los  
 cuarenta y cinco certifi; la cual se halla en  
 en los pliegos de la clase 10<sup>a</sup> mes 9.029.434.029.433  
 y el presente = Juan Ferrer



Concejal D. Ovído

José Arias

Francisco Merchán

Juan Arango

Sebastián Bartolomé  
Aranda

Rafael Vellay

Gregorio Monte

Angel Barrera

Alonso Caballero

Juan fernández

Francisco Lavado

Jaime Garcia  
Barrero

Manuel Montero  
act. p. n. n.

Pedro Gonzalez

Número 5.

Sesion extraordinaria de 5 de Enero de 1910.

Senores concurrentes.

- D. Juan Merchán
- D. Domingo Garcia Moreno
- D. Julian Moras
- D. Juan Luis Montor
- D. Manuel Blanco

En la ciudad de Almoroches  
 a cinco de Enero de mil novecientos diez, reunidos los  
 señores concurrentes en las salas  
 consistoriales bajo la presidencia

A. Juan Fernandez  
" Juan Labaro  
" Rafael Villegas  
" Sebastian Martinez  
" Juan Espino  
" Gregorio Monte  
" Pedro Corrales  
" Jaime Garcia

cia del Señor Alcalde Don Don Juan  
Pierres Silva Conde de Caste, los tres  
Concejales que al margen se expresan  
con objeto de celebrar la sesión extra-  
ordinaria convocada para este día  
y para la que han sido citados  
en legal forma.

Abierta la sesión por la pre-  
sidencia, esta manifestó que el  
objeto de la misma es como a todo cuenta por  
la convocatoria el dedar cuenta de una orden  
del Señor Gobernador Civil de la provincia sobre re-  
posición en el cargo de contador de este Ayun-  
tamiento de D. Elias Fernandez Corrales.

Esto seguido fue por mi el secretario de  
orden presidencial clara lectura a referida or-  
den de comunicación, siendo esta como sigue.

"El Ilmo Señor. Presidente del Tribunal provincial  
de lo contencioso administrativo, remite a este  
Gobierno certificación de la sentencia dictada  
por dicho Tribunal en el recurso interpuesto  
por el Promotor Don José Ruca a nombre  
de D. Elias Fernandez Corrales, contra la re-  
solución de este Gobierno confirmatoria  
del acuerdo del Ayuntamiento de esta Ciudad  
por el que fue suspendido y distribuido el  
cargo de Contador de los feudos Municipales  
del mismo el expresado D. Elias Fernandez



siendo la parte dispositiva de dicha sentencia como  
 sigue: = Salamos Que sin hacer pronunciamiento  
 especial respecto al pago de las costas debemos re-  
 visar y revisar la resolución gubernativa dicta-  
 da por el Señor Gobernador Civil de la provincia en  
 remite y mere de Agosto de mil novecientos uno,  
 y mediante laudal confirmo la destitución del con-  
 tador de fondos municipales de Almendralejo D. Efraim  
 Gervandez Gonzalez, acordada por el Ayuntamiento  
 de dicho pueblo en sesión extraordinaria de remite  
 de Julio del mismo año; se acuerda la reposi-  
 ción de dicho funcionario en el cargo de que inde-  
 bidamente fue separado y abonarle los sueldos  
 que dejó de percibir desde la fecha de su des-  
 titución hasta el remite y cuatro de febrero  
 de mil novecientos seis y desde el día de Julio  
 último hasta la en que se haga efectiva la  
 reposición. Así por esta nuestra sentencia ab-  
 sentivamente proveyendo lo pronunciamos,  
 mandamos y firmamos = Talento Carrión  
 Andrés Gallardo = Manuel del Pri = Juan B.  
 Umbona = José M.<sup>a</sup> Alvaran = Rubénaro = Lo  
 que comunico a V. para su conocimiento, el de  
 la Corporación Municipal y efectos que se

expresan en la parte dispositiva de la sentencia  
transmitida - Hecho en el T. M. de Badajoz a 29 de  
diciembre de 1907. Jaime Casaricio -

El Ayuntamiento anterior y despues de deliberar  
largo rato acordando la orden habida en cuenta  
que por el Sr. Alcalde se dió posesion del cargo  
de Contador de fondos municipales de este  
Ayuntamiento a A. Elias Hernandez Gonzalez  
Prelevar copia integral de la sentencia a  
que hace referencia la parte dispositiva  
comprendida en la anterior comunicacion  
para mayor esclarecimiento del asunto  
y nombrar una Comision encargada de  
estudio del mismo compuesta de los Sres  
Concejales D. Pedro Gonzalez, D. Gregorio  
Montes, D. Juan Espino, D. Manuel Plan  
co y D. Jaime Garcia Barroso. =

Y no siendo otro el objeto de la comunicacion  
tomada, el Sr. Presidente dió por terminada  
el acto, levantando la sesion y yo el Sr.  
de su orden la presente data que con  
tenian los Sres. Concejales de que es  
copia la cual se halla extendida en un folio  
no del tomo 10.º nº 2.º de 1907 y el presente



Concejal de Oficio

Sebastian Martin  
Aranda

José Arías

Francisco Hernandez

Juan Lopez

Juan Lugo

Angel Barrera

Rafael Villegas

*[Signature]*

Gregorio Montes

Juan Fernandez

Alonso Caballero

Francisco Lacado

Jaime Garcia

Francisco Lacado

Barros

Manlio Montes

Pedro Gurrea

Antonio

*[Signature]*

Julian Marcos

Acta No. 6.

sesion extraordinaria de 7 de Enero del 96.

Asistentes

- D. Juan L. M. de Espinosa
- " Julian Marcos
- " Pedro Gurrea
- " Jaime Garcia
- " Juan Fernandez
- " Juan Espino
- " Juan Suarez
- " Rafael Villegas
- " Gregorio Montes
- " Sebastian Martinez

En la ciudad de Almadén a siete de Enero de mil novecientos diez, siendo las once horas, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gutierrez Sierra Conde de Cid los tres Concejales que al momento se expresan con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este día y para

la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la presidencia, esta fue el objeto de la misma, es como a tenor



acosta por la concurrencia, el poder en esta del acta  
del arqueo extraordinario celebrado el cinco del  
corriente, así como también enterar á la Corporación  
de la imposibilidad de poder satisfacer en cargo al  
presupuesto de mil novecientos nueve la nomina de  
individuos que tienen concedidas pensiones para la  
sancía de sus hijos correspondientes al mes de Agosto  
de último.

Esto seguido por el Sr. de orden de la Presidencia  
de Lectura íntegra del acta del arqueo extraor-  
dinario de estos fines Municipales practicado el día  
cinco del corriente, en virtud de toma de posesion  
del cargo de Contador de los ramos D. Elias Fernandez  
Gonzales respecto en el por resolucion de la superio-  
ridad.

La Corporación entera cuerdia se ha enterado  
en la presente acta las manifestaciones que en la re-  
ferida de arqueo hace el citado Contador D. Fernan-  
des y demás Sres. concurrentes á dicho acto respecto  
á la dudosa legalidad de ciertas partidas que el  
Ayuntamiento del Ayuntamiento presenta como de  
en una relacion de cantidades á formalizar, son  
de estas como sigue.

" Manifiesta tambien que por carencia de dudosa  
legalidad las partidas que en la relacion de ces-  
tas á formalizar presenta el Ayuntamiento, señaladas  
con los números dos, siete y diez, importantes  
respectivamente 2,592,53 pes 3554 l' respectiva



mente, es de opinión sedi cuenta ab Ayuntamiento para que este acuerde lo que estime procedente."

Lo que se pide y para mejor interpretacion acuerda ab Ayuntamiento, se haga presente ante el mismo los tres Contador entrante, saliente y Repositario para que expliquen el alcance de aquellas.

Estado por orden de la presidencia el Contador entrante D. Elias Fernandez, hace presente a la Corporacion que hizo constar en el acta de arqueo en que tomo posesion de su cargo su opinion de que sediera cuenta al Ayuntamiento del hecho de figurar en la relacion de cartas a forma de las presentadas por el Repositario las partidas señaladas con los números 9.º y 10.º por que la primera "Carta de la Carrel Concesional de esta Ciudad correspondiente al año economico del 1894 a 95, si bien es un cargo obligatorio para el Municipio ha debido ser compensado por la Diputacion provincial por cuenta de que se hizo, dada la época tan remota a que se refiere; y en cuanto a las otras dos por no tener consignacion en el presupuesto a que el cargo se refiere.

En mismo comparece ante la Corporacion el Contador interino saliente D. Luis Montan. Rojas y manifiesta que la legalidad o ilegalidad de la partida señalada en la ya citada relacion con el

numero de... puede... de manifiesto...  
de la Diputación provincial por cuenta de la que  
se satisficó la cantidad... certificación  
que acredite por números fechas y conceptos  
las cortas de pago que la Corporación provin-  
cial espició a favor de este Municipio desde el  
mes de Enero mil ochocientos noventa y dos a  
fines de Setiembre de mil ochocientos noventa  
y siete, por cuenta de un contingente y an-  
compensación de los gastos de la Cárcel Corre-  
cional de esta Ciudad, a que se refieren las 2.52.  
ptas mencionadas, haciendo presente en cuanto  
a las otras dos partidas puede dar fe formal  
legal, reconociendo el Ayuntamiento como  
credito a favor del Repositario ya que el  
costo es obligatorio del Municipio.

Citado el Repositario del Ayuntamiento D.  
Pedro Colino Domínguez, manifiesta que la  
cantidad de 2.52.3.9 ptas correspondiente a la  
partida n.º 2 de la relación de gastos a for-  
malizar que presentó en el veto del arqui-  
mi procede de su gestión como Repositario,  
haciéndola recibo de un anteceesor con la  
recorra convenientemente, y en cuanto a las otras dos  
presenta los comprobantes de haber las



satisfecho.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado en una  
 da que se solicitó de la Diputación Provincial  
 una certificación que comprenda todas las car-  
 tas de pago que haya expedido a favor de  
 este Ayuntamiento primer de Enero de 1892  
 hasta 30 de Setiembre de 1898 en compensación  
 de los gastos de la Cárcel Correccional de esta  
 Ciudad hechos en el citado periodo de tiempo,  
 instruyéndose al efecto el oportuno expediente  
 que surge de manifiesto el verdadero estado  
 de la cuenta nombrando una Comisión compuesta  
 de los tres Concejales D. Pedro González, D. Rafael  
 Villanar, D. Juan Espino, D. Gregorio Montes  
 y el Sr. Alcalde, encargada de ello, quedando la 2ª parte  
 con la 1ª copia.

Tratándose en el objeto de la presente  
 mi, el Sr. Presidente dió por terminado el auto,  
 levantando la sesión y yo el Sr. de su orden la  
 presente acta, que anterior a los tres documen-  
 tos certifica: =



Bonace dea Oxis

Sebastian Martin

Gosi Tobias

Francisco Alvarez

Aranda

Juan Espino

Juan Lorenzo

Gregorio Montes

Rafael Villanar

Angel Barrera

Juan Fernandez

Mones Caballero

Laine Garcia  
Barro

Francisco Gaudes

Pedro Gonzalez

Juan Luis Montero  
alpinista

Julian Marcos

Numero 7.  
Sesion ordinaria de 8 de Enero de 1910.

Señores concurrentes.

- " D. Juan<sup>co</sup> Merchau
- " Juan Luengo
- " Jose Casas
- " Angel Barrera
- " Pedro Gonzalez
- " Rafael Villegas
- " Sebastian Martinez
- " Gregorio Montes
- " Juan Espino
- " Alonso Caballero
- " Juan Fernandez

En la Ciudad de Almeria a ocho de Enero de mil novecien-  
tos diez, siendo las diez y nueve  
horas, se reunieron en los Con-  
sejos Comarcales, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan  
Sierra Silva Conde de Oria,  
los Sres. Concejales que compare-  
cieron, con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria.

de este dia =



Abierta la reunión por la presidencia fue por mi el Secretario de su orden leída el acta de la anterior y últimos extraordinarias, siendo aprobada y ratificada respectivamente; haviéndose concurrido en la presente que la reunión subscrita deba a provechamiento de los desamortizados mataderos de esta Ciudad, a que se hace referencia en la anterior, se entienda en el sentido de que esta tenga lugar por los dos terrenos partes de tipo por el que tuvo efecto la primera el día veinte y ocho de Diciembre último.

Leídas las Proletinas Oficiales recibidas durante la última semana, quedaron los tres en sus respectivos entornos de las disposiciones en ellos contenidas.

El Concejal Sr. Villegas pide a la Presidencia se solicite del Sr. Gobernador Civil de la provincia mediante el tal efecto la devolución de los presupuestos últimamente aprobados por la Junta Municipal para su ratificación si así procede o con la correspondiente aprobación.

Para cuenta de una comon de Señor Suo Municipal de esta Ciudad, en la cual se solicita sean confeccionados y remitidos al Juzgado ó Registo Civil de su cargo dos tomos para la reunión primera, dos idem para la tercera y uno para la segunda; los cuales se arreglen con arreglo al modelo que sigue.

en papel en folio con trescientos de estos prohemios  
y los necesarios en blanco para las diligencias de  
apertura, cierre e índices; y el de la última en  
papel blanco, satinado de igual marca, de cuatro-  
cientos folios y demás condiciones que en la misma  
se expresa; el Ayuntamiento acordado acuerda una-  
nimente autorizar a referido Sr. Jefe Municipal  
para que por sí mismo proceda a la adquisición de  
mencionados libros, haciéndole saber a tal efecto este  
acuerdo. =

Con el fin de dar la solemnidad debida a las  
funciones religiosas y próximas procesiones, acuer-  
da el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde Pre-  
sidente para la adquisición de ornamento palmas  
y diez y nueve banderas de cera y peso de tres  
libras.

X Acuerda el Ayuntamiento nombrar Cua-  
sumal para el presente año al Señor Cura Parro-  
co de esta Ciudad D. Francisco Largo Amaya con la  
asignación de docecientas pesetas y facultades  
para delegar en comisión en los Sres. Presbiteros  
que tenga por conveniente, participándole este  
acuerdo para su conocimiento. =

El Señor Alcalde da cuenta de la recau-  
dación obtenida durante la última semana en  
cantidad de 565.45 ptas; el Ayuntamiento  
quedó enterado. =

Toda cuenta de la que presenta el maestro

Claros D. Joaquin Pedraza en cantinas, de escritura  
y dos peretas veinte y cinco certuras, impreso de  
jornales invertidos en el derribo de las paredes de la  
luz de actos del edificio denominado Palacio de Justicia  
sea, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago  
con cargo al capítulo 5º artº 1º del regente presupuesto.



Siguiendo la costumbre establecida procediere por  
el Ayuntamiento al nombramiento del personal ne-  
cesario para dar el debido esplendor a las próximas pro-  
cesiones de semana santa habiendo sido designados por  
unanimidad los tres siguientes.

Para llevar el Palo

D. Felix Garcia de la Peña    D. Juan Martin Aranda  
D. Carlos Montan de Espinosa    D. Ignacio Montan de Espinosa  
D. Jose Gutierrez M. de Espinosa    D. Juan Crispo Bermejo

Para llevar el Guion

D. Francisco Cortés Tilla

Para llevar los Pendones

D. Felipe Bermejo M. de Espinosa, D. Cipriano Gutierrez M. de Espinosa

Habiendo terminado el tiempo de su gestión  
y cumplidos los compromisos estipulados en los respu-  
sivos pliegos de condiciones según se deduce de los  
informes emitidos por la Comisión de Hacienda en  
los expedientes a que los mismos se contrae, acuerda  
la Corporación se devuelva a D. Ciriano Merino  
Cerezo, D. Juan Madrazo Tenorio, D. Santos Torres Gar-  
cia y D. Esteban Martinier Pirelo las fianzas que  
dieren constituidas a favor del Ayuntamiento co-  
rematante respectivamente de los servicios

de bagages, Cerromente de nichos y fantones  
del Cementerio Católico de esta Ciudad, recauda-  
ción de los arbitrios establecidos sobre puertos pu-  
blicos y aprovechamiento de los desperdicios de  
materia de esta población en el año último de  
mil novecientos nueve: =

Acda cuenta de una comunicacion del primer  
Teniente de la Guardia Civil Don Manuel Pisco Gran  
Jefe instructor nombrado para la adquisicion de  
un Cuartel en esta Ciudad en la que interesa se le  
manifieste si el dueño de la que se ofreció aca-  
tamiento está dispuesto a efectuar las obras que  
sean necesarias en la misma para proceder desde  
luego a la aceptacion de ella y formalizacion  
de los oportunos contratos: la Corporacion ente-  
rada y convenida a los intereses del Pueblo sa-  
biendo que a ello habiere lugar es que sea trasladada  
a esta Poblacion la diligencia del Jefe de Linea  
con aumento del número de individuos de los  
que en la actualidad constituyen este Puerto,  
teniendo en cuenta las manifestaciones hechas  
por el Sr. Alcalde en sesion de veinte y siete de  
Diciembre último y que el asunto de que se tra-  
ta está sometido al estudio de la Comision de  
Hacienda, acuerda por unanimidad que por  
el Sr. Presidente se comuniquen al Sr. Teniente  
Comandante Jefe de dicho Cuerpo, en la Capital de  
Badajoz para que manifieste si puede acceder



a lo que el Ayuntamiento pretenda para en caso afirmativo o negativo resolver lo que estime conveniente, comunicándose en su vista lo que proceda al expresado Sr. por conducto.

El Concejal Sr. Villegas solicita de la presidencia se tenga sobre la mesa para la sesión próxima, uno o varios ejemplares de las cuentas que mensualmente presenta el Jefe de la Estación Telegráfica de esta Ciudad.

A propuesta del Concejal Sr. Espino, acuerda el Ayuntamiento se proceda a llevar a efecto la limpieza de los ríones de la cañería de la Fuente de la Negra, haciendo lo valer con la anticipación debida al vecindario para que pueda proveerse de agua hasta tanto pueda ser esta suministrada por dicha fuente; nombrando encargados de la vigilancia de dichos trabajos a los Sres. Concejales Sr. Seoane y Sr. Sebastián Martínez, miembros pertenecientes a la Comisión de Obras públicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Secretario de su orden la presente acta, que después de lida autorizada los Sres. Concejales

de que certifico hallarse extendida en los pliegos de la clase 10.<sup>a</sup> (números 2.024.910, 2.024.908) el presente: =



Consejo de Ocho

José Arias

Francisco Merchán

Juan Luengo

Gregorio Monte

Juan Cepeda

Rafael Villegas

Manuel Muñoz

Sebastián Martín  
aranda

Alonso Caballero

Juan Fernández

Fernando García  
Barros

Julian Marcos

Pedro González



Número 8.

Señal ordinaria del día 15 de Enero de 1910.



Señales concurrentes

- D. Juan Fernandez
- " Juan Espino
- " Juan Luengo
- " Manuel Blanco
- " Sebastian Martin
- " Alonso Calatayud
- " Gregorio Montes
- " José Oliva
- " Rafael Villegas
- " Jaime Garcia
- " Pedro Gonzalez
- " Francisco Marchan
- " Julian Marcos

En la ciudad de Méndezalejo a quince de Enero de mil novecientos diez, a las diez y nueve horas, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gutiérrez Silva Conde de Cuba, los tres concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por la presidencia fue por mi el Secretario leída el acta de la anterior, siendo aprobada.

Leídas las Partidas oficiales recibidas durante la última semana, quedan por los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellas contenidas.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana en cantidad de 1345'11 pesetas; el Ayuntamiento quedó enterado.

Acuerda el Ayuntamiento por sí mismo de la Comisión de Beneficencia, el evento que solicitando subvención de la misma presenta el vecino de esta localidad Juan José Fernandez Moriano.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador de Huelva de la provincia relativa con la reunión

sion inmediata del repartimiento de comunes del año actual para evitar la responsabilidad, que por tal causa pueda caer á la Junta Municipal y enterado el Ayuntamiento, fué acordado que por el Señor Alcalde se comunicase á los mencionados Señores Administradores que la confección de dicho documento se efectua con la mayor actividad, al objeto de que pueda tener entrada en las oficinas de su cargo sin pérdida de tiempo.

X  
Ocupado el Ayuntamiento satisfecha con cargo al capítulo 5º artº 1º del presupuesto vigente la cantidad de veinte pesetas veintinueve centimos, importe de jornales invertidos en la reparación del salón de actos del edificio denominado Palacio de Justicia de esta Población según cuenta que con tal objeto presenta el muestro alarjé D. Joaquín Pedrosa.

Dada cuenta de un cuento que al Excmo Ayuntamiento dirige el Contador de estos fondos Municipales D. Elias Fernandez y Gonzalez, solicitando del mismo la concedida licencia por termino de un mes para poder dar al restablecimiento de su quebrantada salud, fué acordado por la Corporación accederle que por el mismo se solicite, una vez que acredite por medio de la correspondiente certificación facultativa la enfermedad que le imposibilita para el desempeño de referido cargo, substituyendole en el mismo durante el tiempo indicado el Secretario del Ayuntamiento.

El Concejal Señor Velasco, manifestó que en una de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento



se hace mención de una cuenta que presentada el oficial de Secretaría D. Primitivo Crespo Corrales, por importe de los gastos que le habia ocasionado el viaje hecho a Badajoz con el encubrimiento de presentar ante el Gobierno Civil los presupuestos municipales formados para el corriente año, de cuyo documento debia ya haberse sacado tres copias, solicitando de la Presidencia se sirva manifestar si han sido recibidos dichos presupuestos: El Señor Ceballos contestando al requerimiento hecho por el Concejal Señor Villegas, hace constar que hasta la fecha indicada no se ha visto.

El Concejal Señor Flores, propone al Ayuntamiento para que este así lo acuerde que una vez que los presupuestos municipales últimamente aprobados por la Junta Municipal, no han sido devueltos por el Sr. Gobernador Civil antes de la fecha del quince de Diciembre último, proceda a celebrarse en Cortes y puertos en rigor desde primero del mes actual y que la Presidencia se someta en la ordenación de pases a mencionados presupuestos.

El Concejal Señor González con la venia de la Presidencia, dice: que interpretando según el juicio que tiene formado de las Leyes y disposiciones recuets relativas al caso de que se trata, debe seguir aunque provisionalmente la

propuestas del año anterior y una vez que se  
veían con la aprobación superior las confesio-  
nes y aprobadas por la Junta Municipal  
para el corriente año, se modificasen las enien-  
tas que ya estuviesen estampadas en los libros  
de Contabilidad, en la forma que este determina.

Existiendo dudas de pareceres sobre  
la verdadera interpretación del asunto de que  
antes se ha hecho mérito, el Señor Presidente  
dispuso se sometiera el mismo á votación, da-  
do el resultado siguiente. -

Señores que votaron á favor de lo propuesto  
por el Sr. Blanco, D. José Casas, D. Juan María  
D. Juan Luengo, D. Juan Espinosa, D. Gregorio  
D. Rafael Villegas, D. Sebastian Martínez, D.  
Mano Caballero y D. Juan Hernandez. - D. Manuel

Señores que votaron en contra D. Jaime  
García, D. Pedro González, D. Julian Marcos y  
el Sr. Alcalde. -

Dada cuenta del expediente de concesión gratuita  
de terreno sobrante de la vía pública según en-  
citas espaciales para la construcción de varias casas con  
destino á ser donadas á obras necesitadas y comen-  
del Gobierno Civil de la provincia que al mismo asen-  
sada por la cual se hacen notas varias requisitos  
faltos de hacer en dicho expediente; entendiéndose el  
Comitamento fue por el ayuntamiento de Badajoz su reu-  
nión para la sesión próxima ordinaria.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
 de este día por terminados el auto, levantando la sesión y  
 el Secretario de su orden la presente acta, que auten-  
 tican los tres concurrentes de qui certifico, hallándose  
 extendida en dos pliegos clase 10.ª nº 2024.939 y 1899.631



Concejal de Ocio	José Arias
Francisco Marchant	Juan Borge
Rafael Villegas	Juan Cepina
Juan Fernández	Angel Barrera
Alonso Caballero	Gregorio Montes
Pedro González	Sebastián Martínez
Fernando García	Manuel
Juan Luis Montes	Juliano Marcos
Domingo Guerra	
Monsieur	

# Número 9.

Sesion ordinaria sin efecto de 22. Enero 1910

En la Ciudad de Almedrales a veintidos de Enero de mil novecientos diez siendo las diez y nueve horas se constituyó en las Casas Comunitarias el Sr. Alcalde Don José Gutierrez Silva, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo concurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando como citados referidas meramente para el lunes proximo de que se certifica =

  
*J. Gutierrez Silva*  
1910



Quintero. 10.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convoc.<sup>o</sup> de 24 de Enero  
 de 1910.

Señores concurrentes.

- D. José Arias Hernández -  
 „ Fran.<sup>co</sup> Merchante Bayon -  
 „ Juan Luengo Martínez -  
 „ Rafael Villegas Gil -  
 „ Juan Espino Cochacón -  
 „ Juan Fernández García -  
 „ Ángel Barrera Ramírez -  
 „ Alonso Caballero Ramírez -  
 „ Gregorio Montes del Castillo -  
 „ Sebastián Martínez Trandón -  
 „ Pedro González Hurtado -  
 „ Domingo García Moreno -  
 „ Jaime García Barros -  
 „ Juan L. Montero de Espinosa -

En la Ciudad de Al  
 mendralejo a veinticuatro  
 de Enero de mil novecien-  
 toz diez, siendo las diez y  
 nueve horas, se reunieron en  
 las Casas Constitucionales ba-  
 jo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Don José Gutié-  
 rres Silva, Conde de Oñate  
 los Sres. Concejales que a le-  
 margen se expresan, con ob-  
 jeto de celebrar en segunda  
 convocatoria la sesión ordi-  
 naria que no tuvo efecto el  
 sábado último y para lo  
 que han sido citados en  
 legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia  
fue por mi el Secretario de su orden leídas  
el acta de la anterior siendo aprobada de  
haciéndole contar en la presente que el pri-  
mer Sr. Concejál que usó de la palabra, en  
la sesión anterior ordenaria sobre el asunto  
de los presupuestos fue Don Manuel Sarmen-  
to y Moreno

Leídas las Boletines Oficiales recibie-  
dos durante la última semana que se a-  
ron los Señores concurrentes enterados de  
las disposiciones en ellas contenidas.

Acto seguido procedió por la Corporación  
a determinar el número de secciones pa-  
ra la renovación de los aboracados que en  
virtud del Asmtº han de constituir la Jun-  
ta Municipal de esta Ciudad en el pre-  
sente año teniendo en cuenta las disposi-  
ciones de la Ley Municipal vigente, el nú-  
mero de habitantes y la extensión y clase  
de población; fue acordado por unanimi-  
dad fijar en siete el número de secciones,  
dividiéndose los contribuyentes en la siguiente forma:—

### Sección primera

Comerciantes y demás industriales compren-  
didos en la tarifa primera de la Matrícula.



— Sección segunda —

Industriales comprendidos en la segunda feria

— Sección tercera —

Industriales comprendidos en la feria tercera

— Sección cuarta —

Industriales comprendidos en la cuarta feria "Preferencias"

— Sección quinta —

Industriales comprendidos en la misma feria  
artes y oficios y quinta o de patentes

— Sección sexta —

Contribuyentes por riqueza urbana

— Sección séptima —

Contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria

Deduciéndose copia de este particular de acta para que una de cabeza al expediente que al efecto se instruya, haciéndose público este resultado por los medios de costumbre, según prescribe la vigente Ley Municipal.

Dada cuenta de una superior coman. del Sr. Gobernador Civil de la provincia, tramitándose otra del Ilmo. Señor Director General de Administraciones, por la que se hacen notar varios requiridos faltos de empesamentar en el expediente de ce non gratuita de terreno sobrante de la vía pública



ca al Sr. Presidente del Sindicato agraria Ca-  
ja Rural de esta Ciudad para la com-  
trucci6n de varias obras con destino a ser de-  
nadas a obreros necesitados. El Ayuntamiento  
enterado acuerda designar a los Peritos D. Prom-  
erico Injefello Campos y D. Joaquin Pedrona, Sala-  
re sobrestante de Obras publicas y Maestro Alarife  
respectivamente para que lleven a efecto la  
formacion del plano parcial de alineacion de  
la calle de Sevilla asi como la tasacion y  
declaracion de ser o no edificable el terreno ob-  
jeto de la cesion, sujetando del Sr. Registrador  
de la Propiedad la previa inscripcion del mismo  
a favor del Municipio.

Acuerda el Ayuntamiento declarar val-  
sida la subasta del aprovechamiento de los des-  
pajos interiores del Matadero Municipal de  
esta Ciudad verificada ante la Comision  
correspondiente el dia quince del actual y  
adjudicar definitivamente dicho servicio a Don  
Esteban Martinier Revillo, mio pastor, por el pre-  
cio de ochenta y tres pesetas, treinta y cuatro centi-  
mos, a cuyo interese le sera notificado este acuer-  
do requiriendole para que dentro del termino de diez  
dias presente documentos que acrediten haber  
contribuido en Deponitania Municipal la suma  
ya definitiva.

✓



El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación ob-  
tenida durante la última semana, en cantidad de 2437,04.  
pesetas, el Ayuntamiento quedó enterado.

X Acuerda el Ayuntamiento nombrar a D. José  
Díaz Monterrubio, encargado de llevar a efecto la reparti-  
ción a domicilio de las hojas declaratorias para la for-  
mación del padrón de habitantes con la asignación de  
los pesetas veinte y cinco céntimos diarios.

Dada cuenta al Ayuntamiento del número de mozos de  
paradero ignorado, comprendidos en el asentamiento del ac-  
tual año, para justificar este extremo a los efectos de su or-  
denamiento del mismo, de que tratau las Reales Ordenes de 10.  
de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre de 1907, se acordó en-  
viar a la Presidencia, para la práctica de cuantas di-  
ligencias sean pertinentes dirigidas a inquirir si la omi-  
sion de los referidos mozos data de mas de diez años.

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporación que  
por motivo de ineludible necesidad proceder en perfecta de-  
terminación a efectuar el registro de ciertos contribuyentes que  
además el Municipio trata al fero como a abusivos  
sus administrativos, es llegado el caso de que el Ayuntamiento  
debería, la forma o modo de realizarlos, la Corpora-  
ción enterada, acuerda, comisionar al Sr. Delegado del

l

Asímt: para tal efecto.

Dada cuenta del expediente introducido en estas Oficinas para llevar a efecto la conversión de cincuenta Obligaciones amortizadas por la Compañía de ferrocarriles de M. N. A. a favor de este Municipio al cual corre unidas últimas comunicaciones del Sr. Director del Credit Lyonnais de Madrid en las enales referidas las n.º de las Obligaciones de la citada Compañía propiedad de este Municipio que se hallan bajo su custodia, los mínimos de la deuda al 4% adquiridos con el importe o producto de las cincuenta Obligaciones amortizadas y saldo que presenta su cuenta cerrada en 31 de Diciembre último, por cantidad de 73,90 pesetas; el Ayuntamiento enterado y después de haberse su aprobación a instancia suya, a efecto que se referidos títulos meramente adquiridos sean inscritos en el correspondiente libro de inventario y balance; poner en conocimiento de dicho Sr. Director proceda a la remisión de los intereses que obran en su poder, así como de los que desde esta fecha en adelante sucedan producir los títulos que bajo su custodia se hallan, y que por el Sr. Alcalde Presidente en representación de la misma sea solicitada del Ministerio de Hacienda la conversión del importe de los títulos del 4% adquiridos últimamente con el producto de referidas

J



obligaciones amortizadas en una Comina intranferible  
de donde traslado de la R.O. que obra por cargo de  
mencionado expediente a inscrito Menéndez, así co-  
mo a repetida Compañía de Ferro-carril de M. T. y C.

Del mismo modo redó cuenta de un escrito que  
al Excmo Ayuntamiento dirige el Contador de estos  
fondos Municipales D. Elias Fernandez Gonzalez por  
el cual y teniendo presente el mismo de cinco de  
servicio prestado al mismo y la mayor edad de  
sesenta años, como acredita con las certificaciones  
que acompaña, expedidas por el Secretario del Ayun-  
tamiento y Archivero de dicha Parroquia de esta  
Ciudad, solicita de la Corporación de conformidad con  
lo que determina el R.D. de 9 de Mayo del 858  
la jubilación, con el haber anual de la mitad del  
sueldo mayor que ha disfrutado en el cargo de  
Contador durante dos años de su ejercicio ó sea  
la de mil pesetas; el Ayuntamiento ordenado a que  
de quede sobre la mesa para su estudio men-  
cionado escrito.

Del mismo modo redó cuenta de un escrito que  
al Sr. Alcalde dirige el Secretario del Ayuntamien-  
to, por el que hace constar, no haber hallado en  
alguna estantería en los libros destinados al efec-  
to ni efectuada la liquidación del presupuesto  
del año último de mil novecientos once, al



hacere cargo del despacho de la Contaduría de  
fondos Municipales durante la licencia conse-  
dada por el Ayuntamiento al Contador profe-  
sano D. Eusebio Ferrnandez y Gorrizales, a fin de as-  
tar responsabilidades por el retraso de referen-  
das operaciones; como así mismo la imposi-  
bilidad de proceder a la apertura de los libros  
de contabilidad debido a la carencia de datos  
necesarios para ello como lo es el presupuesto  
que ha de regir en el presente año, según  
acuerdo del Ayuntamiento, pues solamente  
se posee el resumen del mismo, con rela-  
ción de gastos e ingresos por capitales con-  
lado por la Junta Municipal en sesión de  
trece de Setiembre próximo pasado, sin  
repercutirse las consignaciones fijadas a  
cada uno de los artículos de dichos capitales y  
conceptos que aquellos comprenden.

El Señor Alcalde en vista del contenido  
del anterior oficio pregunta a los Sres. con-  
currentes si ha de regirse la contabilidad  
en el día por el presupuesto pendiente  
de ser recibido en la Alcaldía o sea el  
firmamente confeccionado, aprobado por la  
Junta Municipal para el actual año o por  
el del año anterior, para en el caso pri-  
mero salvar su responsabilidad, como  
reunire a dicha manifestación los con-



excmos. Sres. Concejales, Garcia, Garcia Moreno y Men-  
ro de Espinosa.

El Concejil Sr. Villegas, manifiesta que el  
presupuesto que há de regir es el confeccionado  
para el año actual como así fué acordado en  
la última sesión ordinaria.

El Concejil Sr. Martinis dice; que con ar-  
elo á la D. O. de 24 de Mayo de 1.886 era que  
con los datos aprobados por la Junta Municipal  
puede llevarse á efecto la apertura de los libros en-  
rio y mayor.

El presupuesto del Concejil Señor Villegas  
es acordado por la mayoría del Ayuntamiento  
compuesto de los Concejales Sres. Orta, Morehan,  
Ruengo, Espinosa, Fernandez, Barrera, Caballe-  
ros Montes, Martinis y Villegas, telegrafiar al  
Señor Gobernador Civil de la provincia, solicitando  
la devolución del presupuesto, confeccionado pa-  
ra el año actual si hasta la fecha no lo ha-  
biere enviado, como así mismo declinar la  
responsabilidad que pudiera haberle por el en-  
depeñamiento que supere la contabilidad Mun-  
cipal. =

El mismo Concejil Sr. Villegas manifiesta

ta que la proposición presentada al Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 2.º de Diciembre último se hallaba armonizada al presupuesto últimamente confeccionado, proposición que fué suspendida en primer de Enero cuando sus efectos habían tenido lugar en treinta (de) y uno de dicho mes de Diciembre.

El Señor Alcalde hace presente a la Corporación el mal estado en que se encuentra parte de la techumbre del edificio del Hospital de San Juan de Dios de esta Población, hasta el punto de precararse en próximo hundimiento. El Ayuntamiento ordenado, acuerda que por la Comisión de obras públicas se practique en dicho edificio la correspondiente inspección para que alarde cuenta de su resultado para la Corporación resolver con acierto.

X

Para cuenta de la que presenta el maestro alarife Don José Prud. Prud. en cantidad de ochenta y seis reales y ochenta y cinco céntimos importe de los materiales invertidos en la reparación del tejado del edificio para reparaciones que acordado por el Ayuntamiento en aplicación y pago con cargo al capitulo 6.º artículo 1.º del presente presupuesto.



X  
Del mismo modo se dio cuenta de la pre-  
sentada por el Maestro alarife D. Joaquin Parera  
en cantidad de siete peretas ochocientos  
importe de jornales invertidos en la reparacion de  
Nabon de azotes del edificio denominado Palacio de  
Justicia de esta Ciudad, siendo acordado por el Con-  
sejo su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.  
art. 1.º del presupuesto vigente.

X  
Ovi mismo se dio cuenta de la que presen-  
ta el maestro alarife D. Julián Parera en cantidad  
de catorce peretas ochenta y dos Centimos, im-  
porte de los jornales invertidos en la reparacion  
del tejado del edificio casa Conventual siendo  
acordado por el Consejo su aprobacion y pago con  
cargo al capitulo 6.º art.º 1.º del vigente presupe-  
sto. =

Y habiendo mas cosas de que tratar, el Sr.  
Presidente dio por terminado el acto, levantando  
la sesion y yo de Sr. de su orden la preven-  
to esta que asientan las tres concurrentes  
de que certifico hallandose extendida en tres foli-  
os de la clase 10.ª m.º 2.024.452. 2.024.493 y el pre-  
sente. =

Concejo de Ocio - Angel Parera

- Nuncio Esballes - Juan Fernandez

- Sebastian Martinu - Juan Lopez

Oronda



- Jaime Garcia	Juan Luis Prados
- Domingo Garcia	Rafael Villegas
- Juan Lorenzo	Julian Marcos
- Francisco Marchena	Pedro Gonzalez
- Jose Arias	Gregorio Morote

Numero 11.

Señion extraordinaria sin efecto de 28 Enero 1910

En la Ciudad de Almonte a veinte y ocho de Enero de mil novecientos diez, siendo las once horas se constituyo en las Casas Consueles el Sr. Alcalde Don José Gutierrez de la Conde de Ovil con objeto de presidir la reunion extraordinaria convocada para este dia; y habiendo tratado con efecto la hora señalada sin la concurrencia de quince su-  
ficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto



del Señor Alcalde D. José Guerrero Feltes  
Conde de Orito, los tres Concejales que abren  
se expresan, con objeto de celebrar en segunda  
convocatoria la Sesión extraordinaria convocada  
para el día de ayer y para la que han sido  
citados en legal forma con el carácter de un  
genio.

Abierta la sesión por la presidencia este  
manifestó que el objeto de la misma es como  
ya antes cuenta por la convocatoria el de poner  
encuentro de la Corporación una superior  
orden del Señor Gobernador Civil de la provin-  
cia, relacionada con los presupuestos Municipa-  
les.

Esto seguido y de orden presidencial  
fue por mi el Sr. Antonio Lora interponiendo  
defensa suspensiva orden, viéndose esta como  
sigue. "En vista del oficio de T. fecha 21 de  
número, interponiendo la devolución del presupues-  
to ordinario de este Ayuntamiento para el corrien-  
te año, que fue remitido oportunamente  
a este Gobierno para su autorización por lo  
que paralizadas todas las operaciones de au-  
toridad y - Resultando: que recibí en este  
Gobierno y parare a informe de la Delega-  
ción de Hacienda de esta provincia que lo  
ordenado fueron devueltos a este Ayuntamiento

dos ejemplares con fecha 28 de Diciembre último  
a fin de que por la Junta Municipal fueran subs-  
traídos todos defectos de que adolece el  
tanto; que según afirma V. en un oficio no  
se ha recibido en esa Alcaldía ni se ha vuelto  
a tener noticias de tales documentos, por cu-  
yo motivo hee que suponer que ha sufrido  
estorbo = Considerando: que de operar a la con-  
fección o reproducción de nuevo presupuesto  
con los datos que habrán quedado en los libros  
de actas y volver a la tramitación legal se-  
ría muy dilatoria la suspensión de las ope-  
raciones de contabilidad y embarazaría la  
marcha del organismo Municipal, lo que pro-  
duciría grande y sensible perturbación en  
sus funciones = Considerando: que precepto  
por el artículo 8.º de la Constitución y ley de  
Contabilidad del Estado aplicable a la Alca-  
ldía Municipal por el 13.º de su artículo Ley  
Orgánica que cuando no hayan sido rotados  
y autorizados los presupuestos en tiempo  
hábil seguirán rigiendo el del año ante-  
rior; hee acordado por decreto de esta fe-  
cha prevenga a V. que desde primer día  
corriente más tarde para el presupuesto  
de 1910 el presupuesto ordinario de 1909,  
del cual remitirá copia a este Gobierno



para que ebre un efecto en el expediente  
de su racion = Lo digo a V. para su cono-  
cimiento, el de la corporacion que prosi-  
de y como contestacion a un oficio de re-  
querencia = Dues qua a V. m. a. Badajoz 29  
de Enero 1796 = Torre Espinosa = Publi-  
ca. D. Alvaro de Almourollo = tiene a  
margen un membrete que dice = Gobierno  
Civil de la provincia de Badajoz = Seccion  
de Cuentas = numero 89 =

X A propuesta del Concejal Senor Villegas es  
acordado por la mayoria del Ayuntamiento con-  
sulta de los tambien Concejales Senores Ovis, Cepino, Gor-  
naudex, Montes, Martinex, Plano, y Villegas, ha-  
ciendo cuenta que en sesion del catorce de agosto  
ultimo, se presento a la aprobacion de este Excmo.  
Ayuntamiento el proyecto de los presupuestos mu-  
nicipales para el año mil novecientos diez, y fue  
aprobado por el mismo = Que en sesion de la Jun-  
ta Municipal del dia tres de septiembre su-  
iguiente fue discutido y aprobado y acordado  
de su remision al Sr. Gobernador Civil a los  
efectos del articulo 150 de la Ley Municipal = En  
esta sesion del veinte y nueve de Noviembre  
siguiente, se propuso que por el Senor Alcalde se  
denegare estante oficio al Senor Gobernador Civil



de la provincia, solicitando la devaluación de los máximos  
 de los presupuestos. En otra sesión de veinte y siete  
 de Diciembre último y en armonía con el presu-  
 puesto aprobado, se acordó cesaran en su totalidad y uno del  
 mismo todos los empleados que venían desempeñan-  
 do las plazas suprimidas en dichos presupuestos  
 así como las subvenciones que también se anulaban  
 a distintos agentes y funcionarios y se arrollaban  
 las plantillas del personal al referido presupues-  
 to. En otra sesión del ocho de Enero corriente se  
 reiteró por un Comisario el ruego de que se cura-  
 ra por el Sr. Alcalde otro atento oficio al Sr.  
 Gobernador Civil reclamándole la devolución de  
 los presupuestos. En otra sesión del quince  
 del actual, acordó el Ayuntamiento que se  
 declararan ejecutivos tales presupuestos apro-  
 bados por la Junta Municipal para el año  
 actual desde primer del corriente claro que  
 el Sr. Gobernador no los había devuelto antes  
 del quince de Diciembre último, por lo que  
 debían en su consecuencia declararse en vigor,  
 en virtud del dispuesto en el artículo 1.º de la



1000509  
Ley Municipal vigente y que por tanto la Alca-  
ldia Presidencia se sometera en la ordena-  
cion de pagos a los mencionados presupues-  
tos. Por ultimo en sesion del veinte y cuatro  
de Enero se acordó por el Ayuntamiento em-  
píar un telegrama al Señor Gobernador Civil  
reclamandole la repetida devolucion del pre-  
supuesto. Según el decreto ya traenito del  
Señor Gobernador, los presupuestos fueron devolu-  
tos a esta Alcaldia el veinte y ocho de Diciembre  
ultimo a fin de que por la Junta Municipal  
fueran subsanados varios defectos de que ad-  
olecian. Esto sentado, los expresados Concejales  
manifiestan que interpretando el precepto  
artículo 1.º de la vigente Ley Municipal habien-  
do llegado el fin de Diciembre sin resolu-  
cion del Señor Gobernador, debia seguir el pre-  
supuesto aprobado por el Ayuntamiento y Jun-  
ta de Ciudadanos, tanto más que si tenia que  
seguir el presupuesto aprobado por la Junta  
Municipal cuando por virtud de alrudo con  
el Gobierno este no resuelve antes del quince  
de Diciembre con mayor motivo debia segui-  
r si por negligencia del Señor Gobernador  
ni si quiera puede darse lugar al recurso de  
alzada y por tanto si que el Gobierno pue-  
da resolver en el término de sesenta dias





Que este entiendo los expresados Concejales que debían  
 pedir los mencionados presupuestos por haberlos  
 enviado los señores legales para recibirlos los  
 mismos el Sr. Gobernador y como quiera que  
 debe existir en poder del Contador Municipal  
 el proyecto o copia de los mismos no obstante  
 el haberse de los dos ejemplares devueltos por  
 la repetida Autoridad, debían reproducirse  
 por ese proyecto o copia y ponerse en vigor.  
 No obstante lo expuesto y en vista de que el  
 Sr. Gobernador en un expresado decreto acuerda  
 que rijan los presupuestos de 1909 tanto  
 el presupuesto que se han extraviado los del  
 año actual por la comunicación en que esta  
 Alcaldía envió de no haberlos recibido ni  
 tener noticias de tales documentos, los citados  
 Concejales serán por enterados de dicho  
 decreto que citan por venir del superior  
 jerárquico acordando entablar el recurso co-  
 rrespondiente ante el Gobierno de S. M.  
 por considerar dicho sea con el respeto debi-  
 do levo a los intereses del Municipio la  
 resolución del Sr. Gobernador y creer que  
 contrariare los preceptos del citado artícu-  
 lo 1º de la Ley Municipal y el 2º del P. D.  
 de 1º de Mayo del 909 y declinando toda respon-  
 sabilidad por este concepto, piden se

les libre una copia literal y faciente de  
esta de esta sesion. Los mismos Sres  
Concejalos proponen a la Corporacion se  
deba acordar que apareciendo debden  
to copiarlo que por esta Alcaldia. Por  
demas se comunico al Sr. Gobernador  
ni haber recibido los dos exemplares de  
aludidos presupuestos, ni tener noticia  
de tales documentos que fueren remitidos  
a esta Alcaldia con fecha veinte y ocho de  
Diciembre ultimo y que motiva la mu-  
lucion gubernativa expresada, se remita  
por esta Alcaldia Presidencia al Jefe de  
instruccion de esta Ciudad expresi con copia  
literal de los dos resultantes del referi-  
do decreto para que se instruya el asun-  
to sumario en averiguacion de los he-  
chos que fundieren constitucion delictiva  
el estuario de documentos publicos.

Y ni siendo otro el objeto de la con-  
secuente, es el Sr. Presidente de la Corporacion  
nada el auto levantando la sesion y se  
el Secretario de su orden la presente.



cota que después de leída autorizan los tres  
concurrentes de que certifico; la que se ha  
la extendida en tres pliegos de la clase so.<sup>a</sup>

Mérida 2.027.788. 2027.869 y 2027.787



Conce de Mérida

Angel Parrera

Alcaldes Juan Fernando

Sebastian Martinez

Juan Espino

Aranda

Faime Garcia

Domingo Sanchez

Morales

Juan Luis Mendez  
Alfaro

Pedro Gonzalez

Julian Marcos

Jose Frias

Rafael Villegas

Gregorio Martin

Arias  
R. Villegas  
M. Gomez  
M. Planas

Número 13.  
Sesión ordinaria sin efecto de 29 Enero 1910.

En la Ciudad de Almoroz a las diez y nueve de Enero de mil novecientos diez, siendo las diez y nueve horas, se constituyó en las Casas Concejales el Señor Alcalde D. José Gutiérrez Silva, Conde de Oñate, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de los Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando, recitar inmediatamente a referidos Sres para el lunes siguiente, de qué Certifico: =



Número 11

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del 10 de Mayo 1910



Tres concurranes

- A. José Ojeda
- " Ougeb Barrera
- " Olona Caballero
- " Juan Fernandez
- " Sebastian Martinez
- " Juan Espino
- " Manuel Blanco
- " Jaime Garcia
- " Domingo Garcia
- " Juan Lo Montano de Espino
- " Julian Marcos
- " Pedro Gonzalez

En la Ciudad de Almoraz a los diez y nueve dias del mes de Mayo de mil novecientos diez, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gutierrez Silva con el Sr. de Ojeda los tres Concejales que al margen se expresan que al margen se expresan con efecto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el día habido último, y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la presidencia que por mí el Secretario de un orden leído el acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada.

Leída en la misma forma el acta de la última sesión extraordinaria, el Concejales Sr. Gonzalez manifiesta que ratifica y aprueba la redacción del acta último.

manente para así como el acuerdo de prestar  
le cumplimiento a la comunicación del Señor  
Gobernador Civil de la provincia, en la que par  
ticipa que desde primero de Enero del año ac  
tual rigen los presupuestos Municipales de el  
año mil novecientos, mere; que también ma  
nifesta y aprueba aunque no lo conceptúa con  
tributor de delito lo acordado respecto a que se  
ponga conocimiento del Señor Jefe de circunscri  
ción los resultados de dicha comunicación, que  
se expresan en el acta de referencia, por pro  
testa y no ratifica el que se entable recurso  
ante el Gobierno de P. N. contra el decreto de  
Señor Gobernador objeto de la sesión, por consi  
derarlo inprocedente y no determinarse en la  
petición que elare de recurso ha de ser en  
ta previsto en ninguna Ley escrita, y mere  
mente la limitación que ha decaído  
jandiendo los tres Concejales que tomaron en  
acuerdo entablarlo individual o man  
comunadamente ellos mismos; adhiriéndose  
a dichas manifestaciones los también  
Concejales Sr. García Barrio, García Herrera



Montón de Espinosa, Manos y el Señor Alcalde.

Leídas las Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, quedando los dos concurrentes a tenores de las disposiciones en ellos contenidas, siendo acordado pase a la Comisión de Policía Urbana el asunto comprendido en la (Circular) Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, inserta en el del remite y cinco del actual referente al Censo de Población.

Presentada la liquidación del presupuesto del año de mil novecientos nueve, el Ayuntamiento en conformidad conforme, acuerda su aprobación y que las partidas resultantes quedan incorporadas desde luego a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto vigente, formando el resultado.

Visto que por el Excmo. Sr. General, Gobernador Militar de la provincia, no se ha designado oficial del Ejército que presencie las operaciones de alistamiento y sorteo de mozos correspondientes al reemplazo actual, acuerda el Ayuntamiento, que por el Sr. Alcalde Presidente se dirija a la invitación al capitán de Infantería de reemplazo en esta Ciudad D. Amelito Forte Prometo, para que como representante Militar acuda al acto del sorteo de mozos que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las siete horas del día tres del actual.

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación de la última semana, ascendente a la cantidad de 1444'99 pesetas; el Ayuntamiento quedó enterado.

Acuerda el Ayuntamiento, para uniformar de la Comisión de Beneficencia los escritos que solicitando subvención de lactancia e inclusión en el padrón Municipal de pobres, presenten los vecinos de esta localidad Juan<sup>co</sup> Nieto e Isabel Piquero Polé.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar testigos para que declaren en el expediente de excepción del servicio militar activo al soldado del Regimiento Cazadores de Villarrobledo 2.º de Caballería Juan Ortiz Garcia, a Pedro Ramos Sanchez y Diego María Martínez, padre de los mayores del abastecimiento del presente año Manuel José Ramos Crespo y Juvenal María Abroer.

Dada cuenta de una comunicación recibida del Señor Inco de instrucción de esta Ciudad, en la cual solicita el envío de algunos recursos para atender al sostenimiento de la Escuela establecida en la Carcel de esta Población; fue acordado por el Ayuntamiento a estudio de la Comisión de Hacienda.

El Concejal Sr. Martínez Ormaiz solicita de la Presidencia ordene al Sr. Agente Ejecutivo del Municipio, tenga cierta normalidad en el cobro de los derechos que existen por el impuesto de consumo.

El Señor Alcalde manifiesta que desea que la marcha que referido agente seguía en el...



En de tales descubiertos pues unicamente lo hecho  
por el en el asunto, si mediante tenga la mayor  
actitud, por que procurara coniarlo de este  
para que este se efectue con la mayor igual-  
dad.



El Concejales Señor Oñas, manifiesta  
que lo que hace referido agente Ejecutivo  
es ir a donde no debe, y no ir a donde debe.

No habiendo más asuntos de que tratar, el  
Señor Presidente dió por terminado el acto, levan-  
tando la sesión, y yo el Secretario de su orden  
la presente acta que autorizan los Chos concurren-  
tes de que certifico; hallandose extendida en dos

pliegos de la clase 10.ª n.º 2.027.787 y 2.027.858-



Concejal de Oñas

José Arias

Francisco Merchán

Juan Burga

Rafael Villegas

Juan López

Juan Fernández

Mano Caballero

Sebastián Martínez

Grandes

Gregorio Monte

Francisco Lavado

Don Domingo García

Julian Marcaz

Juan Luis Hernandez  
de Sepina

Jaime Garcia Pedro Gonzalez

Número: 15.

Sesion ordinaria del Dia 5 de Febrero de 1910.

Sres. concurrentes.

- Don Doni Drias Hernandez
- " Fran<sup>co</sup> Merchon Bangua
- " Juan Prunaga Oquintin
- " Juan Espino Cachadinosa
- " Rafael Villegas Gil
- " Juan Fernandez Garcia
- " Alonso Caballero Romirer
- " Sebastian Martinez Dromda
- " Gregorio Montes del Castillo
- " Domingo Garcia Moreno
- " Julian Marcaz Mirambes
- Don L. Montero de Espinosa

En la Ciudad de Almendra  
lejo a cinco de Febrero de mil no  
vecientos diez, siendo las diez y  
nueve horas se reunieron en las  
casas Consistoriales bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Gutiérrez Silva, Conde de Oñate  
los Sr<sup>s</sup> Concejales que al margen  
se expresan con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria de este dia  
abierta la sesion por la  
presidencia fué por mi el



Don Pedro Gonzalez Hernandez  
 " Francisco Labado Hernandez

Secretario de su orden leida el  
 acta anterior siendo aprobada  
 haciendo constar el Concejal Sr.

Espino que las manifestaciones hechas por el Sr.  
 Arias en la sesion anterior se entendian en el  
 sentido de que no existe equidad en el cobro  
 de los descubiertos existentes por el impuesto de  
 consumos.

X El Sr. alcalde hace presente a la Corporacion  
 que en virtud de las atribuciones que le concede  
 la vigente Ley Municipal ha quedado en res-  
 puenso el acuerdo tomado por la misma en se-  
 sion extraordinaria de veinte y nueve de Enero  
 ultimo relativo a entablar recurso ante el Gobier-  
 no de S. M. contra el Decreto del Sr. Gobernador de  
 conformidad con la proposicion hecha por  
 el Concejal Sr. Gourel en la ultima sesion  
 ordinaria =

X El Concejal Sr. Villegas protesta de la suspen-  
 sion del acuerdo hecha por el Sr. alcalde por no  
 haberlo verificado en la sesion anterior pues  
 segun la Ley estos son efectivos inmediatamente  
 cuando como asi mismo las suspensiones



protestando por igual causa los tambien  
Concejales Sr. Arias, Merchan, Luengo, Espino  
Fernandez, Caballero, Martinez, Montes y  
Barado =

Leidos los boletines oficiales recibidos duran-  
te la ultima semana quedaron los Srs con-  
currentes enterados de las disposiciones en  
ellos contenidas =

El Sr. alcalde da cuenta de la recaudacion  
obtenida durante la ultima semana en  
cantidad de 921 pesetas, el Ayuntamiento  
quedo enterado =

Habiendo permanecido expuestas al pú-  
blico las listas de electores de Compromisarios  
para la de Senadores en el presente año has-  
ta el dia de hoy sin que contra la misma  
se haya interpuesto reclamacion alguna  
 acuerda la Corporacion que se publique co-  
mo definitiva en el Boletin Oficial de la  
provincia conforme a lo dispuesto en el  
art.º 29 de la Ley de 8 de febrero de 1844 =

Dada cuenta de las presentadas por el  
maestro Alarife José Prat Preciado en can-  
tidades de diez y nueve pesetas y seis pesetas  
ochenta centimos importe de los jornales y  
materiales invertidos respectivamente  
en el arreglo de la cañeria de la fuente  
de la Plaza de Exponada de esta obra

lidad; a petición del Concejál Sr. Fernandez que  
da sobre la mesa para su estudio =

Dada cuenta de una comunicación recibida  
por el Sr. Alcalde del Sr. Teniente Coronel, primer  
Jefe de la Comandancia de la provincia en la  
cual manifiesta la imposibilidad de que por  
ahora puedan elevarse a cabo los deseos y acuerdos  
de esta Corporación de efectuar el traslado de la  
cabecera de línea de Villafranca a esta Ciudad  
y enterado el Ayuntamiento acuerda autorizar  
al Sr. Alcalde presidente para que este elve á fe-  
to en representación del mismo la contratación  
de la casa existente en la calle de Alfonso XIII de  
esta población señalada con el número cinco  
propiedad de D<sup>ña</sup> Manuela Romero Garcia una  
vez que dicha casa reune las condiciones necesa-  
rias mediante pequeñas reformas en la misma  
para que pueda ser instalada en ella la fuer-  
za de que hoy se ocupa este puesto habiendole  
asi saber esta resolución al primer Teniente  
nombrado Jefe Instructor para tal objeto =

Dada cuenta del extracto de los acuerdos toma-  
dos por la Corporación Municipal durante el mes  
de Enero último formado por el Sr. del Ayun-  
tamiento en cumplimiento de lo que determina  
el art<sup>o</sup> 109 de la vigente Ley Municipal, una  
vez aprobada fue acordado por la Corporación  
sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la pro-



viniendo para su inserción en el Boletín oficial =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde presidente para que bajo su responsabilidad lleve á efecto la distribución de fondos del presupuesto de este mes basada precisamente en la cantidad que se recaude y sujetándose en el pago de los gastos á lo que establece el R. D. de 23 de Diciembre de 1903 y demás disposiciones vigentes relativas al caso.

El Concejal Sr. Goursaler dice que dicho R. D. se halla derogado por el de 15 de Abril pasado del Ministerio de la Gobernación =

El Concejal Sr. Villegas manifiesta que no constándole la derogación á que hace referencia el Sr. Goursaler pide se haga constar como ya queda indicado.

El Sr. Alcalde propone á la corporación para que esta acuerde el medio de llevar á efecto la construcción de una plaza de abastos la cual sería de mucha utilidad para la población el Ayuntamiento conforme con lo manifestado ó propuesto por el Sr. Alcalde acuerda que dicho asunto pase á estudio de la comisión de obras públicas.

A solicitud del Concejal Sr. Espino se halla constar la siguiente =

**Proposición.** " Los ingresos que obtendrá el Ayunt<sup>o</sup> "



en el año actual, no han de ser mayores de ciento  
 treinta mil trescientas treinta y tres pesetas y  
 cincuenta y un céntimos y como el presupuesto  
 de gastos del año mil novecientos nueve que  
 es el que por lo pronto ha de regir, de acuerdo  
 con lo acordado por el Sr. Gobernador Civil, <sup>así como</sup>  
 de a ciento treinta y ocho mil quinientos vein-  
 te y seis pesetas y noventa y cuatro céntimos, se  
 daría el caso lamentable de que el Ayunt.  
 no pudiera cubrir el déficit resultante de ochocientos  
 mil ciento noventa y tres pesetas y cuarenta y  
 tres céntimos si con tiempo no se recurrió a intro-  
 ducir las prudentes economías que faciliten  
 el desenvolvimiento económico, sin que tran-  
 tar en manera alguna la buena marcha de  
 los servicios, único medio de llegar a la nivela-  
 ción de los gastos e ingresos y que sirva a cerrar  
 con superavit el ejercicio corriente que debe ser  
 la única aspiración de los Concejales que ante  
 ponen el bien general a todo interés político.  
 Teniendo en cuenta estas consideraciones, los  
 Concejales que suscriben tienen el honor de  
 proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva



tomar los acuerdos siguientes = 1.º Que sea dado de baja D. Domingo Espino alvarer, en la plaza de auxiliar de Sria que viene desempeñando = 2.º Que sea dado de baja D. Antonio Tanguar como en el cargo de auxiliar de Sria que desempeña = 3.º Que se reduzca el personal de la Guardia Municipal al número de diez Guardias un cabo y un sargento cuando los que últimamente han estado nombrados puestos que todos desempeñan el cargo interinamente = 4.º Que sean dados de baja los individuos que desempeñan los cargos de Guardas del Paso de la Piedad, y de la Plaza mayor, pasando a desempeñar el cargo de Guarda de la Piedad el encargado del riego con este doble carácter = 5.º Que sea dado de baja el actual encargado del Depósito Municipal y pase el vec. pública ó pregonero a encargarse de el referido Depósito con el mismo haber que tiene asignado en presupuesto pero con el doble carácter = 6.º Que se le comuniqué al Agente del Ayuntamiento en Badajoz la destitución del cargo por considerarse innecesarios sus servicios para este Ayuntamiento = 7.º Que se suprima al Secretario del Juzgado Municipal la subvención de setecientas cincuenta pesetas que tenía asignadas en el presupuesto de mil novecientos nueve, y que se le comu-



nique al interesado = 8.<sup>a</sup> Que se le reduzca al al-  
quartil del Juzgado Municipal Pedro Carronera Ma-  
teo la subvención que tiene asignada en el presen-  
te puesto de mil novecientos nueve á doscientos se-  
setas anuales y que se le comuniqué al interesa-  
do = 9.<sup>a</sup> Que se comuniqué al Dipositario Don  
Felipe Civiño Dominguez que desde que reciba  
acuerdo queda nombrado Dipositario Guanda-  
dor de fondos Municipales sin opción a premio al-  
guno de cobranza por Consumos, pórito etc, porci-  
biendo por recepción el premio que por la cobran-  
za del contingente casalarista tenido derecho has-  
ta aquí = 4 por último que una vez que haya re-  
caído acuerdo del Ayuntamiento se convoque  
la sesión extraordinaria á la Junta Municipa-  
l en el término de cuatro dias para la ra-  
tificación en su caso de este acuerdo = No obsta  
te lo expuesto el Ayuntamiento con su reconocida  
ilustración resolverá = Alameda de Palacio Mu-  
nicipal á cinco de febrero de mil novecientos diez  
Gregorio Montes = Juan Espino = Sebastian Castaño =  
Juan Fernandez = Toriarias = Rafael Vellegas =  
El Concejal Sr. General, vista la proposición  
que antecede propone al Ayuntamiento para que  
este acuerdo quede la misma pendiente de discus-  
sion y resolución hasta la sesión próxima ordina-

ria; el Ayuntamiento así lo acuerda =

El Concejal Sr. Montes solicita de la Presidencia ordene se establezca cierta vigilancia en la Travería de la plaza de Exproceda á la calle de los Mártires teniendo en cuenta el estado de necesidad en que continuamente dicho paso se encuentra; como así mismo la conveniencia de proceder á la instalación en dicho punto ó lugar próximo de una columna conmemorativa si posible fuera =

El Sr. Alcalde manifiesta que respecto al primer extremo quedará al Concejal Sr. Montes complacido siendo acordado por el Ayuntamiento respecto al segundo pasarla á estudio de la Comisión de obras públicas =

Tenido en cuenta la incomodidad de la hora en que la Corporación viene celebrando sus sesiones ordinarias según acuerdo tomado con anterioridad, acuerda el Ayuntamiento que desde este día en adelante se celebren estas en el mismo ó sean los sábados de cada semana y hora de las veinte, anunciándose esta nueva designación en los sitios públicos de costumbres en cumplimiento de lo que determina la vigintésima ley municipal en su artículo noventa y siete =





El Concejal Don Juan Fernandez Garcia propone al Ayuntamiento para que este asi lo acuerde que el sorteo de los vocales asociados para la renovación de la Junta Municipal se lleve a efecto en sesión ordinaria figurando en la orden del día de la misma =

El Concejal Sr. Gouroler manifiesta no estar conforme con lo propuesto por el Concejal Sr. Fernandez por entender que dicho sorteo requiere ser efectuado en sesión extraordinaria =

No existiendo uniformidad de pareceres entre los Sr<sup>s</sup> concurrentes sobre el asunto objeto de la proposición del Sr. Fernandez y puesto este a votación fué acordado por la mayoría de los Sr<sup>s</sup> Concejales D. José Arias = D. Francisco Merchan = D. Juan Luengo = D. Juan Espino = D. Rafael Villegas = D. Juan Fernandez = D. Alonso Caballero = D. Sebastian Martin = D. Gregorio Montes = y D. Francisco Lavado que el sorteo de los vocales asociados que ha de tener lugar para la renovación de la Junta Municipal se lleve a efecto en sesión ordinaria figurando en la orden del día de la

misma.

El Concejal Sr. Fernandez solicita de la presidencia se tenga sobre la mesa para la sesion proxima una relacion de los niños que perciben lactancia, de los que la tienen solicitada =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. de su orden la presente acta que despues de lida autorizar con los concurrentes de que certifico = Hallandose intercalada en cuatro pliegos de la clase de décimo números 2.027.858, 2.027.747, 2.027.836 y 2.027.

835 = Entre línea = asien = sobre raspado = cobre = lac = todo vale =

Comandado = 4, 2, vale =

Juan Lugo

José Arias

Francisco Merchán

Juan Piquero

Francisco Peláez

Francisco Lavado

Juan Fernandez

Mano Eubalero

Sebastián Martín Grande

Gregorio Montes

Pedro González

Juan Luis Montes  
alpinosa

Julian Marcos





Número-56.

Sesión ordinaria de 12 de Febrero de 1950

Sres. concurrentes.

D. José Arcas Hernandez  
" Prom.<sup>co</sup> Merchan Barson  
" Rafael Villegas Gil.  
" Juan Espino Cachadina  
" Prom.<sup>co</sup> Gabado Yernora  
" Juan Hernandez Garcia  
" Alonso Caballero Ramirez  
" Sebastian Martinez Aranda  
" Gregorio Montes del Castillo

En la Ciudad de Almendra-  
dralejo a doce de febrero de mil  
novecientos diez siendo las veinte  
horas se reunieron en las Casas  
Comitoriales bajo la Presiden-  
cia del 1.<sup>er</sup> Ciente de Alcal-  
de en funciones de Presidente  
por mi exposicion del propeta-  
rio, D. Juan Luengo Martinez

Los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de  
celebrar la sesión ordinaria de este día. =

A la cuenta la sesión por la presidencia fue permit-

el Secretario de su orden leida el acta de la anterior

sesión aprobada. =

Habéis llegado a conocimiento de la Corporación Municipal el fallecimiento del ven. Sr. Marques de Monreal, y Ven. Sr. de Ferronsea ocurrido recientemente en Madrid, con cuya forma mandado, se haga constar en acta el muy profundo sentimiento por tan imperable desgracia, reconociendo su justicia a los meritos de dicho Ven. Señor =

Leídas los Proyectos Especiales recibidos durante la última semana, quedando los. Sr. Sres. conmovidos enterados de las disposiciones en ellos contenidas, acordando para su estudio de la Comisión de Hacienda el asunto referente a clasificación de plazas de Medico Titular, dentro de el de cinco de el actual =

Acordada el Ayuntamiento que se aplazado para la sesión próxima ordinaria la discusión y (aprobación) resolución de la proposición referente a supresión de varios dependientes del Municipio

El Sr. Alcalde de cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana en cantidad de 99131 pesetas el Ayuntamiento que se enterase =

Reada cuenta de una comunicación del credito Linial de el actual referente a cobro de intereses correspondientes al vencimiento en principio de leuro del año actual de las obligaciones de ferrocarriles de los



El tiempo de el. N. y el propiedad de este Municipio fue acordado por el Ayuntamiento quede sobre la mesa para su estudio.

Atendiendo el Ayuntamiento a gratificar con lo de costumbre a los niños encargados de la extracción de bolas en el sorteo que ha de verificarse en el día de mañana.

El concejal Sr. Martinez Choudeu solicitó de la Presidencia se ha que contar en los orden del día de la próxima sesión ordinaria la proposición que en este acto presento sobre el cambio de nombre de la denominada calle de elerida de esta Ciudad por el del Sr. D. Juan de Measalud.

El concejal Sr. Hernandez visto que solo existen en el día de la fecha cubiertas diecisiete plazas de los veinticinco que tiene señaladas el Ayuntamiento para subvención de la enseñanza solicitó de este para que así lo acuerde, pare el asunto a la Comisión de Beneficencia con objeto de que mediante informe de la misma se procuren mayor número de ellas entre los solicitantes más necesitados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión y yo el Sr. de su orden he presente acta que autorizar los Sr. Concejales de que certifique, la cual se halla extendida en dos pliegos de la clase diecinueve números 2.027.833 y el presente.

Conse de Ordo

José Arias

Francisco Alvarado

Juan Luengo





objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Receida la sesión por la presidencia fue por mi el Secretario de su orden leída el acta de la anterior sesión siendo aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedaron los tres concurrentes entre todos de las disposiciones en ellos contenidas.

Se da meramente cuenta de la proposición presentada en la sesión ordinaria de enero del actual, por los Concejales Tres Montes Espino, Martínez, Gernandres, Oriol y Villegas y trascrita literal en el acta de la misma, relativa a supresión de personal, aplazada su discusión y resolución para el presente acto; el Concejales Señor González, propone al Ayuntamiento sea desechada dicha proposición en su totalidad por creer que al ser ésta aprobada quedaría interrumpida la buena marcha de los servicios y a fin de evitar responsabilidades por esta causa, haciendo además constar que importante la diferencia en menús del proyecto para mil novecientos diez, comparado con el presupuesto de 1909 la cantidad de 24.042'85 pesetas y los aumentos consignados en aquel la de 15.849'43 pesetas se obtiene una economía de 8.193'43 pesetas, la cual desaparece teniendo en cuenta que en el proyecto para 1910 han dejado de incluirse por crédito se

comiendo a favor de la Diputación para pago

de otros de pesetas 10.200; otros dos credits  
recomendados tambien por acuerdo del Con-  
tamiento a favor del Depositario de los fondos  
Municipales de 651.25 pesetas y se ha emitido  
la consignacion de 3.504 pesetas en la cuota que  
en el presupuesto se fija para pago del con-  
tributo provincial en el año 1.910, puesto que ha  
debio fijarse la de 31.504 ptas que es la que ul-  
timamente ha correspondido a este Municipio,  
cuyas omisiones hacen un total de pesetas  
14.355.25 que deben de aumentarse la cifra  
del proyecto repetido, elevandolo a la cantidad  
de 144.688.46 ptas cifra que comparada con  
lo que anota el presupuesto de 1.909 que es la  
de 138.526.94 ptas demuestra un aumento de  
costas en el proyecto formado por la Comision  
de 6.161.82 ptas.

El Concejal Señor Villegas hace un  
palabra para refutar las manifestaciones de  
Señor Gonzalez, en defensa de mencionada pro-  
posicion.

Disculpo insuficientemente el asunto y vi-  
to que la época actual pesen numerosos tra-  
bajos sobre las oficinas Municipales, fue acor-  
dado desecharse por ahora el primer y segun-  
do numero de la indicada proposicion o  
sea 1.º Que sea elada de laja Don Domingo  
Estimé Ulloa en la plaza de auxiliar



de Secretaría que viene desempeñando - 2.º Que sea  
dado de baja don Antonio Vargas Pomo en el  
cargo de Auxiliar de Secretaría que desempeña.

Con existiendo uniformidad de pareceres en  
el voto de los extremos que la misma comprende  
entre los tres concurrentes, fue puesto dicho asun-  
to a rotación, dando el siguiente resultado.

Señores que votaron a favor de los demás parti-  
culares comprendidos en referida proposición don Juan  
Fernandez, D. Juan Cepin, D. Francisco Morenhan, D. José  
Cruas, don Sebastian Mortines, D. Alonso Caballero,  
D. Gregorio Montes, D. Juan Loueyo y D. Rafael  
Villegas. - Señores que votaron en contra D. Juan  
Luis Montero de Espinosa, D. Pedro Comales, don  
Julian Mares y el señor Alcalde. Siendo acor-  
dado por la mayoría del Ayuntamiento, que  
se reduzca el personal de la Guardia Municipal  
al número de diez Guardias un cabo y un  
sargento, cesando los que últimamente fueron  
membrados puesto que todos desempeñan el cargo  
interinamente - Que sean dados de baja los mi-  
nistrados que desempeñan los cargos de guardas del  
paseo de la Piedad y de la Plaza Mayor, pasando

a desempeñar el cargo de guarda de la Piedad  
el encargado del riego con este doble carácter  
Que sea dado de baja el actual encargado  
del depósito Municipal y pase el voz pública  
o progonero a encargarse del referido depen-  
do con el mismo haber que tiene asignado en pre-  
supuesto pero con el doble carácter - Que se le  
comunique al Cregente del Ayuntamiento en  
Badajoz la destitución del cargo por conside-  
rarse innecesarios sus servicios para este Ayun-  
tamiento - Que se suprima al Secretario del  
Juzgado Municipal la subvención de retencio-  
tas emicuenta pesetas que tenía asignada en  
el presupuesto de mil novecientos nueve y  
que se le comunique al interesado - Que se  
le reduzca al Abogado del Juzgado Municipal  
Dicho Carmona Mateo la subvención que  
tiene asignada en el presupuesto de 1909 a dos  
cientas pesetas anuales y que se le comunique  
al interesado - Que se comunique al Repor-  
tario Don Pelajo Eulenio Dominguez que desde  
que recaiga acuerdo queda nombrado Repor-  
tario Precavador de fondos municipales en opo-  
sición a premio alguno de cobranza por consum-  
mos,posito etc, percibiendo por excepción el  
premio que por la cobranza del contingente  
carcelario ha tenido derecho hasta aqui -



que una vez que haya recaído acuerdo del Ayuntamiento se conoque a sesión extraordinaria a la Junta Municipal en el término de cuatro días para la ratificación en su caso de este acuerdo.

Acuerda el Ayuntamiento pasar a informe de la Comisión de Beneficencia los escritos que solicitando subvención de lactancia presentan los vecinos de esta localidad Antonio Orellana Garcia y Manuel Alvarez Monge, requiriendole a éste último para que acompañe certificación facultativa que acredite la imposibilidad en su mujer para lactar a su hijo.

El Señor Alcalde hace presente a la Corporación el deterioramiento de varios postes del paseo denominado de la Piedad, ocurrido recientemente y la necesidad de proceder a la reparación de los mismos; el Ayuntamiento acuerda se gire por la Comisión de obras públicas la correspondiente inspección ocular a dicho sitio.

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana, en cantidad de 2485'04 ptes; el Ayuntamiento quedó enterado.

X  
Acuerda cuenta de la que presenta el maestro Clarife Pesci Prad en cantidad de diez y nueve pesetas, importe de jornales invertidos en la reparación de la Cámeria de la Fuente

situada en la Plaza de Extranjera de esta  
población, fue acordado por el Ayuntamiento  
en aprobación y pago con cargo al capi-  
tulo 6º artº 3º del presupuesto vigente.

X  
Ocupará el Ayuntamiento satisfacer  
con cargo al captº 6º artº 3º del presupuesto  
vigente la cantidad de seis pesetas ochenta  
centimos, importe de los materiales neces-  
arios en la reparación de la cañería situa-  
da en la Plaza de Extranjera, según enun-  
ta que con tal objeto presenta el vecero  
Clarife José Prat. -

X  
Para cuenta de la que presenta la Se-  
ñoría é hijo de Do Lope de Badajoz en  
cantidad de ciento diez y seis pesetas cincoen-  
ta centimos, importe de diez y nueve libras  
nueve de cera y peso de tres libras, fue acor-  
dado por el Ayuntamiento en aprobación  
y pago con cargo al capítulo 9º artº 3º del  
presupuesto vigente.

Para cuenta de un ciento que al tanto  
Ayuntamiento dirige el contador de estos  
Lugares Municipales D. Elias Fernandez Gu-  
tales, solicitando del mismo la suma concesi-  
da licencia de un mes más para atender  
al restablecimiento de su quebrantada  
salud, al cual acompaña la correspondiente



diente certificación facultativa; el Ayuntamiento Entero acuerda acceder en parte a lo solicitado, concediéndole licencia solo por diez días, avisándole así notificado el interesado.

Acuerda el Ayuntamiento quede aplazada para la sesión próxima ordinaria la proposición presentada por el Concejil Sr. Mustines en la sesión anterior referente a la variación de nombre a la denominada calle de Mérida de esta Ciudad.

De conformidad con lo que determina el art. 63 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos, acuerda el Ayuntamiento nombrar testigos para que declaren en los expedientes de excepción de los mores del presente y anteriores reemplazos a los del actual alistamiento Lorenzo Díaz Ortiz, Emilio Prat Díaz, José García Villalobos, Antonio Enrique Gil, Luis Bartolomé, Luis Guzmán Moreno, Juan<sup>co</sup> Pedro Peres Linceo y Manuel Ortiz Cortés.

Dada cuenta por mí el Secretario del expediente que se instruye para la formación de Secciones con el fin de llevar a efecto la renovación de la Junta Municipal en el presente año.

y enterado el Ayuntamiento de lo contenido  
del mismo, visto que en su confección  
se han observado las prescripciones esta-  
blecidas en la vigente Ley Municipal, que  
acordado proclamarle en aprobación y que  
se expunga al público por término de  
ocho días, deduciéndose copia certificada  
de este particular de auto en el expediente  
de su razón a los efectos que procedan.

El Concejal Sr. Gonzales, propone al  
Ayuntamiento vuelta sobre su acuerdo to-  
mado en la sesión de cinco de actual sobre  
que la elección de Vocales concejales se  
llere a efecto en sesión ordinaria figu-  
rando dicho asunto en la orden del día  
de la misma por considerarlo ilegal  
el Ayuntamiento así lo acuerda.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar el Señor Presidente dió por ter-  
minado el auto, levantando la sesión  
y yo el secretario de su orden la presente  
cuenta, que autorizan los tres concurrentes  
de que certifico: la cual se halla exten-  
dida en tres pliegos de la clase 10.<sup>a</sup> número  
2.024.833, 2.024.832 y el presente.

Conce de Ocho

José Ara

Juan López





Francisco Mercediano Juan Luengo  
Rafael Villegas  
Juan Fernandez  
Francisco Lavado



Sebastián Martínez  
Aranda  
Alonso Cebalero  
Domingo Bonifacio  
Juliano Marcos  
Pedro González  
Gregorio Martín  
Juan Luis Montero  
Aspínuez

Numero 18.  
Sesión extraordinaria de 22 de Febrero 1910

Señores concurrentes.

- D. Juan Espino
- " Juan Fernandez
- " José Oinas
- " Juan<sup>co</sup> Merchán
- " Alonso Cebalero
- " Rafael Villegas
- " Sebastián Martínez
- " Juan Luengo
- " Julián Marcos
- " Domingo Bonifacio
- " Ponzolet

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y dos de febrero de mil novecientos diez. siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Desiderio Sierra Corde de Oute, los Sres. Concejales que abren con se expresan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y

para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, ésta manifestó que el objeto de la misma, es como á todos cuenta por la convocatoria, el de proceder á la resolución del escrito presentado al Ayuntamiento por el Contador de Fondos Municipales Don Chas Fernandez y Gornales, sobre jubilación del mismo. =

El Concejal Señor Villegas, manifiesta que no hallándose dicho funcionario en el ejercicio de su cargo con anterioridad al día mil ochocientos setenta no existe obligación alguna en el Ayuntamiento para conceder la jubilación solicitada por el Contador Señor Fernandez; y siendo en el mismo un acto puramente voluntario temiendo evencuta la penuria del erario municipal propone á la Corporación sea denegada la solicitud de jubilación antes indicada. =

El Concejal Señor Gornales, hace uso de la palabra en favor de la concesión de la jubilación solicitada. =

Discurtió suficientemente el asunto y no existiendo uniformidad de pa-



receres entre los tres concurrentes fue puesto por la Presidencia a votación, dando el siguiente resultado. =

Sres que votaron a favor de la concesión de la pibilación solicitada por el Contador de estos fondos Municipales D. Elias Fernandez Portales Don Julian Marcos, D. Domingo Pavia Moreno, D. Pedro Couzales y el Sr. Alcalde.

Sres que votaron en contra de la concesión de dicha pibilación, D. Juan Espino, D. Juan Fernandez, D. Jose Arias, D. Juan Merchán, D. Alonso Cadallero, D. Rafael Villegas, D. Sebastian Martinez y D. Juan Luengo: siendo por tanto acordado por la mayoría del Ayuntamiento denegar la pibilación solicitada por el Contador de fondos Municipales Don Elias Fernandez Portales, siendole así comunicado al interesado. =

En siendo otro el objeto de la enunciatória, el Sr. Presidente levantó la sesión y yo el Sr. de su orden la presente acta que autorizan los tres concurrentes, certifico. = hallan libre custodia en dos pliegos clase 10.ª número 2.027.831 y el presente. =

Conce en Oseto      Jose Arias

Juan Luengo Francisco Monchea

Juan Lopez

Rafael Moya

Juan Fernandez

Francisco Lavado

Alonso Caballero

Sebastian Martinez  
Aranda

Juan Marcos

Pedro Gonzalez

Juan de Sosa  
Mendoza

Número: 19.



Sesión ordinaria de 26 de Febrero de 1909

Sres. concurrentes=

- D. Sebastián Martínez
- " Juan Espino
- " Alonso Caballero
- " prom<sup>co</sup> Meretrom
- " prom Luengo
- " Rafael Vellegas
- " José Arias
- " prom<sup>co</sup> Habardo
- " Domingo G. Moreno
- " Pedro González
- " prom Valdemor
- " Infancin Marcos

En la Ciudad de Almadén a veinte y seis de febrero de mil novecientos nueve, siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Gutierrez Silva Conde de Oñate, los tres Concejos que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión, por la Presidencia, fué por mi el Secretario de un orden bi-

da el acta de la anterior y última extraordinaria, siendo aprobada y ratificada respectivamente, haciendo constar el Concejo Sr. Vellegas que uno de los fundamentos expuestos en defensa de la proposición referente a personal disuelta y votada en la última sesión ordinaria, es no poder aceptar la res-

responsabilidad que pueda caberle por la de-  
terminación que impliquen los gastos del prom-  
puerto que hoy se halla vigente con re-  
lación al últimamente formado por  
la Comisión, sino se procura obtener las  
economías necesarias.

El Señor Alcalde hace presente a la  
Composición que en virtud de las atribucio-  
nes que le concede la vigente Ley Munici-  
pal ha venido en decretar la suspensión  
de los acuerdos que se relacionan en la  
proposición referente a personal y otros  
extremos discutida y votada en la última  
sesión ordinaria, excepto en primer y se-  
gundo número, asunto pendiente de re-  
solución del Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia. =

El Concejal Señor Villegas protesta  
de la suspensión de mencionados acuerdos  
por entender que carece de facultades  
el Señor Alcalde para ello, declarando  
la responsabilidad que pudiera contraer  
por el defecto resultante a la termina-  
ción del presente ejercicio en el Señor Al-  
calde y en los Sres. Concejales que votaron  
en contra de la proposición suspendida



y aprobada por la mayoría del Ayuntamiento, habiéndose a estas manifestaciones los señores tres Concejales Orús, Morehan, Luengo, Espino, Villegas, Fernandex, Salado, Caballero y Martínez.

El Concejal Sr. Martínez hace constar que con la suspensión del acuerdo indicado se infringe el art.º 24 del R. D. de 15 de Febrero último.

El Concejal Sr. Espino solicita de la proce.ª que se elija si se hallan formalizadas las cuentas municipales del ejercicio anterior, destando en caso negativo la responsabilidad que pudiera caberle, a cuyas manifestaciones se adhieren los tres Martínez, Espino, Caballero, Morehan, Luengo, Villegas, Orús Salado y Fernandex. Manifestando el Señor Alcalde estar confeccionándose dichas cuentas.

Leído los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, quedaron los tres concejales enterados de las disposiciones en ellos contenidas; proponiendo el Concejal Señor Villegas respecto a la Circular número veinte y ocho inserta en el de once del actual referente a mi-

gros en areas del Tesoro de la cuarta parte del  
Cupo de consumos correspondiente al año ac-  
tual poner en conocimiento del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, que el no  
haber sido hasta la fecha remitido el repar-  
to de consumos de dicho año es debido  
a la imposibilidad material de confeccionar-  
le en tan breve espacio de tiempo, dado  
a su mucha extension, encontrandose ya  
terminado y unicamente pendiente de ser  
expuesto al publico para proceder inme-  
diatamente a su remision, y que una vez  
que a la Hacienda se le adjudican grandes  
sumas que se suspendan todos los pagos y  
se remita a la misma cuanto se recaude,  
adhiriendo a dichas manifestaciones los tan-  
bien Concejales Dns Martin, Espin, Caballero,  
Moreno, Lucero, Oria, Salado y Fernandez.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recau-  
dacion obtenida durante la ultima semana,  
en cantidad de 539.77 pesetas; el Ayunta-  
miento quedo enterado. =

El Concejil Sr. Villegas, solicita de la  
Presidencia llame la atencion del Secretario  
del Ayuntamiento, sobre la falta de insercion  
en las actas de las ultimas sesiones la nota  
de nigresos y gastos semanales. =



Trera la venia de la Presidencia y por consue-  
tos, el Secretario hace presente que la falta de in-  
serción de gastos e ingresos á que hace mención el  
Concejal Sr. Villegas, así como cualquier otro peque-  
ño retraso en los servicios, depende de la mucha  
aglomeración de los mismos al mismo Contaduría  
y Secretaría á cargo de una sola persona, ma-  
nifestando al mismo tiempo la imposibilidad  
material de seguir á cargo de la Contaduría  
por la responsabilidad que por dichas causas  
pudiera sobrevenirle. =

Conforme el Concejal Sr. Villegas con las  
manifestaciones del Secretario pide continúe  
en el despacho de la Contaduría hasta tanto firma-  
lice la licencia que al Contador propietario le  
tiene concedida el Ayuntamiento, siendo así  
aceptado por aquel, teniendo cuenta las ma-  
nifestaciones antes hechas =

X  
Para por mi el Secretario lectura á  
una comunicación del Excmo Sr. General  
Comandante Militar de la provincia, que dirige  
á esta Alcaldía participando que las necesida-  
des del servicio, no le permiten nombrar ofi-  
ciales y sargentos del Ejército, para que concurren  
á este Ayuntamiento, á prevenir y verificar  
la falta de los mozos del presente y anteriores  
cumplidos; la Corporación entera acuerda

de conformidad con lo prevenido en el art. 94  
de la vigente Ley de Reemplazos nombrar por  
talladores de caporales moros a los lieutenan-  
tes del Ejército residentes en esta Ciudad  
D. Juan Ramirez Poves y D. José Gomez San-  
cher, asignandole a cada uno veinte y cinco pe-  
setas de gratificación por el servicio que re-  
sulta en esta cuenta, siendo abonadas con cargo  
al Capítulo 1.º art. 4.º de la vigente presupuesto.

Qui mismo acuerda el Ayuntamiento  
invitar a D. Onaceto Urte Barreto, Capitán  
del Ejército con residencia en esta Ciudad  
para que en representación de la autoridad  
militar asista al acto de la clasificación y  
declaración de soldados y revisión de excep-  
ciones y exenciones de los tres últimos reem-  
plazos, que tendrán lugar en esta Casa Con-  
sistorial los días seis y siete del próximo  
mes de Marzo. =

En cumplimiento de lo que preceptua  
el art. 92 de la citada Ley de Reemplazos,  
procedió la Corporación a determinar los tres  
Concejales que resultan incompatibles para  
el acto de la clasificación y declaración de sol-  
dados, resultando encontrarse en este caso  
los tres D. Juan Espino Castañeda, D. Pedro Gu-  
paler Hurtado, D. Angel Barrera Ramirez,  
y D. Domingo Garcia Moreno Ferrales.



A.2.027.828\*



En su consecuencia acuerda el Ayuntamiento sustituir a dichos tres con los Concejales de bienios anteriores que no resultan incompatibles, a Pedro Alcantara Parra, a Angel Sifredo Leon, a Francisco Placeres y a Juan Molano Blanco, a cuyos tres se los citará en forma legal para expresar voto. =

X Dada cuenta de la que presenta José Martínez Olvaros, su cantidad de quince perretas, un porte de una puerta con marco y bastido de hierro y rejilla para el registro de la fuente situada en la Plaza de España de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al Capt. 6.º art. 3.º del presupuesto vigente. =

X De igual forma se dio cuenta de la que presenta José Martínez Olvaros, en cantidad de veinte y dos perretas, un porte de trabajos de herronería efectuados en el edificio denominado Palacio de Justicia, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al Capt. 6.º art. 1.º del vigente presupuesto. =

Acuerda el Ayuntamiento, pase a informe de la Comisión de Beneficencia, el erento que solicita subvención de lactancia presenta el

recibo Pedro Diaz Perez.

X  
Aada cuenta de la que presenta Antonio Esperilla Robledo, en cantidad de ocho perchetes retenta y cinco centinos, ni importe de jornales invertidos en la limpieza del registro de la cañonera de la fuente denominada de la negra, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capt 6º artº 3º del actual presupuesto. =

De conformidad con lo informado por la Comision de Beneficencia, acuerda el Ayuntamiento incluir en el padron Municipal de vecinos pobres a los de esta localidad Ona Prados, Rodriguez, Isabel Pequero Bote, Josefa Diaz Cortes, Benito moran Gonzalez, Miguel Onigo Galagan y Pedro Galan Gomez, para que de este modo puedan gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita. =

X  
Aada cuenta de la que presenta el maestro alarife Joaquin Pedron, en cantidad de dos perchetas retenta y cinco centinos, ni importe de jornales invertidos en la reparacion del edificio denominado Palacio de Justicia, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capt 6º artº 1º del presupuesto vigente. =

Aada cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige el vecino de

esta localidad Juan Tallado Aller, en el que solicita del mismo se sirva acordar la creación de una plaza de Inspector de Policía y asimismo correla al que suerite, ya que con anterioridad a esta fecha la ha desempeñado con el mayor esmero. El Concejál Sr. Villegas manifiesta a la Corporación que una vez conocida su norma de conducta de procurar las mayores economías dentro del presupuesto, propone sea desechada mencionada proposición, siendo así acordado por el Ayuntamiento.

El Concejál Sr. Calallen hace presente a la Corporación el mal estado en que se encuentra el edificio denominado Deposito Municipal; el Ayuntamiento en tanto acuerda que por la Comisión de obras públicas se proceda a verificar en dicho edificio la correspondiente inspección ocular, para que previo informe de la misma pueda el Ayunt: acordar como mejor proceda.

X  
Dada cuenta de la que presente el maestro alarife D. Joaquín Pedron, en cantidad de siete personas y doce cuatros, importe de jornales invertidos en la reparación del edificio denominado Palacio de Justicia, fue acordado por el Ayunt: en aprobación y pago con cargo al capitulo 6º artº 1º del presupuesto vigente.

Queda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capitulo 11 artº unico los gastos que con

sione la rotulacion de calles y numeracion de edificios, con arreglo á lo que determina la Real orden Circular, inserta en el Boletín oficial de la provincia n.º 18 de 25 de Enero último.

Para cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda, en el asunto referente á rectificacion de clarificacion de plazas de Medico Titulares, inserta en el Boletín oficial de la provincia del día 5 del presente mes, y elorado el Ayuntamiento conforme con los razonamientos contenidos en el mismo, acuerda que por el Señor Alcalde Presidente en nombre de la Corporacion Municipal, se interponga el correspondiente recurso con arreglo á lo que determina la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernacion de 27 de Septiembre último: que mencionada clarificacion sea fijada en los sitios publicos acostumbrados para conocimiento del vecindario, y que una vez que el Ayuntamiento no se halla conforme con dicha clarificacion se notifique este acuerdo á los Medicos Titulares de esta localidad, todo con arreglo á lo que determina dicha disposicion legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado



es acto, levantando la sesión y yo' es Secretario de  
su orden la presente acta, que autorizan los señ  
concurrentes de que certifico; hallandose esta  
dada en cuatro pliegos de papel de la clase so-  
nimeros 2.027.826, 2.027.827, 2.027.828 y el  
presente.



Juan Manuel Francisco Merchas

Juan Gerónimo

José Arias

Juan López

Sebastián Martínez

Gregorio Monte

Francisco Lucio

Santeramo

Pedro González

Rafael Villegas

Juliano Marcos

Mano Caballero

Número 20.  
Sesión extraordinaria sus efectos de 28 febrero de 1910

En la Ciudad de Almorales a veinte y ocho de febrero de mil novecientos diez, siendo las once horas, se constituyó en las Casas Conventuales el primer Ayuntamiento de Alcaide en funciones de Presidente Sr. Juan Luengo Martínez, con objeto de presidir la sesión extraordinaria convocada para este día, con el fin de proceder a verificar el sorteo de Vocales Ovejas para la constitución de la Junta Municipal en el presente año, con arreglo a lo que determina la vigente Ley Municipal; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada, sin la concurrencia de número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando sean citados nuevamente referidos Sres para el día de hoy y hora de las diez y nueve, por considerarse el asunto de carácter urgente, certifica: =





Numero 21.

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria de 28 febrero del 910.

Señores concurrentes.

A. Gregorio Montes  
" Jaime Paria Parro  
" Sebastian Martinez  
" Domingo Paria Moreno  
" Julian Marcos  
" Alamo Caballero  
" Juan Fernandez  
" Indu Espino  
" Pedro Giraldo  
" Juan<sup>co</sup> Merchán  
" Jose Anas.

En la Ciudad de Almodovar a veinte y ocho de febrero de mil novecientos diez, siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Mayor Teniente de Alcalde en funciones de Presidente D. Juan Luengo Martiner, los tres Concejales que al margen se expresan en objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión pública extraordinaria que no tuvo efecto a las once horas del día de hoy, por falta de número suficiente de referidos tres para tomar acuerdo, y para la que han sido citados en forma legal por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de la localidad, con el carácter de urgencia y por medio de toque de campana desde las diez y ocho horas.

Abierta la sesión por la Presidencia, este manifestó que el objeto de la misma, es como a todos por la convocatoria es de proceder al sorteo de los Vocales Acciados que en unión del Ayuntamiento, han de constituir la Junta...



ajal de esta Ciudad durante el actual año,  
conforme a lo que determina la vigente  
Ley Municipal en su Capitulo tercero. =

Acto seguido y leído integramente  
dicho Capitulo, se procedió a realizar la opera-  
ción previa lectura de las listas de los vecinos  
que tienen derecho a ser elegidos para el  
cargo de Alcaldes, los cuales conforme con  
los nombres escritos en minutas igual de  
papeletas y siendo estas introducidas por sec-  
ciones en un globo de cristal, verificase la  
extracción de las minutas siendo el resul-  
tado obtenido el siguiente.

Por la Sección primera.

A. Don Juan Varques Perez

" Juan Montano Garcia

Por la Sección segunda

A. Federico Hernandez Sanchez

Por la Sección tercera.

A. Manuel Saavedra Sanchez

Por la Sección cuarta.

A. Pedro Ortiz Lopez

Por la Sección quinta.

A. Aureliano Gomez Alon

Por la Sección sexta

A. Juan<sup>co</sup> Antonio Olano Lucas

" Blas Diaz Olantara



Por la Sección Septima

A. Narciso Polonio Rodríguez

" Gerónimo Corchuelo Castañón

" Juan<sup>co</sup> Marchán Morán

" Pedro Hierro Carmona

" Antonio Salas Vargas

" Juan Rodríguez Alaroz

" Alonso Caleras Lopez

" Francisco Esperilla Cortés

" Andrés Fernández Albuero

" Juan Goyena Jacunda

" José Ant<sup>o</sup> Vargas Caballero. =

Cuyo total de días y nueve cuotados, es el que corresponde ser elegido por ser igual al número de tres Concejales de que cuenta este Ayuntamiento, según determina la cuala de bases y de la mencionada Ley, y cumplimiento de la misma, acuerda la Corporación publicar este real cédula inmediatamente, participandole por cartas a los interesados, haciendole contar que contra este auto no se han formulado peticiones ni reclamación alguna. =

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, dio por terminada el

acto, levantando la sesión y yo el secretario  
de su orden la presente acta que au-  
torizan los Señores concurrentes de que  
certifico; la cual se halla extendida en dos foli-  
os de la clase 10.<sup>a</sup> n.<sup>o</sup> 2.029.824 y el presente

Juan Lorenzo Francisco Morcillo

Juan Fernández

Juan López

José María

Sebastián Martínez Gregorio Montes  
Granda

Francisco Lavaró  
Jáime García

Julián Marcos Pedro González

Moncío Calhazero



Numero 22

Sesion ordinaria sin efecto de 5 de Marzo de 1950

En la Ciudad de Almodradalejo a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos a las veinte horas se constituyó en las Casas Consistoriales el primer Teniente de Alcalde que funciones de Presidente D. Juan Luengo Martínez con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando sean dichos señores nuevamente citados para el Lunes próximo de que arteficio =



## Número 23

Sesión ordinaria en segunda convocatoria de 7 de Marzo 1930

### Señores concurrentes

D. Juan Fernandez  
" Jose Arias  
" Juan Espino  
" Sebastian Martinez  
" Francisco Lavado  
" Jaime G<sup>a</sup> Barroio  
" Pedro Gonzalez  
" Fran<sup>co</sup> Merchán

En la Ciudad de Almedra-  
ajo a siete de marzo siendo las vein-  
te horas se reunieron en las Casas  
Consistoriales bajo la presidencia  
del primer Teniente de Alcalde  
en funciones de Presidente D. Juan  
Lungo Martinez los Señores Con-  
cejales que al margen se expresan

con objeto de celebrar en segunda convoca-  
toria la sesión ordinaria que no tuvo efecto  
el sábado último por falta de número su-  
ficiente de referidos Señores para tomar acuer-  
do y para la que han sido citados en legal  
forma.

Abierta la sesión por la presidencia fué  
por mi el Secretario de su orden leída el ac-  
ta de la anterior y última extraordina-  
ria siendo aprobada y ratificada respec-  
tivamente.





Leído los Boletines oficiales recibidos durante la última semana quedaron los señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación y Junta Municipal de esta Ciudad durante el mes de febrero último formado por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el art.º 109 de la vigente Ley Municipal, y aprobado por la Corporación fue acordado por esta remitirlo al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Acuerta el Ayuntamiento para informar a la Comisión de Beneficencia el escrito que solicitando subvención de la estancia presenta el vecino de esta localidad Todoró Leñador.

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana

na en cantidad de 416'29 pesetas el Ayuntamiento quedó enterado.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para que bajo su responsabilidad eleve a efecto la distribución de fondos del presupuesto de este mes basada precisamente en la cantidad que recaude y ingetándose en el pago de los gastos a los que establece el R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones semejantes aplicables al caso.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. Ayuntamiento dirige el vecino de esta población Agustín Clemente León solicitando del mismo le sea concedida la autorización necesaria para colocar un puesto de refresco adosado a una de las paredes del Matadero Municipal de esta Ciudad fue acordado por la Corporación para a estudio de la Comisión de policía urbana para que previo informe de la misma pueda el Ayuntamiento resolver como mejor proveya.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar a Don Juan Espino Cachadín.



para que en el día once del actual y hora  
de las doce concurra á la reunión de repre-  
sentantes de los Ayuntamientos de los pueblos  
del partido que ha de tener lugar en estas  
Cámaras Comisionales con el fin de discutir y  
aprobar en su caso las cuentas del con-  
tingente carcelario correspondiente al año  
último de mil novecientos nueve.

X Dada cuenta de la que presenta D. Fermín  
González en cantidad de treinta pesetas  
importe de dos urnas de cristal con destino  
á las elecciones que en esta localidad hayan  
de verificarse fué acordado por el Ayunta-  
miento su aprobación y pago con cargo  
al capítulo 1.º art. 4.º del presupuesto vigen-  
te.

X De igual forma se dió cuenta de la presen-  
tada por Emilio Lumera en cantidad de dos  
pesetas cinco centimos importe de varios efec-  
tos facilitados al Ayuntamiento con destino  
al matadero municipal; siendo acorda-  
do por la Corporación su aprobación y  
pago con cargo al capítulo 1.º art. 5.º del  
vigente presupuesto.

Queueda el Ayuntamiento pase á informe de la Comisión de obras públicas el oficio que al mismo dirige el Jefe de telegrafos de esta Ciudad solicitando la reparación del pavimento y techumbre de parte del edificio en donde en la actualidad se halla instalada la oficina de su cargo.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige Sr. Concepción de Jesús Superiora de la Comunidad de las Hermanas de los pobres de esta población, en el que solicita del mismo se sirva acordar facilitar los socorros que estime necesarios con destino á los pobres enfermos que con frecuencia son acogidos en el Hospital de San Juan de Dios de esta localidad y á cuya asistencia se halla dedicada; fué acordado por el Ayuntamiento pase á estudio de la Comisión de Higiene para que previo informe de la misma resolver lo que mejor proceda.

Dada cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta localidad Narciso



Polonio Rodríguez solicitando le sea admitida la renuncia del cargo de vocal asociado para el que fue designado por la sección séptima según sorteo celebrado en veintidós de febrero último; el Ayuntamiento entendiéndose a merced admitir referida renuncia fundada en el exceso de la edad de sesenta años y que para cubrir mencionada vacante así como la producida en la misma sección por fallecimiento del vocal D. Fernando Corduelo Castañón se proceda a un nuevo sorteo con las formalidades prevenidas en el art.º 68 de la vigente Ley Municipal.

acuerda el Ayuntamiento conceder la subvención de diez pesetas mensuales al vecino de esta localidad habitante en la calle de Villalba, Juliá Pons Cordero para atender a la lactancia de su hijo por imposibilidad de verificarlo por sí misma su mujer y carecer en absoluto de bienes el solicitante para costearle una va-



dira, con derecho á ocupar la primera vacante que ocurra en las plazas que con este fin tiene creada el Municipio teniendo en cuenta para ello la última situación de su interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario de su orden la presente acta, extendida en tres pliegos de la clase décima n.º 2.054.367 = 2.054.367 y el presente, certifico =

Juan Luengo

Gregorio Montes

Dori Arias

Juan Ripam

Francisco Marchan

Juan Fernández

Moncá Caldeira

Juan Luis Lavado

Sebastián Montaner

Yolande García

Pedro González

Juan José

Pres



Asistentes: 24

Sesión extraordinaria de 10 de Marzo de 1910.

Señ. concurrentes.

D. Juan Espino  
" Juan Fernandez  
" Jon Arias  
" Rafael Villegas  
" Don<sup>do</sup> Merchante  
" Gregorio Montez  
" Sebastian Martinez  
" Pedro Gonzalez  
" Jaime Garcia

En la Ciudad de Obispona a diez de Marzo de mil novecientos diez, siendo las veinte horas, se reunieron en las bases Conventuales, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, los tres Concejales que almanera se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria

convocada para este día y para la que han sido citados en legal forma.

Quiesta la sesión por la presidencia, esta manifestó que el objeto de la misma es como á todos cuenta por la convocatoria el de

proceder a un nuevo sorteo con objeto de cubrir las vacantes habidas en la Sección séptima de la Junta Municipal por renuncia y fallecimiento de D. Mariano Palomí Rodríguez y D. Fernando Corbuelo Castañón respectivamente.

Enterados los tres concurrentes por el acto referido leído íntegramente el artículo 3.º de la vigente Ley Municipal, procedieron a realizar la operación previa lectura también de las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de concejales, comprendidos en la mencionada sección séptima, la cual conforme con los nombres escritos en número igual de papeletas y siendo estas introducidas en un globo de cristal verificase la extracción de las mismas, obteniéndose el resultado siguiente.

Por la Sección Séptima

D. Fernando García González y D. Manuel Ramos Chaparral

Cuyos des tres han de ser los que cubran las vacantes producidas en la Junta Municipal por renuncia y fallecimiento de Don Mariano Palomí Rodríguez y D. Fernando Corbuelo Castañón; siendo acordado por el Ayuntamiento publicar este resultado inmediatamente y participarlo por escrito a los interesados, haciéndose cuenta



que contra este acto no se han formulado protestas ni reclamación alguna. =

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria que el Señor Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Sr. de su orden la presente acta, que antecorran los tres comarqueses de que certifico: =

Francisco Llorca

José Arias

Gregorio Monte

Juan López

Francisco Atenciano

Juan Fernández

Alexis Caballero

Rafael Velasco

Francisco

Lavado

Juan García

Antonio Martínez

Pedro González

Oranda

Wimmers: 25.

Sesion ordinaria de 12 de Marzo 1910

Señores concurrentes.

Don José Arias Hernandez  
" Gregorio Montes del Castillo  
" Juan Espino Cachadina  
" Prom<sup>o</sup> Mercedes Payas  
" Juan Hernandez Garcia  
" Alonso Caballero Romera  
" Prom<sup>o</sup> Sabado Hurtado  
" Sebastian Martinez Aranda  
" Juan Garcia Parra  
" Pedro Gonzalez Hurtado

En la Ciudad de Abasco a doce de marzo de mil novecientos diez, a las veinte horas, se reunieron en las Casas Constitucionales bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde de su funciones de Presidente D. Juan Luongo Martinez, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. =

Abierta la sesion por el señor Presidente se dio lectura al acta de la anterior y ultima se-



extraordinaria, siendo aprobada la primera y ratificada la segunda. =

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana ultima, quedando enterados de ellas los tres concurrentes. =

Conforme a la proposicion presentada por el Consejo Don Sebastian Martinez Orando, acordó el Ayuntamiento por unanimidad y con el fin de perpetuar la memoria del Excmo Señor Don Mariano Pablos Pabes, Marqués de Monsalud y Virrey de Correeca, que los nombres que en la actualidad llevan las calles "Merida y Monsalud" de esta Ciudad, sean substituidos por los de "Marqués de Monsalud" y "Virrey de Correeca" respectivamente, rindiendo asi justo homenaje a los meritos de dicho Excmo Señor. =

Examinado en esta Ciudad varias trancas y calles sin nombre, con el fin de cumplir lo dispuesto en la Real orden Circular del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion fecha 14 de Enero ultimo, inserta en el Boletin oficial de 25 del mismo mes, acordó el Ayuntamiento por unanimidad se lleve a efecto la rotulacion de las mismas con los nombres que se expresan a continuacion, determinandose el punto donde empiezan y terminan

aquellas o sea en la forma siguiente =

Nombre de la Calle	Punto donde empiezan	Punto donde terminan
Juderia	Merida	Silos
Colegio	Silos	Palomar
Molineta	Merida	Empalme
Ermita	Merida	Calvario
Costa	Ermita	Sevilla
Estacion	Palacio	Sevilla
Herales	San Blas	Sevilla
Honda	Lorilla	Lorilla
Paseo	Santa Marta	Sin salida
Huerta	Palomas	Tiata-hermosa
Palomino	Autines	Idas
Idas	Autines	Palomino
Airon	Matadero	Autines
Loma	Carrera	Airon
Hega	Airon	Acerchal
Ganadero	Matadero	Hega
Silera de S <sup>ra</sup> Roque	Cometa	Carretera de Acerchal
Cometa	Airon	Villalun
Cuellar	Matadero	Calleja
Barajas	Pilar	El Campo
San Juan	Barajas	Alherca
Lalun	Santa Isha	Alherca
Solana	Lalun	San Juan
Ferreñijas	Solana	Alherca
Baldunete	Santiago	Callejin
Minitas	Sevilla	El Campo
Lierba	Francisco Pizarro	Mandamicho
Valeria	Laminas	Principe Alfonso

que se remita certificación literal de este auto de al Señor Gobernador Civil y Administrador de Hacienda de la provincia y al Sr. Registrador de la propiedad del Partido a los efectos legales procedentes.



acuerda el Ayuntamiento nombrar al Concejal D. Juan Espino Cachadines para que en representacion del ayunt= concurra el dia diez y siete del actual a las once de la noche a la reunion de representantes de las pueblas del partido para la discusion y aprobacion en su caso de las cuentas de la cañal del mismo correspondientes al año mil novecientos once, cuya sesion se celebra en segunda convocatoria. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana precedente a 489'29 ptas; el Ayuntamiento quedo entera do. =

acuerda el Ayuntamiento pasar a uniforme de la Comision de Beneficencia los escritos presentados por Custodia Perez Megias, Juan Espinosa morales, Juan<sup>co</sup> Martin<sup>o</sup> y Augustu Sanchez Gallardo, solicitando su inclusion en el padron de pobres. =

acuerda la Corporacion aprobar el plano parcial de alineacion de la Calle de Sevilla, formado por los Peritos nombrados D. Francisco Trujillo y Don Jacquin Pedrera que obra unido al expediente que se instruye para la sesion de un rolar o parcela de terreno

no al Sr. Presidente de la Caja de ahorros y pre-  
stamos de esta Ciudad, para edificar casas con el  
fin de donarlas a los obreros, necesitados de esta  
Poblacion, y que se remita el mismo al Sr. Go-  
bernador Civil de la provincia para que se digno  
darle el curso correspondiente. =

Y no habiendo otra materia de que  
tratar el Sr. Presidente dio por ter-  
minado el acta levantando la re-  
mota y yo el Secret. etc. en orden  
la presente acta que autoriza  
en su consecuencia de que certifique  
hallandome estendida en dos folios  
que el dia 10.º de Mayo de 1843 del presente.

Consejo de Ocho

Juan Luengo

Gregorio Montero

Rafael Vallejo

Juan Lopez

Juan Fernandez

Monte Caballero granadero Saverio

Sebastian Martinez

José Arias

Aranda

Julian Merinos

José Garcia

Francisco Alvarado

Pedro Gonzalez

José

Número=26=



Sesion ordinaria sin efecto de 19. Marzo de 1910.

En la Ciudad de Almendralejo en  
dies y mes de Mayo de mil novecientos diez y seis  
de las veinte horas se constituyó en las Casas Con-  
stitucionales el Sr. Alcalde D. Jose Gutierrez Sil-  
va, Conde de Omba con objeto de presidir  
la sesion ordinaria de este dia, y habien-  
do transcurrido con exceso la hora señalada  
de su convocatoria de minus sufi-  
ciente de Señores Concejales para to-  
mar acuerdo el Señor Presidente, declara  
si el acto sin efecto acordando como re-  
quisos Sres. citados meramente para el  
Comes proximo de que certifico =

Secundariae  
Pnt.

Numero 27

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> comit.<sup>a</sup> de 25. Marzo. 1900.

Sres. concurrentes.

- D. Gregorio Montes
- " Juan Luengo
- " Juan Espino
- " Rafael Villegas
- " Juan Hernandez
- " Mem. Caballero
- " Sebastian Martinez
- " Pedro Gonzalez
- " Prom.<sup>o</sup> Rabado
- " Julian Marcos
- " Jaime Garcia

En la Ciudad de Almendra  
leyó a veinte y uno de Marzo de  
mil novecientos diez, siendo las  
veinte horas, se reunieron en las  
casas limitonales bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Jose Gutierrez Silva, Conde,  
de Oulo los Sres. Concejales  
que al margen se expresan  
con objeto de celebrar en re-  
sponda convocatoria la sesion  
ordinaria que no tuvo efecto

el sabado ultimo y para la que han si-  
do citados en legal forma =

Alcuerda la sesion por la presidencia fue  
por mi el Secretario de su orden leida el  
acta de la anterior siendo aprobada =



Seiden los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los dos concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana en cantidad de 1.849'96 ptas, el Ayuntamiento quedo enterado.

De conformidad con el informe emitido por la Comision de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino Agustin Clemente Alon la autorizacion necesaria para colocar un puesto de referencia adherido a una de las paredes del edificio matador Municipal de esta Ciudad segun el mismo solicita, y hasta tanto fuer acordado meramente por la Corporacion disponer del terreno ocupado por mencionado puesto para otros usos.

Puesto a discusion el proyecto de Ordenanzas Municipales formado por la Comision nombrada al efecto, fue aprobado por el Ayuntamiento sin votacion alguna hasta el articulo 5º

inclusive.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar el Sr. Presidente dio por ter-  
minado el acto, levantando la sesión y  
yo el Sr. de su orden la presente auto-  
que autentica los tres concurrentes de  
que certifico: = extendida en dos pliegos  
el día 10<sup>o</sup> número 2.086.544 y el presente =

Concejal de Oficio José Arias

Gregorio Monte

Diego Luengo Rafael Villegas

Morillo Caballero Juan López

Francisco Lavado

Juan Fernández

Pedro González

Francisco García

Juliano Marcos

Barros

Sebastián Martínez

Aranda



Número 28.



Sesión extraordinaria de 22 Marzo 1910

Senores concurrentes

- A. Rafael Villegas
- " Juan Fernandez
- " Gregorio Montes
- " Juan Serreaga
- " Domingo Garcia
- " Pedro Gonzalez
- " Julian Marcos
- " Sebastian Martinez
- " Juan Espino

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y dos de marzo de mil novecientos diez, siendo las doce horas, se reunieron en las Casas Consue-  
nales, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Julián Gutierrez  
y Sr. Conde de Cuba, los tres Con-  
cejales que al margen se expresan  
con objeto de celebrar la sesión  
Extraordinaria convocada para este

día y para la que han sido citados en legal forma.

Dicho regido que abierta la sesión por el Sr.  
Presidente. =

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que  
como a los tres Concejales constaba, el objeto de la con-  
vocatoria era fijar definitivamente las cuentas del  
Municipio pertenecientes al año de mil novecientos nue-  
ve que estaban sobre la mesa con el Sr. Párron con-  
tra sobre ellas por el Regidor Surro. =

En su virtud y previa lectura de los arti-  
culos pertinentes de la Ley se examinaron por los  
tres Concejales las cuentas referidas y determina-  
ron fijar el cargo en ciento catorce mil ochocien-  
tas noventa y tres pesetas y treinta y cinco



centos y la Cota en ciento doce mil  
 trescientos ochenta y siete pesetas ochenta  
 y cuatro centimos, acordando al propio  
 tiempo se pasen las mismas con toda su  
 documentación a la Junta Municipal para su  
 revisión y acuerdos de conformidad con lo dispuesto  
 en el artº 101 de la Ley Municipal, cumpliendo  
 previamente lo dispuesto en el apartado tercer de  
 dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento  
 al vecindario por medio de bandos y edictos a  
 fin de que cada vecino pueda presentar por escrito  
 lo que de ello se le oponga y reparar en =

Conviene en el objeto de la convocatoria  
 de la Prudencia dió por terminado el acto levantando  
 la sesión y yo el Secretario de un orden la  
 presente acta que autorizan los tres concurrentes  
 de que certifico: =



Conceda su Ocio José Frías

Gregorio Monte

Juan Luengo

Rafael Villegas

Juan López

Mencio Caballero

Juan fernandez

Francisco Lavado

Francisco Garcia Barrozo

Pedro Gonzalez

Sebastian Montano  
 Irujo



Número: 29.

Sesión ordinaria de 26 de Marzo de 1910.

Señ. concurrentes.

Don José Arrias  
 " Gregorio Montes  
 " Juan Luengo  
 " Rafael Villegas  
 " Juan Espino  
 " Alonso Habalero  
 " Prom<sup>o</sup> Habado  
 " Juan Ferrnandez  
 " Pedro Gonzalez  
 " Jaime Garcia  
 " Sebastian Martinez

En la Ciudad de Al-  
 mendralejo a veinte y seis de  
 Marzo de mil novecientos diez  
 siendo las veinte horas se comen-  
 ron en las Casas Consistoriales  
 bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde Don José Gutierrez Sil-  
 ver, Conde de Osito, los Señores  
 Concejales que al margen se es-  
 presan con objeto de celebrar la  
 sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por la pre-  
 sidencia que por mi el Secretario de su or-  
 den leída el acta de la anterior y última  
 extraordinaria, siendo aprobada y ratifica-  
 da respectivamente.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos

durante la última semana aprobaron los Señores  
concurrentes enterados de las disposiciones en-  
ellos contenidas. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recom-  
dacion obtenida durante la última semana  
en cantidad de 586'99 pesetas el Ayuntamiento quedó  
enterado =

Acuerda el Ayunt.º conceder al vecino de  
esta localidad Fernando Alvarez Ramos la  
subsistencia de diez pesetas mensuales para  
atender a la lactancia de su hijo así como  
a Pedro Parra Gil, con derecho a ocupar sin  
quitar turno, las primeras vacantes que  
ocurran en las plazas que con este fin tie-  
ne creadas el Municipio, teniendo en cuenta  
para ello, la carencia absoluta de bie-  
nes de los interesados, y la imposibilidad  
de poderlo verificar sin respectivas sum-  
as regim. a creditum con las correspon-  
dientes certificaciones facultativas =

En mismo fue acordado por el Ayunt.  
Ayuntamiento para el informe de la Comisión  
de Beneficencia, las escritas que solicitando  
subsistencia de lactancia presentan los vecinos  
de esta localidad Pedro Diaz Perez, Juan Pra-  
do Gonzalez y Fernando Ortiz y Ortiz. =

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar el Señor Presidente dio por  
terminado el acto levantando la sesion y

l

ajo el Secret: de su orden la presente ceta que  
autorizan los Sres. concurrentes de que certifica =

Juan Luengo Gregorio Montes  
Juan Fernandez Juan Espino

José Arias Pedro Gonzalez  
Jaime Garcia Rafael Villegas

Sebastián Martínez  
Manso Caballero

N.º 30:

Despacho extraordinario de 31 de Marzo de 1910.

Sres. concurrentes.

D. José Arias Hernandez  
" Gregorio Montes del Castillo  
" Juan Luengo Martinez  
" Rafael Villegas Gil  
" Juan Espino Cabaquinas

En la Ciudad de Almoroch  
a los treinta y uno de Marzo de  
mil novecientos diez siendo las once  
horas se reunieron en las Casas  
Consistoriales bajo la Presidencia

D. Alonso Caballer Ramirez  
" Prom.<sup>o</sup> Gabado Ramora  
" Juan Fernandez Garcia  
" Pedro Gonzalez Hurtado  
" Jaime G.<sup>a</sup> Barrios  
" Sebastian Martinez Aranda

del Sr. Alcalde Don Jose Gu  
tierra Silva, Conde de Otilo, los  
Señores Concejales que al margen  
se expresan con objeto de celebrar  
la sesion extraordinaria convo  
cada para este dia =

Abierta la sesion por la

presidencia esta manifestado que el objeto de la  
misma es como a todos consta por la convocatoria de  
de dar cuenta del informe emitido por la Comi  
sion nombrada al efecto compuesta de los Señores  
Concejales D. Rafael Vellegas, D. Pedro Gonzalez  
D. Gregorio Montes D. Juan Lepino y el Sr.  
Alcalde, en el asunto relacionado con el acta  
del arqueo extraordinario celebrado en cenero de  
Enero ultimo

Acto seguido y despues de dar lectura inte  
gra a mencionado informe, de conformidad con  
el mismo fue acordado por el Ayuntamiento que  
por el Señor Alcalde se exija el ingreso de  
las cantidades de 2523'53 = 355 = y 15' pesetas que  
son objeto de las partidas señaladas con los nú  
meros y diez de la relacion de gastos a formalizar  
presentadas por el Depositario de fondos Muni  
cipales, con motivo del arqueo extraordinario ya  
referido y que fueron calificadas por el actual  
Contador D. Elias Fernandez Gonzalez co  
mo de dudosa legalidad =

Yno siendo otro el objeto de la  
convocatoria el Señor Presidente dió por





terminado el acto levantando la sesión y el Secretario de m orden la presente acta que autorizan los Sres. concurrente de que certifico - la cual se halla extendida en dos pliegos elase 10.º nú.º 2.086'533 y el presente =

Juan Luengo

Gregorio Monte

Rosé Arias

Juan Lafont

Joaquín Ariza

Rafael Moya

Pedro González

Jaime García

Sebastián Martínez  
Arauda

Moses Caballero

N.º 35.

Sesión ordinaria sin efecto de 2 de Abril de 1910.

En la Ciudad de Almedralaje a dos  
de Abril de mil novecientos diez veinte horas

*[Signature]*

se continuó en las Casas Comisionales el primer Ferriente de Decalce Don Juan Lluís y Martin en funciones de Presidente con el objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo trascurrido con excepcion la hora señalada en la convocatoria de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto nulo efectuando nuevamente citacion referida para el Lunes proximo de que certifico =

Juan de Dios  
~~Secretario~~  
Secretario

Número: 32 =

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 4. Abril 1910.

Sres. concurrentes:-

Don Juan Espino  
" Gregorio Montes  
" Juan Fernandez  
" José Arias.

En la Ciudad de  
Almendralejo a cuatro  
de Abril de mil novecien  
los diez, siendo las veinte



horas se reunieron en las Casas Comitoriales bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Jacom Luengo Martinez, en funciones de Presidente los Tres Concejales que al margen se expresan como objeto de celebrar en segunda convocatoria la reunion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo y para la que han sido citados en legal forma. =

Abierta la reunion por la presidencia fue por mi el Secret<sup>o</sup> de su orden leida el acta de la anterior y ultima extraordinaria, siendo aprobada y ratificada respectivamente =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima sesion, quedando los Tres convenidos en enterados de las disposiciones en ellos contenidas. =

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion y Junta Municipal de esta Ciudad durante el mes de Mayo ultimo formado por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el Art. 109 de la reciente Ley Municipal y aprobado por la Corporacion fue acordado ser remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su intervencion en el Boletin Oficial. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recomendacion obtenida durante la ultima sesion en

L

cantidad de 1.075'79 pesetas, el Ayuntamiento queda en  
terado.

Acuerda el Ayuntamiento otorgar al Sr.  
Alcalde para que bajo su responsabilidad de  
llevar a efecto la distribucion de fondos del pre  
supuesto de este mes basados precisamente en la  
cantidad que se recaude y sugetos en el  
pago de los gastos a lo que establece el Real  
Decreto de 23 de Diciembre de 1902. y demas dis  
posiciones vigentes aplicables al caso.

X  
Dada cuenta de la que presenta Don  
Juan Pote Gonzalez en cantidad de cien pe  
setas importe de dos libras para nacimientos de  
cien para defunciones y uno para matrimo  
nio con destino al Registro Civil de esta Ciudad  
fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion  
y pago con cargo al capt. 11. art. unico del  
presupuesto vigente.

X  
Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo  
al capt. 1. art. 6.º del actual presupuesto la can  
tidad de cinco pesetas importe de impresos faci  
litados para el servicio de quintas por parte  
de Don Juan Pote Gonzalez segun cuenta presenta  
da por el mismo con tal objeto.

X  
Dada cuenta de la que presenta Don  
Juan Pote Gonzalez en cantidad de cincuenta  
y cuatro pesetas, noventa centimos importe



de varios efectos facilitados durante el mes de Enero último para material de Oficinas de Secretaría, fue acredado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto vigente. =

X De igual forma se dio cuenta de la presentada por Don Juan Boté Gonzalez en cantidad de setenta y tres pesetas, cuarenta y cinco céntimos, importe de varios efectos facilitados durante el mes de Enero último para material de Contaduría, siendo acredado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto vigente. =

X Así mismo se dio cuenta de la presentada por Don Juan Boté Gonzalez en cantidad de trece pesetas, setenta céntimos importe de varios efectos facilitados durante el mes de Febrero último para material de Oficina de Secretaría, siendo acredado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo primero artículo 1.º de ordeno del actual y vigente presupuesto. =

to.

X  
Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo primero artículo décimo del vigente presupuesto la cantidad del ciento cuarenta y cuatro pesetas, importe de modelación impresa facilitada para el servicio de estadística por Don Juan Pote Gonzalez según cuenta presentada por el mismo para tal objeto.

X  
Dada cuenta de la presentada por Don Juan Pote Gonzalez en comidad de veinte y tres pesetas, veinte y cinco céntimos, importe de modelación impresa para el servicio de estadística, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo primero artículo décimo del presupuesto vigente.

Dada cuenta de un beso de mano del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que invita a este Ayuntamiento para que tome parte en la recepción pública abierta por el Gobierno de S. M. para remediar la situación de los damnificados por las inundaciones de Castilla Fea y Galicia rogado al mismo tiempo se haga saber a este vecindario, fue acordado

por la Corporacion a mas de hacerlo publico  
reñalar la cantidad de veinte perotas como  
encabezamiento de dicha suscripcion sen-  
tiendo no poder designar mayor suma e-  
para tal fin, en silencio a la penna  
porque atravesara el Erario Municipal. =

A petreion bernal del interesado acuer-  
da el Ayunt<sup>o</sup> conceder un mes de licencia  
al Concejal y primer Jefeiente de Alca-  
de Don Juan Lugo Martinez, empresario  
de el dispute de la misma, cuando este  
se ponga en conocimiento de la Cor-  
poracion. =

Y no haciendo mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente diu por terminada  
de el acto levantando la sesion y yo  
el Secret<sup>o</sup> de su orden la presente acta  
que autorizan los Sres. coneventes la  
cual se halla extendida en dos plie-  
gos de la clase 10<sup>a</sup> n<sup>os</sup> 2054, 358 y el presen-  
te de que certifico =

Consejo de Ocho

José Arias

Francisco Merchán

Juan Juanader

Juan Ruiz

Alonso Caballero

Francisco Lasso

Gregorio Monte



Sevilla a 9 de Mayo de 1910

Jaime Garcia

Juan Luis Quintanilla

Pedro Gouvalen

Juan Lopez

Número: 33.

Resion ordinaria sin efecto de 9. Abril de 1910.

En la ciudad de Almodovar a nueve de Abril de 1910. siendo las veinte horas se constituyo en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Jose Gutierrez Silva, Conde de Osilo con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso las horas señaladas, sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando sean referidos sin citarlos nuevamente para el lunes proximo de que certifico =

Juan de Dios  
Secretario





N.º 34.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 11. Abril de 1910.

Sres. concurrentes.

- Don Pedro González Hornado
- " Don Luis Montero de Espinosa
- " José Días Hernández
- " Fran.º Mercedes Doupo
- " Don Anselmo Martínez
- " Don Fernando García
- " Alonso Caballero Romero
- " Jaime García Borrero
- " Fran.º Labado Yáñez
- " Domingo García Moreno

En la Ciudad de Almodovar de Almorox a once de Abril de mil novecientos diez siendo de la veinte horas se reunieron en las Casas Comitoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Gutiérrez Silva. Con el de D.º los Sres.

Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en regim. de convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el Sábado último y para la que habiendo sido en legal forma =

Abierta la sesion por la presidencia  
fue por mi el Secretario de m orden leida  
el acta de la anterior sesion y aprobada.=

Leidos los Boletines Oficiales recibidos du-  
rante la ultima semana quedaron los Se-  
ñores concurrentes enterados de las disposi-  
ciones en ellos contenidas.=

Acuerda el Ayuntamiento nombrar al Oficial  
de esta Secretaria Municipal Don Raimun-  
do Crespo Corrales, Delegado de este Muni-  
cipio para que forme parte de la Comision  
Merita de esta provincia en el juicio de  
exenciones que tendra lugar el dia diez y  
seis del corriente mes y Comisionado para  
la presentacion de los mozos ante referida  
Comision con las Sietas acostumbradas.=

El Sr. Alcalde da cuenta de la recan-  
dacion obtenida durante la ultima semana  
en cantidad de 743'55 pesetas el Ayuntamien-  
to quedo enterado.=

Acuerda el Ayuntamiento feare a  
informe de la Comision de obras publicas los ef-  
ectos que al mismo dirige el Sr. Inspector pro-  
vincial de Sanidad Don Man G. de Segura  
y las Maestras y maestros de primera En-  
senanza de esta Poblacion Don Sacramento  
Mora, D. Piedad Velasco y D. Antonio de  
Cafredo, en los cuales hacen presente el



mal estado en que se encuentran las escuelas de  
niños y parvulos de la localidad.

El mismo fue acordado por el Ayuntamiento para á la Comisión de Beneficencia los cuantos que solicitando subvención de la Lactancia presentan los vecinos de esta localidad José General Zamora, y Manuel Almaraz, é inclusión en el padrón de pobres Jerónimo Ortega Pedernales.

X  
Tambien fue acordado por el Ayuntamiento satisfacer con cargo al Capitulo 11 art. 1.º una cantidad de sesenta pesetas á cada uno de los tres Inspectores Promovidos de Sanidad y Primera Encarneros por las ~~comisiones~~ comisiones como Comisionados nombrados por la Junta Provincial de Instrucción pública al efecto de cumplir el expediente que se sigue contra el mozo publico de esta Ciudad D. Enrique Mequena por abusos de honores.

Acuerda el Ayuntamiento conceder la subvención de diez pesetas mensuales para atender á la lactancia de sus hijos á los vecinos de esta Poblacion Juan Ant.º Rodri-  
gues Luron, Antonio Dominguez Ferrnado,  
Juan<sup>co</sup> Nieto Gil, Urban Moran Barrientes,  
Pedro Senador, Juan<sup>co</sup> Manera Borson y  
Fernando Ortiz y Ortiz con derecho á ocupar

Las primeras vacantes que ocurran en las plazas que con este fin tiene creadas el Ayuntamiento.

Remediando en cuanto la incomodidad de la hora en que la Corporación viene celebrando sus sesiones ordinarias según acuerda tomado con anterioridad, abrenida el Ayuntamiento, que desde este día en adelante se celebren estas en el mismo o sean los sábados de cada semana y hora de las veinte y una, anunciándose esta nueva designación en los sitios públicos de costumbres en cumplimiento de lo que determina la siguiente Real Cédula en su art.º 9.º.

El Concejal Don Juan Luengo Cortes, hace presente á la Corporación que desde el día de hoy día principia el disfrute de la licencia de un mes, que el Ayuntamiento le tiene concedida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el auto, levantando la sesión y yo el Sr. Secretario en orden la presente acta que autentican los tres concurrentes de que certifico.

Concejal de Obed. Gregorio Monte

Doce Arías

Juan Fernandez

Rafael Velazquez

Francisco Sanchez

Francisco Sanchez

Juan Garcia



Presente  
 a las 10 de la mañana

Juan Lineros Pedro González

Alonso Caballero

Número 35.

Sesión ordinaria sin efecto de 16 de Abril de 1910

En la Ciudad de Mérida a diez y seis de  
 Abril de mil novecientos diez, siendo las veinte y una  
 horas se constituyó el Señor Alcalde Don José Gutie-  
 rrez Silva Conde de Oute, en las Casas Consistoria-  
 les, con objeto de Presidir la sesión ordinaria de  
 este día, y habiendo transcurrido con exceso la hora  
 señalada en la concurrencia de número suficien-  
 te de Los Concejales para tomar acuerdo, el Sr.  
 Presidente declaró el acto sin efecto, acordando  
 sean citados nuevamente referidos Sres para el lunes  
 proximo, de que certifico.

Concejal de Oute

Juan de Dios

## Número 36.

Señal ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria de 18 Abril 1910.

### Señores concurrentes

Don. Ezequiel Montes  
" Don. José Arias  
" Juan Zamañón  
" Juan Espino  
" Rafael Villegas  
" Juan<sup>co</sup> Lechero  
" Juan<sup>co</sup> Merchán  
" Jaime Garcia  
" Juan Luis Montón de Espinosa  
" Pedro González

En la Ciudad de Almor-  
chaleja a diez y ocho de Abril  
de mil novecientos diez, a las  
veinte y una horas se  
reunieron en las Casas Consu-  
torales, Capital. Presidencia  
del Sr. Alcalde Don José  
Gutierrez Sierra Conde de Cu-  
to, los Sres. Concejales que al  
manejo se expresan, con ob-  
jeto de celebrar en segunda

convocatoria la sesión ordinaria que se tuvo el  
día el sábado último y para la que han sido  
citados en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia,  
fue por mi el Secretario de su orden, leída el  
acta de la anterior siendo aprobada. =

Leídas las Partidas Oficiales recibidas  
durante la última semana, quedaron los tres  
concurrentes enterados de las disposiciones en  
ellos contenidas. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recau-  
dación efectiva en la última semana en can-

idad de 496.78 ptes, el Ayuntamiento que se en-  
terno. =

Hada cuenta de un cuento que al tanto  
Ayuntamiento dirige el cuenbiente <sup>memoria</sup> de  
las ofiinas del mismo Juan Espino Alonso, en soli-  
citud de que se conceda la gratificación que  
cubra conveniente para elirar su ofiitria si-  
tuación, teniendo cuenta para ello los trabajos  
que por el mismo han sido prestados; la Cop-  
meión enterada acuerda quede pendiente de re-  
solución hasta la sesión proxima ordinaria. =

El Señor Alcalde hace presente a la Cop-  
meión la necesidad ineludible de proceder  
a la continuación de las obras del Comentario Ca-  
teluo de esta Ciudad hasta su terminación; el  
Ayuntamiento enterado, y conforme con las man-  
festaciones del Señor Alcalde en lo acordado;  
como así mismo que dichas obras sean ins-  
peccionadas por todos los individuos que com-  
ponen el Ayuntamiento tomando en la forma  
que el Sr. Alcalde establezca. =

Así mismo fue acordado por el Ayunt-  
se proceda a verificar las obras necesarias para  
llevar a efecto la unión de las aguas con-  
tadas en el pozo de el Ayuntamiento para dar  
mayor ofluencia a la denominada fuente de  
la Negra de esta Población, con el depósito  
general que abastece de aguas a la misma.

Tambien fue acordado por el Ayuntamiento que por la Comisión de Obras públicas se abra una ruta de inspección ocular a las canchales que conducen el agua a la fuente denominada de San Juan y en las proximidades al Paseo de la Piedad y registros de las mismas.

Acuerda el Ayuntamiento conceder la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia a los vecinos de esta localidad. Pedro Diaz Perez, Cata Dina Alvarez, Diego Maria Puentes, Juan Garcia Soriano, Manuel Gonzalez Mendez, Julian Castañeda, Juan Prado Sanchez, José Gonzalez Romero y Manuel Gil Merced, si bien esta subvención no podrá ser percibida por los interesados hasta tanto le correspondiera en turno cubrir alguna vacante que ocurra en las plazas que con este fin, tiene creadas el Municipio.

Ubi mismo fue acordado por el Ayuntamiento, incluir en el padrón municipal de vecinos pobres a los de esta localidad Manuel Alvarez Mengo, Germin Ortega Redondo, Antonia Perez Regias, Francisca Mendez Martinez y Agustin Sanchez Gallardo, para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, ya que en absoluto carecen de toda



clase de bienes.

X  
 Combien fue acordado por el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo 11 otro cinco del presupuesto vigente la asignación de dos pesetas veinte y cinco centimos el año que ha de percibir Don José María Montemayor como encargado de llevar a efecto la repartición ó división de las hojas declaratorias para la formación del padrón de habitantes, según acuerdo de veinte y cuatro de Enero último.

El Señor Alcalde hace presente á la Corporación que si bien en el mes de Octubre último fué nombrada una Comisión para estudiar el medio de llevar a efecto la reforma del Presupuesto del Cementerio Católico de esta Ciudad, como hasta la fecha no ha sido terminado el objeto de su misión cree proceda acordar lo mas necesario respecto á las transmisiones de dominio de los metros de dicho Cementerio que se hallan pendiente á fin de evitar perjuicios á los propietarios de los mismos. El Ayuntamiento enterado y conforme con lo manifestado por el Sr. Alcalde acuerda que un copias de un plan

Los intermedios las preempciones legales se  
autone dichos traslados de dominio me  
diante la presentacion del Titulo de  
propiedad o documento que haga sus  
veces y del que acredite aque  
lado. = Y

Si habiendo mas asuntos de  
que tratar, es Señor Presidente chi  
por terminado el acto levantando  
la sesion y yo es Secretario de  
su orden la presente acta, que auto  
rizaran los Sres concurrentes de que  
certifico; hallandose extendida en dos pliegos  
elave 10<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 2.086.515 y es presente.

Conce en Oaxilo

José Arias

Francisco Morellan

Rafael Moya

Juan Cepeda

Gregorio Monte

Juan Fernandez

Jaime Garcia

Guillermo Garcia

Pedro Govealen

Juan Luis Montero  
alpinista







Almendra: 37.

Sesión ordinaria de 23. de Abril de 1950.  
Pres. concurrentes.

- D. José Vivas Hernández
- „ Francisco Merdoran Dango
- „ Ernan Espino Cardadina
- „ Rafael Villegas Gil
- „ Juan Fernandez Garcia
- „ Gregorio Montes del Castillo
- „ Domingo Garcia Moreno
- „ Jaime Garcia Barraso
- „ Pedro Gonzalez Hernandez

En la Ciudad  
de Almendralejo a  
veinte y tres de Abril  
de mil novecientos y  
diez, siendo las veinte  
una hora, se reunie-  
ron en las Casas Con-  
sistoriales bajo la pre-  
sidencia del Señor  
Alcalde Don José  
Gulierrez Silva Con-

de de Oro, los Sres. Concejales que al mar-  
gen se expresan con objeto de celebrar la  
sesión ordinaria de este día. =

Acepta la sesión por la presidencia  
que por mí el Secretario de su orden lei-  
da el acta de la anterior siendo aproba-  
da. =

Leído los Partidos Oficiales recibidos durante la última semana quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana, en cantidad de 4,106'67 ptas al Ayuntamiento, quedó enterado. =

Dada cuenta de escritos presentados por los vecinos D. Patrocinio Muñoz Preciado y Alonso Cano Gonzalez, solicitando subvención de lactancia para atender a la de sus hijos gemelos del primer, nacido de sus respectivas mujeres Juana Permites Quintana e Isabel Cecilia Moreno, imposibilitados para verificarlo por si mismos, según certificaciones facultativas que acompañan; fue acordado por el Ayuntamiento acceder a lo que se pide, concediéndole diez pesetas mensuales para tal objeto, al primero con derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en las plazas que con este fin tiene escuadra el Municipio y al segundo cuando en turno le correspondiera. =

El mismo se dio cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la



Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad, en la cual solicita se sirva el Ayuntamiento consignar a favor de la Junta de su Presidencia la cantidad necesaria para las operaciones que la misma pueda efectuar durante el corriente año; la Corporación enterada y temiendo encuentra que si bien no existe consignación alguna para ello en el presupuesto actual, ha de decirle suministrado el material y demás necesario para todas aquellas operaciones relativas a la misión que a ella le está encomendada, acuerda que por el Señor Alcalde se le comuniqué a dicho Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo a fin de que solicite de la Alcaldía con la debida oportunidad a fin de evitar retardo alguno en servicios encomendados, todo aquello que le fuere necesario para las referidas operaciones. =

El Concejal Señor Villegas en el uso de la palabra con la venia de la Presidencia, manifiesta, que si bien la contabilidad que para el impuesto de consumos se lleva en las oficinas respectivas del Ayuntamiento, ha mejorado

Constante comparada con épocas anteriores  
poco que pudiendo ésta ser mejorada en par-  
te, convenia nombrar una Comisión en  
concurso de llevarla á efecto. La Corpora-  
ción accediendo á lo manifestado por el re-  
ferido Sr. Villegas, acuerda designar á  
los Concejales Dns Gonzalez, Montes, Vile-  
gas y Espino para constituir mencionada  
Comisión. =

Y ni habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dió por terminado el  
acto, levantando la sesión y ya es Sr.  
de su orden la presente cota que au-  
torizan los concurrentes certifica-  
ballandore extendida en dos pliegos el  
10º n.º 2086.513 y el presente =

Concejal de Ocio

Vainelvarina

Pedro Gonzalez

Julián Marce

Domingo Garcia

Francisco Alvelan

Francisco Tavao

Rafael Vilegas

Juan Espino

Monco Caballero

Juan Ferrnandez

José Arias

Gregorio Montes



Numero 38.

Señon extraordinaria sin efecto de 28 de Abril 1910

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez, siendo las ocho y media de la noche se constituyó en las Casas Comisionales, el Señor Alcalde Don José Gutierrez Silva Conde de Oñob, con objeto de Presidir la sesión extraordinaria convocada para este día, con el fin de dar cuenta de una suplicación comon del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia relativa a migracion por el curso de comuneros del año mil novecientos nueve; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró el acto sin efecto acordando sean meramente citados referidos Señores para el día treinta

y hora de las ocho y media de la  
noche, de que certifico:



Juan de Dios  
Secretario

Numero 39.

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria de 30 Abril 1910

Señores concurrentes

- D. Alonso Caballero
- " Juan Espino
- " Juan Caballero
- " Juan Moreno
- " José Vico
- " Rafael Villegas
- " Juan Hernandez
- " Pedro Gonzalez
- " Jaime Garcia
- " Antonio Marcos
- " Domingo Guzman

En la Ciudad de Almor  
drache a treinta de Abril  
de mil novecientos diez,  
a las ocho y media de  
la noche, se reunieron en  
las Casas Consistoriales bajo  
la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don José Gu  
zman, los tres Concejales

que al margen se expresan, con objeto  
de celebrar en segunda convocatoria la  
sesion extraordinaria que no tuvo efecto  
el día veinte y ocho del actual y  
para la que han sido citados en legal



forma. =

Abierta la sesión por la Presidencia  
 Esta manifestó que el objeto de la misma, es co-  
 mo a todos cuenta por la convocatoria, el  
 dador cuenta de una superior comon del Sr. Don  
 Relgado de Hacienda de la provincia relativa a  
 pague en areas del Cerro de parte del an-  
 po de comunas correspondiente al año de mil  
 novecientos nueve.

Acto seguido fue por mi el Secretario  
 dada lectura a la siguiente. =

Comunicación = La Corporación de su digna presi-  
 dencia se halla en desentuerto con la Hacienda  
 en la cantidad de 22.611.413 pesetas por el impues-  
 to de comunas correspondiente al pasado año  
 del '909; en su virtud he acordado concederle  
 un plazo de un mes que terminará el día veinti-  
 te y tres del presente mes de mayo para que  
 haga efectivo el desembolso, premenente al  
 propio tiempo que con arreglo a lo dispuesto  
 por Real Orden de 3 de Agosto de 1895, deberá  
 reunir a la Corporación y dar cuenta del proce-  
 so que se sigue, el que contestará antes de espirar aquel  
 plazo, remitiendo copia certificada del acta  
 de la sesión, las medidas acordadas para el  
 cobro, o las causas que impidan se verifique  
 este. = Si entre estas causas apareciere alguna

que sea imputable a persona que, aun cuando no perteneciera, haya pertenecido a la Corporación Municipal, se remitirá con el acta de la sesión, la cédula de haber notificado al presente oficio a la persona responsable. De su recibo y de quedar en cumplimiento cuando se previene, espero me dé aviso a vuelta de correo. - Dios guarde a V. S. m. e. p. Badajoz 23 Abril 1910 - José Hurtado - Tiene al margen un sello que dice - Delegación de Hacienda de Badajoz 23 Abril 1910 - Lohra - Sr. Alcalde de Alameda de Alcazar.

El Concejal Señor Vellegas, manifiesta que durante el último semestre del año anterior varias veces excitó el celo del Señor Alcalde acerca de la recaudación de contribuciones, declinando su responsabilidad por no tener cumplidas sus obligaciones con la Hacienda; y que para conseguir los mayores ingresos para este objeto fueron presentadas proposiciones de economía en los gastos y no obstante de recaer acuerdo del Ayuntamiento sobre ellas fueron suspendidas por el Señor Alcalde, declinando por tales estos conceptos la responsabilidad en diferentes sesiones. Además, de las censuras de las cuentas Municipales del pasado año hecha como Vocal nombrado para constituir la Comisión a tal fin, se desprue-



que el ordenador de pagos si hecho algunos  
sin que reafiera. acuerdo del Ayuntamiento  
En los capitulos que tienen consignacion a brava,  
declarando por todo esto la responsabilidad que  
pueden carecer, adhiriendose a estas mani-  
festaciones los tambien Concejales Jos Arias,  
Fernandez, Calhaller, Espino, Loharo y Morahan,  
siendo por ultimo acordado por el Ayuntamien-  
to, dar el mayor impulso a la reanacion de  
los descubiertos que por el impuesto de comu-  
nas existen en el termino a que hace referencia  
mencionada conmutacion al objeto de poder  
cumplimentar esta en el menor tiempo.

Y siendo en el efecto de la comuta-  
cion, el Sr. Presidente dio por terminado  
el acto levantando la sesion y yo el secreta-  
rio de su orden la presente acta, que auten-  
tican los tres concurrentes de que certifico, hallan-  
dose extendida en dos pliegos clase 10.<sup>na</sup> 2, 1865 10  
y el presente.

Conce de Ocio Francisco Merchante

Juan Fernandez Juan Espino

Julian Morcos Jose Arias

Domingo Garcia Jaime Garcia

Rafael Vallejo Pedro Gonzalez

Nosso Caballero

Número 40

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1910

Señores concurrentes

Don Manuel Caballero  
" Juan Espino  
" Juan<sup>co</sup> Salgado  
" Juan<sup>co</sup> Merchán  
" José Ariza  
" Rafael Villegas  
" Juan Fernández  
" Pedro González  
" Fermín García  
" Julián Morales  
" Domingo García

En la Ciudad de Almodovar a treinta de Abril de mil novecientos diez, siendo las veinte y una horas, se reunió en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Gutiérrez Sierra, Conde de Oñate los tres Concejales que asistieron se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué por mi el Secretario de un orden leído el acta de la anterior y última extraordinaria, siendo aprobada y ratificada respectivamente.

Leídas los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, que con los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana, en cantidad de 21.444.86 Ptas, el cual fué enterado,



Cuenta el Ayuntamiento conceder á los  
 vecinos de esta localidad Antonio Estévez  
 y Agustín Morales Caberas, la subvención de  
 ochocientos pesetas mensuales para atender á la  
 lactancia de sus hijos habidos de sus respec-  
 tivas mujeres María Estévez Marques y  
 Concha Domínguez Martínez, por imposibi-  
 lidad de verificarlo estas por sí mismas, se-  
 gún certificación facultativa que presentan y  
 conocer los señoritos de medios, para con-  
 tar una redira, si bien esta subvención  
 no será percibida por los interesados hasta  
 tanto le correspondiere en forma cubrir alguna  
 pecunia que ocurra en las plazas que con  
 este fin tiene el Municipio creadas.

Para cuenta de la que presenta el maes-  
 tro alfonse A. Joaquín Pedraza Salce en can-  
 tidad de ciento cuarenta pesetas cuarenta  
 centavos, importe de jornales invertidos en  
 las obras de ampliación del Cementerio Cató-  
 lico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayun-  
 tamiento en aprobación y pago con cargo al  
 Capít. 6.º art. 1.º del actual presupuesto.

También se dio cuenta de los informes  
 emitidos por la Junta Provincial en los expedien-  
 tes o relaciones pidiadas presentadas, con el  
 fin de que sea trasladada en el amillara-

miento la figura que ellos se menciona  
con el fin de que se incluya en el apen-  
dice que há de formarse para el año 1911.  
Las transacciones celebradas por Don José María  
Boté Díaz, D. Lorenzo García González Peña,  
D. Antonio Herrera Morán, D. Juan Expósito  
Alcantara D. Alvaro Cano Guerrero, D. Juan  
Díaz Boté, D. Lope Alonso Alvaros, D. Fer-  
nando García Celam, como marido de D.<sup>a</sup> María  
Ingar Labado, D. Sebastian Moreno Celam  
como marido de Ana Hurtado Fernandez,  
D. Simón González Santovés, D. Antonio  
Ramora Gestal, D. Juan Ortiz Polonio, D.  
Sebastian Martínez María, D. Fermín Luis  
Alcario D. Domingo Díaz Cano, D. Juan  
Herrera Alvaros, D. Antonio Gestal Ramora, D.  
Mamuel Moreno Pulido, D. Juan Antonio Hur-  
tado Ramirez, D. Melchor Galeano González,  
D. Juan<sup>co</sup> megias Carrientes Hermo, D. Diego Díaz  
Moreno, D.<sup>a</sup> Ana Pérez Vargas, D. Manuel  
González García, D. Juan Pascual Megias,  
D. José Luis Heras, D. Fernando Alcantara  
Ortiz, D. Juan<sup>co</sup> fernán Vargas, D. Juan<sup>co</sup> al-  
cantara Ortiz, D. Juan<sup>co</sup> Palacios Rodríguez,  
D. Mercedes Heras Bosch, D. Federico Pérez  
Pizarro, D. José Vargas Gelpi, D. Juan de  
Alar y Castañera, D. Diego Galeano González,  
D. Fernando Gutierrez Ortiz, D. Mamuel Alvaros  
Ramirez, D. Diego Mingo Gaur, D.<sup>a</sup> Catalina  
Moyado Suarez, D. Juan Flores Blanco,  
D. Antonio Cienfuegos Díaz como marido

de Manuela Cortés Becerra, D. Felice Rivera  
Santerras, D.ª María Asai Garcia, D. José Gaud  
Gordon, D. Dominga Rivera Orellana, D. Justo  
Diego Parientes, D. José Victor Cortés Don  
Juan Pulido Mayor, D. Alvaro Alvarez Morahan  
como marido de M.ª de la Concepción Morahan,  
D. Juanº Palacio Pallares, D. Antº Felisa De  
Olivares, D. Domingo Rangel Yana, D. José Ferrer  
Luzar, D. Narciso Otero Polanco, D. Juanº men-  
chan Bagan por si y como marido de Ant.ª Otero  
Espenilla, D. Andrés Valero Alvarez, D. Pedro Va-  
lero Alvarez, D. Antº Asai Otero, Alvaro Valero  
Moran como marido de M.ª Valero Cortés, D. Juan  
Leandro Martínez, D. Diego Gallardo Otero, Don  
Luis Cortés Valero, D. Adelfina Asai ma-  
tre, D. Alvaro Alvarez Pote, D.ª M.ª de la Concha  
Jente Sanchez, D. Joaquín Genes Gualdo, Don  
Juan M.ª Caballero Morán, D. Federico Tambor  
Gonzales, D. Diego Pote Cortés, D. Juanº Alvan-  
tam Gallardo (mayor) D. Juanº Alcantara Gallar-  
do (menor), D. Pedro Juan Caberas como marido  
de D.ª Ana Perianes Poma, D. Matías Telle-  
guo Gil, D. Juan Blanco Teles, D. Fermín  
Martín Morán, D. Blas Asai Alcantara, D.ª  
Metilde Genes del Castillo esposa del finado  
D. Juan Bagan, D. José Gutiérrez Silva,  
Cande de Oute, D. Damero Blanco y Blanco,  
D. Juanº Moreno Castañera, D. José Alvaro  
Murillo, D. José Alvia Redignos, D. Diego  
Rodríguez Gil, D. Ant.ª Martín Teles como



mando de A. Dolores Merino Pardo, A. Juan  
Espino Ferrer (menor) A. Juan M. Olmedo  
Munillo, A. Juan Morán Carrona, A. Domingo  
Sanchez Olmedo, A. Santiago Sanchez Gomez,  
A. Ante Chacón Pedriquez, A. Juan Zapata  
Naranjo, A. Manuel Ferrer Moreno, A. Fernando  
Ortiz Espinilla como mando de una Presidencia,  
A. Juan Parejo Pote, A. Ante Morán Mor-  
ales como mando de Cataluña Pote, magar,  
A. Gregorio Montes del Castillo, A. Juan A.  
Diego Salas Vega, A. Domingo Lopez Parra,  
A. Bartolomé Morán Cortes, A. Javier Merino  
Pardo, A. Juan José Espinilla Ramirez, A.  
Antonio Salas Vergas, A. Narciso Polonio  
Pedriquez, A. Lucia Gaur Garcia, A. Pedro  
Gato Hurtado, A. Emilia Blanco y Blanco,  
A. Fernando Morán Martinez, A. Pedro Luis  
Perez Munillo, A. Blasuro Caballero Ariza,  
A. Juan<sup>co</sup> Ortiz y Ortiz, A. Julian Espino Corti-  
lló, A. Pedro Salado Hernandez, A. Juan  
Manuel Ariz Cortes, A. Rodrigo Mendez Tor-  
gas por si y como mando de una Presidencia,  
A. Fernando Ferrer Espinilla y Diego Pe-  
te Hernandez. =

Examinadas que fueron dichas re-  
laciones por el Ayuntamiento, este debe  
si acreditadas suficientemente con los  
documentos que se citan y acompañan  
las alteraciones sufridas en la riqueza



metrica; y de conformidad con lo prescrito por la Junta Pericial y como variaciones comprendidas en el Párrafo primer del artº 48 del Reglamento de la Contribución Territorial, acuerda el Ayuntamiento se proceda en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente la planta de riqueza de dichos terrenos, incluyendo en él las citadas alteraciones y la cuota a ellas correspondiente, remitiéndose las mismas al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, para su definitiva aprobación, según tiene ordenado. =

De igual modo se dio cuenta de los informes emitidos por la Junta Pericial en los cuantos o relaciones jurados que presentaron D. Francisco Borrero Gordon, Don Antonio Borrero Gordon y D. Antonio Onisi Quarto, como marido y representante legal de D.ª Isabel Borrero Gordon, en los que se solicita se amillaren a sus nombres las fincas que en aquellos se describen y que adquirieron en mora o nula propiedad solamente, por donación de sus padres D. Pedro Borrero Fomora y D.ª Regina Gordon Villamarares, los cuales se reservan el usufructo vitalicio de las mismas. El Ayuntamiento de conformidad con lo prescrito por la Junta Pericial y voto lo que prescriben el artº 44 del Reglamento de 30 de

Septiembre de 1885 sobre la contribución te-  
ritorial, acuerda denegar las resoluciones que  
se piden por que los Sres. Parrera Gordon no  
son dueños ni usufructuarios de las fincas de  
que se trata, requisito indispensable para  
que dichos individuos puedan ser compran-  
dos en el amillaramiento por medio de sus  
apellidos de rectificación con los libros man-  
comunales, acordando tambien se haga saber esta  
resolución a los interesados a los efectos  
legales, y se lleve certificación de este par-  
ticular a los expedientes de un referenda  
para que surtan en ellos los debidos efectos

Acuerda el Ayuntamiento autorizar  
al Sr. Alcalde para que este ordene  
se lleven a efecto las reparaciones  
necesarias en la casa propiedad de don  
Mateo Villegas Gil, que antes era  
destinada a Cuartel de la Guardia Ci-  
vil para que esta pueda ser entre-  
gada a su dueño en la forma  
en que se encontraba al ser forma-  
lizado el contrato de la murma

Y no habiendo más asuntos  
de que tratar, el Sr. Presidente dio  
por terminado el acto levantando



la sesión y yo el Sr. de su orden  
la presente acta, que autorizan los  
Sres. concurrentes de que certifico,  
hallándose extendida en tres plie-  
gos clasificados nos 2.126.994, 2.126.995 y  
el presente: =



Consejo de Ocho

José Ivris

Francisco Merchante

J. J.

Mano Espino

Francisco Lavado

Juan Juricanda

Gregorio Morán

Jaime García

Domingo Gavala

Juan Antonio

Artigues

Rafael Villegas

Pedro González

Juliano Marañón

Moscoso Caballero

R.º H.º D.º

Desion ordinaria sin efecto de 7 Mayo 1930

En la Ciudad de Almen-  
drado a siete de Mayo de mil no ve-  
centos diez y cinco las veinte y una hora  
se combulso en las Casas Comunitarias  
por el Sr. Alcalde Don Jose Gu-  
tierrez Silva, Conde de Ovil con  
el fin de prevenir la sesion ordi-  
naria de este dia; y habiendo tran-  
currido con exceso la hora señalada  
por la convocatoria de la sesion su-  
ficiente de Sr. Concejales pa-  
ra tomar acuerdos el Sr. Ponente  
declaro el acta sin efecto acordando  
sean nuevamente citados para el  
dia para el fin propuesto a que  
certifico =

Francisco







Ofimera: H. D.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> de 9. Marzo 1910.

Señores concurrentes.

Don Juan Espinosa Caceradina  
 " Gregorio Montes del Castillo  
 " Juan Luis Montero de Espinosa  
 " Pedro Gonzalez Hurtado  
 " Domingo Garcia Moreno  
 " Prom.<sup>o</sup> Medardo Ballou  
 " José Arias Hernandez  
 " Juan Hernandez Garcia  
 " Prom.<sup>o</sup> Labado Ramon  
 " Fermine Garcia Barrio.

En la Ciudad  
 de Almodovar a  
 nueve de Mayo del  
 año mil novecientos die  
 siendo las veinte y once  
 para referencias en las  
 Casas Comitoriales has  
 ta presencia del  
 Sr. Alcalde D. José  
 Gutierrez Silva, bay

de Orits, los Sres. Concejales que al margena  
 se expresan, con objeto de celebrar en segun  
 da convocatoria la sesión ordinaria que no

Imo efecto el sabado ultimo por falta de  
repositoros de. <sup>el</sup> <sup>de</sup> <sup>un</sup> <sup>suficiente</sup> para tomar  
acuerdo y para la que ha sido <sup>de</sup> <sup>esta</sup> <sup>forma</sup> =

Abierta la sesion por la presiden-  
cia seio por mi el Secretario de su orden  
leyda el acta de la anterior sesion e  
prolora. =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos  
durante la ultima semana queda  
ran los Señores conexas enterados  
de las disposiciones en ellos contenidas =

El Señor Alcalde dio cuenta de la  
recomendacion obtenida durante la ultima  
semana en cantidad de 5,806, 1/4. peritos  
el Ayuntamiento queda enterado. =

Dada cuenta del extracto de los acuer-  
dos tomados por la Corporacion y Junta  
Municipal de esta Ciudad durante el  
mes de Abril ultimo firmado por el  
Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento  
lo del art. 109 de la vigente Ley

Municipal y aprobado por la Corporación fue  
acordado por esta, sea remitido al Sr. Gobernador  
Civil de la provincia para su merecimiento, etc  
Dof. O. Oficial =

X Acuerda el Ayuntamiento, satisfactor con cargo al capitán  
lo once artículo único del presupuesto vigente la cantidad  
de siete pesetas noventa y dos céntimos importe del 5%  
anual de demoras a partir del primer de Abril último  
de la cantidad de 1,992'08 pesetas ingresados por cuenta  
del primer trimestre del contingente provincial del corriente  
de año, según carta de pago n.º 338 =

X Cada cuenta de la que presenta el Maestro Alarín  
de D. Joaquín Pedrera, Salvo en cantidad de ciento  
setenta y cinco pesetas y once céntimos importe de  
sumas invertidas en las obras de ampliación del ce-  
menterio católico de esta Ciudad; fue acordado  
por el Ayuntamiento su aprobación y pago con car-  
go al capitán 6 art.º 11 del presupuesto actual =

Acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino de esta  
localidad Blas Cortes Fernandéz la subvención de  
diez pesetas mensuales para atender a la lactan-  
cia de uno de sus dos hijos gemelos habidos de su  
mujer Julianna Arborgo Valencia, por imposibi-  
lidad de verificarla esta por sí misma, según cer-  
tificación presentada y concur el mérito =



de medios para cortarlas, mas, no dize, en dere-  
cho a ocupar sin turno alguno la vacante que  
exista en las plazas que con este fin tiene crea-  
das el Municipio. =

X Dada cuenta de la presentada por D. Agre-  
pelo Fuentes Paredes en cantidad de treinta y  
seis pesetas, en cuenta corriente, importe de mas  
cuba de maderas con destino al uso de la pobla-  
cion, fue acordado por el Ayuntamiento su aproba-  
cion y pago con cargo al capt.º 3.º art.º 14.º del  
regente presupuesto. =

Acorda el Ayuntamiento conceder a los vecinos de es-  
ta localidad Fernando Carteiro y Manuel Emri-  
que la subvencion de diez pesetas mensuales para  
atender a la lactancia de sus hijos habidos de  
sus respectivas mujeres Isabel y Juana Secorales y  
Isabel de la Cruz Manchego, por imposibilidad  
de verificarlos ellos por si mismos, segun certifi-  
catoria que presentan, y career de medios  
los solicitantes para cortar mas madera, si bien  
esta subvencion no sera percibida por los intere-  
sados hasta tanto se corresponden en turno  
cubrir alguna vacante que ocurra en las pla-  
zas que con este fin tiene creadas el Muni-  
cipio. =

Dada cuenta de un escrito que el Excmo.  
Ayuntamiento dirige al vecino de esta poblacion  
X



Don Javier Merino Borda, en solicitud de que por el mismo sea acordado omitir en el repertorio de concensos del año actual la partida que en el mismo figura, a nombre de D.<sup>o</sup> Concepcion Pastor y Carquero con el n.<sup>o</sup> 974, teniendo en cuenta para ello el fallecimiento de dicha Sr.<sup>a</sup>. acaecido en 30 de Mayo último; fue acordado por la Corporacion una vez enterada, para mencionarlo escrito a informe de la Comision de Hacienda. =

El Sr. Alcalde trae presente a la Corporacion el estado de ruina en que se encuentra parte del edificio denominado "Palacio de Justicia" local destinado a oficinas del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad, debido al deterioramiento acaecido en el mismo, y la necesidad de proceder con la mayor urgencia a su reparacion; el Ayuntamiento enterado y combatido se manifiesta por el Sr. Alcalde, a saber, que por la Comision de Obras publicas acompañada de un Maestro Alarife se proceda a practicar en dicho lugar la correspondiente inspeccion ocular, para que mediante informe de la misma, pueda convenientemente la Corporacion acordar como mejor proceda. =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al  
Señor Alcalde para que bajo su responsabili-  
dad lleve a efecto la distribución de fondos del  
presupuesto de este mes, barada, precisamente  
en la cantidad que se recomienda y sugiere  
en el pago de los gastos a lo que establece el  
Real Decreto de 23 de Dbre. de 1902 y demás  
disposiciones regentes aplicables al caso. =

En mismo fue acordado por el Ayunta-  
miento autorizar al Señor Alcalde para que  
este oficio se lleve a efecto la reparación de la  
varanilla que circunda el pozo denomina-  
do de la Piedra y los desperfectos ocasiona-  
dos en el derribo de la misma. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente, dió por terminado el acto, levantando  
la sesión y yo el Secretario de su orden la  
presente acta, que autorizan los Sres. concurrentes de  
que certifico; hallándose extendida en dos pliegos  
elose 10.º nº 2.126.991 y el presente



Conce de Oello

Gregorio Monte

Francisco Merchau

Juan López

Sebastián Martínez

Aranda

Juan Fernández

Domingo Barosa

José Arias



Vaime Garcia

Julian Marcos

Juan Luis Quintanilla  
aceptado

Pedro Gonzalez

Número: 23.

Sesion ordinaria sin efecto de 14. Mayo de 1910.

En la Ciudad de Almodovar a catorce de Mayo de mil novecientos diez, siendo las veinte y una hora de combite en las horas comisionales el Sr. Alcalde D. José Gutierrez Sierra, Conde de Orilo, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia: y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando para referidos Sres. estar ausentes meramente para el fin que sigue de que certifique =

Se acordó en el  
Acto

Wimmers: 44.

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria de 16. Mayo 1910

Señores concurrentes.

Don Gregorio Montes del Castillo  
" Juan Espino Cachadina  
" Juan<sup>co</sup> Merchan Bayon  
" Sebastian Martinez Aranda  
" Jose Arias Hernandez  
" Domingo Garcia Moreno  
" Jaime Garcia Barrero  
" Julian Marcos Mirantes  
" J. Luis Montes de Espinos  
" Juan Fernandez Garcia

En la Ciudad de Al  
mendralejo a diez y  
seis de mayo de mil  
novecientos diez y  
doce las señas y una hora  
se reunieron en las Casas  
Consistoriales bajo la  
presidencia del Señor  
Alcalde D. José Turis  
y Sr. D. Juan Conde de  
Ovilo, los Sr. Concejales  
que a propuesta se

reunieron, con objeto de celebrar en segunda con-  
vocatoria la sesion ordinaria que se tuvo el  
día del sábado último, y para la que han sido  
citados en legal forma =

Abierta la sesion por la Presiden-  
cia, que por mi el Sr. D. Juan Conde de  
Ovilo el acto de la anterior sesion y se ha





Seidos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, quedaron las sus concurrentes enteradas de las disposiciones en ellas contenidas. =

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana en cantidad de 4049.29 ptes; el Ayuntamiento quedó enterado. =

X  
Toda cuenta de la que presenta Don Román Crespo Corral, Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la recaudación y presentación de notas del presente y anteriores recambios, sujetos a revisión ante la Comisión Mixta, en cantidad de ciento ochenta pesetas setenta céntimos importe de los gastos que en la misma se detallan, fue acordado por la Corporación su aprobación y pago, con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto vigente. =

De conformidad con lo solicitado acuerda el Ayuntamiento enibir en el padrón Municipal de vecinos pobres a los de esta localidad Comis. Rodríguez Durán

Pedro Caleras Dato, Juan Rodriguez Moron,  
m. Casado delo O. Vargas y Dama Juliana  
Lirana, para qui pueran gozar de asistencia  
en facultativa y medicinas gratuitas, ya  
que carecen de medios para adquirirlas  
por si mismos. =

X  
Hada cuenta de la que presenta  
Pedro Marques, en cantidad de ochenta  
y ocho pesetas, importe de cuarenta y  
cuatro metros cubicos de piedra, facultada  
para las obras de ampliacion del Cemen-  
terio Catolico de esta Ciudad, fue acor-  
dado por el Ayuntamiento, su aprobacion  
y pago con cargo al Capitulo 6º artº 11 del  
vigente presupuesto. =

Acuerda el Ayuntamiento pare-  
ci uniforme de la Comision de Benefi-  
cencia el cuento que solicitando subven-  
cion de lactancia presenta el vecino de  
esta localidad, Gerardo Duran Ramirez.

X  
Hada cuenta de la que presenta el  
Maestro Clarife R. Paganin Pedraza Salas, en  
cantidad de ochenta y seis pesetas  
setenta y cinco centimos, importe de pe-  
nales invertidos en las obras de amplia-  
cion del Cementerio Catolico de esta Ciudad,  
fue acordado por el Ayuntamiento su  
aprobacion y pago, con cargo al Capitulo 6º

art. 11.º del vigente presupuesto.

X  
Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capt. 1.º art. 1.º del actual presupuesto la cantidad de once pesetas noventa y cinco centimos, importe de jornales invertidos en apuntalar la techumbre de parte del edificio denominado Palacio de Justicia, local que ocupa el Juzgado de 1.ª instancia de esta Ciudad, según cuenta presentada con tal objeto por el man-  
da alonje Don José Past.

X  
Hada cuenta de la que presenta Don Juan Peto Gurrea en cantidad de ochocientos veinte y nueve pesetas veinte y cinco centimos, im-  
porte de modelación impresa facilitada para el servicio de estadística, que acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al capt. 1.º art. 10.º del presupuesto vigente.

X  
A igual forma se dio cuenta de la presen-  
tada por D. Juan Peto Gurrea, en cantidad de sesenta pesetas, importe de varias enmendaciones de distintos documentos de las ayuntamientos Municipales que en la misma se deta-  
llan, siendo acordado por la Corporación en ap-  
robación y pago con cargo al capt. 1.º art. 3.º del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento satisf-  
er con cargo al capt. 1.º art. 7.º del actual

presupuesto, la cantidad de Cuarenta y  
dos pesetas y diez centimos, importe  
de varios efectos facilitados para el ser-  
vicio de elecciones, según cuenta detallada  
que con tal objeto presenta D. Juan Pe-  
dro González.-

X  
Acorda cuenta de la que presenta D.  
Juan Pedro González en cantidad de setenta  
y tres pesetas treinta centimos, importe  
de varios efectos facilitados para el mate-  
rial de Contaduría de este Municipio, fue  
acordado por la Corporación en aprobación  
y pago con cargo al capt. 1.º art. 2.º del  
actual presupuesto.-

Acorda el Ayuntamiento satis-  
facer con cargo al capt. 1.º art. 3.º del pre-  
supuesto vigente la cantidad de diez pesetas  
importe de la suscripción al apendice del  
Diccionario de administración por Alambilla, co-  
rrespondiente al año actual, según cuenta  
presentada con tal objeto por D. Juan  
Pedro González.-

X  
Acorda satisfacer con cargo al capt. 1.º  
art. 4.º la cantidad de once pesetas seten-  
ta y cinco centimos del presupuesto  
vigente, importe de modelación impresa  
facilitada para el servicio de elecciones



según cuenta presentada con tal objeto por  
 los Sres. Vicente y Reduquer de Barojos. =

Responde a la causa que motiva el nom-  
 bramiento de Sr. José María Montanubio hecho en  
 sesión de veinte y cuatro de Enero último para el  
 ser a efecto la repartición a domicilio de las  
 Hojas declaratorias para la formación del padrón  
 de habitantes de esta Ciudad, según manifesta-  
 ción hecha por el interesado, acuerda el Ayunt-  
 amiento Entero y sin efecto por tal causa desde  
 esta fecha referido nombramiento

Hada cuenta de una comunicación recibida  
 del Señor Director del Crédito Lyonnais de  
 Madrid en la que manifiesta ser necesario para el  
 cobro de los intereses correspondientes a las obli-  
 gaciones de la Compañía de Ferros-Carriles de  
 Madrid, Valencia y Alicante que pertenecen  
 a este Ayuntamiento, que se presente una car-  
 tura de poder conferida a dicho Señor Direc-  
 tor, facultándole para el cobro de los intereses  
 de referencia, debiendo transcribirse en el poder  
 la certificación del acto en que a su fa-  
 vor se acordó el nombramiento para este

X  
en como que en la escritura de mandado  
se acredite la personalidad que ostentan  
los que concurren al otorgamiento, por medi-  
da de la certificación correspondiente, insertada  
en el poder que continúan en el expediente  
de sus cargos; y por último, mediante esta  
certificación las facultades de que se halla  
investido así como la autorización para  
delegarlas. La Corporación entendida, acuer-  
da que por el Regidor Sindico de este  
Ayuntamiento Don Juan Espino Caicedo  
se lleve a efecto la formalización  
de referido poder ó escritura de manda-  
do a favor del Señor Director del Crédito  
Suyois, en la cual se comprenda el  
particular de esta de la sesión ordinaria  
celebrada por la Corporación en trece de  
Noviembre del año mil novecientos nueve  
por el <sup>+ entre otros</sup> que se facultó a dicho Señor Director  
para que a nombre de este Municipio per-  
ciba cuanto a él mismo le corresponde (entre  
otros los intereses referidos) con la adición  
de que dicho Sr. Director deje su responsa-  
bilidad pueya delegar las facultades que  
se le confieren; que en la misma se  
acredite la personalidad que ostenta  
dicho Sr. Regidor Sindico, así como que



continúa en el ejercicio de su cargo, por la  
concomitante certificación expedida por  
el Secretario del Ayuntamiento, y una  
vez verificado remitirla a mencionados  
Directores a los efectos antes expresados  
y demás que puedan sucederse. =

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer  
X con cargo al Capítulo II este único del presen-  
te vigente según cuenta presentada por  
el Maestro alarife José Prat Preciado, la can-  
tidad de treinta y siete pesetas, sin porte de  
jornales invertidos en los trabajos de alba-  
ñilería, efectuados en la casa propiedad de  
D. Matías Villegas situada en la calle  
de Ferrninas de esta Población, destinada an-  
tes a Cuartel de la Guardia Civil, con el fin  
de entregar esta a su referido propietario  
en las mismas condiciones o estado en que  
se encontraba dicha finca al hacerse cargo  
de ella el Ayuntamiento, según expresara la  
condición sexta del contrato que con men-  
cionado Sr. Villegas se hallaba forma-  
do. =

X Asimismo fue acordado por  
la Corporación satisfacer a Don Matías  
Villegas Gil con cargo al Capítulo II  
este único del presupuesto vigente,  
la suma de cuarenta pesetas de

la cantidad de ciento diez pesetas,  
a que asciende el arrendamiento de  
la Casa de su propiedad situada en la  
Calle de Formigas de esta Poblacion,  
que antes fue destinada a Cuartel  
de la Guardia Civil, durante los em-  
pleos y unio dias que trascurren  
desde el 23 de Setiembre ultimo en  
que desbora firmados el contrato  
que con dichos Señores se hallaba for-  
mulado, segun notificacion hecha  
al mismo en veinte y tres de No-  
viembre del año ultimo, hasta la en-  
trega de dicha finca una vez realiza-  
das las obras necesarias en la misma  
con objeto de dar cumplimiento a la  
condicion resta de mencionado  
contrato, siendo este acuerdo noti-  
ficado al interesado. =

Hada cuenta del informe emitido  
por la Comision de obras publicas en los  
asuntos que les fueron conferidos por  
el Ayuntamiento, relativos al edificio  
denominado Palacio de Justicia, local que  
ocupa el juzgado de primera instancia  
de esta Ciudad y mal estado en que



se hallan los cañones que conducen de  
 Agua a la fuente de la Pura de Espu-  
 rceda de esta Población, por lo que sucede  
 presente, que encontrándose el primero  
 en un completo estado de ruina hasta  
 el punto de proveer un provisorio tem-  
 plemento, sería de imprescindible ne-  
 cesidad y urgencia proceder al arre-  
 glo del mismo en evitación de mayores  
 perjuicios y gastos y respecto a lo segundo  
 que examinadas referidas cañerías han en-  
 contrado completamente en descubierta  
 parte de las cañerías fuera del casco de la  
 Población, creyendo que debió a esta causa  
 pudiera tener la fuente referida perdida  
 de agua, necesitándose en evitación de ello  
 la correspondiente reparación; que también  
 convenría realizar los trabajos necesarios  
 en averiguación de si la existencia de  
 vestigio de cañerías existentes inmedia-  
 tas al pozo que absorbe de aguas a di-  
 cha fuente fueren construidas para  
 aumentar el agua de la misma; y  
 que temiendo en cuenta que no muy

dentante de mencionada cañena se  
hallan construidos varios pozos con abun-  
dancia de agua potable en un procedio  
tambien se construyeran uno ó varios  
en idéntico sitio con objeto de dar ma-  
yor abundancia de agua á referida  
fuente. El Ayuntamiento enterado  
y de conformidad con el informe  
emitido por la Comisión de Obros pú-  
licas acuerda autorizar á S. Excmo.  
para que con la ingeniería que se  
es requiere ordene se lleve á efec-  
to la necesaria reparación en el  
edificio denominado Palacio de Jus-  
ticia, local destinado á Juzgado de  
primera instancia de esta Ciudad;  
como así mismo de la parte de  
cañena antes indicada, é intenten  
veros resultados en el sitio á que  
hace referencia la Comisión, siem-  
pre que seian factible, dado á la  
determinación del terreno para que  
una vez probado la existencia de  
aguas suficientes puedan ser estas  
comunicadas con el pozo abastecedor  
ó cañenas que conducen las más  
mas á referida fuente de la

Para de Exponencia =

Yo habiendo mas asuntos de  
que tratar, el Sr. Presidente dio por  
terminado el acto levantando la sesion  
y yo el Secretario de su orden la  
presente acta, que contiene los tres  
convenientes de que certifico: hallan  
debe extenderse en cuatro folios de  
10<sup>a</sup> no 2.126.990, 2.127.020, 2.086.504 y  
el presente = Entre lineas = entre otras = vale =

Comun de Ocho Juan fernandez

Rafael Villegas Juan Lopez

Pedro Gonzalez

Jaime Garcia Domingo y Francisco

Francisco Moreno Julian Marcos

José Ferrás Manuel Montes

Jesús Morde alipirusa  
Sebastian Martin  
Aranda

Número: 45.

Sesión ordinaria sin efectos de 25. Mayo 1930

En la Ciudad de Almendralejo  
a veinte cinco de Mayo de mil novecien-  
tos treinta y una hora re-  
constituyéndose en las Casas Comunes de la  
D. D. Alcalde D. Julián Gutiérrez Salva Con-  
de D. D. con objeto de prender la re-  
sion ordinaria de este día; y habien-  
do trascurrido con exceso la hora re-  
inalada sin la concurrencia de un  
tercete de los concejales para tomar  
acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto in-  
fundo acordando sean convocados a la  
sesión de la para el día siguiente en el ofi-



Numero: 46.

Sesion ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria de  
 — 23 de Mayo de 1910. —

Señores concurrentes.

Don Juan Fernandez Garcia  
 " Rafael Villegas Gil  
 " Juan Espino Cachadina  
 " Pedro Gonzalez Hurtado  
 " Domingo G. Moreno  
 " Jaime Garcia Ramon  
 " Julian Macos Mirantes

En la Ciudad de Almadén a los veintitres de Mayo de mil novecientos diez, siendo las veinte y una horas se reunieron en las casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gutiérrez

Silva, Conde de Osilo, los Señores Concejales que almanera se reunieron, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo por falta de numero suficiente de Señores referidos y para lo que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia que por mi

el Secretario de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas, acordando por el estremo de la Comision de Hacienda el asunto referente a alteraciones introducidas en el campo de censuras señalado a esta poblacion por la Direccion general de contribuciones, impuestos y rentas inserto en el de 13. del actual señalado con el n.º 94. =

El Señor Alcalde dio cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana en cantidad de 6.820'34. pesetas; el Ayuntamiento quedo enterado: =

X  
Dada cuenta de lo que presento el Maestro Alarife Don Joaquin Pedrero, talase en cantidad de ciento diez y ocho pesetas, cincuenta centimos, importe de formales invertidos en las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.º articulo 11. del vigente presupuesto. =

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padron municipal de vecinos pobres, al de esta localidad Juan Espinosa Macias, para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicina



mas gratuitas ya que carece de medios para adquirirlas por si misma: \_\_\_\_\_

De conformidad con lo solicitado y teniendo en cuenta la urgencia del caso, acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino de esta poblacion Wenceslao Hernandez Fernandez, la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hija, teniendo en cuenta la imposibilidad de verificarla ella por si misma segun certificacion facultativa que presenta, y carecer de medios para costear una no obriga, con derecho a ocupar una de las primeras vacantes que se vayan en las plazas que con este fin tiene creadas el Municipio: \_\_\_\_\_

X Dada cuenta de la que presenta el Depositario de fondos municipales Don Pedro Frutos Dominguez en cantidad de cincuenta y cuatro pesetas, ochenta y cinco centimos, importe de cincuenta palmas, parte de las mismas y acarer, fue acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capitulo 9º artº 3º del vigente presupuesto: \_\_\_\_\_

A solicitud verbal del interesado acuerda el Ayuntamiento conceder dos meses de licencia al Concejal del mismo Don Prokuel Tillesps Gil. \_\_\_\_\_

Dada cuenta de una orden de la Comision Gestora de esta provincia fecha 16 del actual, por la que se remite a esta Alcaldia el recurso de alzada entablado por el vecino de esta Ciudad Fernando Fernandez

Martinez contra el fallo de referida Comision  
por el que declara soldado a su hijo, Francisco Fer-  
nandez Martinez, mozo n.º 85. del sorteo y reempla-  
zo del presente año; Resultando: Que el recu-  
rente en representacion de su citado hijo alega  
en el acto de la clasificacion y declaracion de  
soldado del año actual la excepcion de hijo nati-  
vo de sesagenario pobre, la cual no comprobó en  
el acto, concediendosele por el Ayuntamiento un  
plazo hasta fin del mes de Marzo para la jus-  
tificacion de la misma; Resultando: Que de  
la prueba documental, unida a dicho espe-  
diente, aparece que el mozo Francisco Fernan-  
dez Martinez es hijo natural del recurrente,  
legalmente reconocido por virtud de testamento  
segun dispone el vigente Codigo Civil, por cuya ra-  
zon y no teniendo ningun otro hijo mayor ni  
menor de diez y siete años, el Ayuntamiento en  
sesion de treinta y uno de citado mes de Mar-  
zo, declaró a dicho mozo soldado condicional  
como comprendido en el n.º 1.º art.º 87. de la  
vigente Ley de Reemplazo; Resultando: Que  
la Comision Mixta de esta provincia en se-  
sion de diez y seis de Abril último revocó el acor-  
do del Ayuntamiento, declarando soldado al  
mozo de referencia, fundada en que el mis-



mo es hijo natural del exponente y por lo tanto no está  
 comprendido en el caso 1.º art.º 87. de repetida Ley; Resulta  
 tanto que el reclamante recurre en alzada de mencionado  
 fallo en escrito fecha 27. de Abril, alegando entre otras ra-  
 zones que dicho fallo no es justo puesto que el expresa-  
 do n.º 1.º art.º 87. de la Ley no hace distinción entre  
 hijos legítimos e ilegítimos y por tanto conforme a  
 la R. O. de 7. de Febrero de 1880. debe aplicarse la Ley  
 en sentido estricto y literal y máxime cuando el man-  
 dado mozo le ante otras excepciones, cual es la de exposito  
 que mantiene a la persona que lo crió y educó pues-  
 ta nunca del recurrente a la nodriza del mismo; Con-  
 siderando que era procedente alegar la excepción  
 del n.º 1.º en lugar de la n.º 5.º del art.º 87. de la Ley  
 puesto que la condición de exposito desapareció desde  
 el momento de ser el mozo reconocido por el padre; Consi-  
 derando que las alegaciones que expone el recurrente  
 en su recurso son legales a juicio del Dignatario.  
 Informa: Que procede otorgarle al mozo Francisco Fer-  
 nández Martínez la excepción de hijo único de ser-  
 venario pobre, en armonía con lo dispuesto en la Real  
 Orden de 7. de Febrero de 1880.; y que de este acuerdo  
 se expida por el Secretario del mismo copia certifi-

cada a continuacion del recurso de referencia que  
ha de remitirse a dichos Comisionarios.

Y viendo en cuenta la Corporacion el grave  
conflicto que podria sobrevenir, debido a la caren-  
cia absoluta de nichos en el Cementerio Catolico de  
esta Ciudad propiedad del Ayuntamiento para que  
estos podrian ser ensenados, y la necesidad urgen-  
te de evitar el mismo; acuerda que con la urgen-  
cia que el caso requiere, se de principio a la cons-  
trucccion de uno, o mas Capillas, dentro del terre-  
no ampliacion de dicho Cementerio, previendo a  
terminar de ser cercado, para que juntamente con  
los trabajos a igual tiempo, pueda en el menor tiempo  
de ser abierto al servicio de la poblacion; siendo estas  
Capillas de once nichos en cada una de ellas, con es-  
clusion del Ponten alto, con techumbre de limas  
sin sustentos por no creer sea necesario, pero si con  
cimientos suficientes para si en lo sucesivo que-  
ren otras construcciones, siendo las demas condiciones iden-  
ticas a las de las demas construcciones de principio  
a dichas construcciones, sobre la parte derecha del pon-  
te de entrada que comunica ambos puntos o sea  
la que da frente a la carretera y situada del en-  
terro numeracion.

El Concejal Sr. Vellegas en el uso de  
la palabra con la venia de la Presidencia,  
como Presidente de la Comision encargada.

de la Administracion del material de oficinas y  
su ministro de modificacion impresa para los distintos  
servicios municipales hace presente al Ayuntamiento  
la imposibilidad material de dar cumplimiento  
acerto a un cometido como se ha comprobado por  
los distintos dificultades habidas hasta el dia; y  
temiendo en cuenta que el principal objeto de la  
sesion es el de llegar a conocimiento con relativa  
aproximacion de los utiles necesarios para los  
servicios expresados durante el año, propone en  
la Corporacion para que esta acuerde, modifi-  
car el tomado con anterioridad en el sentido de que  
cuantos pedidos de los referidos objetos se precisen  
efectuar sean realizados por el Secretario del  
Ayuntamiento con previo conocimiento de di-  
cha Comision privada por el Tenor Alcalde  
concurriendo aqui en su poder la nota de los  
mismos cuando no procedan de la localidad.

La Corporacion entendida y conforme con lo man-  
ifestado por el Concejal Sr. Vellegas, en lo acuer-  
da.

X Dada cuenta de la presentada por el Diputa-  
do D. Plazo Brito Dominguez en cantidad de  
ciento y cinco pesetas rebueta y dos cuartos importe  
del picon necesario para la calefaccion de las  
oficinas municipales durante los meses de Enero  
Febrero, marzo y Abril del año actual facultado  
por orden de la Comision encargada, fue acordado

por el Ayuntamiento en aprobacion y pago  
con cargo al Capitulo 1º articulo 2º del vigente  
presupuesto

X  
Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con  
cargo al capitulo 1º articulo 2º del presu-  
po vigente la cantidad de veinte y ocho reales  
importe del agua potable facilitada para  
las oficinas municipales por orden de la Comi-  
sion durante los meses de Enero, Febrero,  
Marzo y Abril segun cuenta que con tal ob-  
jeto presenta el Diputado de los fondos unmi-  
nicipales

X  
Dada cuenta de la que presenta los Sres  
Clavaron y Compañia en cantidad de veinte  
nove reales setenta y cinco importe de varios  
efectos facilitados para el servicio de elecciones  
que acordados por el Ayuntamiento en aproba-  
cion y pago con cargo al capitulo 1º artº 7º  
del presupuesto vigente

X  
Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo  
al capitulo 2º articulo 14º del vigente presupuesto  
la cantidad de veinte y cinco reales setenta y cinco  
importe de la prima del suero de membrillo de la  
Casa Comunal correspondiente al actual año  
segun cuenta que con tal objeto presenta D. Rafael  
Villagas

X  
Dada cuenta de la que presenta D. Vicente  
Rodriguez, de Badajoz en cantidad de



ciento tres pesetas veinte y ocho centimos importe de modificacion impresa para el servicio de quintas, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al capitulo 1º articulo 6º del presupuesto vigente

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capitulo 1º articulo 10º del presupuesto vigente la cantidad de treinta y seis pesetas veinte y cinco centimos importe de modificacion impresa facilitada para el servicio de estadística según cuenta que con tal objeto presenta los Sres Charamon y Compañia

X Dada cuenta de la que presenta los Sres Charamon y Compañia en cantidad de cuarenta y una pesetas ochenta centimos importe de modificacion impresa facilitada para el servicio de estadística, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al capitulo 1º articulo 10º del presupuesto vigente

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capitulo 1º artº 6º del presupuesto vigente la cantidad de veinte y siete pesetas veinte y cinco centimos importe de modificacion impresa facilitada para el servicio de quintas, según cuenta que

con tal objeto presenten los Señores Clero y  
y Comp<sup>o</sup>

Qui mismo acuerda el Ayuntamiento conce-  
der el terreno sobrante de la ría pública aclarado  
en el Égido de esta Ciudad perteneciente al  
mismo para que los vecinos labradores pue-  
dan colocar en él sus cras durante la proxi-  
ma recolección de cereales previo pago en De-  
partamento municipal de los derechos corres-  
pondientes a razón de cuarenta fanegas por  
fanega de tierra, haciendo saber este acuerdo  
al vecindario por medio de bandos con el fin  
de que presenten las solicitudes y relación oportu-  
na

Con el plausible motivo de dar el mayor esplendor a las fiestas que han de celebrarse en honor de nuestra Excelta Patrona La Santísima Virgen de la Piedad y siendo fiel intérprete de los sentimientos religiosos de este vecindario acuerda el Ayuntamiento nombrar una Comisión compuesta del Tenor Alcalde y Concejales Luis Villegas, Conrado García Barrero y Espino encargalla de llevar a efecto todo lo concerniente al fin propuesto

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el auto levantando la sesión y yo el Secretario de su orden lo presente a V. que autorizara los Señores S



concurrentes de que certifico la cual se haya es-  
tendida en tres pliegos de la clase de cinco numerada  
2.054.351-2.086.501 y el presente =

Conde de Oñate

Juan López

Gregorio Montes

Francisco Merchán

Juan Fernandez José Bicas

Francisco Lavado

Juliana Marcos

Fernando Garcia

Pedro Gonzalez

Rafael Villegas

Wimero. 47.

Session ordinaria de 28. Mayo 1910

Señores concurrentes.

Don Gregorio Montes del Castillo  
" Frano<sup>co</sup> Merchán Bayón  
" Inan Espino Cachadinas  
" José Arias Hernandez  
" Inan Fernandez Garcia  
" Frano<sup>co</sup> Labado Tamora  
" Pedro Gonzalez Hermitado  
" Inbiano Marcos Mirantes  
" Jaime Garcia Barroso.

En la Ciudad de Almendralejo a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez, siendo las siete y una hora se reunieron en las Casas Constitucionales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Gutierrez Silva Conde

de Osilo, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la session ordinaria de este dia.

Abierta la session por la Presidencia fue por mi el Secretario leida el acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Papeles recibidos durante la ultima semana quedaron los Señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

El Señor Alcalde dio cuenta de la recomendacion obtenida en la ultima semana en cantidad de 15,268'06.



pesetas, el Dignmt: queda enterado.

X Dada cuenta de lo que presenta el maestro alarife D. Joaquin Pedrera Salre, en cantidad de doscientas catorce pesetas, setenta y cinco céntimos importe de formales invertidos en las obras de albañilerías destinadas en la ampliacion del Cementerio Católico de esta Ciudad; que acordado por el Dignmt: su aprobacion y pago con cargo al capt: 6: art: 11. del presupuesto vigente.

X acuerda el Dignmt: satisfacer con cargo al capt: 1: art: 1 en lo 4: del presupuesto vigente la cantidad de siete pesetas, veinte céntimos, importe de varios efectos facilitados para el servicio de elecciones por D. Miguel Veeda según cuenta que el mismo presenta en tal objeto.

X Dada cuenta de lo que presenta el maestro alarife Don Joaquin Pedrera Salre en cantidad de treinta y siete pesetas, y diez céntimos, importe de treinta y medio fanegas de cal a razón de 1,40 pt: más facilitadas para las obras de ampliacion del Cementerio Católico de esta Ciudad, que acordado por el Dignmt: su aprobacion y pago con cargo al capt: 6: art: 11. del presupuesto vigente.

acuerda el Dignmt: incluir en el padron municipal de vecinos pobres al de esta localidad Jose Pragero Moreno, para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas

teniendo en cuenta para ello la carencia de recursos por no ser administrados por sí mismos.

Decuerda el D<sup>to</sup> D<sup>to</sup> parte de informe de la Comisión de Beneficencia, el emitir que solicitando subvenciones de lactancia presenten el vecino de esta localidad, Luciano Quastrollo.

X  
Dada cuenta de la que presenta Don José Prat. por cuantía en cantidad de diez pesetas, cincuenta centimos importe de los materiales invertidos en la reparación de los cielos rasos del edificio denominado "Palacio de Justicia" local que ocupa el Lugar de 1.<sup>o</sup> de esta Ciudad; que acordado por el D<sup>to</sup> D<sup>to</sup> en aprobación y pago con cargo al capít. 6.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

X  
De igual forma se dio cuenta de la presentada por Don José Prat. en cantidad de treinta y cinco pesetas y ochenta y seis centimos, importe de los jornales invertidos en la reparación de los cielos rasos del edificio denominado "Palacio de Justicia" local que ocupa el Lugar de 1.<sup>o</sup> número en esta Ciudad; siendo acordado por el D<sup>to</sup> D<sup>to</sup> en aprobación y pago con cargo al capít. 6.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

X  
Decuerda el D<sup>to</sup> D<sup>to</sup> satisfacer con cargo al capítulo 6.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> del presupuesto vigente la cantidad de cuatro pesetas y setenta y cinco centimos importe de jornales invertidos en la reparación de la cloaca situada en la calle de Fr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Pizarro - ante el Pósito de esta población, según cuenta

que con tal objeto presenta Don José Prat Preciado. =

Queda cuenta de una comunicación de la Pro-  
fesa de la escuela de niñas de esta Ciudad D<sup>ca</sup> Em-  
ilia Flores y Barria en la que hace presente la carencia  
que existe en la casa en donde dicha escuela se halla  
instalada, de dormitorios para contener a su familia  
y la posibilidad de utilizar para tal fin una habi-  
tación de la misma que no tiene ventilación alguna  
con solo abrirle una portada, así como el mal estado  
de la que se encuentra la puerta del piso y varias  
baldozas del saguán de entrada; con grave peli-  
gro para los niños de corta edad que a menuda  
de la escuela concurren; la Comisión enterada y te-  
niendo presente que el edificio de referencia  
no es propiedad del Ayuntamiento, así como la ne-  
cesidad de remediar tales desperfectos en esta-  
ción de las obras indicadas, acuerda que por el  
Sr. Alcalde se requiera al propietario de dicho edi-  
ficio al objeto de que con la mayor premura  
proceda a realizar en el mismo las obras nece-  
sarias de reparación que antes se mencionan =

También se dio cuenta del expediente aban-  
donado de la riqueza mueble y pecunia de este  
tercer término Municipal, formado por la Junta Pe-  
ricial y que ha de servir de base al repartimien-  
to de los próximos años 1911 y examinado que fue  
por el Ayuntamiento, acordó prestarle su apro-  
bación, y que una vez que espere el plazo

de exposición al público sin presentarse reclamaciones ó ruegos los que se formulen, se remita dicho documento en unión de su copia al Señor Administrador de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación. =

Ueto segundo se dio cuenta de varios escritos presentados en los que se solicita se libren al efecto en el registro fiscal de edificios y solares de esta término, las transmisiones de las fincas urbanas pendientes. =

Número 3. A nombre de D. Rafael Vargas Gelfin: Una casa señalada con el número 2 de gobierno en la calle Pelao de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de D. Fernando Sanchez López, a quien concurra copia al folio 1410 del registro fiscal. =

Número 4. A nombre de D.<sup>a</sup> Felisa Urrojo Torres: Una casa sin número de gobierno en la calle D.<sup>a</sup> Llofranca de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de Mariano Sierra Torión a quien concurra copia al folio 2470 del registro fiscal. =

Número 5. A nombre de D. Nicolás Nieto Borech: Una casa señalada con el número 4 de gobierno en la calle Mozorango de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de D. Pedro B. Antón y D.<sup>a</sup> María Inana y D.<sup>a</sup> Rafaela Puerto Corbalán



causa haya a D. Antonio Bueno Corillas a quien le figura amillanada al folio 1582 del registro fiscal.

Número 6. Al nombre de D. Diego Galeano Gonzalez: una casa señalada con el número 3 de gobierno en la calle San Antonio de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de D.<sup>a</sup> María Montoro de Espinosa y Morales, a quien causará haya al folio 2264 del registro fiscal.

Número 7. Al nombre de D. Francisco Salgado Romero: Una casa señalada con el número 2 de gobierno en la calle Villapanca de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de Francisco Antunes Gomez, causa haya a Baltazar Antunes Ortiz a quien le figura amillanada al folio 273 del registro fiscal.

Número 8. Al nombre de D. Juan Espino Caebachias: Una casa señalada con el número 11 de gobierno en la Calle Palacio de esta Ciudad, que Lucia Mendez esposa de dicho interesado adquirió por permula de Catalina Morgado Suarez; causa haya a Manuel Diaz Duarte, a quien le figura amillanada como anterior poseedor al folio 1448 del registro fiscal.

Número 9. Al nombre de D. Sebastian Moreno Felosa; Una casa señalada con el número 16 de gobierno en la Calle Camara de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de D. Antonio Martinez de Pina

los, á quien causará baja, ab folio 571 del re-  
gistro fiscal =

Número 10. El nombre de D. Alonso Caballero Romero,  
Una casa sin número de gobierno en la calle total  
de esta Ciudad, que dicho veterano adquirió  
por compra de Luis Velasco Pérez, á quien  
causará baja ab folio 2914 del registro fiscal =

Número 11. El nombre de D. Juan Flores Blanco  
como marido de D<sup>a</sup> Mercedes Magallo Vega,  
Una casa sin número de gobierno en la calle  
de Sevilla de esta Ciudad, que la esposa de di-  
cho veterano adquirió por herencia de Maria  
del Amparo Magallo Vega, á quien causará baja  
ab folio 2229 del registro fiscal =

Número 12. El nombre de D. Juan Flores Blanco,  
como marido de D<sup>a</sup> Mercedes Magallo Vega,  
Una casa sin número de gobierno en la calle  
de Hermanos Cortés de esta Ciudad, que la esposa  
de dicho veterano adquirió por herencia de  
Maria del Amparo Magallo Vega, á quien cau-  
sará baja, ab folio 1145 del registro fiscal =

Número 13. El nombre de D. Jaime Garcia Parral.  
Una casa señalada con el número 38 de gobier-  
no en la calle de Palacio de esta Ciudad  
que dicho veterano adquirió por compra de  
Gabriel Tibinio Pote, causa baja á favor su-  
yo Ciguero, á quien le figura amillarada como



anterior poseedor ab folio 1443 del registro fiscal.  
Número 14. Al nombre de D. Román Rodríguez Sa-  
lado: Una casa sin número de gobierno en la calle  
Augusti de esta Ciudad que dicho interesado ad-  
quirió por compra de Manuel Róspide Croyo, á  
quien causará letra ab folio 2974 del registro fi-  
scal.

Número 15. Al nombre de D<sup>a</sup> Olalla Sanchez Herrera:  
Una casa señalada con el número 6 de gobierno en  
la calle Mandamunto de esta Ciudad, que dicha  
interesada adquirió por compra de Elena Sanchez  
Herrera, á quien causará letra ab folio 1387 del  
registro fiscal.

Número 16. Al nombre de D. Rafael Porcia Díaz, como  
marido de Maria Genoveva Gonzalez Garcia: Una  
casa señalada con el número 11 de gobierno en la  
calle Ponce de esta Ciudad, que la esposa de dicho  
interesado adquirió por compra de A. José Vargas  
Gelfu, á quien causará letra ab folio 2105 del regi-  
stro fiscal.

Número 17. Al nombre de D. Francisco Borrero Gordon:  
Un edificio para sin número en la calle Villafraanca  
que dicho interesado adquirió en unión de su esposa  
Antonia Moran, por mutuo y privativo por  
herencia y compra de Gerónimo Moran Mor-  
ner y Bartolomé Moran Cortés; causa letra á  
Gerónimo Moran Moratines á quien se sigue

amillanado al folio 2446 del registro fiscal.  
Número 18. Al nombre de D. Juan Castillo Delgado. Un edificio destinado a bodega antes  
era habitación sin número de gobierno en  
la calle Empalme de esta Ciudad, que dicho  
interesado adquirió por compra en subasta pu-  
blica; causa baja a Doña María Martínez  
a quien le figura amillanada al folio 996 del  
registro fiscal.

Número 19. Al nombre de D. Francisco Ruiz Pote. Una  
casa sin número de gobierno en la calle del  
Melino de esta Ciudad, que dicho interesado ad-  
quirió por compra de Antonia Cortés Farganillo,  
a quien causará baja al folio 1.516 del registro  
fiscal.

Número 20. Al nombre de D. Juan Cortés Peláez.  
Una casa sin número de orden en la calle  
de Cortés de esta Ciudad, que dicho inter-  
esado adquirió por compra de Diego Pote  
Peira; causa baja a Fernando Galindo Bo-  
gales, a quien le figura amillanada como  
Anterior poseedor al folio 1144 del registro  
fiscal.

Número 21. Al nombre de D. Juan Castillo Delgado.  
Un solar sin número en la calle de San Mar-  
cos, que dicho interesado adquirió por compra  
de Rosalía mustinos Lombard, causa baja  
a Cerarco Martínez Guerao, a quien le



figura amillorada al folio 2554 del registro fiscal  
 Número 22. Al nombre de A.<sup>a</sup> Angeles de Batlle Perez.  
 Una casa señalada con el número 51 de gobierno  
 en la calle Villafraña, que dicha interesada adqui-  
 rió por compra de A. Abdon Lopez Fernandez, a  
 quien causará caja al folio 2442 del registro  
 fiscal.

Número 23. Al nombre de María Teles Cortés. Una casa  
 señalada con el número 35 de gobierno en la calle  
 Pilar de esta Ciudad, que dicha interesada adqui-  
 rió por legado en usufructo vitalicio de A.<sup>a</sup> Juana  
 Cortés Puencilla, a quien causará caja al folio  
 2029 del registro fiscal.

Número 24. Al nombre de A.<sup>a</sup> Antonia Ortiz Esperilla.  
 Un edificio para su número en la Sibera de A.<sup>a</sup>  
 Una, que dicha interesada adquirió por herencia  
 de Pablo Esperilla Gonzalez, causa caja a la A.<sup>a</sup>  
 de Pedro Ortiz, a quien le figura amillorada  
 al folio 2412 del registro fiscal.

Número 25. Al nombre de A.<sup>a</sup> Francisco Esperilla Alen-  
 tana. Una casa sin número de gobierno en la  
 calle Hornachos, que dicho interesado adquirió por  
 compra de Cecilia Orellana Roman, causa caja  
 a Lucas Pinto Paveiro, a quien le figura amil-

Clasado como anterior poseedor al folio 1146 del  
registro fiscal.

Número 26. El nombre de D. Diego María Alvaros.

Una casa señalada con el número 24 de  
gobierno en la calle de Granada, que dicho intere-  
sado adquirió por compra de D.<sup>a</sup> delorame-  
rio Pardo, causa hoja a A.<sup>o</sup> Concepción Mar-  
tín Fernández, a quien le figura amillanada  
al folio 1094 del registro fiscal.

Número 27. El nombre de D. Juan de Utr y Castañeda.

Un solar al sitio de San Juan, que dicho interesado  
adquirió por compra de Ana Peres Pargas y otros,  
causa hoja a la 1.<sup>a</sup> de Manuel González Martín  
a quien le figura amillanado al folio 2435 del  
registro fiscal.

Número 28. El nombre de A. Francisco Espino Fernández

(menor) Un edificio para su número en la calle  
Sevilla de esta Ciudad, que dicho interesado ad-  
quirió por donación de Tomás Espino Fernández  
a quien causa hoja al folio 2984 del registro  
fiscal.

Número 29. El nombre de D. Joaquín Utría Díaz. Una

casa sin número en la calle Vista hermosa  
de esta Ciudad, que dicho interesado adqui-  
rió por compra de Genacio Peres Fernández  
y otros, causa hoja al referido Genacio Peres  
Fernández, a quien le figura amillanada al folio

2680 del registro fiscal: -

Número 30. Al nombre de D. Angel Carrasco Sanchez como marido de Juana Cortes Garcia: Una casa sin número de gobierno en la calle Herman Cortes de esta Ciudad, que la esposa de dicho interesado adquirió por compra de D. Aldeán Lopez Fernandez, á quien causará letra al folio 1163 del registro fiscal: -

Número 31. Al nombre de D. Angel Carrasco Sanchez como marido de Juana Cortes Garcia: Una casa sin número de gobierno en la calle Herman Cortes que la esposa de dicho interesado adquirió por compra de D. Aldeán Lopez Fernandez, á quien causará letra al folio 1169 del registro fiscal: -

Número 32. Al nombre de D.ª Maria Puerto Urrojo. Una casa señalada con el número 1 sin número en la calle Escudal de esta Ciudad, que dicha interesada adquirió por compra de Leopoldo Puerto Ventura, causa letra á Ventura Urrojo Casero, á quien se firma emillanada como anterior poseedor al folio 108 del registro fiscal: -

Número 33. Al nombre de D.ª Maria Ortiz Gonzalez: Una casa señalada con el número 9 de gobierno en la Calle Real de esta Ciudad, que dicha interesada adquirió en subasta pública de Don Fernando Sanchez Urrojo, á quien causará letra al folio 2129 del registro fiscal: -

Número 34. Al nombre de D. Riego Cortes Polo: Una

- casa señalada con el número 10 de gobierno en  
 la calle Povera de esta Ciudad, que debe interme-  
 do adquirir en subasta pública como caja a Do-  
 mingo Martínez Polanco, a quien le figura  
 amillanada al folio 2169 del registro fiscal. -  
 Número 35. A nombre de D.<sup>a</sup> Catalina Povera motu.  
 Una casa sin número de gobierno en la calle  
 Villalba de esta Ciudad, que dicha intermeda  
 adquirir por compra de Emilio Jimenez Domi-  
 quez y otro, causa caja a Juan Povera Jimé-  
 nez, a quien le figura amillanada al folio 2929  
 del registro fiscal. -  
 Número 36. A nombre de D.<sup>a</sup> Hermine Cepeda Acuña.  
 Una casa sin número de gobierno en la calle Gu-  
 narista de esta Ciudad, que dicho intermedo ad-  
 quirió por compra de María Fernanier Pote  
 a quien causará caja al folio 311 del registro  
 fiscal. -  
 Número 37. A nombre de D.<sup>a</sup> Gregorio Montes del  
 Castillo. Una casa sin número de gobierno  
 en la Plaza de esta Ciudad, que dicho interme-  
 do adquirir por herencia de D.<sup>a</sup> María Gar-  
 cía Gomez, causa caja a María García Ber-  
 rim, a quien le figura amillanada al folio  
 1990 del registro fiscal. -  
 Número 38. A nombre de D.<sup>a</sup> Leonor Macías Tu-  
 rixero. Una casa señalada con el número



13 de gobierno en la calle del Labero de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de Leonor Garcia Merchán, causa caja a Laurido Gomes Alvarez, a quien le figura amillorada al folio 669 del registro fiscal.

Número 39. Al nombre de D. Gregorio Montes del Castillo. Una casa señalada con el número 10 de gobierno en la Calle Martires de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de D.ª María Garcia Gomez, causa caja a María Garcia Cerrino, a quien le figura amillorada al folio 1438 del registro fiscal.

Número 40. Al nombre de D. Eugenio Barrera de la Barrera. Una casa señalada con el número 22 de gobierno en la calle Infanta de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de D.ª Dolores Echazarra Cortés, causa caja a Manuela Cortés Peoride a quien le figura amillorada al folio 1315 del registro fiscal.

Número 41. Al nombre de D. Manuel Gonzales Garcia. Una casa sin número en la calle Cantones de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de Juana Rodríguez Cortés, causa caja a Antonio Rodríguez Redondo, a quien le figura amillorada como anterior poseedor, al folio 116 del

registro fiscal.-  
Número 42. El nombre de D. Fernando Olías Espavilla  
como marido de Ana Martiner morán: Una  
casa señalada con el número 10 de gobierno  
en la calle Ocenobal de esta Ciudad que la apo-  
sa de dicho intermaro adquirió por herencia  
de José Ant<sup>o</sup> Martiner Pedríguez, a quien  
causó caja al folio 85 del registro fiscal.

Número 43. El nombre de D. Fernando Olías Espavilla como  
marido de Ana Martiner morán: Una casa  
señalada con el número 9 de gobierno en la Plaza  
de esta Ciudad que la apocsa de dicho intermaro,  
adquirió por herencia de José Antonio Martí-  
ner Pedríguez, causa caja a D. Federico Pel-  
monte Vilches, a quien le figura arrolla-  
da al folio 1991 del registro fiscal.-

Número 44. El nombre de Don Antonio Pote Fernan-  
der: Una casa señalada con el número 104  
de gobierno en la calle San José de esta Ciudad  
que dicho intermaro adquirió por compra de Juan  
del Frubin Pote, a quien causó caja al  
folio 884 del registro fiscal.-

Número 45. El nombre de D. Pedro Martínez el  
rover. Una casa señalada con el número  
43 de gobierno en la calle Morán de esta Ciu-  
dad que dicho intermaro adquirió por compra  
de Antonio Pedríguez Olivas; causa caja



a Juan<sup>do</sup> Abraró Morán, a quien le figura una  
Causa como anterior poseedor ab folio 1364 del  
registro fiscal.

Número 46. A nombre de D. Juan Manuel Ruiz Cortés,  
Una casa sin número de gobierno en la calle de  
Sevilla de esta Ciudad, que dicho interesado ad-  
quirió por compra de Antonio, Fernando, Abraró,  
Cataluña, e Isabel Teneco Espeñilla, causa baja a  
Fernanda Cortés Benavente, a quien le figura una  
Causa ab folio 219 del registro fiscal.

Número 47. A nombre de D. Lucas González Mesias.  
Una casa señalada con el número 48 de gobier-  
no en la calle Gramero de esta Ciudad, que el  
dicho interesado adquirió por compra de José Ruiz  
Fernandez, a quien causará baja ab folio 191  
del registro fiscal.

Número 48. A nombre de D. Fernando Ojás Espeñilla  
como marido de Ana Martina Morán. Una ca-  
sa señalada con el número 67 de gobierno en la  
Calle Escudada de esta Ciudad, que la esposa de  
dicho interesado adquirió por herencia en un  
fruto vitalicio de D. José Ant<sup>o</sup> Martina Pedro-  
guez, a quien causará baja ab folio 87 del  
registro fiscal.

Número 49. A nombre de D. Fernando Ojás Espe-  
ñilla como marido de Ana Martina Morán.  
Una casa señalada con el número 46 de go-  
bierno en la calle del Valle de esta Ciudad, que

la esposa de dicho intercedido adquirió por herencia de José Ant<sup>o</sup> Martínez Rodríguez, en su casa a Juan<sup>o</sup> Peto Osado, a quien le figura amillanada al folio 2, 829 del registro fiscal. -  
Número 50. A nombre de Fernando Urias Esquivilla, como marido de Ana Martínez Morán, una casa sin número de gobierno en la calle Canovas de esta Ciudad, que la esposa de dicho intercedido adquirió por herencia de José Ant<sup>o</sup> Martínez Rodríguez, en su casa a Pacho Campos Osamen, a quien le figura amillanada como anterior poseedor, al folio 1195 del registro fiscal. -

Número 51. A nombre de D. Diego Rodríguez Rib, una casa sin número de gobierno en la calle Villalba de esta Ciudad, que la esposa de dicho intercedido Pura Martín Alvarez, adquirió por compra de Angel Sanchez Cecilia a quien causará casa al folio 2930 del registro fiscal. -

Número 52. A nombre de Pura Garcia y Garcia. Una casa señalada con el número 17 de gobierno en la calle Calvario de esta Ciudad, que dicha intercedida adquirió por compra de Pedro Perez Maria, en su casa a Antonio Carrá Perez Marchans, a quien le figura amillanada como anterior poseedor al folio 444 del registro fiscal. -



Número 53 A nombre de D. Gerónimo Morebani Cortés.  
 Un edificio destinado hoy á paño entos casa y  
 molino de aceite sin número de gobierno en la  
 calle Altarano de esta Ciudad, que dicho intere-  
 sado adquirió por compra de D. Matías y A. san-  
 tigo de la Peña y Lita, causa baja á la 7.ª de  
 D. Jéba de la Peña Quir, á quien le figura  
 emillorada al folio 174 del registro fiscal.

Número 54. A nombre de D. Pádelmo Caballero Orta-  
 go. Una casa señalada con el número 14 de gobier-  
 no en la calle Rivera de esta Ciudad, que do-  
 cho interesado adquirió por herencia de Santos  
 Caballero Orta, causa baja á los herederos de  
 Santos Caballero Orta, á quienes le figura  
 emillorada al folio 1166 del registro fiscal.  
 Y examinados que fueron detenidamente  
 se por el Ayuntamiento dichos escritos enco-  
 mo los títulos de dominio presentados, los  
 encuentro conformes con los datos consignados  
 en los mismos, apareciendo además comprobado  
 lo que há sido satisfecho al Tesoro de un finca  
 de derechos reales correspondiente; acordando en  
 su consecuencia, dar por justificados los tra-

misiones que se solicitan, de conformidad  
con lo que precepta el Art. 21 del Reglamento  
No de 24 de Enero del 894, y que en cumpli-  
miento a lo que el mismo determina, se  
remitan repetidos esentos con certificación  
de este número en la parte necesaria, al  
Sr. Director de Hacienda de la provincia para  
su definitiva aprobación ó resolución que  
proceda. =

Seguidamente y de orden de la Presidencia  
se dio lectura a una superior comiso del  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyo  
tenor literal es el siguiente: " El Sr.  
Sr. Director General de administración en  
fecha 12 del actual me dice lo que sigue:  
"Visto de nuevo el expediente formado por  
el Ayuntamiento de Almorumbajo de esa  
provincia para ceder gratuitamente un ter-  
reno al Presidente de la Caja de ahorros  
con destino a la construcción de casas pa-  
ra obreros, teniendo en cuenta que la construcción  
se hace en concepto de sobrante de vía  
pública y que los planos de alineación  
parcial en virtud de los que adquiere este  
carácter, han sido aprobados por el Ayunta-  
miento en sesión de 12 de Marzo último  
y el acuerdo de sesión es de 21 de Junio

del año anterior, por lo cual para que validamen-  
te la sesión se haga con el carácter que se  
intenta es preciso que el acuerdo de sesión sea  
posterior al de aprobación de los planes. Esta  
Dirección General ha acordado devolver el expe-  
diente para que se acuerde nuevamente por  
el Ayuntamiento la sesión de que se trata  
en el concepto mencionado. Lo que con in-  
clusión del expediente de que se trata trata-  
do a V. para su conocimiento y a fin de que  
en su vista sea subsanado en la forma que or-  
dena la superioridad, debiendo V. remitirle  
después a este Gobierno para su remisión al mis-  
mo. A los que a V. m. a. de Madrid 24 Ma-  
yo 1910. Mariano M. del Pino. - Sr. Alcalde  
de Almorales. - El Ayuntamiento enterado  
de lo que en dicha orden se manda, acordó  
por unanimidad, ratificando el que adoptó la  
Comisión Municipal con fecha 21 de Junio de  
1909, ceder gratuitamente al Señor Presidente  
de la Caja de Ahorros y Previsión de esta Ciu-  
dad, con el exclusivo fin de que sea destinado  
a edificar casas para donarlas a obreros ne-  
cesitados, en terreno ó solar sobrante de la  
vía pública enclavado al sitio denominado  
"Cerro de los Llanos" ó Calle de Sevilla, que  
mide un área superficial cuadrada de

Cuatro mil trescientos veintiocho  
metros que linda por Norte con terreno  
donde está situada la Estación de Ferros  
Carriles de la Compañía de Madrid a Sa-  
ragosa y á Cheante, Sur con la Carrete-  
ra de San Juan del Puerto á Cáceres. Co-  
ste otra pequeña porción de terreno de igual  
volumen del que se describe que se segregó  
del mismo, el cual se destina para dar  
poro á mencionada Estación y Coste con  
Carretera que conduce al Muelle, bajo las  
condiciones que se determinan en el  
Informe dado por la Comisión de Obras  
Públicas y que ocupa los folios cinco vuelto  
seis y siete con el expediente que sobre  
este particular se instruye, además se  
además á los planes que corren unidos  
á los folios Once y veintiseis del mismo;  
y que se lleve certificación de este acuer-  
do al expediente mencionado para que  
valga en él los efectos legales correspon-  
dientes. =

Este se sigue según cuenta del informe  
emitido por la Comisión de Hacienda en el  
asunto referente á alteraciones introducidas  
en el cupo de consumos señalados á esta



Declaración por la Dirección General de Contribuciones, impuestos y rentas, inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 94 fecha 13 del actual, siendo este como sigue.

Informe: Los que suscriben pertenecientes a la Comisión de Hacienda, cumpliendo lo que le ha sido conferido por el Ayuntamiento en sesión de ventitrés del actual han examinado detenidamente, evantos antecedentes se relacionan con el acuerdo referente a alteraciones del cupo de consumos de esta Ciudad, inserto en el Boletín Oficial de la provincia que antecede de fecha trece del corriente y = Poniendo: que en ventitrés de Noviembre de 1908 y en comen número 50, el Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordenaba a este Ayuntamiento llevara a efecto la consignación en el presupuesto municipal, confeccionado para el año 1909 y sucesivos la cantidad de 550 ptas para atribución a la maestra de la escuela de parvulos de esta población D<sup>ca</sup> Emma Flores María, igual a la acordada por la Junta provincial de instrucción pública de conformidad con lo establecido por orden de la Direc-

ción General fecha 20 de Agosto del 874 y disposiciones que regulan las formas del pago señaladas por la Ley de 9 de Septbr de 1854; y además una cantidad prudencial para pago de la diferencia entre la retrocesión de 550 ptas que debió percibirse mensualmente desde el año 1892 al 1908 y la de 343 ptas que ha percibido por expreso concepto, en igual periodo de tiempo. Resultando que con el fin de cumplimiento de la orden antes dicha del Sr. Gobernador Civil, el Ayuntamiento en el presupuesto ordinario de gastos para 1909 y en su capítulo 11º artículo 3º la cantidad de 204 ptas para satisfacer a referida Profesora Dña Emilia Flores la diferencia indicada correspondiente al expresado ejercicio del 909 y en el artº 6º del captº 9º del mismo presupuesto la igual cantidad de 204 ptas para abonar a dicha Srta la respectiva diferencia que dejó de percibir en el año del 892 considerada esta última como cantidad prudencial, cuyos ramos fueron satisfechos puntualmente. Resultando: que habiendo sido cumplido el presupuesto Municipal del año 1909 para el del 910 por orden del Sr. Gobernador Civil ha sido igualmente sa-



lizada á dicha Srta. Emilia Flores la canti-  
dad de 207 ptas como diferencia correspondiente  
al año actual y vino igualmente la idéntica  
cantidad prudencial que había de correspon-  
der al año 1.903 es por figurar ésta en dicho  
presupuesto, expresamente para ser aplicada  
al año ya satisfecho del 892. Resultando:  
Que la cantidad de 343 ptas diferencia entre  
las 550 que debe percibir repetida Srta y las  
207 que ha percibido y percibirá por ser ésta  
presupuestada según la orden del Gobernador  
está comprendida en la suma de 16.256'21  
ptas. que constituyen las obligaciones de  
personal y material de primera enseñanza  
de esta Ciudad, cantidad que al ser satisfe-  
cha á los distintos maestros de la misma  
en nada interviene el Ayuntamiento y el  
Estado descontando de las 14.576'72 ptas á  
que asciende el diez y seis por ciento impuesto  
sobre las cuotas del Censo de la contribución  
de inmueble, cultivo y ganadería, viniendo  
la diferencia entre ambas cantidades  
á disminuir el cupo de consumos señalada  
de á esta Población. Resultando: Que al  
ser señaladas por la Dirección General de Con-  
tribuciones, Impuestos y Rentas las altera-  
ciones en los cupos de consumos de los distin-



los Pueblos, inserta en el Boletín oficial de  
19 del actual aparece el de esta Ciudad con  
un aumento de 429'49 ptas por obligaciones  
de instrucción pública - Considerando:  
Que si la cantidad total de 3519 pesetas que  
se adeuda á indicada Prefectura N.<sup>a</sup> también  
flora por la diferencia de 204 ptas entre  
las 3519 que le corresponden y las 3315 que  
anualmente se le satisface sin interven-  
ción del Ayuntamiento, que ha de irle perei-  
lir durante el término de diez y siete años  
ó sean desde 1892 al 1908, habian de  
ser pagaderos en una sola vez, resulta-  
ría un aumento en el cupo de consumos  
del actual año de 2,198'49 ptas, que unidas  
á las 1,320'51 ptas que resultan de dife-  
rencia entre el recargo de la contribución  
y las obligaciones de primera Enseñanza,  
haría un total de 3519 ptas igual á  
la deuda antes indicada, no así siendo  
esta cantidad satisfecha en tantas anual-  
idades como número de años tiene de-  
recho á percibir, pues en este caso resul-  
taria que el cupo de consumos del corrien-  
te año se hallaría verificado en 1.113'41  
ptas dependiendo en los diez y seis años  
restantes del aumento ó disminución  
que pudieran tener tanto las obligaciones



de primera instancia como el recargo sobre la contribución; y esto haciendo caso omiso de las cantidades ya percibidas por la misma, la que ascienden a la suma de 521 ptas, todo bajo el supuesto de que las alteraciones en más del cupo de consumos de esta Ciudad dependan de la reclamación o recurso interpuesto por dicha Sr<sup>a</sup> Emilia ante la Junta provincial de instrucción pública y ordenada por esta = Considerando: que desde el momento de dar cumplimiento a la orden antes dicha del Sr. Gobernador Civil de la provincia y de aceptar las alteraciones introducidas en el cupo de consumos de esta Ciudad por la Dirección General de Contribuciones, aparecería cierta duplicidad en la retribución de la profesora Sr<sup>a</sup> Emilia con grave perjuicio del Erario municipal = Considerando: que si el aumento del cupo de consumos de esta Ciudad en las alteraciones introducidas en el mismo, a que se contrae el presente informe, no es debido al recurso entablado por la Profesora Sr<sup>a</sup> Emilia Flores y Morri, ante la Junta provincial de instrucción

ción pública y si al aumento de sueldo de los distintos Profesores de esta población produjera con posterioridad al primer de Enero del 902, en nada podrían ser obligados los Municipios para abonar al Estado estas diferencias, según parece desprenderse de los arts 13 y 23 de la Ley de Presupuesto del Estado del 901. = Los que suscriben informan que por el Ayuntamiento debe ser acordada la remisión de copia literal del precedente informe y oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia a que es mismo hace referencia, tanto a esta superior Contaduría como al Sr. Interventor de Hacienda de la misma a los efectos que procedan o entablar la correspondiente reclamación ante el Sr. Delegado su centro de expresada liquidación o alteración de cupo si esta se halla acordada como se expresa en el último considerando. = El Ayuntamiento ni obstante con en más elvado criterio real verá como mejor proceda. = Ocho de Mayo veinte y siete de mayo de mil novecientos dos: = Gregorio Montes = Juan Espino = Jaime García = El Ayuntamiento suscritor y conforme acuerda como

en el mismo se pide. =

X Aada cuenta de la que presenta Pedro  
Torques Romeros, en cantidad de ciento se-  
senta y seis pesetas, importe de ochenta y tres  
metros cubicos de piedra facilitados para las  
obras de ampliacion del Cementerio Catolico  
de esta Ciudad, fue acordado por el Ayunta-  
miento su aprobacion y pago con cargo al ca-  
pitulo 5º artº 11 del presupuesto vigente.

X Aada cuenta de la que presenta don  
Saturnino Suarez Astorga, en cantidad de  
trecientas veinte y nueve pesetas y seten-  
ta centimos, importe de efectos timbrados  
y demas necesario para las oficinas Mun-  
cipales de Secretaria, fue acordado por  
el Ayuntamiento su aprobacion y pago  
con cargo al capº 1º artº 2º del presu-  
puesto vigente. =

X Asi mismo se dio cuenta de la  
que presenta D. Saturnino Suarez Astor-  
ga, en cantidad de noventa y seis pe-  
setas y cuarenta centimos, importe de  
varios efectos facilitados para el material  
de la Contaduria Municipal, siendo acorda-  
do por el Ayuntamiento su aprobacion y  
pago con cargo al capº 1º artº 2º del

actual presupuesto. =

X Cien de el Ayuntamiento subroga  
con cargo al capto 1º artº 5º del presupuesto  
la regente la cantidad de sesenta y tres  
peretas, importe de seiscientos treinta sellos  
medios para el reintegro de expedientes  
personales y demás análogos de los meros del  
actual recemplare, según cuenta que con tal  
objeto presenta D. Saturnino Suarez. =

X Para cuenta de las que presenta Don  
Saturnino Suarez Cortega, en cantidades  
de cincuenta peretas ochenta centimos  
y cuarenta y cinco peretas diez centimos, im-  
porte respectivamente del padrón de  
del reintegro del padrón de eccleriales per-  
sonales y repartimiento de consumos del  
vino actual, fue acordado por el Ayuntamiento  
de su aprobación y pago con cargo al capto  
1º artº 10º del actual presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Señor Presidente dio por  
firmado el auto, levantando la  
sesión y yo el Secretario de su orden  
la presente cota, que autoriza



Los sus concurrentes de que certifico, hallan  
 dere extendida en nueve pliegos de la clase 10.  
 números 2086, 620, 2.086, 619, 2.086, 618,  
 2.086, 617, 2.086, 616, 2.086, 615, 2.086, 614  
 2.127.036 y el presente. = Juan Espino

Conde de Oñate

José Arias

Francisco Marchas

Juan Manuel

Juan Fernandez

Gregorio Montes

Julian Marcos y Jaime Barrio

Pedro Gonzalez

Número: 48-

Session ordinaria de 4 de Junio de 1900.

Señores concurrentes.

Don Francisco Merdoran Banzon  
" Juan Fernandez Garcia  
" Juan Domingo Montaner  
" José Arias Hernandez  
" Gregorio Montes del Castillo  
" Juan Marcos Mermones.  
" Jaime Garcia Davoso  
" Juan Espino Cadahinas  
" Pedro Gonzalez Herrero.

En la Ciudad de Al-  
mendralajo a cuatro  
de Junio de mil nove-  
cientos diez siendo las  
veinte y una horas re-  
sumieron en las Ca-  
sas Comitoriales ba-  
jo la presidencia  
del Señor Alcalde  
Don José Gutierrez  
Silva, Comde de Ori-

La los tres Concejales que al margen se expresaron  
con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. =  
Abierta la sesion por la Presidencia fue por-  
mi el Secret: de su orden, leida el acta de la ante-  
rior sesion aprobada. =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante  
la última semana, quedaron los tres concurrentes au-  
torizados de las disposiciones en ellos contenidas. =

Dada cuenta del extracto de los acuerdos  
tomados por la Corporacion y Junta Municipal



de esta Ciudad durante el mes de Mayo ultimo, ser  
mande por el Secret.<sup>o</sup> del Aynt.<sup>o</sup> en cumplimiento de  
lo que determina el art.<sup>o</sup> 109 de la Ley Municipal y  
aprobado por la Corporacion fue acordado remitirlo  
al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que  
así en el Boletín Oficial =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde  
de para que bajo su responsabilidad lleve a efecto la  
distribucion de fondos del presupuesto de este mes, de  
acuerdo precisamente en la cantidad que se recuerda y su  
determinacion en el pago de los gastos a lo que establece el  
R. D. de 23 de Diciembre de 1903 y demas disposiciones  
vigentes aplicables al caso. =

Acuerda el Aynt.<sup>o</sup> pare a informe de la Co-  
mision de Beneficencia el escrito que solicita sub-  
vencion de facturacion presenta el vecino de esta Cui-  
dad Sr. Gragero Moras. =

De conformidad con lo solicitado acuerda  
el Aynt.<sup>o</sup> incluir en el padrón de vecinos pobres de  
esta localidad Sr. Gragero Moras para que pua-  
de gozar de asistencia facultativa y medicinas gra-  
tuitas teniendo en cuenta para ello la carencia  
de medios para adquirirlas por si mismo. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recorda-  
cion de la ultima semana, en cantidad de 6.133.<sup>03</sup>-  
post.<sup>o</sup> el Aynt.<sup>o</sup> queda enterado. =

Da cuenta de la que presenta el Maestro  
alarife D. Joaquin Pedraza Salas en cantidad de  
doscientas cuarenta y cinco pesetas, setenta y cinco  
céntimos, importe de jornales invertidos en las obras  
de ampliacion del Cementerio Catolico de esta

Ciudad; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11. del presupuesto vigente. =

X — Ori mismo se dio cuenta de la presentada por D. Francisco Barrera Gordon en cantidad de treinta y dos peretas, en cuantos ceglinas, importe de treinta y dos metros y medio de almenadrilla facilitada para el arreglo de la calle denominada "Comtones" de esta poblacion; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> del actual presupuesto. =

X — De igual forma, fue dada cuenta de la que presenta D. Juan Alcantara en cantidad de ciento seis peretas importe de piedra facilitada para las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11. del presupuesto vigente. =

X — Acuerda el Ayuntamiento ratificar con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11. del presupuesto vigente la cantidad de setenta y cuatro peretas, setenta y cinco ceglinas importe de once metros de arena facilitados para las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad por D. Joaquin Pedraza Salce, segun cuenta que el mismo presenta con tal objeto. =

De orden del Señor Presidente fue dada





lecturas por mi el Secretario el artículo resenta y me  
 ve del Reglamento dictado para la ejecución de los  
 regente de Prescritamiento y Reales Ordenes de 27 de  
 Junio y 23 de Diciembre de 1903. y 16 de Agosto de 1907.  
 y enterada la Corporacion fue acordado, comunicar  
 por publico en legal forma, que los mojos que hallare  
 de ser comprendidos en el proximo deslinde de 1911.  
 y necesiten comprobar para las excepciones, que no por  
 su propia alegar la omision de ignorado para derro  
 de sus padres o hermanos, deberon presentarse a este  
 Ayuntamiento durante el actual mes y mediante  
 el escrito o comparecencia, solicitar se mece el expe  
 diente de omision que determina, mencionado  
 articulo 69 del Reglamento y R. O. indicadas. =

De orden del Señor Alcalde se dio cuenta de  
 una comoda del Sr. Presidente de la Junta Municipal  
 del barrio electoral de esta Ciudad, por la que di  
 cho Sr. solicita, se sea remitido como material que sea  
 necesario para los reunos de la Junta de ree  
 prendencia, una caja de papel blanco de hilo, una  
 caja de plomas metálicas, un libro de tinta, dos plie  
 gos de papel recorte y una caja de abejas; El  
 Ayuntamiento enterado a general y ratificando el tomado  
 por el mismo en reunon de 18 de Abril ultimo, con  
 torizar al Sr. Alcalde, para que este ordene la  
 necesaria facilidad a referido Sr. Presidente, por efec  
 to, objeto de referida comoda, en como cual fuere,

L

otras necesidades que pudiera solicitar, satisfaciendo el importe de los mismos, con cargo al capítulo once, artículo único del presupuesto municipal, hasta tanto se vista en el mismo concejo municipal especial para, ello. =

De orden de la Presidencia se dio cuenta de una comou. del Sr. Robertom de esta Ciudad Don Juan <sup>al</sup> Frayle Compro, dirigida al Señor Alcalde, y a la que acompaña el proyecto con feccionado para la construcción de las nuevas Cruzias de Nechos que han de llevarse a efecto en el local destinado a ampliacion de Cementerio Católico de esta población; el Ayuntamiento enterado, acuerda, que dicho proyecto, enviándolo al expediente general de ampliacion de mencionado Cementerio, sea el que sirva de base para la construcción de referidas Cruzias, y que en vista de la remision que generara, y espontaneamente, hace de sus derechos referido Señor Frayle, acuerde tambien la Corporacion por memoria de hacer constar en acta su agrado de que se le de un voto de gracias a referido Don Juan Frayle Compro por su estimable proceder. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario de su or.

des de presente, acta que ontroya los tres  
concurrentes de que consto: la qual se ha  
lla extendido en dos pliegos el dia 10 de Mayo de 1835  
y el presente. =

Conde de Oñate Juan Fernandez

Francisco Morcillo

Morillo

Juan Lopez

Juan de Dios  
Castro

Sebastiano Martinez

Grandes

José Ibarra

Julian Marcos

Gregorio Montes

Pedro Gonzalez

Fernando Garcia



Numero: 49.

Sesion ordinaria sin efecto de 11. Junio 1910.

En la Ciudad de Almadén a once de Junio de mil novecientos diez, siendo las veinte y una horas, se constituyó el Sr. Alcalde Don José Gutiérrez Silva, Conde de Dilo en las Casas Consistoriales, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este día, y habiendo trascendido con exceso la hora señalada sin la concurencia de n.º suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando sean citados nuevamente referidos Señ. para el lunes proximo de que se certifique =



Secundario  
Lea



Wimero: 50.

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> com.<sup>a</sup> de 13. Junio 1910.

Sres. concurrentes.

D. Juan Fernandez  
 " Prom.<sup>co</sup> Merchante  
 " Juan Luengo  
 " Juan Espino  
 " Juan L. M. de Espinosa  
 " Jose Arias  
 " Jesusin Marcos  
 " Pedro Gonzalez  
 " Sebastian Martinez

En la Ciudad de Almendralejo a tres de Junio de mil novecientos diez siendo las veinte y una horas de numero en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Gutierrez Silva Conde de Orizola los Sres. Concejales que al momento se expresan con objeto de celebrar la reunion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo por falta de referi-

dos Sres. en n.<sup>o</sup> suficiente para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesion por la presidencia se hizo por mi el Secret.<sup>o</sup> de su orden leida el acta de la anterior reunion aprobada. =

Leida la Boletines Oficiales recibidos durante la ultima <sup>sesion</sup> quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas, acordando respectivamente

a la Circular de la Presidencia de la Corona. Deputacion por cuenta de su contingente es el primer semestre del actual año, remítale así como en de a dicho Sr. Presidente.

X  
Dada cuenta de la que presenta D. Romel Pío en comidad, de veinte y cinco pesetas importe del blanqueo y pintura de varias habitaciones de la local que ocupa el Juzgado de Primera Instancia en el edificio denominado Palacio de Justicia de esta población, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capt. 6.º art. 1.º del presupuesto vigente.

X  
Así mismo se dio cuenta de la que presenta D. Juan Pardo Bola en comidad, de treinta pesetas importe de mil quinientas ladrillos facilitada para las obras de ampliacion del Cementerio Católico de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capt. 6.º art. 11.º del vigente presupuesto.

X  
Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capt. 1.º art. 2.º del presupuesto vigente la comidad de siete pesetas, importe del agua potable facilitada para las oficinas municipales durante el mes de Mayo último por Juan Abona Garcia regente cuenta que el mismo presenta con tal objeto.



X  
Dada cuenta de la presentada por el Maestro  
alarife D. José Prat. en cantidad de noventa y tres  
peretas, setenta y cinco céntimos, importe de jornales in-  
vertidos en la reparación del Pano denominado de los  
Piedal de esta población; fue acordado por el Ayun-  
tamiento su aprobación y pago con cargo al capítu-  
lo 6.º art.º 1.º del vigente presupuesto. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recomendación ob-  
tenida durante la última remora en cantidad de  
= 1731'60. por el Ayuntamiento opuesto enterado. =

X  
Dada cuenta de la que presenta D. Juan Dito Gu-  
zaler en cantidad de setenta peretas importe de modelación im-  
presa para el servicio de cédulas personales, fue acordado  
por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al  
capítu.º 4.º art.º 10. del vigente presupuesto. =

X  
Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítu.º 11.  
art.º único del presupuesto vigente la cantidad de diez y  
seis peretas, treinta y un céntimos, importe del 5.º pto. ordinale  
de demora a partir del 1.º de Abril último de la conti-  
dad de 1883'69. por.º ingresada en Mayo p. parado por au-  
ta del 1.º remesa del contingente provincial, segun car-  
ta de pago n.º 1109. = presentada con tal efecto. =

X  
Dada cuenta de la presentada por Sr. Dns.  
Villeras y Chacón, en cantidad de veinte y cinco peretas,  
cuarenta y un céntimos, importe de varios efectos fa-  
cilitados para el material de Secretaría de este Ayun-  
tamiento; fue acordado por la Corporación su aproba-  
ción y pago con cargo al capítu.º 1.º art.º 2.º del actual  
y vigente presupuesto. =

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al  
capítu.º 1.º art.º 10. del presupuesto vigente la cantidad de

de diez y seis pesetas ochenta céntimos, importe de la remisión del papel invertido en el apéndice al emplazamiento formado para el año próximo de 1911. y sus copias. =

X Dada cuenta de la que presenta D. Joaquín Pedraza Labra en cantidad de once pesetas y treinta y ocho céntimos importe (de un metro cúbico cuarzo de metros de arena, con destino a las obras de ampliación del cementerio Católico de esta Ciudad) fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capít. 6.º art. 11. del presupuesto vigente. =

X Asi mismo se dio cuenta de la presentada por los Sres. Villegas y Chacón en cantidad de ciento treinta pesetas ochenta y un céntimo, importe de modelación impresa para el servicio de estadística, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capít. 1.º art. 10. del presupuesto vigente. =

X Dada cuenta de la que presenta Pedro Vargués en cantidad de treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos importe de jornales invertidos en los trabajos realizados en el pozó de abastecimiento para abastecer de aguas a la denominada fuente de la Virgen de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capitulo 6.º artículo 3.º del presupuesto vigente.

X Acordado al Ayuntamiento verificar con cargo al capitulo 6.º artículo 12 del presupuesto vigente la cantidad de once pesetas importe de quinientos cincuenta ladrillos suministrados por Francisco



Barro con destino a la reparacion del parral obnominado Nuestra Señora de la Piedad de esta poblacion segun cuenta que presenta al mismo con tal objeto

X Dada cuenta de la que presenta el maestro albañil D. Joaquin Pedraza en cantidad de ochocientos ochenta y doce reales importe de jornales invertidos en las obras de ampliacion del Conventorio Catolico de esta Ciudad. fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> articulo 11 del presupuesto vigente

X Acuerda el Ayuntamiento ratificar con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> articulo 11 del presupuesto vigente la cantidad de ocho reales importe de materiales y herramientas facilitadas por Francisco Barro para las obras de ampliacion del Conventorio Catolico de esta Ciudad segun cuenta que el mismo presenta con tal objeto =

/ Accediendo a la invitacion del Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de la Capital de Badajoz, cuando la Corporacion la adquisicion de un ejemplar de la obra titulada "Extranjerismo en la guerra de la independencia Espanola, escrita por D. Ramon Gomez Villafuente archivero de la Delegacion de Hacienda de referido Capital, imple su importe de doce reales satisfechos con cargo al capitulo 11 articulo unico del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento pasar un informe de la Comision de Hacienda, los veritas que solicitan

alteracion de cuotas en el reparto de caudales  
confeccionado para el año actual y en virtud de los  
fundamentos alegados en los mismos presentando  
visitas de esta Real Audiencia Manuel Ceballos Pavia  
y Antonio Pavia Otero

El Sr. Alcalde ha presentado a la Corporacion  
haber sido demandado por D.<sup>o</sup> Casimiro Jimenez  
de Cordoba y Mendocero ha contestado de cinco  
puntos con expresa aplicacion de las mismas pa-  
ra las obras de ampliacion del Conventico Cato-  
lico de esta Ciudad, el Ayuntamiento intereso  
acuerda unanimente dar o repetir por las  
mismas expresiones quejas por mencionadas de arriba

Acuerda el Ayuntamiento llevar a efecto la  
reparacion necesaria en el parral denominado  
de los santos de esta poblacion lugar en donde  
han de tener efecto la celebracion de la proxima  
velada de San Juan en esta Ciudad

Qui mismo fue acordado por el Ayuntamien-  
to autorizar al Sr. Alcalde para que este ordene  
a llevar a efecto la continuacion de las obras  
en el parral de abombamiento construido con  
el fin de dar mayor afluencia de agua a  
la denominada Fuente de las Herrerias de esta  
poblacion, con objeto de dar mayor profun-  
didad y estension a la galeria existente en  
el mismo =

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar el Sr. Presidente dio por  
terminado el acto, levantando la sesion

y yo el Secretario de su orden la presente cunta  
que antecorria los Señores concurrentes de qua cunta  
fizo, la qual se haze extendida en dos pliegos de la  
clase 10<sup>a</sup> numeros 2.124.031 y el presente = Entre las  
semanas y reales = entre las de un mes Juan Lopez



Francisco Merchán  
Juan Fernandez

Juan Lopez  
Jose Rivas

Señores concurrentes  
de las

Vincent Garcia Barro  
Pedro Gonzalez

Julian Marcos  
Sebastian Martin  
Aranda

## Numero 50.

Sesion ordinaria del 18 de Junio de 1.950.

### Señores concurrentes

- O. Juan Espino Cañadinas
- " Fran<sup>co</sup>: Mberchan Bayon
- " Juan Luengo Martinez
- " Juan Fernandez Garcia
- " Jose Arias Hernandez
- " Juan L. Montero de Espinosa
- " Julian Marcos Mirante
- " Jaime Garcia Barroso.
- " Pedro Gonzalez Hurtado

En la Ciudad de Almedrales a las diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y una hora se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Tenor Alcaide Don Don Gutierrez Silva, Conde de Cuba, los Tenores Concejales que al llamarse se expresaron, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierta la sesion por la presidencia fue por mi el Secretario de su or. don leida el acta de la anterior siendo aprobado

Leida los boletines oficiales recibidos durante el ultimo semestre quedaron los Tenores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas

X Dada cuenta de la que presenta D. Joaquin Pobera Salas, maestro albañil en constancia de ciento cuarenta y seis pesetas importe de jornales invertidos en las obras de reparacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al presupuesto 6.<sup>o</sup> articulo 11 del presupuesto vigente =



El Sr. Alcalde dio cuenta de la mandación de la semana última en cantidad de 1.325'17 pesetas, el Ayuntamiento quedó enterado =

Acuerda el Ayuntamiento para en informe de la Comisión de Beneficencia los escritos que solicitando subvención de lactancia presentaron los vecinos de esta localidad Joaquina Amante Benito y Francisca Romay Guillen =

X Dada cuenta de la que presenta José Prats Puciero en cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos importe de la reparación del panto de unido de los molinos de esta población, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 6.º artículo 12 del presupuesto vigente =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que este ordene se lleve a efecto la reparación necesaria en los bancos existentes en el panto de unido de Nuestra Señora de la Piedad

El Concejal D. Pedro González Hurtado hace presente a la Corporación que dada la situación tan angustiosa del servicio municipal carceral hasta de lo más estrictamente necesario el Hospital

de San Juan de Dios de esta Ciudad, y con  
el fin de poder atender al sostenimiento de  
dicho establecimiento benéfico para que en  
el futuro se acogidas aquellas personas  
que realmente lo necesitaren proponia al  
Ayuntamiento como representante de dicho  
Hospital, la celebracion de una corrida de  
toros el dia quince del proximo Agosto  
festividad de Nuestra Señora de la Piedad  
Patrona de esta poblacion, y que los pro-  
ductos que en la misma se obtuvieren fueran  
dedicados a las necesidades urgentes de  
dicho Centro benéfico. La Corporacion  
entonces, comprendiendo que por este me-  
dio legal puede dotarse a mencionado es-  
tablecimiento de algunos recursos para  
su sostenimiento acuerda mancomunemente ce-  
lebrar dicha corrida de toros con expreso  
efecto, invitando al vecino de esta Localidad  
D. Manuel Cusi Duarte como persona  
competente en el asunto para que asocian-  
do a la Comision que desde luego se desig-  
na con tal fin, compuesta de los Señores  
Concejales D. Juan Luengo Martiner, Don  
Juan Rufino Castañeda y D. Jaime Gar-  
cia Barrera adyuvados en representacion  
del Ayuntamiento el ganado y elmas





necesario para llevar a efecto mencionada corrida  
y que por el Señor Alcalde se requiriese del Señor Co-  
rregidor de la provincia la autorización necesaria  
para ello

X  
Dada cuenta de la que presento D. Joan  
quán Publicera Labe, nuestro clarife en cantidad  
de ochenta y dos puntas, veinte y cinco cintines im-  
porte de jornales invertidos en las obras de amplia-  
cion del Cementerio Catolico de esta Ciudad, fue  
acordado por el Ayuntamiento en aprobacion  
y pago con cargo a los fondos propios de dicho  
Cementerio =

X  
El Señor Alcalde hace presente a la Corpo-  
racion que debido a la mala abstrita de agua y  
en el denominado pilar viejo de esta poblacion  
ordenó se hiciera cargo de la bomba existente en la  
plaza de Ejecucion el vecino Carlos Delgado  
Rambrano con objeto de abastecer de agua referido  
pilar, el Ayuntamiento enterado y conforme con  
lo efectuado por el Señor Alcalde acuerda nombrar  
encargado de dicha bomba a mencionado Carlos  
Delgado Rambrano, con referido objeto y haber de  
una punta cincuenta cintines diarios pagadera  
del capitulo 6º articulo 3º del presupuesto vigente, en  
tambien se hecho este nombramiento desde el dia 16 del  
actual en que empezó a ejercer sus funciones por designa-  
cion del Señor Alcalde =

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del

expediente de transferencia de crédito según  
de un estas oficinas con motivo de estar presen-  
tes o agotarse el congnado en el artículo  
11 del capítulo 6º del presupuesto de gastos  
vigente, en el cual consta informe de la  
Comisión de Hacienda y dictamen del  
Sr. Regidor Sindico; enterado el ayuntamiento  
mismo fue aceptado por el mismo

Uno habiendo mas sumas de que  
tratar por el Sr. Alcalde se libró un bo-  
nificación y go el Sr. de orden suya la pre-  
sente ceta que anterior en los Señores con-  
currentes, la cual se haya extendido en dos  
pliegos de la clase de una número 2.127.030  
y el presente de que certifico =

Concedo en Obed

Juan Fernandez

Juan Lopez

Doxi Nolas

Juan Lugo

Francisco Arrochay

Jaime Garcia

Juan Luis Montano  
Antepresente

Julian Marcos

Pedro Gonzalez





Minero. 52.

Sesión ordinaria de 25. Enero 1910

Sres. concurrentes.

- D. Juan Fernández
- " Juan Espino
- " José Urias
- " Juan Amador
- " Juan M. Merchán
- " Jaime García
- " Juan L. Montano de Espinosa
- " Julián Meares
- " Pedro González

En la Ciudad de Almería a veinte y cinco de Enero de mil novecientos diez siendo las veintuna horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gutiérrez Silva, Conde de Orilo los Sres. Concejales que al margen se expresan con ob-

seto de celebrar la sesion ordinaria de este  
dia. =

Revisada la sesion por la presidencia  
que por mi el Secretario de su orden leida  
el acta de la anterior siendo aprobada. =

Leidas los Boletines Oficiales recibidos du-  
rante la ultima semana quedando los tres  
concurrentes enterados de las disposiciones  
en ellos contenidas, acordando dar el mas  
breve cumplimiento a la Circular del Go-  
bierno Civil de la pro<sup>cia</sup> relativa a Impre-  
sion de Sanidad, señalada en el n.º 79 in-  
serta en el correspondiente al dia diez y siete  
del mes actual. =

Conforme con lo solicitado por el Concejil D.  
Manuel Blanco y Blanco acuerda el Ayunta-  
miento concederle un mes de licencia cuyo uso  
o disfrute de la misma dara principio en el dia  
de mañana.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo  
Ayuntamiento dirige el vecino D. Antonio Quinto  
Espino en solicitud de que por el mismo sea con-  
cedido concederle autorizacion para  
derrivar en dos nichos el punto alto de  
la cruz n.º 73 del Cementerio Catolico  
de esta Ciudad de su propiedad segun acostado  
con el correspondiente titulo que acompaña; el  
Ayuntamiento enterado y sin que este uiver  
de procedente termino en cuenta la creencia

absoluta de esa clase de localidades, acuerda ac-  
cider por lo que dicho anteriorado solicita =

El Juntas Abable da cuenta de la recaudacion  
obtenida en la semana en cantidad de 716'75 pesetas  
al Ayuntamiento quedo enterado

X Dada cuenta de la que presenta D. Nicolas  
Wieto en cantidad de quince pesetas importe de  
la reparacion de la puerta de la calle y reposicion  
de varios cristales en la casa propiedad de D. Ma-  
tin Villegas sita en la calle de Hermanas de esta  
poblacion antes destinada a Cuartel de la Guar-  
dia Civil, segun acuerdo del Ayuntamiento, fue  
acordado por la Corporacion en aprobacion y pago  
con cargo al capitulo once articulo unico del presupe-  
sto vigente

X Asi mismo se dio cuenta de la que presenta  
D. Nicolas Wieto, en cantidad de tres pesetas im-  
porte de la reparacion de varios efectos del edificio  
Casas Consistoriales, siendo acordado por el Ayun-  
tamiento en aprobacion y pago con cargo al  
capitulo 1º articulo 4º del vigente presupuesto,

X Dada cuenta de la que presentan los Tres Ro-  
driguez Hermanos en cantidad de veinte y cinco  
pesetas suenta cincuenta importe de efectos fanilito-  
dos para el arreglo de un ciclo raro en el edificio  
escuela superior de niñas, propiedad del Ayuntamiento  
fue acordado por el mismo en aprobacion y pago  
con cargo al capitulo 6º articulo 1º del presupuesto  
vigente

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con  
cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto  
vigente la cantidad de ocho pesetas en concepto

continuo importe de la insercion del anuncio nú-  
mero 1658 en el Boletín Oficial de la provincia  
referente a abandono de caballería, según cuenta  
que con tal objeto presenta el valor de dicho  
periodico D. E. Hernandez.

X  
Dada cuenta de la que presenta D. Ni-  
colas Nieto en cantidad de veinte y seis pesetas  
cinuenta continuo importe de la reparacion  
de varios efectos y mobiliario propiedad del Ayun-  
tamiento, siendo acordado por la Corporacion  
su aprobacion y pago con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup>  
artículo 5.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

X  
Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con  
cargo al capítulo once artículo unico la cantidad  
de veinte pesetas importe de la subscripcion hecha  
por esta Corporacion, a favor de los damnifia-  
dos por las inundaciones de Castilla Leon y Galicia,  
según unido suscrito por el Sr. Gobernador Ci-  
vil de la provincia.

X  
Dada cuenta de la que presenta el Notario  
de esta Ciudad D. Luis Corrado y Corrado en  
cantidad de veinte y nueve pesetas cincuenta cin-  
ta y cinco importe de un poder otorgado por Don  
Juan Espino Cacharino como Regular Sindico  
de este Ayuntamiento a favor del Director  
del Crédito Leonés de Madrid para el  
cobro de intereses de la Compañia de ferro Carri-  
les de Madrid, Saragosa y Alicante, fu acordado  
por el Ayuntamiento su aprobacion y  
pago con cargo al capítulo once artículo  
unico del presupuesto vigente.



El Señor Alcalde hace presente a la Corporación el mal estado en que se encuentran los tejados del edificio denominado Palacio de Justicia local que ocupa el juzgado de Primera instancia de esta Ciudad, en cumplimiento del mismo, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que este ordene la reparación o arreglo de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión, y yo el Sr. de orden suyo la presente acta que autorizará los sus concurrentes la cual se haya extendida en dos pliegos de la clase 10.<sup>a</sup> números 2.142.243, el presente de que certifico =

Consejo de Ocho

Juan Lepint

Juan Ferrández

José Arias

Martín

Juan Antonio Prontes  
actuario

José García

Pedro González

Francisco Herrera

Juan Marcos

Número: 53.

Sesion ordinaria sin efecto de 2. Dnho 1910

En la Ciudad de Almendralejo a dos  
de Julio de mil novecientos diez, siendo las  
veinte una horas se constituyó en las Casas  
Constitucionales el Señor Alcalde D. José Caste-  
lano Silva, Conde de Orito con objeto de pre-  
sidir la sesion ordinaria de este dia y habien-  
do transcurrido con exceso la hora señalada  
sin la concurrencia de numero suficiente de  
Señores Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presi-  
dente declaró el acto sin efecto, acordando  
que sean citados referidos Señores Concejales para  
el termino proximo de que certifico =

Leanderson  
Srt







# Número: 54

## Sesion ordinaria en segunda convocatio de 4 de Julio, 1910.

### Señores concurrentes.

- D. Juan Fernandez Garcia
- " Juan Poncep Martin
- " Jaime Garcia Borrero
- " Pedro Gonzalez Hernandez
- " Enon Espino Cadrosiña
- " José Diaz Hernandez
- " Enon L. Montero de Espinosa

En la Ciudad de Al  
mendralejo a cuatro de Julio  
de mil novecientos diez sien  
do las veinte y una horas  
se reunieron en las Casas  
Comerciales bajo la Presi  
dencia del Señor Alcal  
de D. José Gutiérrez Sit  
va Conde de Orito los Sres.  
Concejales que al margen

se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordi  
naria que no tuvo efecto el sábado ultimo y  
para la que han sido citados en legal  
forma.

Acuerda la sesion por la presidencia  
fue por mi el Secretario de su orden leida  
el acta de la anterior sesion aprobada.

Leidos los Proletinos Especiales recibidos  
durante la ultima semana acordaron los Seño  
res concurrentes enterados de las disposiciones en

*[Signature]*

ellos contenidas. =

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación y Junta Municipal de esta Ciudad durante el mes de Junio último, formado por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el art.º 109.ª de la vigente Ley Municipal y aprobado por este fue acordado remitirlo al Sr. Gobernador Civil para su merecida y el Dofecto Oficial. =

Acuerda el Aynt.º autorizar al Señor Alcalde para que bajo su responsabilidad lleve a efecto la distribución de fondos del presupuesto de este mes, basada precisamente en la contabilidad que se recande y sugeten con en el pago de los gastos a lo que establece el Real Decreto de 23. de Diciembre de 1902. y demás disposiciones vigentes aplicables al caso. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana en cantidad de 1.864'96. pt.º el Aynt.º quedó enterado. =

X  
Dada cuenta de la presentada por Don Rafael Medel Gimenez en cantidad de catorce pesetas, veinte y cinco céntimos, importe de varios efectos facilitados al Ayuntamiento que en la misma se detallan fue acordado por este en aprobación y




pagos con cargo al capt.º 1.º art.º 5.º del presupuesto vigente. =

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capt.º 2.º art.º 4.º del presupuesto vigente, la cantidad de seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos, importe de la prima de seguro de la Comp.ª "Aurora" de edificios municipales y 1.61% y en actual. =

X Dada cuenta de la que presenta Don E. Incau Pote Gonzalez en cantidad de veinte y tres pesetas y treinta y cinco céntimos, importe de moedificación impresa para el servicio de estadística, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capt.º 1.º art.º 10.º del presupuesto vigente. =

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo 1.º art.º 10.º del presupuesto vigente la cantidad de treinta y dos pesetas, treinta y cinco céntimos importe de moedificación impresa facilitada para el servicio de estadística por don Vicente Rodriguez de Badajoz según cuenta que el mismo presenta con tal objeto. =

X Dada cuenta de la que presenta Juan Alvarez Garcia en cantidad de siete pesetas importe de agua potable facilitada para las oficinas municipales durante el mes de junio último; fue acordado por el Ayuntamiento su apro-  


bacion y pago con cargo al capt.º 1.º art.º 2.º del presupuesto vigente. =

X  
Asi mismo fue dada cuenta de la que presenta D. Juan Garcia Antimer en cantidad de veinte y ocho pesetas, cincuenta centimos, importe de varios efectos detallados en la misma; siendo acordado por el Ay. mt.º su aprobacion y pago con cargo al capt.º 1.º art.º 5.º del presupuesto vigente. =

X  
De igual forma fue dada cuenta de la presentada por D. Juan Arias Cortes en cantidad de treinta y seis pesetas impertes de efectos facilitados al Ay. mt.º, siendo acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capt.º 1.º art.º 5.º del presupuesto vigente. =

X  
Dada cuenta de la que presenta Don Jose Prat en cantidad de diez y ocho pesetas treinta y siete centimos, importe de jornales sin vertidos en la reparacion de los tejados y cielos rasos del edificio Palacio de Justicia local que ocupa el Juzgado de 1.ª Instancia de esta poblacion; fue acordado por el Ay. mt.º su aprobacion y pago con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º del presupuesto vigente. =

X  
Asi mismo se dio cuenta de la presentada por D. Jose Prat en cantidad de tres pesetas, cuarenta centimos importe de materiales invertidos en la repa-

racion de los tejados y Cielos raras del edificio de  
nombrado Palacio de Justicia local que ocupan  
el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta Ciudad  
siendo acordado por el Ayunt.<sup>o</sup> su aprobacion  
y pago con cargo al capt.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> del pre-  
supuesto vigente =

Acuerda el Ayunt.<sup>o</sup> conceder a los vecinos  
de esta poblacion (La subvencion) Fernando Ras  
trallo y Prom.<sup>o</sup> Puerto Cruz la subvencion de  
dier pesetas mensuales para atender a la  
sustentacion de sus hijos habidos de sus res-  
pectivas mugeres Maria Dolores Gonzalez y  
Ant.<sup>a</sup> Delgado Bayas por imposibilidad  
de verificarlo estas por si mismas y carecer  
los solicitantes de medios para costearles  
una nochiya, con derecho a ocupar las pri-  
meras vacantes que ocurran en las pla-  
zas que en este fin tiene creadas el Mu-  
nicipio =

X  
Dada cuenta de lo que presenta D. Jose  
Fori Prats en cantidad de ciento cuarenta y dos  
pesetas y setenta y cinco centimos importe de for-  
males invertidos en la reparacion de los techos  
del edificio denominado Palacio de Jus-  
ticia de esta poblacion; fue acordado por el  
Ayunt.<sup>o</sup> su aprobacion y pago con cargo al  
Capt.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> del presupuesto vigente =

De igual forma se dio cuenta de lo  
presentado por D. Jose Prats en cantidad de

de diez y seis pesetas, veinticinco centimos im-  
poste de los materiales invertidos en la re-  
paracion de la techumbre del edificio de-  
nominado Palacio de Justicia de esta  
Poblacion; siendo acordado por el Ayun-  
tamiento en aprobacion y pago de su  
cargo al capitulo 6.º art. 1.º del presupuesto  
regente. =

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el  
padron municipal de vecinos pobres de  
esta localidad Angel Perez Redondo  
para que pueda gozar de asisten-  
cia facultativa y medicinas gratui-  
tas. =

A la peticion verbal del interesado  
acuerda el Ayuntamiento conceder al conce-  
jal del mismo D. Juan Luis Montero  
de Luperon los merecimientos de Licenciado. =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor  
Alcalde para que este orden se lleve a  
efecto la reparacion y blanqueo de las  
fachadas de la Ermita de San Roque de  
esta poblacion, teniendo en cuenta pa-  
ra ello la proximidad de la vesudae  
que en dicho lugar ha de celebrarse  
etc. =

De orden del Sr. Alcalde se dio  
cuenta de la siguiente:

Comunicacion = El Sr. Ministro de la



Gobernación, me comunica con fecha 25 del corriente la R. O. que sigue: "Visto el recurso de abradía interpuesto ante este Ministerio por D. Juan Luengo Martínez y otros Concejales del Ayuntamiento de Almendralejo, contra providencia de este Gobierno, ordenando le regiren para 1910, el presupuesto municipal ordinario de 1909. Resultando: Que remitido á S. N. para su aprobación, el presupuesto municipal ordinario para 1910, en conformidad de lo que en 28 de Diciembre último los dos ejemplares que de dicho presupuesto se le había remitido para que se consignaren partidas relativas á Compañía de la Guardia Civil, Titulares de Medicina y Farmacia, Caminos vecinales y otros. Resultando: Que en 21 de Enero próximo pasado, el Alcalde de Almendralejo ofició á este Gobierno, preguntándole que se hacía, en vista de no haber devuelto aún el presupuesto que para su aprobación se le había remitido. Resultando: Que habiendo considerado de lo expuesto y de lo ocurrido de la fecha para que no sufriera mayor perturbación la administración Municipal de Almendralejo, dispuso S. N. en 25 de Enero último, que en 1910,

región el presupuesto Municipal ordinario de  
1909, haciendo aplicación al Municipio de los  
prevénidos para el Estado en favor de este por  
el artículo 35 de la Constitución y Ley de Con-  
tabilidad. - Resultando que de esta resolución  
de su Gobierno, se alzan ante este Ministerio  
en 5 de febrero último, D. Juan Luengo Martí-  
nez y otros Concejales, pidiendo que, admitida  
la hipotéca de extraño del presupuesto de  
pueblo por su Gobierno, se reproduzca éste  
por la copia que debe existir en Contaduría  
Municipal y seja desde 1.º de Enero del co-  
rriente año. - Resultando que se le ha con-  
cedido la audiencia prevenida en el artícu-  
lo 2.º del Reglamento para la ejecución de  
la Ley de 19 de Octubre del 889. - Consideran-  
do que con arreglo al artículo 150 de la Ley  
Municipal solo las Juntas Municipales son  
las llamadas a recurrir en alzada ante este  
Ministerio contra las providencias que dictan  
los Gobernadores en materia de presupuestos  
Municipales y que este recurso no aparece  
interpuesto por la Junta Municipal. - M. B.  
el Rey (y d. g.) ha tenido a bien desenti-  
mar el recurso interpuesto por Juan Luengo  
y otros de que se deja hecha mención. - R. D.  
Real Orden lo digo a V. S. para su curso.



miento, y efectos oportunos. - Lo que hebreo  
a V. para su conocimiento es de una Copia  
cion e intermedios y demas efectos. - Pien que  
a V. M. de Barajas 30 junio del 96 - Maria  
no M. del Rincon - Sr. Alcalde de Almor-  
chales. - Almorcu tiene un membrete que  
dice Gobierno Civil de la provincia de Burgos  
Seccion de Cuentas - Num. 114. - Quedando  
entendidas de ellas los señores concurrentes.

De igual forma se dio cuenta de una  
superior como del Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia, en la cual se encuentra una Real orden  
del Sr. Ministro de la Gobernacion  
por la que S. M. el Rey (q. d. g.) se ha  
dignado conceder la autorizacion solicitada  
por este Municipio para ceder gratuitamente  
y sin condicion de precio alguno al Sr.  
Presidente de la Com. de Abonos y presta-  
mos establecida en esta Ciudad una por-  
cion de terreno sobrante de la via publica  
con el exclusivo fin de construir varias  
casas con destino a ser donadas a obras  
necesarias de la localidad, lo cual sera ob-  
servado a cuenta publica en las condiciones que  
están expresadas en el acuerdo que la Corpora-  
cion Municipal tuvo en venta fecha de mayo  
ultimo, previa excepcion de su carta

si el Gobierno Civil de la provincia lo estimare convenientemente, con arreglo al Real Decreto de 24 de Enero de 1905, habiendo sido declarada exceptuado de las formalidades de que antes se ha hecho mención por el Sr. Gobernador Civil de la provincia la enajenación del terreno de que antes se ha hecho mención. El Ayuntamiento quiere entender y temiendo en cuenta que según el acuerdo de 28 de Mayo último, a que hace referencia dicho Real orden la escritura de contrato de enajenación del terreno y edificación de mencionadas casas ha de llevarse a efecto con arreglo a las condiciones que se determinan en el informe dado por la Comisión de obras públicas y plano correspondiente, cuyos datos sean unidos al expediente original remitido a la superioridad para su aprobación; acuerda que por el Sr. Alcalde y en representación del Municipio se elevare respetuoso oficio al Sr. Sr. Ministro de la Gobernación suplicando que si a bien lo tiene se dignare ordenar sea remitido a este Ayuntamiento mencionado expediente al mismo fin de deducir en copia del mismo para poder estar





con los datos precisos la escritura de contrato, en  
 senada, y una vez verificada será devuelta di-  
 cho expediente nuevamente al Ministerio  
 a los efectos legales procedentes. ✓

No habiendo mas asuntos de que tratar,  
 el Sr. Presidente dio por terminado el acto, le-  
 vantando la sesión y yo el Sr. de su orden la  
 presente acta, que autentican los tres conuen-  
 imientos de que certifico; hallándose extendida  
 en cuatro pliegos de la clase 10<sup>a</sup> números 2.142.237,  
 2.142.239, 2.142.238 y el presente

Concejo de Excelo

Juan Lapuente

Juan Fernandez

Antonio Martinez  
 Araya

Pedro Gonzalez

José Rivas

Jegorillo Montes

Fernando Garcia

Julian Marcos

Número 55.

Sesion ordinaria sin efecto de 9. Julio 1910

En la Ciudad de Almadén a 9 de Julio de mil novecientos diez siendo las veinte y una horas se constituyó en las Casas Comunes reales el Sr. Alcalde D. José Gutierrez Silva Conde de Oñal, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este día, y habiendo transcurrido con exceso la hora de Prácalda sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando con merecimiento estos referidos Sres. para el lunes proximo de que yo el Secret. certifique =

Leanderson  
Secret.

Número: 56.

Sesion ordinaria 2ª conv.ª de 11 Julio 1910

Señores concurrentes.

- D. Inom Espino Cadahamón
- " Inom Fernandez Garcia
- " Pedro Gonzalez Hurtado
- " Sebastian Martinez Orandía
- " Gaspario Montes del Castillo
- " José Orias Hernandez
- " Jaime Garcia Barroso
- " Inom Marcos Mirantes.

En la Ciudad de Almedrales a once de Julio de mil novecientos diez siendo las veinte y una horas se reunió en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antierres Silva, Conde de Duro, los Sres. Con-

señales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sábado último y para leer que han sido extraídas en la forma =  
(Léase los Boletines Oficiales recibidos al)

Abierta la sesion por la presidencia, fué por mi el Secret.ª leída el acta de la anterior siendo aprobada =

Léidos los Boletines Oficiales recibidos durante la última reunion que se leen enteras =

los tres. convenientes de las disposiciones en  
ellos contempladas. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación  
obtenida durante la última remoción  
en cantidad de 1.382,49 pes. el D.º también  
quede enterado. =

X  
 acuerda el D.º mt.º satisfacer con cargo  
al cap.º diez art.º único del presupuesto vigente  
la cantidad de doce pesetas, diez y nueve  
centimos, importe del 5 p.º anual de demora  
de la cantidad de 984,81 pes. mis verados en  
30 de junio último a cuenta del 1.º trimestre  
del contingente provincial del año actual  
según carta de pago n.º 512. =

O  
 acuerda el D.º mt.º nombrar al Conce-  
jal D.º Propio Montel del Castillo para que  
en representación del mismo comparezca a la  
Junta general de representantes de los del par-  
tido que ha de tener lugar en estas Cortes  
Constitucionales el día diez y nueve del ac-  
tual y hora de las doce con el fin de dis-  
cutir y aprobar en su caso, el presupuesto  
supletorio de la cárcel formada previa con-  
tornación superior por la alteración  
suscitada en el ordinario al aumento  
de la plantilla del personal. =

X  
 Dada cuenta de la que presenta Fran-  
cisco Pacheco en cantidad de doscientas veis.  
pesetas importe de los trabajos realizados



en la prolongacion de la galeria comtruida en  
 apoyo de alumbraimiento dedicav a dar mayor  
 afluencia de aguas a la denominada fuente  
 de la neora de esta poblacion; fue acordado ser  
 por el Ayuntamiento su aprobacion y pago  
 con cargo al capít.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del presupuesto  
 vigente.=

Deneada el Ayuntamiento melnis en el practico  
 Municipal de vecinos pobres al de esta locali-  
 dad Jori Mercedes Villanueva para que pue-  
 da gozar de asistencia facultativa y me-  
 dicinas gratuitas.=

X Dada cuenta de la presentada por  
 D. Tomas Nto en cantidad de doce peretas y  
 ceneretas eintros imports de varios efectos  
 y trabajos facilitados para la compra colo-  
 caba en el denominado prop de la tabla de  
 esta poblacion; fue acordado por el Ayunta-  
 miento su aprobacion y pago con cargo al  
 capít.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del vigente presupuesto.=

X De igual forma fue dada cuenta de  
 la que presenta Jori Prats en cantidad de  
 diez y siete per.<sup>o</sup> imports de formales invertidos  
 en la reparacion de la fachada de la Ermi-  
 ta de San Roque de esta poblacion; fue

acordado por el Dipmt. en aprobacion de  
pago con cargo al capitulo once art. unico  
del presupuesto vigente. =

X  
Acuerda el Dipmt. satisfacer con  
cargo al cap. 1.º art. 10.º del presupuesto  
vigente la cantidad de trescientas  
setenta y nueve pesetas, enarenta cen-  
timos importe del reintegro de varios  
documentos pertenecientes a las Ofi-  
cinas Municipales, segun cuenta que  
presenta con tal objeto el Deposi-  
tario de la Corporacion Don Pe-  
lajo Frubino Dominguez. =

En mismo fue acordado por el Dipmt.  
terminar nombrar Comisionado para la  
entrega en casa de los mojos del actual rem-  
plazo al Oficial de esta Secretaria  
Don Ramon de Crespo Corrales con  
las costas acostumbradas. =

No habiendo mas asuntos de apre-  
trator el Sr. Presidente dio por termi-  
nado el acto levantando la se-  
sion y por el Sr. de su orden la  
presente acta que autorizan los  
Sres. concurrentes certifico = hallando  
re extendida en sus pliegos el dia de  
hoy a las 2.142.237. =

Conce de Ocio

Ref. de Ocio



Juan Lopez

Gregorio Monte

Juan Fernandez

Mauricio

Francisco Abuelgas

Juan Barrios

José Arias

Pedro Gaudin

Julian Carreras

Sebastian Martin

Aranda



Numero: 57.

Session ordinaria sin efectos de 16 Julio 1910

En la Ciudad de Almendralejo a 16 de Julio de 1910. siendo las veinte y una horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Don José Gutiérrez Silva, Conde de Oribe, con objeto de presidir la session ordinaria de este dia y habiéndose trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo el Señor Presidente declaró el acto sin efectos, acordando ser citados nuevamente

te referidos Señores para el lunes proximo de  
ome certipies:



Juan de Dios  
Secretario

N.º 58.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 18. Julio 1910

Sres. concurrentes

Don Rafael Villegas  
" Don Espirito  
" Gregorio Montes  
" Don Fernandez  
" Don Amador  
" Don Mercurio  
" José Drias  
" Jaime Garcia  
" Pedro Gonzalez

En la Ciudad de Almen  
dratejo a diez y ocho de Ju  
lio de mil novecientos diez  
siendo la veintitima hora  
se reunieron en las Casas Con  
sistoriales bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde Don Jo  
se Gutierrez Silva, Conde  
de Otilo, los Sres que al  
margen se expresan con  
abito de celebrar en segun

da convocatoria la sesion ordinaria que  
no tuvo efecto el sabado ultimo y para  
la que han sido citados en legal forma



Abierta la sesión por la presidencia fue por mi el Secretario de su orden leída el acta de la anterior siendo aprobada. =

Leídos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, acordaron los Señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas. =

X Dada cuenta de la que presenta Memmel Pios en cantidad de quinise pesetas importe del blanqueo de la fachada de la Ermita de Santiago de esta población, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capitulo 11. art.º unico del presupuesto vigente. =

X Así mismo se dio cuenta de la presentada por el Notario de esta Ciudad D. Gregorio Pérez Alca en cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos, importe de los derechos de legalización de un signo del también Notario Sr. Jorvelo en la copia del poder otorgado a favor del Sr. Director del Credit. Hispanais en Madrid, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capitulo 11. art.º unico del vigente presupuesto. =

El Sr. Alcalde dio cuenta de la  
recomendacion obtenida durante la ultima  
sesion en cantidad de 1.621'31. pt.<sup>as</sup> e le  
Ayuntamiento quedo enterado. =

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con car-  
go al capitulo onces art.<sup>o</sup> unico del vigente  
presupuesto la cantidad de siete pesetas  
e cincuenta y cinco centimos, importe de la  
suma annual de la contribucion territo-  
rial segun cuenta que con tal objeto  
presenta D. Jose Perez de Madrid. =

Dada cuenta de la que presenta Jose  
Gomes en cantidad de diez y ocho pesetas  
ochenta centimos, importe de diez fanegas y  
tres cuartillas de cal facultadas para la  
reparacion del paseo de Ntra. Sra. de la  
Piedad de esta Ciudad; fue acordado  
por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con  
cargo al capt.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 12. del presupuesto  
vigente. =

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con car-  
go al capt.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> del vigente presu-  
puesto la cantidad de veinte y siete pe-  
setas y cincuenta centimos, importe de  
de la suma annual del seguro de va-  
rios edificios Municipales, segun po-  
=

liza, n.º 1413. =

X Dada cuenta de la presentada por el Maestro Alarife D. Joaquin Pedrera, en cantidad de ciento veinte y ocho pesetas veintinueve céntimos importe de jornales invertidos en las obras de Emplacación del Cementerio Católico de esta Ciudad; fue acordado por el Ayunt.º su aprobación y pago con cargo al capít.º 6.º art.º 11.º del presupuesto vigente. =

X De igual forma se dio cuenta de la presentada por el Maestro Alarife D. Joaquin Pedrera, Valor en cantidad de veinte y dos pesetas setenta y cinco céntimos, importe de beca gratuita de cob. facultada para las obras de Emplacación del Cementerio Católico de esta Ciudad siendo acordado por el Ayunt.º su aprobación y pago con cargo al capít.º 6.º art.º 11.º del actual y vigente presupuesto. =

Acuerda el Ayunt.º incluir en el padrón Anual de vecinos pobres de las de esta localidad, Prom.º Gonzalez Alvarez y Jori Borrego Najardo, domiciliados en las calles de la Villalba y Aceuchal respectivamente para que puedan de este modo gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas.

Dada cuenta de la que presenta el Maestro Alarife D. Joaquin Pedrera, en cantidad de

de noventa y una pesetas, setenta y ocho cen-  
tinos importe de sesenta y seis y media feme-  
gas de cal, y facilitadas para las obras de  
ampliacion del Cementerio Catolico de es-  
ta Ciudad; fue acordado por el Ayunt.  
su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> ar-  
ticulo 11. del presupuesto vigente. =

Conforme con lo solicitado acuerda el Ayun-  
tomiento conceder la subvencion de diez prese-  
tas mensuales a cada uno de los vecinos de  
esta poblacion Ant.<sup>o</sup> Mogollo de la Cruz, Ma-  
mmel Gil Mavias y Fran.<sup>o</sup> Romero Espino  
para atender a la lactancia de sus hijos,  
gemelos los del primero, habidos de sus res-  
pectivas mujeres Usabel Cabezas Pote, Usa-  
bel Como Garcia y Salvadora Gerardo Pro-  
te por imposibilidad de verificarlo estos per-  
si misma, o con certificaciones facultativas  
que presenten, y carecer los solicitantes de  
medios para contrales una medicina. =

Dada cuenta de lo presentado por  
Francisco Chapata en cantidad de ciento  
cinco pesetas importe de sesenta y seis y media  
cal, y facilitadas para las obras de am-  
pliacion del Cementerio Catolico de  
esta poblacion; fue acordado por el Ayunt.  
su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> ar-  
ticulo 11. del presupuesto vigente. =



Comienzo su aprobación y pago con cargo al capítulo  
6.º art.º 11. del presupuesto vigente. =

X De igual forma fue dada cuenta de lo pre-  
sentada por D. Joaquin Pedraza en cantidad de  
cincuenta y tres pesetas, sesenta y dos céntimos  
importe de ocho metros y cuarto de arena a seis pe-  
setas, cincuenta céntimos más facilitados para  
las obras de ampliación del Cementerio Católi-  
co de esta Ciudad; siendo acordado por el  
Ayunt.º su aprobación y pago con cargo al  
capit.º 6.º art.º 11. del presupuesto vigente. =

Conforme con lo solicitado por el Agen-  
te Ejecutivo de este Municipio (Acuer) Don Jo-  
se Fernandez Suarez, acuerda el Ayunt.º conce-  
derle veinte y cinco días de licencia. =

A la petición verbal de los interesados, acuerda  
el Ayunt.º conceder seis y dos meses de licencia res-  
pectivamente a los Concejales del mismo D.ºns  
Rafael Villegas Gil y D.ºn Juan Luengo Martinez

X Acuerda el Ayunt.º satisfacer con cargo al  
capítulo de impresos del presupuesto vigente la  
cantidad de trece pesetas, cincuenta céntimos  
importe de la extrayma facilitada por el par  
C

maentico de esta Ciudad D. Pedro Barrera  
Alcaldara para dar cuenta a penas lagaban  
dos regim cuenta que el mismo presenta con  
tal objeto =

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Señor Presidente dio por terminado el acto  
levantando la sesión y yo el Secret. de su orden  
la presente acta que autorizem los Pres. con  
acuerdos de que certifico hallandose exten-  
dida en tres pliegos de la clara decima nme.  
del 2.142.235 = 2.142.234. f. el presente =



Concejo de Ocho

Juan Lopez

Sebastian Martin  
Aranda

Juan Fernandez

Francisco Archang

Pedro Grimaldo

Jose Arias

Julian Marcos

Jaime Garcia  
Barroo

Domingo Garcia





Número: 59.

Sesion ordinaria de 23. Enero 1910.

Señores concurrentes.

- D. Enam. Espino Cadavalina
- " Sebastián Martínez Durando
- " Enam. Fernández Espino
- " Juan<sup>te</sup> Merchán Durango
- " José Drius Hernandez
- " Pedro González Hernández
- " Enam. Mores Alvarantes
- " Jaime Garcia Durando
- " Domingo Espino Moreno

En la Ciudad de Al-  
mendralejo a veintitres de  
Julio de 1910. siendo las  
veintena horas, se reunie-  
ron en las Casas Consil-  
tonales bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde  
Don José Gutierrez Sel-  
va, Conde de Oro los  
Sres. Concejales que al  
margen se expresan con

objeto de celebrar la sesión ordinaria de  
este día. =

Abierta la sesión por la Presiden-  
cia que por mill Secretario leida el ac-  
ta de la anterior, siendo aprobada. =  
leidos los Papeles Oficiales recu-

bedos durante la última semana, queda-  
ron los tres concurrentes enterados de las  
disposiciones en ellos contenidas. =

Dada cuenta de un escrito que al  
Ayuntamiento dirige el vecino de esta  
localidad D. Fernando Gabido Ortiz  
en el que espone por dueño legítimo del  
mito n.º 3. de la Cruzia n.º 56 del Cemen-  
terio Católico de esta Ciudad, por ha-  
berlo adquirido a título de herencia de  
su tío Sr. Gabido Bermúdez quien  
a su vez lo heredó de su difunto mari-  
do D. Pedro Rodríguez Bermúdez, como lo  
acredita con los testamentos que al mismo  
adjunta; solicitando por tal motivo de  
la Corporación sea acordado por esta  
municipal a su nombre referido mito, fa-  
cilitándole certificación de tal acuer-  
do; el Ayuntamiento enterado acuerda que  
referido escrito y documentos que se  
acompañan pasen a estudio de la  
Comisión de Hacienda o Policía ur-  
bana, para que previo informe de las  
mismas pueda convenientemente resolverse  
como mejor proceda. =

Acuerda el Ayuntamiento acordar de

*[Firma]*



Concejal D. Gregorio Montes del Castillo, pare,  
 que en representacion del mismo, concurre a la  
 Junta general de representantes de los del partido  
 que en segunda convocatoria ha de tener lugar  
 en esta Casa Consistorial el dia veinte y  
 ocho del actual y hora de las doce, con el fin  
 de discutir y aprobar en su caso el presupuesto  
 to suplementario de la Caxa formado por la comi-  
 sion superior por la alteracion sufrida en  
 el ordinario al ser comendada la p[er]sona  
 de personal.

De conformidad con lo solicitado acuer-  
 da el Ayuntamiento incluir en el padrón muni-  
 cipal de vecinos pobres a los de esta locali-  
 dad Pedro Felis Alcantara Rubio y Ja-  
 vier Romo, habitantes en las calles de  
 Nueva y Sevilla respectivamente para que  
 de este modo puedan gozar de asistencia  
 facultativa y medicinas gratuitas y a  
 que carecen de medios para adquirirlas  
 por si mismos.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo

*[Signature]*

reconocimiento obtemperado durante la última  
semana en contaduría de 2.7.74 '93. pet<sup>o</sup>  
el Ajunt<sup>o</sup>. que así enterado. =

Acuerda el Ajunt<sup>o</sup>. pasen a informe  
de la Comisión de Beneficencia los es-  
critos que solicitando subvención de la  
Comisión presentan los vecinos de esta lo-  
calidad, Juan Pulido Ballenters y An-  
tonio Diaz Garcia. =

El Señor Alcalde da cuenta a la Corpo-  
ración de haber sido recibida en la Alcaldía el  
expediente original de union gratuita de terreno  
hecho al Señor Presidente de la Caja de obras  
y pastaneras establecida en esta Ciudad con objeto  
no a la construcción de varias casas para un do-  
madas a obreros necesitados, el que se halla sobre  
la mesa; el Ayuntamiento enterado ratificándose  
el tomado con fecha cuatro del actual acuerda  
que por el Regidor Sindico D. Juan Espino Cor-  
chadinas y en representación de la Corporación se  
lleve a efecto el otorgamiento de la correspondiente  
escritura de union gratuita de inculcado terreno  
a favor del Sr. Presidente de dicha Caja de ob-  
ras bajo las condiciones a que hace referencia  
repetido acuerdo de cuatro del corriente o sea con  
arreglo a las que se determinan en el informe

dado por la Comisión de obras públicas y  
plano correspondiente que obran unidos al expediente  
original de que se da cuenta, llevando a este cer-  
tificación de este acuerdo y del repetido de nuestro  
del actual ✓

En uso de las atribuciones que las leyes le  
confieren y los cueros recursos que este Municipio  
cuente, acuerda es igualmente imponer como  
cargo municipal en esta población para el  
ejercicio de mil novecientos once, el diez por  
ciento sobre las cuotas de la contribución de  
subsidio industrial, el once por ciento  
sobre el impuesto de cédulas personales y  
carriages de lujo, el cinco por ciento sobre  
el cupo general de consumos, y el treinta  
por ciento sobre el especial de alcohol  
aguardientes y licores; y que de este acuer-  
do se expidan y remitan al Sr. Admini-  
strador de Hacienda de la provincia,  
las oportunas certificaciones, á los efectos  
legales procedentes. =

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Señor Presidente dio por ter-

minado el acto levantando la sesión y  
yo: el Sr. de su orden la presente  
cota, que autenticar los tres concurren-  
tes de que certifico; hallándose en ten-  
dida en dos pliegos clase 10.ª nº 22.142341  
y el presente. = Juan López

Concedido en Oseto

Juan Fernández Sebastián Martínez  
García

Francisco Marbán

Dámaso García

José María Rodríguez

José María Rodríguez



N.º 60.

Sesion ordinaria sin efecto de 30. Julio 1930.

En la Ciudad de Almendraleuco a 30. de Julio de 1930. siendo las veinte y una hora se constituyó en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, el Señor Alcalde Don José Gutiérrez Silva, Conde de Otilo; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando sean citados referidos su meramente para el lunes proximo de que certifico =

Wimero: 63.

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convoc.<sup>o</sup> de 3.<sup>o</sup> Agosto 1910.

Señores concurrentes.

Don Juan Espino Pachadinas  
" Juan Fernandez Garcia  
" Sebastian Martinez Aranda  
" Fran.<sup>co</sup> Merchan Bayon  
" Julian Marcos Mirantes  
" Jaime Garcia Barroso  
" Jose Arias Hernandez  
" Pedro Gonzalez Hermitado

En la  
Cuidad de  
Almendralejo  
a primero de  
Agosto siendo  
las veintiuna  
horas se reu-  
nieron en las  
Casas Comento-

riales bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don José Gutierrez Silva  
Conde de Orilo, los Señores Concejales y  
al amparo se expresan con objeto de  
celebrar en segunda convocatoria la  
sesion ordinaria que no tuvo efec-  
to el pasado miércoles y para la  
que han sido esta vez en legal forma.

Abierta la sesion por la presi-  
dencia fue por vez primera el Secretario  
leida el acta de la anterior reun-  
do a probada. =

Leidos los Boletines Oficiales.



recibidos durante la última remonera  
quedaron los Sres. concurrentes entera-  
dos de las disposiciones en ellos conte-  
nidas. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la re-  
condicion obtenida durante la última  
remonera en cantidad de 1571'98 pet.  
el Dismt.º quedó enterado. =

X  
P Dada cuenta de la que presenta  
Don Fran.º Romero Guerrero en cantidad  
de once pesetas, veinte y cinco centimos im-  
porte de una misa cantada solemnemente en la  
Ermita de Santiago de esta población  
con motivo de la festividad del San-  
to de dicho nombre; fue acordado por  
el Dismt.º en aprobación y pago con-  
cordar al capítulo 11. art.º único del pre-  
sente reglamento. =

De conformidad con lo solicitado  
acuerda el Dismt.º incluir en el padron  
de vecinos pobres a los de esta localidad  
Fernando Zordo Sanchez, Opt.º Preciado  
Cuevas y Fran.º Sanchez Ramos, para  
que de este modo puedan gozar de a-  
sistencia facultativa y medicinal gra-  
tuita y para adelantarla por si mismo  
carecen de medios. =

X  
Dada cuenta de la presentada por  
Don Joaquina Pebrero en cantidad de  
veintitres pet.º veinticinco cent.º importe

de trabajos de albanileria realizados en la  
complecion del Cementerio Catolico de  
esta Ciudad: fue acordado por el Excmo  
Ayuntamiento su aprobacion y pago con  
cargo al capitulo 6.º art.º 11.º del presupuesto  
vigente. =

X De igual forma se dio cuenta  
de la que presenta Pedro Torner en  
cantidad de ciento ochenta pesetas  
treinta centimos, importe de jornales in-  
vertidos en la complecion del Cemen-  
terio Catolico de esta Ciudad: sien-  
do acordado por el Excmo m. a.  
aprobacion y pago con cargo al ca-  
pitulo 6.º art.º 11.º del presupuesto vigen-  
te. =

X Se acuerda el Excmo ratificar con  
cargo al capitulo primero art.º 2.º del pre-  
sупuesto vigente la cantidad de seis  
pesetas importe del agua potable  
suministrada para las oficinas munici-  
pales durante el mes de Julio ulti-  
mo, segun cuenta que con tal objeto  
presenta Juan Alvarez Garcia. =

En mismo se dio cuenta de la que



presentan los Sres. Bayler Hermanos de Bar-  
 celona, en cantidad de noventa y nueve  
 pesetas, sesenta y cinco centimos importe de  
 varios impresos facilitados para el material de  
 la Contratación Municipal; siendo acorda-  
 do por el Ayunt. en aprobacion y pago  
 con cargo al capt. 1.º art. 2.º del presupuesto  
 vigente. =

Acuerda el Ayunt. satisfacer con car-  
 go al capt. 6.º art. 3.º del presupuesto vigente  
 al vecino de esta Pedro Nieto la cantidad  
 de seis pesetas importe de cuatro jornales  
 como auxilio del encargado de la bon-  
 ba retirada en la plaza de S. Juan  
 para el suministro de aguas al denomina-  
 do pilar viejo de esta Ciudad. =

Dada cuenta de la que presenta  
 D. Vicente Rodriguez de Badajoz en can-  
 tidad de veinte y ocho pesetas, diez y siete  
 centimos importe de varios impresos faci-  
 litados para el repartimiento de la contri-  
 bucion urbana y urbana "servicio estabi-  
 lizado" fue acordado por el Ayunt. en apro-  
 bacion y pago con cargo al capt. 1.º ar-  
 ticulo 3.º del presupuesto vigente. =

Acuerda el Ayunt. satisfacer con

30  
carga al capít. 6.º art.º 12. del J.º de suplen-  
vigente la cantidad de setenta y seis pe-  
retas, ochenta y ocho cent.º m.º de va-  
rios efectos facilitados por D.º Juan B.º  
para el arreglo de los bancos del p.º  
denominado de la Piedad de esta lo-  
calidad segun cuenta presentada con  
tal objeto =

Teniendo en cuenta la proximidad  
de las fiestas que han de verificarse en esta  
Poblacion con motivo (con motivo) del Santo  
de la Patrona de la misma, Nuestra Señ.  
de la Piedad, recuerda el D.º de antorajar  
al Sr. Alcalde para que este ordene se lle-  
ve a efecto el blanqueo del p.º de in-  
dicado nombre lugar destinado a men-  
cionar las fiestas =

Recuerda el D.º de conceder al ve-  
cino de esta poblacion Ignacio Restrepo  
p.ºmente la subvencion de diez peretas  
mensuales para atender a la lactan-  
cia de su hijo, teniendo en cuenta pra  
ra ello la imposibilidad en su mu-  
jer para verificarlo por si misma y  
la carencia de recursos en el intere-  
sado para costearle una nodriza =

Dada cuenta de un escrito de  
al Sr. D.º de suplen.º de las veenias de  
esta C.º de D.º Angeles Noble y Peru-  
=

de D<sup>o</sup> Ana Leou Hernandez en lo cual se  
licitam rebaja proporcional en la cuota que les  
fue impuesta en el año corriente en el reparto  
de comunas, fundándose para ello. La pri-  
mera, en haber trasladado su residencia  
a la Ciudad de Trujillo y la segunda en  
el fallecimiento de su marido Juan Plam  
es libremente; fue acordado por el D<sup>o</sup>mt<sup>o</sup>  
previo informe de la Comisión de Ha-  
cienda, para que previo informe de la  
misma resolver convenientemente como mejor pro-  
ceda. =

Acuerda el D<sup>o</sup>mt<sup>o</sup> autorizar al Sr. Al-  
calde para que bajo su responsabilidad lle-  
ve a efecto la distribución de fondos del pre-  
supuesto de este mes, basada precisamente en la  
cantidad que se recande y sugelándose en el  
paño de los gastos a lo que establece el Real  
Decreto de 23. de Diciembre de 1902. y demás dis-  
posiciones regentes aplicables al caso. =

X  
Asi mismo fue acordado por el D<sup>o</sup>mt<sup>o</sup>  
satisfacer con cargo al capít- 11. art- mismo del  
presupuesto vigente la cantidad de ciento  
cuarenta y siete pesetas setenta y cinco cen-  
tinos al Credit Foncier de Madrid im-  
ponte de las comisiones desengastadas y  
sumas implidas, como representante del  
Municipio, en sus contribuciones obran in-  
das a la de enmendación relativa al dicho



centro. =

Dada cuenta de una comon del Sr. Juez de Instruccion de este partido, como Presidente de la Junta de Patronato Carcelario del mismo, en la qual solicita de este Municipio contribuya con alguna cantidad para poder continuar sufragando los gastos consiguos por la Instruccion Primaria que se le facilita a los presos estantes en esta Carcel; el Ayuntamiento opuesto en tercio, acordando con gran sentimiento no corresponder si bien legitima excitacion por impedirlo materialmente la penuria del erario Municipal, pero si tenerlo en cuenta para correspondencia pronto como permitan las circunstancias retroales

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporacion que teniendo en cuenta la urgencia del caso materia que fueron terminados las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad oficio al Sr. Comandante Civil de la provincia promoviendolo asi en un convencimiento como tambien si fuera necesario nueva autorizacion para proceder a la vendicion de dicho recinto y verificar en el mismo las necesarias inhumaciones obteniendo como resultado de dicho oficio la siguiente comon. " Recibida en este Gobierno la atenta comon de un Alcalde fecha 19 de los corrientes solicitando autorizacion para vender



y utilizar equitativamente la ampliacion del Cementerio  
 Catolico de esta Ciudad, de acuerdo con lo informado  
 por la Inspeccion Provincial de Sanidad, me compla-  
 ce no solo en otorgarla, tan amplia como sea necesi-  
 ria sino en felicitar a la Exma Corporacion munici-  
 cipal que V. S. preside tan dignamente, en particu-  
 lar a esta Alcaldia por haber llevado a feliz termino  
 una obra que con tanta necesidad como urgencia  
 demandaban los altos intereses de la salud publica  
 siendome muy grato recordarle se sirva dar cuenta de  
 la presente comon al Exmo Ayuntamiento de esta  
 Ciudad - Dios que a V. S. yo al. Badajoz 25 ju-  
 nio 1910 = Mariano M. del Rincon = Tenor Alcalde  
 Presidente del Exmo Ayuntamiento de Almendralé.

El Ayuntamiento interesado y aslamiento la activi-  
 dad desplegada por el Sr. Alcalde acuerda que  
 por dicho Tenor Presidente se dirija atenta invita-  
 cion al Sr. Cura Parroco de esta Ciudad como  
 primera autoridad eclesiastica para que tenga  
 a bien señalar el dia en que pueda llevarse a efecto  
 la vendicion del recinto indicado para verificar  
 sin demora alguna en darme las intimaciones  
 necesarias

Teniendo en cuenta la inmediatez de la  
 hora en que la Corporacion viene celebrando sus  
 sesiones ordinarias, segun resolucion tomada con

autoridad acordada el Ayuntamiento que des  
de este día en adelante se celebren estas en el  
mismo día o sean los sábados de cada semana  
y hora de las veinte, anunciándose esta nueva  
ordenación en los otros acostumbrados en cum  
plimiento de lo que determina la vigente Ley  
municipal en su artículo 77

No habiendo mas asuntos de que tra  
tar por el Señor Presidente se levantó la sesión  
y por mi el Secretario la presente acta que  
autorizan los Srs. concurrentes de que certifique  
la cual se ha por extendida en tres pliegos  
de la clase 10<sup>a</sup> números 2.112.368 = 2.112.383  
el presente =

Conce de Osio

Juan Lopez

Juan Francisco

Sebastian Martinez  
Strauda

Francisco Merchay

Pedro Gonzalez

Fernando Garcia

Juan



N.º 62.



Sesión ordinaria de 6. Agosto de 1910

Sin efecto

En la Ciudad de Almendral a seis de Agosto de mil novecientos diez  
señaladas las veinte horas, se constituyó en las Ca-  
sas Comitoriales el Sr. Alcalde D. José Gutié-  
rrez Silva, Conde de Ordo, con objeto de pre-  
sidir la sesión ordinaria de este día: y habi-  
endo transcurrido con exceso la hora, re-  
ñaladas sin la concurrencia de un sufi-  
ciente de los Concejales para tomar a-  
cuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto  
sin efecto acordando que, estando me-  
normente referidos los. para el lunes  
próximo de que certifica =

Secundario  
Secretario

N.º 63.

Sesion ordinaria, 2.ª convoc.ª 8. Agosto 1910

Sres. concurrentes.

- D. Inam Espino Cachadinas
- " Inam Fernandez Garcia
- " Sebastian Martinez Tromba
- " Fran.º Mercham Danyon
- " Jaime Garcia Barroso
- " Pedro Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de  
Almendralejo a ocho de  
Agosto de mil novecien-  
tos diez, siendo las veinte  
horas se reunieron en  
las Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don  
Joaquín Gutierrez Silva

Conde de Cádiz, los Sres. Concejales que estu-  
vieron presentes con objeto de celebrar en segunda con-  
vocatorio la sesion ordinaria que no tuvo efecto  
el sábado último y para la que han sido cita-  
dos en legal forma =

Abierta la sesion por la presidencia fue por  
mi el Sr. Contador de su orden leído el acta de la ante-  
rior siendo aprobada =

Leído los Boletines Oficiales, recibidos durante  
la última semana quedaron los Sres. concurrentes  
enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

Cada cuenta del extracto de los acuerdos



tomados por la Corporacion y Junta municipal de esta Ciudad durante el mes de julio último formados por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el artículo 109 de la vigente ley municipal y aprobados por la Corporacion, fue acordado remitirlos al Tenor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

X  
 acuerda el Ayuntamiento contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas que sean entregadas al Sr. mayordomo de la Ermita de Nuestra Señora de la Piedad, Patrona de esta poblacion con el fin de cooperar al sostenimiento de su culto y solemnidades de las próximas festividades religiosas, siendo satisfecha dicha suma con cargo al capítulo 9º artículo 3º del presupuesto vigente. =

Da da cuenta de la que presenta D. Primitivo Gomez Villafranca en cantidad de doce pesetas en parte de un ejemplar de un obra "Extremadura en la Guerra de la Independencia Española" fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y

7 pago con cargo al capítulo once actualización  
del vigente presupuesto =

El Señor Alcalde da cuenta de la recauda  
cion obtenida durante la última semana en  
cantidad de 7700'61 pentas, el Ayuntamiento  
quedo enterado =

Acordar al Ayuntamiento incluir en el  
padron municipal de vecinos pobres a los de esta  
localidad. Angel Sanchez, Francisco Pedro Diaz  
Garcia y Bernardo Rodriguez Celchon, habitantes  
respectivamente en las calles de Palacio, Valle y  
San Marcos de esta poblacion para que puedan  
de este modo gozar gratuitamente de asistencia far-  
maceutica y medicinas =

Asi mismo fue acordado por el Ayuntamien-  
to nombrar al Concejal D. Juan Espino Ca-  
shadinas para que en representacion del mismo  
concurra a la reunion de representantes de los  
pueblos del partido que ha de tener lugar en esta  
Cortes Constitucionales el dia quince del actual  
y hora de las doce con el fin de discutir y apre-  
ciar en su caso el proyecto de presupuesto de obli-  
gaciones sacadas.

Dada cuenta de la que presenta Pedro  
Vazquez en cantidad de cuarenta y cinco pen-  
tas en cuenta corriente importe de los jornales



instituidas en la ampliacion del Conventorio Catolico  
de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento  
su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup>  
articulo 11 del vigente presupuesto.

El Tenor Alcalde hace presente a la Corpo-  
racion que como a todos los Sus Concejales consta  
por el B. L. M. de invitacion que le fue dirigido  
que de el dia de hoy, ha tenido efecto la bendi-  
cion de la ampliacion del Conventorio Catolico  
de esta Ciudad, y a cuyo acto en union y  
asistencia los Sus Concejales D. Juan Espino  
Cachadinos, D. Pedro Gonzalez Hurtado  
D. Jaime Garcia Barroso, y D. Juan Fernandez  
Garcia y el Secretario de la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Tenor Presidente dio por terminado el acto  
levantando la sesion y yo el Sr. de su orden  
los presente acta que anteceden los Sus con-  
currentes de que certifico =, hallandose estendi-  
do esta en dos pliegos clas 10.<sup>a</sup> numeros S  
2.142.367 y el presente =

Conoce de Oficio

Juan Espino

Juan Fernandez  
Francisco Atardecas  
Jose Parias

Alonso Caballero

Sebastian Martinez

Araudaz

Julian Marcos

Pedro Gonzalez

Ramirez Garcia

Domingo Garcia

N.º 64.

Session ordinaria de 13 Agosto de 1910

Señores concurrentes.

Don Juan Fernandez Garcia  
" Juan Espino Cachadina  
" Fran.º Merchan Bayon  
" Jose. Drias Hernandez  
" Alonso Caballero Ramirez  
" Sebastian Martinez Araudaz  
" Julian Marcos Mirantes  
" Pedro Gonzalez Ferrnado

En la Ciudad  
de Almerndralejo de  
trece de Agosto de mil  
novecientos diez, siendo  
las veinte horas se ren-  
cieron en las Casas  
Comunales bajo la  
Presidencia del Sr.





Don Jaime Garcia Barroso  
 " Domingo Garcia Mereno

Alcalde D. Jose Gutierrez  
 Silva, Conde de Osilo los  
 Lios, Concejales que al mar

gen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. =

Abierta la sesion por la presidencia fue por mi el Secret. de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobada. =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los Lios conyurantes enterados de las disposiciones en ellos contenidas. =

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. Ayunt. diuise el vecino de esta poblacion D. Pedro Nieto Espino, solicitando del mismo la capi. proporcional, en la cuota imponible por consumo a su hijo D. Pedro Nieto Barrera, teniendo en cuenta para ello el fallecimiento de este, fue acordado por la Corporacion, para a informe de la Comision de Hacienda. =

El Senor Alcalde da cuenta de la re-

condicion obtenida durante la ultima re-  
mota en cantidad de 7556'14 pesetas. el  
Ayuntamiento quedo enterado. =

Acuerda el Aynt.<sup>o</sup> pasen a informe de  
la Comision de Hacienda o Policia urba-  
na los escritos que al mismo dirigen los ve-  
cinos D. Fran.<sup>co</sup> Gomez Huertado y D.<sup>a</sup> Ma-  
ria Ponce Bellota referentes a traslado de  
nichos, del Cementerio Catolico de esta Ciu-  
dad.

X Dada cuenta de la que presenta Ma-  
nuel Pecos en cantidad de treinta y una pe-  
setas importe del blanqueo del paño de-  
nominado de Nuestra Señora de la Piedad de  
esta poblacion fue acordado por el Aynt.  
tamiento su aprobacion y pago en car-  
go al capít.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> del presupuesto vi-  
gente. =

De conformidad con lo solicitado  
acuerda el Aynt.<sup>o</sup> incluir en el pa-  
dron Municipal de vecinos forbes a los  
de esta localidad Juan Caballero Ten-  
gas y Pedro Valero Alvarez, para que  
puedan gozar de asistencia facultativa  
y medicinas gratuitas.

*[Signature]*



Dada cuenta de la que presenta Antonia Benito en cantidad de tres pesetas, veinte y cinco céntimos, importe de medio metro de arena, con destino a la reparacion de la fachada de la Ermita de Santiago de esta Ciudad; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo III art.º unico del presupuesto vigente. =

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer en cargo al capt.º 6.º art.º 3.º del vigente presupuesto la cantidad de seis pesetas importe de cuatro pomas de devengados por Ant.º Moreno D.º hijo como conductor del encargado de la bomba que suministra el agua al pilar viejo de esta poblacion. =

Asi mismo fue acordado por el Ayuntamiento encomendar al Sr. Alcalde para que este ordene se lleve a efecto la reparacion de las calles de Pelar y Cervantes de esta poblacion.

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporacion el deplorable estado en que se hayan varias mas urbanas de la localidad entre ellas las de Francisco Pizarro y San Antonio hasta el punto de ser poco menos que imposible el tránsito por ellas

y teniendo en cuenta que es un deber de los Ayuntamientos necesariamente imprescindible para los intereses del vecindario la reparacion de tales vias, aun mas en el lamentable estado en que las mismas se encuentran; seria conveniente que por la Cooperacion fuese acordado estudiar el medio de llevar a efecto tan necesarias reparaciones. El Ayuntamiento aprobando la proposicion del Tenor Alcalde al constarle plenamente el contenido de sus manifestaciones acuerda nombrar una Comision compuesta de los Señores Concejales D. Juan Espino Cacho, D. Juan D. Jaime Garcia Barrero, D. Sebastian Martin Oranla y D. Pedro Gonzalez Her- tado para que previa el correspondiente plan o presupuesto de gastos formulado por un perito de la localidad ya que en la misma se concie de personal facultativo, informe sobre el presente asunto =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente che por terminada el acto, levantando la sesion y yo el Secretario de su orden la presente acta que autorizan los Sres concurrentes y de que certifico, la cual se haya extendido en dos pliegos de haberse de una numerada 2. 142.366 y  
Asi se acuerda =

Conde de Osilo

Juan Lopez  
Dori Abias



Juan Ferrnandez Jaime Garcia

Pedro Gonzalez

N.º 65.

Session ordinaria sin efecto de 20. Agosto 1910.

En la Ciudad de Almedin  
dradejo a veinte de Agosto de mil nove  
cientos diez siendo las veinte horas se  
comitino en las Casas Comunitarias  
el Tenor Alcalde D. Jose Gutierrez

Silva, Conde de Dulo con objeto de pre-  
nder la sesion ordinaria de este dia  
y habiendo transcurrido con exceso la  
hora señalada sin la concurrencia  
de n.º suficiente de tres concejales  
para tomar acuerdo el Sr. Presi-  
dente declaró el acto sin efecto  
recomendando sean citados nuevamente  
reperidos tres para el lunes proxi-  
mo de que certifico =

Sea de V. S.  
~~Secretario~~  
Secretario

N.º 66.

Sesion ordinaria en 2.ª conrot.ª de 22 de  
Agosto de 1910.

Sres. concurrentes.

D. Juan Espino  
D. José Abías

En la Ciudad de Almodovar  
a veinte y dos de Agosto de  
mil novecientos diez, siendo  
las veinte horas se reunieron

D. Juan Fernandez  
" Pedro Gonzalez  
" Jaime Garcia

en las Casas Consistoriales, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don José Antonio Lobo, Conde  
de Oñate, los tres Concejales  
que asistieron se expresaron

con efecto de Prevenir la sesión ordinaria que no  
tuvo efecto el sábado último, y para la que  
han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesión por la Presidencia fue  
por mi el Secretario de un orden leído el ante de  
la anterior, siendo aprobada. =

Leídas los Partidos oficiales recibidos  
durante la última semana, quisiéron los Señores  
concurrentes enterarse de las disposiciones  
en ellos contenidas. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recau-  
dación obtenida durante la última semana,  
en cantidad de 5,665'34 ptas, el Ayuntamiento  
quiere enterado. =

Acuerda el Ayuntamiento nombrar al  
Concejal del mismo Sr. Juan Espino Calbari-  
ño para que en su representación con-  
curra a la reunión de representantes  
de los Pueblos del Partido que en segunda  
convocatoria ha de tener lugar en estas Casas  
Consistoriales, el día venidero del costado  
y hora de las doce, con el fin de discutir  
y aprobar en su caso el proyecto de pre-  
supuesto de obligaciones Concejales. =

De conformidad con lo solicitado se  
 acuerda el Ayuntamiento velar en el

padrón Municipal de vecinos pobres a los de  
esta localidad Juan Calero Acero y Narciso  
Alaide Garcia, para que de este modo pue-  
dan venir de asistencia facultativa y medi-  
camentos gratuitas.

Acuerda el Ayuntamiento para el  
informe de la Comisión de beneficencia el  
evento que solicita subvención de la taurina  
presentada al vecino de esta Ciudad Casiano  
Gonzales Mortines.

X Dada cuenta de la que presenta Juan  
cisco Pacheco, en cantidad de cincuenta y dos  
pesetas importe de trabajos realizados en el fin  
de alumbramiento de la fuente denominada  
de la Trega de esta Población fue acordado por  
el Ayuntamiento su aprobación y pago con  
cans al captº 5º artº 3º del presupuesto vi-  
gente.

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con  
cargo al captº 1º artº 10º del presupuesto vigente  
la cantidad de una peseta ochenta centimos  
importe del reintegro del papel invertido  
en el expediente al padrón de edificios y plazas,  
correspondiente al año actual.

X Dada cuenta de la que presenta el  
Oficial de Secretaría Don Pascual Lopez  
Comisionado nombrado por el Ayuntamiento  
para la entrega en copia de los libros del  
reemplazo actual en cantidad de cincuen-  
ta pesetas noventa centimos importe  
de los gastos que la misma le ha originado



fue acordado por la Corporacion en aprobacion y pago con cargo al Capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> del actual presupuesto.

En mismo redio cuenta de la que presenta Joaquin Cortes en cantidad de tres pesetas, un parte de dia y medio de jornal dedicado a pintar los banners del Parru de la Piedad de esta Poblacion, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al Capt<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> articulo 1<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

De conformidad con lo solicitado venia el Ayuntamiento incluir en el padron municipal de recien pobros al de esta localidad algunos fornos para que de este modo pudiese guardar de existencia facultativa y medicinas gratuitas.

Toda cuenta del proyecto o presupuesto de este formulado por el perito designado el efecto D. Pedro Torques Ramirez, relativo a la reparacion de las vias urbanas de esta Poblacion denominadas Francisco Pizarro y San Antonio, asi como del informe de la Comision nombrada por el Ayuntamiento para su estudio, enterada la Corporacion fue acordado por la misma aceptar en su totalidad tanto el presupuesto como el informe de la Comision antes mencionada.

Acuerda el Ayuntamiento que la cantidad de sesenta y siete pesetas sesenta y cinco

centimos que resultan como saldo á favor de  
D. Pedro Fernandez Suarez por el importe de  
varios efectos facultativos para la confeccion  
de uniformes para la Guardia Municipal  
ya incluida en el proximo presupuesto de  
mil novecientos once, como credito recono-  
cido y por decimas partes á favor de  
dicho interesado, accediendo á lo solicitado  
por el mismo en escrito que dirige al Excmo  
Ayuntamiento.

Para cuenta de un escrito que al  
Excmo Ayuntamiento dirige Don Luciano  
Carballar Navas, solicitando del mismo la  
reconocida un credito por la cantidad de  
de quinientas tres pesetas que resultó co-  
mo saldo á su favor por el importe de  
trabajos de modelacion impresa facultativos  
para los servicios de las oficinas municipa-  
les; la Corporacion acordada, accediendo á  
lo solicitado acuerda reconocer el indicado  
de credito á favor de mencionado interesan-  
do, y que de la cantidad total si que el  
mismo accierte, sea consignado una dec-  
ma parte en el presupuesto municipal  
de mil novecientos once.

Para cuenta de la que presenta Don  
Francisco Blanco Viquez, en cantidad de once  
pesetas veinte y cinco centimos, importe de  
varios efectos facultativos para imprimir los bo-  
cos del Plano de la Ciudad de esta Villa  
cion, que acordado por el Ayuntamiento



su aprobación y pago con cargo al capít 6.º artº  
1.º del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento que las canti-  
dades de cuarenta y dos pesetas ochenta y tres cen-  
tims y doce pesetas veinte centims, un por ciento  
del único porcentaje anual de demora por mi-  
orarse de parte del contingente provincial  
correspondiente a los años del 9.º y 1.º 09, que re-  
sultan como saldo a favor del Repartitorio de  
fondos municipales D. Pedro Felice Dominguez,  
sean incluidas en el proximo presupuesto para  
el año 1.º 11 como credito reconocido a favor  
de dicho interesado.

Acuda cuenta de un credito que al Excmo  
Ayuntamiento dirige D. Manuel Lopez Qui-  
lebrant de mismo tenor reconociendo el credi-  
to que resulta a su favor por la cantidad de  
ciento cuarenta y siete pesetas ochenta cen-  
tims como saldo del total importe de la con-  
fesion de varios trages con destino a la Ma-  
nifestacion Municipal de esta Ciudad; la Corporacion  
accediendo a lo solicitado acuerda reconocer  
referido credito y que de la cantidad total  
que el mismo accionero sea incluida en el  
una parte en el proximo presupuesto pa-  
ra el año 1.º 11.

El mismo acuerda el Ayuntamiento  
reconocer a favor de Don Nicolas Cam-  
ino Roldan un credito por la cantidad  
de quinientas nueve pesetas ochenta







como saldo de las cuentas de reparación del empedrado de la Calle de Principe Alfonso de esta Población, y que de la cantidad total a que ascienden ambas partidas indicadas sea consignada la quinta parte en el presupuesto del año proximo 1911. =

Venerable el Ayuntamiento consignar en el proximo presupuesto como credito reconocido a favor de D. Emilio Muñoz y Lera la cantidad de Omeienta pesetas, ni parte de igual suma que dicho Señor satisficó a la Diputación provincial por intereses de demora en el año 1.º 0.º =

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto referido supradicho, formado por la Comisión nombrada al efecto para el año del 911 y en conformidad conforme y en arreglo a las necesidades de esta Población, a las disposiciones regentadas y recursos de la localidad a אשר se fixe al presupuesto por quince días según ordena la Ley Municipal y transcurrido con diligencia que lo credito y reclamaciones que se presenten se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. =

El Señor Alcalde da cuenta de esta comen de la Junta provincial de Sanidad en la



1884  
cuab facultada a la S. Presidencia y Excm. Corporación Municipal de esta Ciudad por el act. desplegado en terminos la obra de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Poblacion en virtud de la diligencia y respeto de deberes a los que fueron; el Ayuntamiento quedo enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el act. levantando la sesion y yo el Secretario de su orden la presente acta que autoriza las tres concurrencias de que certifica. La presente extendida en tres folios el año 10.<sup>o</sup> de Mayo de 1884 y presente.

Conce de Ocio Juan Lopez

Juan Fernandez Jimenez Garcia

Pedro Gonzalez

Número: 67.

Desnon ordenaria sin efecto de 27. Agosto 1900



En la Ciudad de Almería a veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez siendo las veinte horas se constituyó en las Casas Comisionales el Sr. Alcalde D. José Antón de Selva, Conde Oñis, como objeto de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando para el día siguiente Sres. Concejales para el lunes próximo de que certifico =

Laureano  
Fro.



Número: 68.

Sesión ordinaria en 2.ª comit.ª de 29. de Agosto de 1910.

Señores concurrentes.

Don Juan Espino  
" Juan Ferrnandez  
" Yáñez García  
" Pedro González  
"

En la Ciudad de Almodovar a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos diez siendo las veinte horas se reunió en las Casas Comitoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gutiérrez Silva, donde se leyó las Proposiciones que al margen se expresan con el objeto de expedir las resoluciones que no tuvo efecto el pasado último y para lo que han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesión por la presidencia fue por mí el Secretario de recorden leída el acta de la anterior siendo aprobada. =

Leídos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana



quedaron las Tres. comenrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas, asi como de la circular publicada por el Gobierno Civil y Junta local de Sanidad, en el correspondiente de 18 de Septbre. de 1906 acordando dar a la misma el mas exacto cumplimiento. =

Dada cuenta de la presentada por la Comision designada para organizar una corrida de novillos celebrada en esta Ciudad el dia 15 de Agosto ultimo a beneficio del Hospital de San Juan de Dios de la cual resulta que los ingresos obtenidos por referido espectáculo fueron de 8.901'70. pes. y los gastos ocasionados ascendieron a 8.651'70. pes. resultando por consiguiente una diferencia de 250. pes. las cuales han sido ingresadas en la depositaria Municipal segun carta de pago que obra unida al expediente instruido al efecto con el fin de atender con ellas a las urgentes necesidades de referido Hospital, toda vez que esta fue la razon que tuvo el Ayuntamiento para acordar la celebracion de mencionada corrida; la Comision enterada acuerda prestarle su apro-



hacien y que se le de un voto de gracias a los Pres. de la Comision por los trabajos realizados con tal motivo, haciendo este extensivo a D. Manuel Amis por el apoyo que a la misma ha prestado en referido acto. =

De conformidad con lo solicitado acuerda el Ayunt.<sup>o</sup> incluir en el Patrono Municipal de pobres a los de esta Ciudad, Alonso Gonzalez Barrera y Santiago Fernandez Romir para que de este modo pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas. =

Acuerda el Ayunt.<sup>o</sup> para a informe de la Comision de Beneficencia los ejercicios que se facilitando subvencion de factencia presenten los vecinos de esta localidad, Pedro Fernandez Carranza y Vicente Gonzalez Moreno. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana en cantidad de 7.258'62. pes.<sup>as</sup> el Ayuntamiento queda enterado. =

Dada cuenta de la que presenta Don Jose Martinez en cantidad de cincuenta y nueve pesetas, cincuenta centimos y un perrito de una rejilla para la cloaca de la calle de Bailen de esta poblacion, y arreglo de la tapadera de la misma; fue acordado por el Ayunt.<sup>o</sup> su aprobacion y pago en cargo del capt.<sup>o</sup> C. art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del vigente presupuesto. =

En mismo se dio cuenta de la presen



tada por D. German Ortega en cantidad de noventa y seis pesetas, sesenta y cinco céntimos, importe de dos meses cauchint. facilitados para las oficinas Municipales siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación con el pago con cargo al capít. 1.º art.º 5.º del presupuesto vigente. =

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporación que con arreglo a lo que determina el n.º 4.º del art.º 29.º de la Instrucción de 27 de Julio último para la Estadística de viviendas ha nombrado a Don Casimiro Romo Rómber y D. Angel Ferrer Meneses con el carácter de Agentes especiales retribuido para auxiliar a la Junta Municipal del Censo de población y Comisiones que se misma se divide, con el haber o sueldo (anual) de dos pesetas ochocientos céntimos diarios. =

El mismo Señor Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación del siguiente acuerdo tomado por la Junta Municipal de Sanidad en sesión celebrada en el día de hoy " Por último teniendo en cuenta la causa que principalmente motiva la reunión de esta Junta de Sanidad es sea la probabilidad de que podamos ser invadidos por el colorado morbo asiático que tanto estragos viene haciendo en países de gran comunicación con el nuestro, y la carencia absoluta de recursos con que esta Junta de Sanidad cuenta para sufragar los gastos que puedan ocasionar las medidas higiénicas individuales y otras que fueren de necesidad adoptar si llegare el desgraciado caso antes referido, fue acordado por la misma de conformidad con la Circular de la Dirección Provincial de Sanidad, número 119 inserta en

El Boletín oficial de 22 del actual rolístico del  
como Ayuntamiento y Junta de ayuntamiento una entidad  
prudencial para tal objeto, cuyo crédito una vez aprobado  
por dichas entidades sea puesto a disposición del Tenor  
alcalde Presidente a los fines mencionados. El Ayunta-  
miento intercaló acuerdo por unanimidad de exigir por  
por el fin expresado en el anterior acuerdo la cantidad  
de mil pesetas pagaderas del capítulo de Imperio  
del presupuesto vigente cuya suma desde este acto y  
sin perjuicio de que por la Junta municipal sea  
prestado en conformidad queda a disposición del Tenor  
alcalde Presidente

X  
Hada cuenta de la que presenta José Prat. Preci-  
do, en cantidad de ciento cincuenta pesetas, impor-  
te de de jornales invertidos en la construcción de  
una obra de la ampliación del Cementerio Cata-  
lico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayunta-  
miento su aprobación y pago con cargo al capít-  
ulo 5º artº 11 del actual presupuesto.

X  
De igual forma se dio cuenta de la presen-  
tada por José Prat. Preciado en cantidad de  
ciento noventa y ocho pesetas, importe de ma-  
teriales invertidos en la construcción de una ob-  
ra en la ampliación del Cementerio Católico  
de esta Ciudad, fue acordado por el Ayunta-  
miento su aprobación y pago con cargo al capít-  
ulo 5º artº 11 del vigente presupuesto.

No habiendo más asuntos de que



tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acto levantando la sesión y yo el Secretario de un orden la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico hallándose cotundida en tres pliegos clase 10.ª n.ºs 2.193.149.º 193.148 y el presente.

Concepción Ochoa

Juan Cepino

Juliana Moreno Juan Fernandez

Trinidad Garcia

Pedro Gonzalez

N.º 69.

Sesion ordinaria sin efecto de 3. Septbre. 1910

En la Ciudad de Almeria

fo a tres de Setbre de mil novecientos diez y seis  
do las veinte horas, se convino en las Casas  
Comunales el Sr. Alcalde D. Jose Gutierrez  
y Segura, Conde de Otilo, con objeto de  
presidir la sesion ordinaria de este dia:  
habiendo trascurrido con efecto la hora, se  
realizo sin la concurrencia de n.º sufi-  
ciente de Sres. Concejales para tomar acuer-  
do, el Sr. Presidente declaro el acto sin  
efecto, de consiguiente se com. citados referidos Sres.  
conveniente para el lunes siguiente de que  
certifico -

  
Pres.

N.º 70.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 5. Setbre. 1910.

Sres. concurrentes.

D. Juan Espino  
D. Juan Fernandez

En la Ciudad de  
Almendralejo a cinco de  
Septiembre de mil no-  
vecientos diez y seis



Don Julian Marcos  
" Jacime Garcia  
" Pedro Gonzalez.

veinte horas se remienn en  
las Casas Comitoriales bajo  
la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Jose Gutierrez Sil-  
va. Conde de Otilo, los Sres.

Conceales que al margen se expresan con ob-  
jeto de celebrar la reunion ordinaria que no  
tuvo efecto el sabado ultimo y para la que  
haviendo citados en legal forma.

Rebuelta la reunion por la presidencia fue  
por mi el Secretario de su orden leida el ac-  
ta de la anterior siendo aprobada. =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos du-  
rante la ultima semana quedaron los tres  
concurrentes enterados de las disposiciones en  
ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar  
al Sr. Alcalde para que bajo su responsabili-  
dad lleve a efecto la distribucion de fondos  
del presupuesto de este mes basada precisa-  
mente en la cantidad que se recaude y  
sugetandose en el pago de los gastos a lo que  
establece el Real Decreto de 13 de Diciembre de  
1902, y demas disposiciones vigentes aplicables  
al caso.

Dada cuenta del exacto de los acuerdos to-  
mados por la Corporacion y Junta Municipi-  
cipal de esta Ciudad durante el mes de  
Agosto ultimo y aprobado por el Ayunt. fue  
acordado sea remitido al Sr. Gobernador



bivil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana en cantidad de 8342'27 pesetas, el Ayuntamiento quecoló enterado.

X  
Dada cuenta de la que presenta Don Fran<sup>co</sup> Blanco, en cantidad de treinta y una pesetas importe de sesenta y dos trozos de morcilla preparada para dar muerte a los perros vagabundos, que acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al Capitulo II art<sup>o</sup> unico del presupuesto vigente.

X  
De igual forma se dio cuenta de la que presenta D. Luciano Berballer Novas, en cantidad de veinte y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos importe de modelacion impresa para el servicio electoral, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

X  
Asi mismo se dio cuenta de la presentada por Faustino Kapata en cantidad de una peseta setenta y cinco centimos importe de una fanega de cal facilitada para las obras del cementerio catolico de esta ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11 del presupuesto vigente.

X  
Acuerda el Ayuntamiento satisfactor con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del presupuesto vigente



la cantidad de siete pesetas importe del agua potable facilitada para las oficinas principales durante el mes de agosto último, según cuenta que con tal objeto presenta Juan Alvarez Garcia.

X Dada cuenta de la que presenta José Prat en cantidad de doscientos veinte y cinco pesetas importe de los materiales invertidos en la construcción de una trujía en la ampliación del cementerio católico de esta ciudad fue acordado por el Ayunt.<sup>o</sup> su aprobación y pago con cargo al capít.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11 del presupuesto vigente.

X Asimismo se dio cuenta de la presentada por el maestro alarife D. José Prat, en cantidad de setenta y cinco pesetas importe de jornales invertidos en la construcción de una trujía en la ampliación del cementerio católico de esta ciudad, siendo acordado por el Ayunt.<sup>o</sup> su aprobación y pago con cargo al capít.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11 del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayunt.<sup>o</sup> pase a informe de la Comisión de Beneficencia el escrito que solicitando subvención de lactancia presenta el vecino de esta población Juan<sup>to</sup> Ferrnandez.

Merchan.

X  
Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife José Prat, en cantidad de cincuenta y una pesetas veinte y cinco céntimos importe de materiales invertidos en la construcción de la bóveda del foro de alumbramiento para facilitar mayor cantidad de agua a la denominada fuente de la Negra de esta ciudad, fue acordado por el Ayunt.<sup>o</sup> su aprobación y pago con cargo al Capít.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

X  
Así mismo se dió cuenta de la que presenta el maestro Alarife D. José Prat, en cantidad de setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos importe de jornales invertidos en la construcción de la bóveda del foro de alumbramiento para dar afluencia de agua a la denominada fuente de la Negra de esta ciudad y arreglo de los tejados de los registros de la misma, siendo acordado por el Ayunt.<sup>o</sup> su aprobación y pago con cargo al Capít.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

X  
Queda el Ayunt.<sup>o</sup> satisfacer con cargo al Capít. de imprevistos del presupuesto vigente la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas treinta y tres céntimos importe del cinco por ciento anual de demora de la cantidad de 1000 pesetas ingresadas



el 30 de Agosto último por cuenta del contingente provincial del corriente año según cuenta de fuero número 750 de ingresos.

Acto seguido se dio cuenta del escrito presentado en el que se solicita se lleve a efecto en el Registro Fiscal de edificios y solares de este término la transmisión de la finca urbana siguiente.

Número 1 = A nombre de D.<sup>a</sup> Elvira de la Presentación Ramos Macián, una casa señalada con el número 31 de gobierno en la calle Espavilla hoy Cervantes de esta localidad que dicha interesada adquirió por compra de Manuel Ramos Díaz a quien causará baja al folio 744 del Registro Fiscal. Verificado que fue detenidamente por el Ayuntamiento dicho escrito así como los títulos de dominio presentados los encontró conforme con los datos consignados en los mismos, apareciendo además comprobado que ha sido satisfecho al Tesoro el impuesto de derechos reales correspondiente; acordando en su consecuencia dar por justificada la transmisión que se solicita de conformidad con lo que preceptúa en art. 21 del Reglamento de 24 de Enero de 1894 y que en cumplimiento a lo que el mismo determina se remita repetido escrito con certificación de este acuerdo en la parte necesaria al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación o resolución que proceda.

Nada cuenta de las alteraciones sufridas en el presupuesto vigente de este Ayuntamiento para el año actual en virtud del presupuesto supletorio de obligaciones carcelarias; acuerda el Ayuntamiento pres-

tarle su aprobacion por encontrarlo conforme y que las partidas resultantes sean incorporadas a sus respectivos capitulos y art.<sup>os</sup> formando el segundo refundido que ha de regir durante el ejercicio.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón municipal de vecinos jubres a la de esta localidad Gabel Posa de Grajera para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita teniendo en cuenta para ello la carencia de bienes de dicha interesada.

Asi mismo fue acordado por el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que este ordine se lleve a efecto la prolongacion de la galeria o foso de alumbramiento destinados a suministrar el agua al denominado pueblo nuevo de esta poblacion.

Dada cuenta del expediente de transferencia de credito seguida en esta oficina con motivo de estar proximo a agotarse la consignacion del Cap.<sup>to</sup> art.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup> del presupuesto de gasto del corriente año en el cual consta informe de la Comision de Hacienda y Regido Sindico; el Ayunt.<sup>o</sup> encontrandola conforme acuerda prestarle su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por ter.



minado el acto, levantando la sesión y yo  
 el Sr. la presente acta que autorizan los  
 Señores concurrentes de que certifico, la cual  
 se halla extendida en tres pliegos de la clase  
 10.ª números 2.193 146, 2.232.320 y el presente

Contra de Ocho

Francisco Aberchay

Julian Marcos

Sebastian Marture

Juan Juanada

Juanada



N.º 75.

Sesion ordinaria sin efecto de 10. Septbre. 1900

En la Ciudad de Almodovar a diez de Septbre. de mil novecientos diez siendo las veinte horas se constituyo el Sr. Alcalde Don Jose Gutierrez Silva, Conde de Orilo, en las Casas Constitucionales, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendolo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurren-  
 cia de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró el acto sin efecto acordando sean referidos los tres citados movimientos para el lunes proximo de que yo el secretario certifico =

Secundario  
 León

Número: 72:



Sesion ordinaria 2.<sup>a</sup> convoc.<sup>o</sup> de 12. Septiembre. 1910

Señores concurrentes.

Don Indraco Marcos Mirantes  
" Fran.<sup>co</sup> Merchán Danyon  
" Emán Fernandez Garcia  
" Sebastian Martinez Aranda  
" Jaime Garcia Barros.

En la Ciudad de Almendralejo a doce de Septiembre de mil novecientos diez y cinco de las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales ba-

jo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gutiérrez Silva, Conde de Oñate, los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria sesion ordinaria que no tuvo efecto el Sábado último y para la que han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesion por la presidencia fué jurado el Secret.<sup>o</sup> de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobada. =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, quedaron los

Sres. concurrentes enterados de las disposiciones  
en ellos contenidas. =

0695.  
El Sr. Alcalde de Puente de la recom-  
dacion obtenida durante la ultima sema-  
na en comidad de 945'62. pt.º el Ayunt.  
quedo enterado. =

X  
Dada cuenta de la presentada por Don  
Lomas Pote en comidad de cincuenta y seis  
pesetas, treinta y cinco centimos importe de  
varios efectos facilitados y trabajos reali-  
zados en el arreglo de las cañerías que conducen  
con el agua al denominado pelar nuevo y  
arreglo de la población; fue acordado por  
el Ayunt.º en aprobacion y pago en con-  
formidad al capít. 6.º art.º 3.º del regente presupe-  
sto. =

De conformidad con lo solicitado a  
cuenta el Ayunt.º melior en el practico  
municipal de vecinos pobres al de esta lo-  
calidad Juan Diaz Macias para que  
pueda gozar de asistencia facultativa  
y medicinas gratuitas debidas a la ca-  
rrencia de bienes de derecho miterera etc. =

X  
Dada cuenta de la que presenta el maestro



alarife José Prat Preciado en cantidad de ciento treinta y nueve pesetas cincuenta centavos importe de jornales invertidos en la construcción de una Cruz en el Cementerio Católico (ampliación) fue acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capítulo 6 artículo 11 del presupuesto vigente.

De igual forma se dio cuenta de la que presenta el maestro alarife José Prat, en cantidad de noventa pesetas importe de materiales invertidos en la construcción de una cruz en la ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al capítulo 6 artículo 11 del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para que este ordene se lleve a efecto la reparación inmediata de los techos rasos del edificio Hospital de San Juan de Dios de esta población.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige la Superiora de la asociación religiosa denominada Amantes de Jesús e Hijas de María con domicilio en esta Ciudad solicitando del mismo se sirva permitir en la ampliación del Cementerio Católico de esta localidad una porción de terreno capaz para construir cuatro sepulturas y este

nado la Corporacion acordó acudir a lo solicitado anteriormente al Señor Alcalde para que este determinase la porcion de terreno que se pide dentro del parte de referida ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad.

El Señor Alcalde hace presente a la Corporacion que habiendole terminado la erugia que por acuerdo del Ayuntamiento se estaba construyendo en la ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad y visto que el total importe de las mismas escede al de las ya construidas en el antiguo Cementerio debido a sus mejores condiciones era de todo el caso teniendo presente esta circunstancia de fijar el precio que ha de tener cada uno de los nichos que dicha erugia ha las que en adelante se construyeran constituyese asi como el Acuerdo de estos. El Ayuntamiento enterado acuerda fijar en cuarenta y cinco puntas el precio para la venta de referidos nichos, el de cincuenta puntas para el arrendamiento de los mismos, siendo acordado tambien cada para la construccion de panteones o mausoleos particulares por el precio de cuarenta y seis el metro cuadrado la porcion de terreno lindante con el antiguo Cementerio cuya longitud y latitud es la de  $84 = \frac{1}{2} = 5$  metros lineales respectivamente y bajo las condiciones que a un debido tiempo se sea impuesta por la Corporacion a los solicitantes.

Acordado el Ayuntamiento anterior al Señor Alcalde para que este ordene se lleve a efecto la construccion de una nueva erugia en la amplia



cion del Cementerio Catolico de esta Ciudad una  
vez que existan fondos para ello producto de la ven-  
ta de los anteriormente construidos.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta del si-  
guiente.

Escrito. = Señores Alcalde. Presidente del Excmo Ayuntamiento de  
esta Ciudad. = Los que suscriben, mayores de edad y de esta  
vecindad a V. S. con la consideracion y respeto debido ex-  
ponen: Que erogado altamente beneficioso para los inte-  
reses locales la reconstruccion del referido salin de ac-  
tos del edificio denominado Palacio de Justicia de esta  
Poblacion, puesto que una vez efectuada se encon-  
traria dicho edificio en condiciones de llanos es objeto  
para el que fue edificado siendo posible conseguir  
el traslado provisional a esta Ciudad de una de las  
secciones de la Audiencia de Burgos para la celebracion  
de algunos juicios o para que en el mismo pudiera  
ser instalado el Tribunal de Partido siendo estos con-  
dos. = Por lo expuesto = Suplican a V. S. que tenien-  
do por presentado este escrito se usen de su cuenta del  
mismo al Excmo Ayuntamiento de su digna Pre-  
sidencia para si haya aceptable y convenientemente  
muerto permanentemente decretar autorizar a los que  
firman para realizar dicha obra, bajo las con-  
diciones que se les impongan, entendiendose que  
no ha de causar gravamen pecuniario para los  
fondos Municipales = Pasa que expone merced  
de V. S. cuya proa queda en m.º a V. S. en m.º  
9 Septiembre del 910. = Juli Garrido = Faciana  
de la Fleza = Luis Peña = Angel Canoin = Pedro  
Ortiz = O. Diaz =

El Ayuntamiento enterado y teniendo en cuenta

la conveniencia de llevar á efecto la reparación  
del salón de actos del edificio Palacio de  
Justicia de esta Ciudad, que en referido cues-  
to se indica, por la utilidad que ha de re-  
portar á los intereses del vecindario, acuerda  
unanimemente acceder á lo solicitado, imponien-  
do para ello como únicas condiciones las de se-  
guridad y ornato en la obra que ha de reali-  
zarse, con relación al edificio y objeto á que  
este ha de destinarse.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto  
levantando la sesión y por el Secretario de  
orden la presente acta, que entorran los  
dos concurrentes, de que certifico: hallándose  
extendida en dos folios el número 2.289.319 y  
el presente.

Concejo de Ovído

Juan Cepiñero

Francisco Hernandez

Aboulian Martine  
Aranda

Juan Fernandez

Raimundo Garcia



Nº 73.

Sesion ordinaria sin efecto de 17 Septiembre, 1910.

Por la Ciudad de Almendra  
 leída diez y siete de Septiembre de mil novecien-  
 tos diez, siendo las veinte horas de constituido el  
 Sr. Alcalde D. José Gutiérrez Silva, Conde-  
 de Otilo, en las Casas Comunitarias, con ob-  
 jeto de presidir la sesion ordinaria de este  
 día; y habiendo transcurrido en su eceso,  
 la hora señalada en la convocatoria  
 de n.º insistentísimo. Concejales para  
 tomar aereve, el Sr. Presidente, declaró  
 el acto sin efecto acordando rean me-  
 normente el acto para el mes próxi-  
 mo de oyo cert. fin. =

Núm. 14.

Sesion ordinaria 2.<sup>a</sup> convoc.<sup>a</sup> de 19. Septbr. 1950

Señores concurrentes

Don Juan Espino Caballero  
" Fran.<sup>co</sup> Merchan Ballon  
" Juan Fernandez Garcia  
" Sebastian Martinez Miranda  
" Jaime Garcia Barroso

En la Ciudad  
de Almodovar a  
diez de Septbr. de mil  
novecientos diez y cinco  
las veinte horas se  
reunieron en las Ca-

sas Comitorales bajo la presidencia del Sr. Alcal.  
D. Jose Gutierrez Sierra Conde de Oulo los tres Con-  
cejales que al margen se expresan con objeto de ce-  
lebrar en 2.<sup>a</sup> convocatoria la sesion ordinaria que  
no tuvo efecto el sabado ultimo y para la que han  
sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la presidencia fue  
promitido el Secret.<sup>o</sup> de su orden leida el acta de  
la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos  
durante la ultima semana, que fueron los tres  
concurrentemente enterados de las disposiciones en ellos

contenidas. =

De conformidad con lo solicitado acun-  
da el Ayuntamiento melior en el padrón de vecinos  
pobres de los de esta localidad Jori Sanchez  
Romero y Gregoria Diaz Martin para que  
puedan gozar de asistencia facultativa y  
medicinas gratuitas teniendo en cuenta pa-  
ra ello la carencia de bienes de los solici-  
tantes. =

El Señor Alcalde dio cuenta de la re-  
comendacion obtenida durante la ultima sema-  
na en cantidad de 1045'04. el Ayuntamiento queda  
enterado. =

Acuerda el Ayuntamiento melior en el padrón  
municipal de pobres al de esta localidad Juan  
Gonzalez Saer para que pueda gozar de asisten-  
cia facultativa y medicinas gratuitas, teniendo en  
cuenta la carencia de bienes de la interesado.

Dada cuenta de la que presenta Pe-  
dro Alvarez Pacheco en cantidad de once pesetas  
en cuenta e intereses importe de la constru-  
cion de una comprueba con destino al Cemente-  
rio Catolico de esta Ciudad, fue acordado por  
el Ayuntamiento su aprobacion y pago en cargo  
de los fondos de misericordia Cementerio. =

De igual forma fue dada cuenta de

La presentada por Pedro Alvarez Pacheco en  
cantidad de veinte y cinco pesetas, retenta  
y cinco centimos importe de efectos faci-  
litados y trabajos realizados para el arreo-  
go de mas puertas para el Matadero Mu-  
nicipal de esta Ciudad fue acordado por  
el Ayuntamiento su aprobacion y pago en car-  
go al capitulo 6º artº 1º del presupuesto  
vigente. =

X En mismo se dio cuenta de la presen-  
tada por Pedro Varquez en cantidad de vien-  
to seis pesetas, retenta y cinco centimos importe  
de formales invertidos en el arreglo y lim-  
pieza del pozo que abastece de agua al  
denominado pilar mero de esta pro-  
vincia; siendo acordado por el Ayuntamiento  
su aprobacion y pago en cargo al ca-  
pitulo 6º artº 3º del vigente presupuesto.

X Del mismo modo se dio cuenta de  
la que presenta el Maestro D. Jose Prart-  
en cantidad de diez y siete pesetas, veinte y  
cinco centº importe de formales invertidos  
en el arreglo de un laberque del pozo que  
abastece de agua el pilar mero de esta



Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento su a-  
probación y pago en cargo al capít. 6.º art. 3.º del  
presupuesto vigente. =

De conformidad con lo solicitado e in-  
forme verbal de la Comisión de Beneficencia  
acuerda el Ayuntamiento conceder la subvención  
de diez pesetas mensuales para atender a la  
sustentación de sus hijos, a cada uno de los reci-  
vos de esta localidad, Juan Pulido Balforte  
y, Joaquín Amante Benito, Juan Romo Guillen,  
Juan Fernando Merino, Pedro Fernando  
Carmona, Vicente González Moreno, Cayetano  
González Martínez, Ignacio Pastorello y José  
Gragero Meran, ya que en absoluto carecen  
de bienes para costear una educación y sus  
respectivas mujeres se hallan imposibilita-  
das para hacerlo por si misma según  
acreditan con las certificaciones proce-  
dentes correspondientes, si bien dicha sub-  
vención no será preterida hasta que en  
termino se responsabiliza cubrir vacantes que  
ocurran en las plazas que con este fin  
tiene creadas el Municipio. =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Síndic  
Abalde para la adquisición de una casa inodo-  
ra de Hulla para utilizarla como escuela con  
objeto de mejorar si posible fuera las condi-

en sus diligencias del abastecimiento de la población.

Así mismo fue acordado por el Ayuntamiento autorizar al Alcalde para que este orden se proceda a numerar la calle de San Vicente de esta Ciudad, satisfaciendo los gastos que dho. ocasiona con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto vigente.

Dada cuenta de un escrito que por conducto del Sr. Alcalde dirige al Sr. Ayuntamiento el vecino de Mérida D. Vicente Huertas Garcia en el que hace presente que en fecha 14 de Agosto de 1909 abono por cuenta de esta Corporacion la suma de 988'80 pesetas a cuenta del contingente provincial retribuido a la misma en el repartimiento acordado por la Diputación en el presupuesto de 1908 segun carta de pago n.º 647 de ingreso y con igual fecha tambien la suma de 33'48 pesetas importe del 5% de demora, asi como el portal como se ve satisfecho el importe de referidas sumas, para lo cual designa al vecino de esta poblacion D. Pedro Juan Loma Cragera para exhibicion de las cartas de pago; el Ayuntamiento enterado e informado del mencionado credito, temiendo en cuenta no haber comisionado a dicho Sr. Huertas para que tal ingreso hiciera, en su vez que resulta ser cierto, y no queriendo perjudicar los intereses del mismo, acuerda que referida cantidad sea satisfecho

*[Firma]*



fecha cuando dentro del presupuesto existan fondos disponibles para ello. =

Acuerda el Ayunt: nombrar una comisión compuesta de los Sres Concejales D. Joaquin Gamio, D. Sebastian Martinez, D. Pedro Gonzalez, D. Julian Mares y D. Juan Espino precedida por el Sr. Alcalde para que estudie el medio de llevar a efecto la creacion de una cocina barata o economica en bien de la clase menesterosa y épocas de verdadera necesidad. =

Dada cuenta de una superior coman del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la cual ordena a esta Corporacion incluya en el proximo presupuesto la suma de nueve mil quinientos noventa y ocho reales para su abono a D. Juan Guerrero Chaur al que se le adjudica como contratista que fué del Palacio de Justicia de esta Ciudad, acompañando a dicha coman escrito de referido vitando lo expresado anteriormente, el Ayuntamiento enterado acuerda poner en conocimiento de mencionada superior autoridad que repetida cantidad ha figurado y figura en el presupuesto que ha de regir en el proximo ejercicio en concepto de "sueltas procedentes de juicios cerrados".

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Secretario de su orden la presente auto que autoriza los Sres concurrentes la cual si haya extendido en dos pliegos de la clase 10<sup>a</sup> n.º 2.251.717 y el presente, certifico =

Francisco Morfias  
Juan Espino

Martian Martner  
Arauda

Gregorio Montes

Pedro Gonzalez

Juan Fernandez

Número: 75.

Sesion ordinaria sin efecto de 24. Septbre. 1930.

En la Ciudad de Almendres  
a los veinte y cuatro de Septbre. de mil no  
veeintlos diez siendo las veinte horas reem-  
plazó en las Casas Comunitarias el pri-  
mer Jefe de Alcaide Don Juan Luengo  
Martner por ausencia del propietario con ob-  
jeto de presidir la sesion ordinaria de  
este dia; y habiendo transcurrido con aseo  
a la hora señalada sin la concurren-  
cia de n.º suficiente de Sr. Concejales  
para tomar a general el Sr. Presiden-  
te declaró el acto sin efecto  
de acordado según dichos Señores



citados nuevamente para el lunes próximo de que se  
certifico. =

huenos -

Número: 76.

Session ordinaria en 2.ª convoca: de 26. Septbre. 1910

Señores concurrentes

Don Fran<sup>co</sup> Merchán  
 " Juan Espino  
 " Sebastian Martínez  
 " Gregorio Montes  
 " Juan Fernandez  
 " Pedro Gonzalez

En la Ciudad de  
 Almendralejo a veinte y  
 seis de Septbre. de mil no-  
 vecientos diez siendo las vein-  
 te horas se reunieron en las  
 Casas Consistoriales bajo la  
 presidencia del Sr. Coni-  
 ente de Mesa de Don Juan Lorenzo Martínez en funcio-  
 nes de presidente por ausencia del propietario, los Sres. Con-  
 cejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en  
 segunda convocatoria la session ordinaria que no tuvo  
 efecto el sábado último y para la que han sido citados en

te de Mesa de Don Juan Lorenzo Martínez en funcio-  
 nes de presidente por ausencia del propietario, los Sres. Con-  
 cejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en  
 segunda convocatoria la session ordinaria que no tuvo  
 efecto el sábado último y para la que han sido citados en

Legal forma. =

Abierta la sesion por la presidencia que por mi el Secretario de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobado. =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los Sr. conseruadores enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

acuerda el Ayuntamiento pase a informe de la Comision de beneficencia el escrito que solicitando subvencion de lactancia presenta el vecino de esta localidad Remedio Quera Compro. =

Dada cuenta de la que presenta Don Jose Alonso de un cantidad de once pesetas cincuenta centimos importe de jornales invertidos en la exploracion de aguas para abastecer el denominado Pilar nuevo de esta poblacion; fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al capitulo 6º art. 3º del presupuesto vigente. =

En mismo se dio cuenta de la que presenta Don Rafael Medel en cantidad de cuatro pesetas importe de dos cajas de pastillas de jabon facilidades para las Oficinas municipales; fiendolo acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al capitulo 1º art. 5º del presupuesto vigente. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana en cantidad de 1,067.62. ptº el Ayuntamiento queda enterado. =

acuerda el Ayuntamiento satisfacer del capitulo de presupuestos del presupuesto vigente la cantidad de siete pesetas importe del acarreo de butacas del Teatro de Exponedos y demas efectos al balon de la Casa

Consistorial, con motivo de la convoca pedagógica que he  
no efecto en el Salou de sesiones de la misma el día quin  
ce del actual, según cuenta que con tal objeto Rosario  
nombro.=

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. Ayuntamiento  
dirige el vecino de esta Ciudad, Fernando Cordobedo Gomez en  
solicitud de que por el mismo sea acordado se expida si su pa  
por, un segundo recibo que acredite haber satisfecho los dere  
dos que le fueron impuestos por la censo de doscientos me  
tros cuadrados de terreno al sitio de los Antinos de esta pobla  
cion, hecha por la Corporacion Municipal en sesion de  
20 de Enero de 1889. debido al extravio del primer recibo  
que le fue expedido por el Sr. Depositario de fondos mu  
nicipales, y serle de absoluta necesidad, para poder proce  
der a la inscripcion de dichos terrenos en el Registro de  
la propiedad de este partido. El Ayuntamiento enterado  
y constándole que dicho interesado ha satisfecho el importe  
de referida censo, acuerda acceder a lo solicitado por el mis  
mo.

<sup>en cuenta</sup>  
Teniendo que la poblacion se haya dividida en  
cuatro distritos para los efectos de la beneficencia munici  
pal, e igual el n.º de Medicos Titulares efectivos existentes en  
la actualidad; acuerda el Ayuntamiento que cada uno  
de dichos Titulares se circunscriba en la visita a su res  
pectivo distrito, y si por enfermedad, ausencia, u otra causa  
justificada han de remplazar a sus compromeris, espe  
cifiquen esta al dorso de la receta expedida por el que  
recetare en distrito que no le es correspondiente, siendo  
este acuerdo notificado en forma a los interesados.=

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el

Señor Presidente dio por terminado el acto levantando  
la sesión y yo el Secretario de su orden la presente acta  
que antecorren los Sres. concurrentes de que certifico =

Concejo de Orito

Julian Marcos      Juan Fernandez

Pedro Gonzalez

No. 11

Sesion ordinaria sin efecto de 1º de Octubre 1910

En la Ciudad de Alameda a primera de  
Octubre de 1910. siendo las veinte horas se constituyó en las Casas Consu-  
tales el Sr. Alcalde D. José Gutiérrez Silva, Conde de Orito, con do-  
ceto de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo ya aconci-  
do con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente  
de Sres. Concejales para tener ocurrencia el Sr. Presidente declaró el  
actuar sin efecto acordando con referidos Sres. citados únicamente  
para el fin expresado de que certifico. =

Francisco  
Pro

*Concejo*



N.º 78.

Session ordinaria en 2.º conrot.º de 3. Octbre. 1910

Señores concurrentes.

Don Simón Marcos Mirantes  
 " Juan Fernandez Garcia  
 " Pedro Gonzalez Hertrada

En la Ciudad de Al-  
 mendralejo a tres de Octubre de  
 mil novecientos diez, siendo las  
 veinte horas se reunieron en  
 las Casas Consistoriales bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don José Gutiérrez  
 Silva Conde de Osilo los Sres. Concejales que al margen  
 se expresan con objeto de celebrar la session ordinaria que  
 notivo efecto el sabado ultimo y para la que homini-  
 do estuidos en legal forma. =

Abierta la session por la presidencia que pon-  
 ni el Secret.º de su orden leida el acta de la anterior  
 siendo aprobada. =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante  
 la ultima semana quedaron los Sres. concurrentes en-  
 terados de las disposiciones en ellos contenidas. =

Remenda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcal-  
 de para que bajo su responsabilidad lleve a efecto la dis-

tribuciones de fondos del presupuesto de este mes basadas pre-  
cisamente en la cantidad que se recorde y sugetándose  
en el pago de los gastos, a lo que establece el Real Decre-  
to de 23. de Diciembre de 89.02. y demas disposiciones a-  
plicables al caso. =

Dada cuenta del extracto de los acuerdos toma-  
dos por la Corporación Municipal de esta  
Ciudad durante el mes de Septiembre último fo-  
rmado por el Secret: del Ayuntamiento en cum-  
plimiento de lo que determina el art: 309. de la  
vigente Ley Municipal y aprobado por la  
Corporación fue acordado, sea remitido al Señor  
Gobernador Civil de la provincia para su inter-  
vención en el Boletín Oficial. =

El Señor Alcalde dio cuenta de la recau-  
dación obtenida durante la última semana en canti-  
dad de 963,85. pes: el Ayuntamiento quedó enterado. =

Acuerda el Ayunt: satisfacer con cargo al ca-  
pitulo 1º art: 2º del vigente presupuesto la cantidad  
de siete pesetas, importe del agua facilitada para las  
Oficinas municipales durante el mes de Septiembre. úl-  
timo por Juan Alvarez Garcia, según cuenta pre-  
sentada por el mismo con tal objeto. =

Dada cuenta de la que presenta Don An-  
tonio Diaz en cantidad de diez y siete pesetas, doce-  
centimos, importe de varios efectos facilitados para  
el material de Secretaria de este Ayunt: fue a-  
cordado por la Corporación su aprobación y pago  
con cargo al capt: 1º art: 2º del vigente presupuesto.

Acuerda el Ayunt: pase a informe de la Co-



misión de beneficencia el escrito que solicitando subven-  
ción de lactancia presenta el vecino de esta población, Ma-  
nuel Sanchez Coronado =

De conformidad con lo solicitado acuerda el Dignis-  
simo Ayuntamiento en el padron de vecinos pobres de la  
esta localidad Rufino Delgado Gimenez, Manuel San-  
diez Coronado y Emilio Sanchez Cecilia, para que puedan  
gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas.  
Teniendo en cuenta para ello la carencia de bienes, de  
los interesados =

X  
Acuerda el Dignisimo satisfacer con cargo al capitulo 11.  
articulo 11 del presupuesto vigente la cantidad de diez pesetas  
importe de los gastos ocasionados en la conduccion  
de Leonor Salazar Galindo apellidada la Gitana, pobre de  
solemnidad, a la Capital de Badajoz en objeto de inscri-  
bir en la beneficencia provincial, segun cuenta que con-  
tal fin presenta Lucas Orta Fernandez, y dar las gracias  
a la veenia de esta Ciudad D. Amador Lobo Fines por  
haber costado el importe del viaje de esta poblacion  
hasta Badajoz de la citada Leonor =

X  
Acuerda el Dignisimo satisfacer con cargo al capitulo  
lo once articulo 11 del presupuesto vigente la cantidad de  
doce pesetas setenta y cinco centimos importe de diez ejem-  
plares de la R. D. i Instruccion de 27. de Julio del actual  
año para llevar a efecto la estadística de viviendas =

De petición verbal del interesado y para atender  
al notable disminuio de su quebrantada salud acuerda  
el Dignisimo conceder dos meses de licencia al Sr. D. D. Sr.  
Presidente Don José Gutierrez Silva. Conde de Osilo, comen-  
do principio el disfrute de la misma previo aviso del in-

teresa adv. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminado el acta levantando  
de la sesion y yo el Secret: de su orden la pre-  
sente acta que autorizan los Sres. concurrentes  
de que escribo

Juan Luengo

Juanfernández

Francisco Mercedes Jaime Garcia

Nº 79.

Sesion ordinaria sin efecto de 8. Octubre. 1910

En la Ciudad de Almoneda  
leyó a ocho de Octubre de mil novecientos

J



dió siendo las veinte horas se constituyó en las Casas Con-  
sistoriales el Sr. Alcalde Don José Gutiérrez Silva Con-  
de de Dulo con objeto de presidir la sesión ordinaria de es-  
te día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin  
la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para  
tomar acuerdo, el Sr. presidente declaró el acto sin efec-  
to acordando sean citados nuevamente referidos Sres.  
para el lunes próximo de que certifico =

Conde

*[Signature]*  
Por

N.º 80.

Sesión ordinaria 2.ª conrot.ª de 10. Octubre. 1910.

Sres. concurrentes.

D. Juan Fernandez  
" Fran.ª Merchon  
" Jaime Garcia

En la Ciudad de Al-  
mendralejo a diez de Octubre  
de mil novecientos diez, siendo  
las veinte horas se reunió en  
las Casas Consistoriales bajo la presidencia  
del primer Jefe de Alcalde Don Juan

Quando Martinis por encontrarse el Intelectual D.  
Jose Gutierrez Silva, Conde de Oñate, en uso de fu-  
erencia, los Sres. Concejales que al margen se  
expresan, con objeto de celebrar en segunda con-  
vocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efec-  
to el sabado ultimo, y para la que han si-  
do citados en legal forma. =

Abierta la sesion por la presidencia  
fue por mi el Secretario de su orden leida el  
acta de la anterior siendo aprobada. =

Heidos los Boletines Oficiales recibidos de  
sobre la ultima sesion quedaron las Se-  
ñores concurrentes enterados de las disposicio-  
nes en ellas contenidas. =

Dada cuenta de la que presenta D.  
Juan Boté Gonzalez en cantidad de once pe-  
setas, importe de la encuademacion de varios  
documentos de las Oficinas Municipales, fue  
acordado por el Asmt. su aprobacion y pago  
con cargo al capt. 1.º art. 3.º del presupuesto  
vigente. =

Ano mismo se dio cuenta de la que  
presenta D. Juan Boté Gonzalez en canti-  
dad de cuarenta y cinco pesetas, importe  
de modelacion impresa, y varios efectos faci-  
litados para material de contabilidad,  
siendo acordado por el Asmt. su apro-  
bacion y pago con cargo al capt. 1.º arti-  
culo 2.º del presupuesto vigente. =

De igual forma fue dada cuenta

de la presentada por D. Juan Beltrán González, en  
cantidad de setenta y ocho pesetas, importe de los  
libros de folio y trescientos títulos para el heman-  
terio católico de esta Ciudad y ampliación de lo  
mismo, siendo acordado por el Ayuntamiento su apro-  
bación y pago con cargo a los fondos de mencio-  
nado Cementerio. =

X Dada cuenta de la que presenta D. Juan  
Beltrán González en cantidad de cuarenta y una pe-  
seta, cincuenta céntimos, importe de varios efectos  
facilitados para material de la Secretaría Municipal;  
fue acordado por el Ayuntamiento su aproba-  
ción y pago con cargo al capít. 1.º art. 2.º del vigente  
presupuesto. =

El Sr. Presidente dio cuenta de la recaudación ob-  
tenida durante la última semana en cantidad de  
1.375'16. pes. el Ayuntamiento quedó enterado. =

X Dada cuenta de la presentada por Don  
Saturnino Suárez Ojeda en cantidad de dos cien-  
tas setenta pesetas, noventa céntimos importe de  
papel timbrado y demás efectos facilitados para  
la Secretaría Municipal; fue acordado por el  
Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capít.  
1.º art. 2.º del presupuesto vigente. =

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capi-  
tulo II. art. único del presupuesto vigente la canti-  
dad de nueve pesetas, cincuenta céntimos, impor-  
te de la colocación de un poste de la red telefónica  
de esta Ciudad, según cuenta que con tal objeto  
presenta Don Facio Caro. =



X  
Dada cuenta de la que presenta el Maestro Alarife D. José Prast en cantidad de ochenta y una pesetas, veinte y cinco céntimos importe de forma les invertidos en la reparación de la cámara del denominado pilar viejo de esta población; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capt. 6.º art. 3.º del presupuesto vigente. =

X  
Al mismo fue dada cuenta de la presentada por el Maestro Alarife D. José Prast en cantidad de veinte y una pesetas, veinte y cinco céntimos, importe de los materiales invertidos en la reparación de la cámara del denominado pilar viejo de esta Ciudad; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capt. 6.º art. 3.º del presupuesto vigente. =

X  
De igual forma se dio cuenta de la que presenta D. Saturnino Suarez Azlorge en cantidad de sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, importe de varios efectos y facilidades para la Contaduría Municipal; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capt. 1.º artículo 2.º del presupuesto vigente. =

El Sr. Presidente da cuenta de un oficio que Al. Ven. Ayuntamiento dirige al Sr. Alcalde propietario fecha 9 del actual, pidiendo en conocimiento del mismo, que con igual fecha de preinscripción al dispute de la misma

L



cia de dos meses que se tienen concedida; la Corporación quedó enterada. =

Acuerda el A. I. M. T.º para a informe de la Comisión de Beneficencia el escrito que solicita do subvención de factencia presenta el vecino de esta Ciudad Manuel Moron Souza. =

Dada cuenta de orden de la Presidencia por mi el Secretario, del expediente de adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos señalado a esta Ciudad en el próximo año de mil novecientos once, del cual resulta que en los diez días que ha estado expuesto al público el edicto de la Alcaldía invitando los operarios de cosecheros fabricantes, tratantes y especuladores de las especies sugetas al aduado en esta población, no ha sido presentada proposición alguna solicitando los encabezamientos operarios, quedando sin efecto y siendo por tanto desestimado este medio, estando el A. I. M. T.º en el caso de designar la Comisión ante la cual ha de celebrarse la subasta, así como el día y hora en que tenga lugar según lo acordado por la Junta Municipal en sesión de diez y ocho de Septiembre último; la Corporación enterada acuerda unánimemente que el remate a venta libre de los derechos y recargos de las especies con-

Q



preñadas en el encabezamiento de consumos  
de esta Ciudad, durante el próximo año  
de mil novecientos once, tenga lugar en es-  
tas Casas Comitoriales, el siguiente día, em-  
pez trascurridos los diez hábiles en que apa-  
rezca un ejemplar del edicto anunciando la  
misma, inserta en el Boletín Oficial de la pro-  
vincia, de las once a las doce horas, bajo las  
condiciones señaladas por referida Junta  
Municipal, en la sesión antes mencionada,  
designando a los Sres. Concejales Don Juan  
Fernandez, D. Francisco Merelom, D. Jaime  
Garcia y D. Juan Espino para que, en u-  
nión del Sr. Alcalde o Jefe de la Policía, haga sus  
veces, constituya la Comisión que ha de en-  
tender en dicha subasta. =

De orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta de lo siguiente.

Proposición) Al tanto Ayuntamiento de esta Ciudad  
Los que suscriben pertenecientes a la Comisión  
de obras públicas, teniendo en cuenta que según  
el proyecto o presupuesto aprobado para la repara-  
ción de las obras denominadas Francisco Pie-  
ro y San Antonio, ha de ser necesario para la ex-  
ecución de la obra de reparación hacer uso de la  
prestación personal, teniendo el honor de pre-  
senter al Ayuntamiento se urgia acordar sea formada  
por la Comisión correspondiente o la nombrada  
en tres de Agosto último, compuesta de los  
Concejales Sres. Espino, Garcia-Porro, Martin



y Gouernador, al objeto de informar, sobre el asunto  
antes indicado, formen el padrón de todos los ha-  
bitantes de este Territorio Municipal y de todos los  
vehículos y animales de carga y tiro, sujetos a la  
prestación personal con arreglo a los Reglamentos  
y demás disposiciones vigentes el Ayuntamiento  
no obstante resolverá como mejor proceda. - Almen-  
chalejo 8 de octubre del 910 - José Arias - Gregorio  
Montes - Sebastian Martínez Ochoa - ". El Ayunta-  
miento entiendo y de conformidad con el contenido  
de esta misma, acuerda se lleve a efecto por la  
Comisión formada de los tres Concejales Espinosa,  
García Pantoja, Martínez y Gouernador, la confección  
del correspondiente padrón de prestación per-  
sonal, con arreglo a las disposiciones vigentes.  
Cuarto acuerdo del mismo Ayuntamiento ma-  
yor terminado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, levan-  
tando la sesión y yo el Secretario de orden la  
presente acta, que autorizan los Sres. concurren-  
tes de que certifico: -

Fernán Lorenzo Juan Fernández

Francisco Merchán José Arias

Pedro Gouernador

Juliano Barco

N.º 85.

Sesión ordinaria sin efecto de 15. Octubre. 1910.

En la Ciudad de Badajoz a quince de Octubre de mil novecientos diez siendo las veinte horas se constituyó en las Casas Comitoriales el Sr. Fermin de Alcaide en funciones de Presidente, D. Inom Luengo Martinez, con objeto de prender la sesión ordinaria de este día; y habiéndolo trasladado con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando sean citados nuevamente a referida S.ª para el lunes proximo de que certifique =

*Inom Luengo*  




N.º 82.

Sesion ordinaria en 2.ª comprot.ª de 17. Octubre 1910

Señores concurrentes.

Don Juan Fernandez Garcia  
 " José Arias Hernandez  
 " Fran.º Mercedes Barrios  
 " Pedro Gonzalez Hernandez  
 " Juan Marcos Merantes

En la Ciudad de Almendralejo a diez y siete de Octubre de mil novecientos diez siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia

del 1.º Jefe de Alcaide en funciones de presidente D. Juan Luengo Martinez los Sr. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo y para la que hay sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia fue por mi el Secret.º leida el acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos

durante la ultima remonra quedaron las  
Sres. concurrentes enterados de las disposicio-  
nes en ellos contenidas. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recomen-  
dacion obtenida durante la ultima remonra  
en cantidad de 1.568'10. pet. el Ayunt.  
comiense queda enterado. =

Acuerda el Ayunt. autorizar al Sr. Al-  
calde para que este lleve a efecto la adquisi-  
cion de una copia al ferro prescrito del pla-  
no de este termino municipal ejecutado bajo  
la direccion del Instituto Geografico y Estad-  
istico por escrito de suma utilidad para el  
Municipio dado a los muchos detalles que  
el mismo contiene, siendo su importe satis-  
fecto con cargo al capt. once art. unico del  
presupuesto presente. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminado el acto  
levantando la sesion y yo el Secretario  
la presente acta que autorizan los Sres.  
concurrentes de que certifico. =

Granbrunco Juanfernandez

Francisco Hernandez

Pedro Gonzalez

Número: 83

Sesion ordinaria sin efectos de 22 de Octubre. 1910

En la Ciudad de Almedrales a  
veintidos de Octubre de mil novecientos diez siendo  
las veinte horas re combi en las Casas Comitoria  
les el 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde en funciones de Presiden  
te D. Fran Luengo Martinez, con objeto de presidir  
la sesion ordinaria de este dia, y habiendo trancu  
rido esa hora señalada, sin la concu  
rrencia de n.<sup>o</sup> suficiente de Sres. Concejales para  
tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto  
sin efectos acordando sean referidos su estado firme  
namente para el mes siguiente de que certifica =

Secundada:  
  


Número: 84

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convoc.<sup>a</sup> de 24 de Octubre. 1910

Señores concurrentes.

Don Tomas Fernandez  
" Francisco Merchans  
" Pedro Gonzalez

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos diez, siendo las veinte horas, se reunieron en

las Casas Consistoriales bajo la Presidencia de E. S.<sup>re</sup> Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Tomas Ineigo Martinez, los S.<sup>res</sup> Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo y para la que han sido citados en legal forma.=

Abierta la sesion por la Presidencia que por mi el Secretario de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobado.=

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, entre ellos el correspondiente al dia veinte y uno, señalados con el n.<sup>o</sup> 162, en donde se hallan insertas las Circulares n.<sup>os</sup> 163, 164 y 165. del Gobierno Civil de la provincia relativas a



sanidad, el Ayuntamiento queda enterado acordando dar a dichas disposiciones el mas exacto cumplimiento =

Acuerda el Ayuntamiento pase a informe de la Comision de beneficencia el escrito que solicitando subvencion de lactancia presenta el vecino de esta poblacion Francisco Gonzalez Gordon. =

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana en cantidad de 102325 pesetas, el Ayuntamiento queda enterado. =

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. Ayuntamiento dirige el vecino de esta Ciudad Don Mateo Martin Menéndez como marido de Doña Piedad Gonzalez Barrera en el que solicita del mismo sea inscrito a nombre de su referida esposa, en el libro registro del Cementerio Catolico de esta localidad, el panteon alto de la Cruzia nº 11 de su propiedad, segun acredita con el testimonio de adjudicacion de bienes practicado al fallecimiento de su anterior esposo Don Juan Jose Ramos Tapero, asi como la autorizacion para dividir en dos mitades referido panteon; fue acordado por la Corporacion una vez enterada acceder a lo solicitado sin, que mencionada, division sienta precedente alguno para lo sucesivo, y que por el Sr. encargado de referido libro de la propiedad del Cementerio se haga en el mismo la anotacion oportuna a.



tal objeto =

Dada cuenta de la que presenta Pedro Carrero en cantidad de veinte y cinco pesetas importe de jornales invertidos en abrir sepulcros en el Cementerio Católico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo a los fondos de mencionado Cementerio =

En mismo se dio cuenta de la que presenta Don Ventura Dorrego y Lillo en cantidad de doscientas veinte pesetas, setenta y cinco centimos, importe de materiales invertidos en la reparación del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo a los fondos de referido establecimiento benéfico adquiridos por donaciones =

De igual forma fue dada cuenta de la que presenta el maestro alarife Don José Prada en cantidad de doscientas cincuenta y una pesetas, ochenta y cuatro centimos, importe de jornales invertidos en la reparación del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo a los fondos de referido establecimiento benéfico adquiridos por donaciones =

De orden del Señor Alcalde fue dada lectura a una superior cédula del Sr. Gobernador Civil, en la cual se transcribe acuerdo de la Junta provincial de Sanidad por el que se expone al Señor Alcalde, Ayuntamiento, Inspector municipal de Sanidad y a este vecindario, la satisfacción con que ha oído el informe del Señor Inspector provincial en el que se hace constar, la atencio-

l



prestada por estas autoridades locales, sanitarias y vecinas  
si cuantas disposiciones se han dictado en proveyo de la  
higiene, estimulandole a que perseveren en los propo-  
sitos de estudiar el medio de dotar de aguas potables, en canti-  
dad y condiciones higienicas, de llevar a efecto la eva-  
cuacion residual y el mantener en la mas esmerada limpie-  
za las calles y plazas asi como las casas de la poblacion; el A-  
yuntamiento queda enterado.=

Terminado en cuenta la inusitada de las horas en  
que la Corporacion viene celebrando sus sesiones ordinarias,  
segun resolucion tomada con anterioridad, acuerda el A-  
yuntamiento que desde esta fecha en adelante se celebren  
estas en igual dia o sea los sabados de cada semana a  
hora de las diez y nueve, anunciandose esta nueva designa-  
cion en los ritos acostumbrados, en cumplimiento de lo que de-  
termina la vigente Ley Municipal en su art.º 94.=

Dada cuenta del plan de prestacion personal  
formulado por la Comision designada al efecto con  
previo de los habitantes sujetos a dicho impuesto, con  
arreglo a las disposiciones vigentes, fue acordado por  
el Ayuntamiento y aprobado en todas sus partes  
y que sea expuesto al publico por termino de un  
mes para que durante el puedan ser presenta-  
das las reclamaciones pertinentes.=

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente dio por termino  
de el acto, levantando la union y yo el  
Secretario de orden suya la presente acta

que anteceden los dos concurrentes de que  
certifico =

Juan Lepina

Juan Luengo

Juan Fernandez

Gregorio Montes

Pedro Gonzalez

N.º 85.

Sesion ordinaria sin efecto de 29. Octubre. 1910.

En la Ciudad de Almen  
drache a veinte y nueve de Octubre de mil no  
vecientos diez siendo las diez y nueve ho-

J



cas se constituyó en las Casas Consistorias el 1.<sup>er</sup> de Agosto  
 de Alcalde en funciones de presidente Don Juan  
 Luengo Montaner, con objeto de presidir la sesión  
 ordinaria de este día; y habiéndose trascurrido con-  
 excesos la hora señalada sin la concurrencia de  
 n.<sup>o</sup> suficiente de Sres. Concejales para tomar ac-  
 do el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto -  
 acordando sean referidos Sres. sucesivamente cita-  
 dos para el lunes próximo de q. certifica-

N.<sup>o</sup> 86.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> com.<sup>o</sup> de 31. Oibre. 1910

Señores concurrentes.

Don Juan Espin Cacho Adina  
 " Juan Fernandez Garcia  
 " Gregorio Montes del Castillo  
 " Gonzalez Romitado

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almeria a los  
 veinte y uno de Octubre de  
 mil novecientos diez, siendo las  
 diez y nueve horas, se reunieron  
 en las Casas Consistoriales los

la Presidencia del primer Tomo de Cabales en  
firmación de Presidente Don Juan Luengo Martínez,  
los Sres. Concejales que abrogan se expresan, con efecto  
de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria  
nueva que no tuvo efecto el sábado último y para  
la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia  
fue por mi el Sr. de su cédula leído el acta de  
la anterior siendo aprobada.

Leídas las Proposiciones oficiales recibidas durante  
de la última semana, quedaron los Sres. concejales  
muy enterados de las disposiciones en ellas  
contenidas.

Queda el Ayuntamiento, malin en el  
pueblo municipal de vecinos pobres ab de esta  
localidad por el Cabero Leonor para que pueda  
de este modo gozar de asistencia facultativa y  
medicinas gratuitas.

X Reda cuenta de la que presenta Don  
Juan Pote General, en cantidad de veinte y  
cinco pesetas, importe de mil pesos de los  
en el parson de vecinos, fue acordado por el  
Ayuntamiento en aprobación y pago con  
cargo al capitulo 1.º art. 1.º del presupuesto  
vigente.

X De igual forma reda cuenta de la  
presentada por los Sres. ~~D. Pote~~ ~~Fernandez~~,  
en cantidad de veinte y una pesetas con  
cinco centavos, importe de mil ochocientos  
cuarenta y cinco pesetas para el servicio de  
bustaduría, fue acordado por el Ayuntamiento

mente en aprobación y pago con cargo al Capt 1.º art.º 10.º del presupuesto vigente. -

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana en cantidad de mil quinientas cuarenta y ocho pesetas sesenta y seis centimos, el Ayuntamiento acuerda enterarlo. -

X Para cuenta de la presentada por D. José Centenero, en cantidad de cuarenta y una peseta treinta y siete centimos, importe de varios efectos facilitados para material etc. Se acordó que fué acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capt 1.º art.º 2.º del presupuesto vigente. -

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer un cargo al Capt 11.º art.º Único del presupuesto vigente de la cantidad de cuarenta y ocho pesetas veinte y nueve centimos, importe de varios accesorios facilitados para el reconocimiento de la carne de cerdo, según cuenta que con tal objeto presenta la Sr. Junta de Crámburo. -

X Para cuenta de la que presenta Juan Cabrer García en cantidad de siete pesetas, importe del agua potable facilitada para las oficinas Municipales, durante el mes de Octubre último, fué acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capt 1.º art.º 2.º del actual presupuesto. -

X Acuerda el Ayuntamiento la adquisición de seis ejemplares del Real Decreto e Instrucción de 14 de Octubre de 1880

actual año editado por los Sres. D. Onofre Ma-  
ría Amor y D. Abolfo P. Corico, siendo  
su mayor retificador con cargo al cap.  
El único del presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Señor Presidente dió por terminada  
el acto, levantando la sesión y yo el Sr.  
de su orden lo presento a V. que autorizaré  
los sus documentos de que certifico.

Juan Lorenzo

Juan Fernández

Pedro González

Juan López



Número: 87.

Sesión ordinaria sin efecto de 5. Noobr. 1910

En la Ciudad de Almería a cinco de Noobr de mil novecientos diez, siendo las diez y nueve horas se constituyó en las Casas Comisionales el Sr. Yemiente de Alcalde, en funciones de Presidente D. Juan Lorenzo Martínez, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando con respecto a las citadas mercedemente para el Censal próximo de que certifique =



N.º 88.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 7. Nbre. 1910

Señores concurrentes

Don Tomas Espino Cachadinas  
" Tomas Fernandez Garcia  
" Pedro Gonzalez Hernandez

En la ciudad de Al-  
mudrales a siete de No-  
viembre de mil novecientos  
diez siendo las diez y nueve  
horas se reunieron en las

Caras honorarias bajo la presidencia del primer  
Económico de Alcaide en funciones de Presidente  
Don Juan Luengo Martin. Los señores Concejales  
que al margen se impriman con objeto de celebrar  
en segunda convocatoria la sesion ordinaria  
que no tuvo efecto el sábado ultímo y para la  
que han sido citados en legal forma.

Habiendo la sesion por la presidencia fue  
por mi el Secretario de su orden leida el acta de  
la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines oficiales recibidos du-  
rante la última semana quedaron los señores  
concurrentes enterados de las disposiciones en  
ellos contenidas.

Acaba cuenta del extracto de los acuerdos to-



mados por la Corporación y Junta Municipal de esta Ciudad durante el mes de Octubre último formados por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el artículo 109 de la vigente Ley Municipal una vez aprobado por la Corporación fue acordado remitirlo al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que bajo su responsabilidad debe ajusto la distribución de fondos del presupuesto de este mes basada principalmente en la cantidad que se recaude y registándose en el pago de los gastos a lo que establece el R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones aplicables al caso.

El Señor Alcalde da cuenta de la Recaudación obtenida durante la última semana en cantidad de 4.002.63 pesetas, el Ayuntamiento quedó enterado.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón Municipal de vecinos pobres al de esta localidad a José Tomas Diaz para que de este modo pueda gozar de asistencia farmacéutica y medicinas gratuitas.

Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife José Prat en cantidad de sesenta y siete pesetas y diez céntimos importe de la reparación

se los cielos raras y techumbres del edificio Hospital de San Juan de Dios de esta población fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto vigente

acuerda el Ayuntamiento designar la cantidad de donientos veinte y cinco puntos para el relleno de los talones de la Contribución rústica urbana, industrial y de carruajes de lujo para lo cual se autoriza a Don Vicente Ferrero Vicent Aguste de este Municipio en la capital de Badajoz.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario de mi orden la presente acta que autorizan los Señores vocales presentes de que certifico =

Conce de Ocho

Eusebio Lepinoy

Gregorio Montes

Juan Ferrando

Manuel

Jaime Garcia

Juan Luis Quintanilla

Pedro Gonzalez



## Número 89

Sesión ordinaria sin efecto de 12 de Noviembre de 1910 =

En la Ciudad de Almendralejo a doce de Noviembre de mil novecientos diez, siendo las diez y nueve horas se constituyó en las Casas Concejales el Señor Alcalde Don José Gutiérrez Silva, Conde de Orilo con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró el acto sin efecto, acordando sean citados nuevamente referidos señores para el Lunes próximo de que certifico =

José Gutiérrez Silva  
Secretario

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convoc.<sup>a</sup> de 14 Noviembre de 1910 =

Señores concurrentes

Don Gregorio Montes el Castillo  
 „ Juan Espino Cachadinas  
 „ Juan Hernandez Garcia  
 „ Juan Luengo Martin  
 „ Juan Luis Montero de Espinosa  
 „ Jaime Garcia Barrero  
 „ Pedro Gonzalez Hurtaado

En la ciudad de Almaraz a catorce de Noviembre de mil novecientos diez siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Concejales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Gutierrez Silva Bonde de Ojilo, los Señores conce-

jales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el pasado ultimo y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia fue por mi el Secretario de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los Señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas acordando respecto a la circular, numero 3.218 de la Adm<sup>o</sup> de Hacienda inserta en el de ocho del actual relativa a ingreso de la cuarta parte del cupo de consumos correspondiente

al último trimestre del año actual en aras del Tesoro, poner en conocimiento del Señor Administrador de Hacienda haber sido acordado en tiempo oportuno el medio de realizar dicho impuesto a sí como que hayandole la Recaudación en su período efectivo se procurará darle el mayor impulso para que de este modo pueda ser ingruada a favor de la Hacienda la parte que a la misma se le adeuda por tal concepto =

El Señor Alcalde da cuenta de la Recaudación obtenida durante la última semana en cantidad de 10.000'34 justas el Ayuntamiento quedó enterado =

Acuerda el Ayuntamiento nombrar al bucefal Don Juan Espino Bachadinas para que en representación del mismo concuerda a estas horas Constitucionales el día diez y ocho del actual y hora de las doce a la Junta general de representantes de los pueblos del partido para acordar la oportuna transacción de crédito una vez que se haya proxima a extinguir la consignación que para socorros a prestantes en lababel de este partido se le habia asignado =

Por unanimidad fue acordado por el Ayuntamiento hacer constar en acta el gran sentimiento que le ha causado el fallecimiento del Sr. Concej. del mismo y dignísimo compañero D. Francisco Mercedes Bayon acaecido en el día de ayer =

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer del capít.º en el art.º único del presupuesto vigente la cantidad de

de veinte y cinco pesetas importe de los gastos ocasionados para la entrega del presupuesto ordinario de este Municipio formado para el proximo año de 1911. en el Gobierno Civil de la provincia, segun cuenta que con tal objeto presenta D. Florencio Garcia. =

X  
Dada cuenta de la que presenta el Depositario de fondos Municipales D. Palayo Ferrin en cantidad de ciento sesenta y seis pesetas, cincuenta centimos, importe de jornales satisfechos a varios individuos encargados de la bombearibada en la playa de Ormoneda, para suministrar agua al pilar viejo de esta poblacion que acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al capt. 6.º art. 3.º del presupuesto vigente. =

X  
Se da cuenta de la que presenta por el Maestro Alarife D. Jon Prats en cantidad de cuarenta pesetas, cincuenta centimos importe de jornales invertidos en la reparacion de la cornisa del pilar viejo de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al capt. 6.º art. 3.º del vigente presupuesto. =

X  
Se cuenta el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capt. 2.º art. 4.º del vigente presupuesto la cantidad de veinte y nueve pesetas, veinte y cinco centimos importe de la prima del seguro hecho por la Cooperacion segun póliza



n.º 999, correspondiente al actual año, presentada para tal efecto por D. Luis Montano =

Dada cuenta de la que presenta el Maestro Alarife D. José Prats en cantidad de cuatrocientas pesetas importe de formales y materiales invertidos en la construcción de la Cruz n.º 2.ª de la ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad que acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo a los fondos de mencionado Cementerio =

Así mismo se dio cuenta de la presentada por el Maestro Alarife D. José Prats en cantidad de trescientas pesetas importe de formales y materiales invertidos en la construcción de la Cruz n.º 2.ª de la ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo a los fondos del mencionado Cementerio =

De igual forma fue dada cuenta de la que presenta el Maestro Alarife D. José Prats en cantidad de doscientas cuarenta y ocho pesetas importe de formales y materiales invertidos en la construcción de la Cruz n.º 2.ª de la ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo a los fondos de referido Cementerio =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que este orden se lleve a efecto la construccion de una nueva Erugia en la ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad mas vez que existen fondos para ello. =

Dada cuenta de los escritos que al Excmo. Ayuntamiento dirigen los vecinos de esta Ciudad D. Cipriano Montero de Espinosa y D. Alejandro Jose Ferraz vecinos del mismo, para acordar la baja proporcional de la cuota que por comunidad les fue impuesta a los finados D. Enrique Montero de Espinosa y D. Thom. Plameo Hurtado, en el año actual; fue acordado por la corporacion que referidos escritos pasen a informe de la Comision de Hacienda. =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que este orden se lleve a efecto la continuacion del acuerdo de la calle de San Ant.º de esta Ciudad. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantandole la sesion y por el Secretario de su orden la presente acta que autoriza lo su convenientes de que certifique = lo cual se halla establecido en dos pliegos de papel



clase 10<sup>o</sup> w. 2. 274' 683. f el puntel =

oii = em dabo = valen =

Conce de Osis

Quon Espino

Juan Fernández

Mano Brungo

Gregorio Montes

Fernand Garcia

Pedro Goualer

Julian Marco

N<sup>o</sup> 91.

Desion ordinaria sin efecto de 19. Nbre. 1910.

En la Ciudad de Almor-  
drales a diez y nueve de Noviembre de  
mil novecientos diez, siendo las diez y  
L

cinco horas, se constituyó en las Casas  
sitoriales el Sr. Alcalde D. José Gu-  
ares Silva, Conde de Orilo, con objeto de  
presidir la sesión ordinaria de este día,  
y habiendo transcurrido con exceso la  
hora señalada sin la concurrencia de  
un número suficiente de Sres. Concejales para to-  
mar acuerdo el Sr. Presidente declaró  
acto sin efecto acordando recomen-  
dar Sres. ciudades nuevamente para el  
Comes próximo de que certifico -

Juan de Dios  
Sant

Nº 99

Sesión ordinaria en 2ª com. de 21. Nbre. 1930

Sres. concurrentes.

- D. Enan Espino Caduñinos
- " Enan Fernández Correas
- " Gaspar Montes del Castillo
- " Enan Amador Martínez
- " Enan Amador Dávila

En la ciudad de Almu-  
dalá a veinte y uno de No-  
viembre de mil novecientos  
treinta y uno las diez y nueve horas  
se reunieron en las Casas Con-  
sitoriales bajo la Presidencia



Don Pedro González Quintana,  
Enlilam Marcos Mirantes.

del Señor Alcalde Don José Luis  
me Silva, Conde de Oñate, los Señores  
Concejales que al margen se exponen.

para con objeto de celebrarse en segunda convocatoria la  
reunión ordinaria que no tuvo efecto el pasado último  
y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la reunión por la Presidencia fue por mi  
el Secretario de sus ordenes leído el acta de la anterior Reunión  
do aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos durante  
la última semana quedaron los Señores concurrentes  
enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación  
obtenida durante la última semana en cantidad  
de 10.524'54 pesetas, el Ayuntamiento quedó en-  
terado.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar al Con-  
cejal Don Juan Espino Lachadillas, para que en re-  
presentación del mismo concurre a la reunión  
de representantes de los pueblos del partido que ha de  
tener lugar en estas Cortes Constitucionales el día veinte  
y tres del actual y hora de las doce con objeto de aver-  
dar la oportuna transferencia de crédito con motivo  
de estar próxima a extinguirse la contingencia que  
para fines entantes en esta Cárcel figuraba un  
predepuerto.



1884755A  
X Dada cuenta de la que presenta Don Juan Boté Gonzalez en cantidad de cincuenta y dos puestas importe de varios efectos facilitados para el material de Surcatoria; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo primero articulo segundo del presupuesto vigente

X De igual forma se dio cuenta de la que presenta Don Juan Boté Gonzalez en cantidad de nueve puestas importe de la enuadracion de varios documentos pertenecientes a las oficinas municipales; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo 1º articulo 3º del presupuesto vigente

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón municipal de vecinos pobres a los de esta localidad Juan Martin y Ventura Antonio Garcia para que de este modo puedan gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita

X Dada cuenta de la que presenta Don Joaquín Pedraza en cantidad de ochocientos ladrillos facilitados para las obras de ampliacion del Beaterio Catolico de esta ciudad fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo a los fondos de unificado Beaterio

X Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife José Prat en cantidad de ochenta y siete puestas cincuenta centimos, importe de jornales invertidos en la reparacion de la cañeria del

de unominado Pilar Viejo de esta poblacion: fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.º articulo 3.º del presupuesto vigesete

X Asi mismo se dio cuenta de la presentada por el maestro alarife Jose Prat en cantidad de siete pesetas cincoenta centimos importe de materiales invertidos en la reparacion de la cañeria del denominado Pilar Viejo de esta Ciudad: siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.º articulo 3.º del siguiente presupuesto

X De igual forma se dio cuenta de la que presenta Pedro Sanchez Paer, en cantidad de veinte pesetas, veinte y cinco centimos importe de picos facilitado para la calafaccion de las oficinas Municipales, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al capitulo 1.º articulo 3.º del presupuesto vigesete

Prohibiendo la Ley Municipal vigesete en su articulo 49 la prestacion personal fuera de los casos de obras publicas y siendo de imprescindible necesidad facilitar bagajes mayores unumros y de carros a las tropas del ejercito y Guardia Civil asi como a los pobros transeuntes en ferros y a los que de la localidad se trasladan a otros puntos, acuerda el Ayuntamiento sacar a publico subasta dicho servicio por todo el año proximo de mil novecientos once, bajo el tipo y condiciones que al efecto seale la Comision de Beneficencia dentro del expediente que con tal objeto se instruya, designando



para constituir la Comision que en union del Sr.  
Alcalde o quien haga sus veces ante la cual ha de  
celebrarse referida subasta a los Señores Concejales  
Don Juan Espino y Don Jaime Garcia Barron.  
Acuerda el Ayuntamiento sacar  
a publica subasta el servicio de cerramientos  
de nichos y panteones del Cementerio batolico  
de esta Ciudad para el proximo año de mil no-  
vecientos (diez) oues por el precio o tipo de treceien-  
tas cincuenta puestas instruyendo al efecto el oportu-  
no expediente en el que la Comision de Obras pú-  
licas formulará el pliego de condiciones a que ha-  
de sujetarse mencionada subasta designando para  
que en union del Sr. Alcalde o quien haga sus  
veces constituya la Comision ante la cual ha-  
de celebrarse referida subasta a los Señores Con-  
cejales Don Juan Espino Cachadillas y Don Ja-  
ime Garcia Barron.

En unio fue acordado por el Ayun-  
tamiento sacar a publica subasta por el pre-  
cio o tipo de diez puestas el aprovechamiento  
de los despojos o estercol del Matadero publico  
de esta Ciudad por todo el proximo año de mil  
novecientos oues instruyendose al efecto el oportu-  
no expediente y formalisandose por la Co-  
mision de Hacienda el pliego de condiciones





bajo las cuales ha de celebrarse referida subasta designandose al efecto para constituir la Comision que en unioin del Señor Alcalde o quien haga sus veces ha de pronunciarse dicho acto a los Señores Concejales, Don Juan Espino Bachadinas y Don Juan Garcia Barrera.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la mayor necesidad en los ingresos que con arreglo al presupuesto han de producir los arbitros establecidos sobre puesto publico al ser estas sumas satisfedias por contratista o arrendatario averda sacar dicho servicio a publica subasta por la cantidad de cinco mil duros con inclusion de aquellos ingresos que en su dia puedan producir las veladas, cinematografos, circos, bailes publicos y demas espectaculos analogos, designando a la Comision de Hacienda para que formule el pliego de condiciones bajo las cuales ha de llevarse a efecto mencionada subasta designando a tal objeto para constituir la Comision que en unioin del Señor Alcalde, o quien haga sus veces ha de pronunciarse dicho acto a los Señores Concejales Don Juan Espino Bachadinas y Don Juan Garcia Barrera



1525  
Habiendo en cuenta el mal estado en que se encuentran las vigas existentes en el Matadero Municipal para el peso de las reses que ayí son sacrificadas acuerda el Ayuntamiento, autorizar al Señor Alcalde para que este ordene se lleve a efecto la reparación de las mismas.

Dada cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública en el cual manifiesta haberse hecho consignar en el acta de la sesión del día veinte y dos de Noviembre último celebrada por dicha Junta, la plena satisfacción con que ha visto los actos realizados por esta Corporación Municipal en la Gouerna elevada a efecto en esta Ciudad por los Maestros del partido a propuesta de la Inspección; el Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario de su orden la presente acta que autoriza los señores convenidos de que certé fúo = La cual se haya extendida en triplicor clare décima números. 2.274'662 = 2.274'661 = y el presente

Comun su Obedo

Juan Fernandez

Juan Cepina

José María



Manuel

Gregorio Monte

José María

Domingo Sanja

Pedro González

N.º 93.

Sesion ordinaria sin efecto de 26. Nbre. 1910.

En la Ciudad de Almedinilla a  
veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diez, a las  
doce y nueve horas se constituyó en las Casas  
Consistoriales el Señor Alcalde Don José Gutiérrez  
Silva, Conde de Ovilo, con objeto de presidir la sesion

ordinaria de este día y habiendo transcurrido  
con efecto la hora señalada sin la concurren-  
cia de número suficiente de Señores Concejales  
para tomar acuerdo, el Señor Presidente decla-  
ró el acto sin efecto, acordando sean citados  
nuevamente los referidos Señores para el 4.º mes pro-  
ximo de que certifico =

Juan de los Rios  
Secretario

N.º 94.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 28. Nbre. 1910.

Señores concurrentes.

- D. Juan Espino Cadavidino
- " Juan Fernandez Garcia
- " José Drias Hernandez
- " Juan Quintero Martinier
- " Gregorio Montes del Castillo
- " Jaime Garcia Barroso
- " Domingo Garcia Moreno
- " Pedro Gonzalez Hurtado.

En la Ciudad de Al-  
moratally a veinte y  
ocho de Noviembre de  
mil novecientos diez, sin-  
de las diez y once horas  
asumieron en la Casa  
Comunal y bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde  
de D. José Gutierrez Sil-  
va Conde de Cuba los

Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto



de celebrar en su propia convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la presidencia fue por mi el Sr. de un orden leído el acta de la anterior siendo aprobada.

Leídas los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedaron los Sr. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana en cantidad de \$665<sup>00</sup> 33 pesetas, el Ayuntamiento quedó enterado.

X Dada cuenta de la que presenta D. Saturnino Suarez en cantidad de noventa y nueve pesetas setenta y cinco importe de varios efectos facultados para el material de la escritura fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 2<sup>o</sup> artículo 2<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

Dada así mismo cuenta de la que presenta D. Saturnino Suarez en cantidad

de setenta y tres puestas en un tanto de un tanto  
importe de varios efectos facultades para  
el material de contaduría fue acordado por  
el Ayuntamiento en aprobacion y pago  
con cargo al capitulo 1º articulo 2º del presupuesto  
vigente

X

De igual forma se dio cuenta de la  
que presenta E. Hernandez en cantidad de  
de 44 puestas y 12'25 puestas importe de  
la reparacion de los caminos por el Boletín  
oficial de la primera y segunda rebaja  
de caminos respectivamente fue acordado  
por el Ayuntamiento en aprobacion y pago  
con cargo al Capitulo de imprevistos del  
presupuesto vigente

X

Dada cuenta de la que presenta por  
Prat en cantidad de veinte y siete puestas  
y cinco cintines importe de jornales  
invertidos en la reparacion de la carretera  
del Talar viejo de esta poblacion fue acordado  
por el Ayuntamiento en aprobacion  
y pago con cargo a capº 6º artº 3º del presu-  
puesto vigente.

X

Oríginismo se dio cuenta de la que pre-  
senta Sen Prat en cantidad de una pu-  
seta y cinco cintines importe de una  
fanega de cañ con destino a la reparacion

de las canoñas del Pilar viejo de esta población  
siendo acordado por el Ayuntamiento su apro-  
bacion y pago con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del  
presupuesto vigente.

X Dada cuenta de lo presentada por Don  
Jose Ferrnandez en cantidad de veinte y uno  
perutas veinte centinos y importe de los gastos  
ocasionados, como comisionado por el Sr. el  
caldel para recoger de las oficinas provinciales  
de estadística los documentos para la confección  
del Censo de población, fue acordado por el  
Ayuntamiento su aprobacion y pago con car-  
go al capitulo de impuestos del presupuesto  
vigente.

X Asi mismo se dio cuenta de lo presentada  
por el Notario de esta Ciudad D. Luis Co-  
rreido en cantidad de once y siete perutas  
once y cinco centinos y importe de los gastos y de  
rechos de la primera acta de rebato de los  
derechos de consumo, siendo acordado por  
el Ayuntamiento su aprobacion y pago  
con cargo al capitulo de impuestos del pre-  
supuesto vigente -

( Asi mismo se dio cuenta de lo que pre-  
senta Antonio Diaz Chavarri en cantidad  
de ochenta y cuatro perutas once y cinco  
centinos y importe de varios efectos facultados )  
Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr.

decalde para que este ordene la adjudicacion de  
nuevo vestuario para la guardia municipal  
de esta Ciudad.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que  
el expediente de prestacion personal (instruido) pa-  
ra llevar a efecto la reparacion de las via jurba-  
nas de esta poblacion denominada, Pinar  
Pizarro y San Antonio solo ha sido acordada  
para honrar uso del mismo durante el curso  
ejercicio y obede lo avanzado del tiempo y  
largos tramites a mas de no obtener el resulta-  
do apetecido produciria gran desigualdad  
entre los individuos obligados a pagar dicho  
impuesto; acuerda cumplirse para el año  
de 1911 mediante la rectificacion necesaria  
y exposicion al publico por el tiempo esta-  
blecido en el ordenamiento de esta poblacion  
a la Junta municipal para su aprobacion  
si asi lo cree procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente dio por terminada  
el acto levantando la sesion a las 7 y 30 el Sr. Presidente  
su orden la presente es de que autorizar a los  
Sres. concurrentes de que certifiquen, hallandose  
tenida en los pliegos de la 10<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 224659  
el parente = entre parentesis = asi mismo  
se dio cuenta de la que parente Antonio Pizarro  
estorvar en cantidad de rebueta y onerosa para



sus inmensa cantidad en parte de un año de  
facilitades = no vale =



Consejo de Ocio

Sebastián Martínez

*[Signature]*

Truda

Juan Espino

Martín

Juan Fernández

Menes Caballero

Jose Ariza

Domingo García

Angel Parrera

Pedro González

Gregorio Montes

Julian Suarez

Don Pedro

Jaime Garcia

Por la lectura del acta

Juan Garcia-Gui

Sic autem

# Número 95

Sesión ordinaria del 3 de Diciembre de 1950 =

Señores concurrentes

D. Sebastián Martínez

D. Juan Espino Cachadiñas

En la Ciudad de Alameda

los días de Diciembre de mil nove

cientos diez, siendo las diez y nueve

Juan Luengo Martínez  
" Juan Hernandez Garcia  
" Alonso Caballero Ramirez  
" José Orias Hernandez  
" Domingo Garcia Monzó  
" Angel Barrera Ramirez  
" Pedro Gonzalez Hurtado  
" Julián Marcos Miranda  
" Antonio Martí de Pinedo  
" Jaime Garcia Barroso

horas se reunieron en las Casas Con-  
sistoriales bajo la presidencia del Señor  
Alcalde, Don José Gutiérrez Silva,  
Conde de Orilo los Señores Concejales que  
al margen se relacionan con el fin de  
celebrar la sesión ordinaria, como por  
dió al día de hoy.

Declarada abierta la sesión por  
el Señor Presidente, y o' el Secretario de su  
orden se lectura al acta de la anterior  
que fue aprobada =

Tambien se leyeron las disposiciones y or-  
denes contenidas en los Boletines Oficiales recibidos du-  
rante la última semana, quedando enterados de  
ellas los Señores Concejales =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al  
Señor Alcalde para que bajo su responsabilidad  
leve a efecto la distribución de fondos del presupuesto  
de este mes atendiendo a la cantidad que se recau-  
de y ajustándose en el pago de los gastos a lo que  
establece el R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y  
demás disposiciones aplicables al caso =

El Señor Alcalde da cuenta de la recau-  
dación obtenida durante la última semana la  
cual asciende a la cantidad de 6.191'45 pero tan  
quedando enterado el Ayuntamiento =

Dada cuenta de la que presenta el maestro  
alarife José Prat Preciado en cantidad de nueve  
puntas, cincuenta centimos importe de los jornales



invertidos en la colocación de una vigueta en el edi-  
ficio del Matadero para cargar el aparato destinado  
a rellenar las rinas. Por tanto el Ayuntamiento acordó  
su aprobación y pago con cargo al capítulo de in-  
previstos del presente presupuesto.

X Cuenta de la que presenta Don  
Vasquez Ramirez por cantidad de veinte y cinco  
y nueve puntos y setenta y cinco centimos importe  
de los jornales invertidos en la limpieza de las cue-  
tas de la via pública y acarreo de la tierra extraí-  
da desde el día diez y seis al veinte y ocho de Noviembre  
último ambos inclusivos, acuerda el Ayuntamiento  
prestarle su aprobación y que su pago se realice  
con cargo al capítulo de imprevistos del vigésimo pre-  
suesto =

X De igual modo se dio cuenta de la que presenta  
el Notario Don Gregorio Pina Alce, importe de diez  
y ocho puntos y cincuenta centimos a que asciende  
el papel sellado y sus derechos en el acta Notarial  
y copia de la misma en la segunda rebasta que  
se celebró sin efecto para el arriendo de Cameros;  
el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con  
cargo al capítulo de imprevisto del vigésimo pre-  
suesto =

Dada cuenta de las dos que se presentaban por  
D. Vicente Rodriguez ascendente en junto a diez  
puntos ochenta y siete centimos, importe de los  
impresos y gastos de franquía, para la conta-  
bilidad municipal, el Ayuntamiento acordó

su aprobación y pago con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup>  
art. 2.<sup>o</sup> del presupuesto actual.

Acuerta el Ayuntamiento que para a  
informe de la Comisión de Beneficencia los escri-  
tos presentados por los vecinos de esta Ciudad, el  
Antonio Godoy Piquero y Juan Vargas Diaz,  
solicitando se les conceda subvención para atender  
a la lactancia de sus hijos =

Acto seguido yo el Secretario accidental de  
orden del Señor Presidente, di lectura al escrito que  
copiado a la letra es como sigue = "Señor Alcalde  
Constitucional de esta Ciudad, para el próximo  
Ayuntamiento de la misma = Don Juan Doboa  
de la Torre, mayor de edad, soltero y de esta vecindad,  
Secretario de la Céntrica Corporación Indígena, con cédula  
personal que acompaña y ruego le sea devuelta en  
otros usos, a la misma con la consideración y respeto  
expone: Que habiendo sido víctima en la madrugada  
del día 1.<sup>o</sup> del actual del más brutal atropello registrado  
en la historia de los pueblos civilizados y de la descon-  
sideración más absoluta a su persona y representa-  
ción del cargo que ostenta, no merecida ni aun  
por un criminal empoderado por los Agentes de la  
Guardia Municipal Antonio Laberas (a) el Po-  
uro y otros dos n.<sup>os</sup> cuyos nombres desconozco: Que  
habiendo <sup>envido</sup> dichos Agentes tacitamente ratificados  
en sus cargos y con fianza por el Señor Alcalde, ha-  
biéndose éste con injuria y exclusivamente de las rela-  
ciones de los mismos, distribuido cada una de las veint



que las han prestado, segun de publico se averera; ha-  
 ciendo caso omiso de la del que suscribe (que para tal  
 efecto no ha sido citado) que por ella pudiera elegirse  
 al esclarecimiento de la veracidad de los hechos con-  
 vados = No puede por menos para conservar su dig-  
 nidad personal, y profesional, que llevar su mas en-  
 gica protesta ante la Excmo Corporacion Municipal  
 y presentar la renuncia del cargo de Secretario que de  
 la misma viene desempeñando, suplicando que una ve-  
 sta aceptada, se sirva ordenar me sea notificado en  
 legal forma el acuerdo que sobre el contenido de este  
 escrito recaiga a los efectos que procedan en defensa  
 del derecho que me asiste = Graia que espera del  
 Excmo Ayuntamiento, a quien Dios que mt. a.  
 en Alamedralejo a dos de Diciembre de mil nove-  
 cientos diez = Juan Ochoa =

El Ayuntamiento enterado y despues de au-  
 plia de liberacion en la que tomaron parte la mayo-  
 ría de los Señores Concejales, acordó por unanimidad  
 abrir una informacion sobre las manifestaciones

que el Secretario Don Juan Ochoa de la Torre  
congrua en el escrito de que se trata la cual  
elevada a efecto por una Comisión compuesta  
de los Señores Concejales Don Juan Luengo Mar-  
tinez, Don Pedro Gonzalez Hurtado, Don Sebastian  
Martinez Aranda, Don Jaime Garcia Barrero  
y Don Julian Marcos Merantes y que de su re-  
sultado se dé cuenta a la Corporación Municipal  
para que en su vista resuelva lo que estime  
procedente respecto a la renuncia del cargo de  
Secretario que dicho interesado tiene presentada,  
haciéndole saber este acuerdo segun tiene solicitado  
y que se deducan certificaciones literales del mismo  
para que sirva de cabecera a la informacion que  
dada instruir =

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados  
por la Corporación y Junta Municipal de esta  
Ciudad durante el mes de Noviembre último, formados  
por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento  
de lo que prescribia el artículo 109 de la Ley or-  
ganica Municipal; el Ayuntamiento acordó  
aprobarlo y que se remita al Señor Gobernador  
Civil de la provincia para su insercion en el  
Boletín Oficial =

Tambien se dio cuenta de la que presento  
el maestro Navarro Don Antonio Dias Al-

varas por cantidad de setenta y tres pesetas y se-  
tenta y cinco centimos, importe de varios efectos,  
compraduras de otros y trabajos invertidos en  
los mismos, con destino al Beneficencia Cat6lica de  
esta Ciudad; el Ayuntamiento acord6 su aproba-  
cion y pago con cargo a los fondos de dicho Ce-  
menterio =

X Asi mismo se dio cuenta de la que presenta  
Antonio Diaz Alvarez por cantidad de once pe-  
setas y veinte y cinco centimos a que ascienden  
los trabajos de limpieza y un aparato facilitado  
para la limpieza de esta poblacion; el Ayunta-  
miento acord6 aprobarla y que se pague con  
cargo al capitulo 3.º articulo 3.º del presupuesto  
corriente =

Tras haberse mas asuntos de que  
tratar el Señor Presidente levanto la sesion y yo  
el Secretario accidental de su orden la presente acta  
que firman los Señores concurrentes de que es tí-  
tulo, asi como de que la misma esta extendida  
en dos pliegos de clase decima, serie A numeros  
2.244.836 y 2.244.656 = Sobre raspado = mas bru-  
tal = los = nombre = el ayunta = todo vale =

Concejo de Orito

Juan Lopez

Dña. Mariana  
escribidora




Sebastian Martinez Manbrugo  
 (Granda)  
 Gregorio Montes Juan Fernandez  
 Juan Manuel Montu Jimenez Garcia  
 Pedro Gonzalez Julian Marcos  
 Mario Caballero Jose Torres  
 Domingo Garcia Angel Parreira  
 Juan Garcia Pilla  
 Ino ausal

# Número 96.

Sesión ordinaria del 10 de Diciembre 1910.

Senores concurrentes

- Don Juan Espino
- " Sebastian Martinez
- " Juan Luengo
- " Gregorio Montes
- " Juan Fernandez
- " Juan Luis M. de Espino
- " Anne Garcia
- " Pedro Gonzalez
- " Julian Marcos
- "  Ino ausal

En la Ciudad de Almorozajo a diez  
 de Diciembre de mil novecientos diez,  
 cuando las diez y nueve horas, se reu-  
 nieron en las Casas Constitucionales, bajo  
 la presidencia del Senor Alcalde  
 Don Jose Gutierrez Silva, Conde  
 de Cule, los Senores Concejales que  
 almorozajo se relacionan, con  
 el fin de celebrar la sesion ordinaria



correspondiente al día de hoy.

Acordada abierta la sesión por el Señor Presidente y el Secretario act.<sup>o</sup> de un orden, de lectura a efecto de la anterior que fué aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

El Señor Abalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana, la cual asciende a 1.255'69 ptas, quedando enterado el Ayuntamiento.

X Oueuda la Corporación Municipal satisface con cargo al Capitulo de empréstitos del agente prestado la cantidad de setenta y cinco pesetas, importe de las chetas devengadas por Don Victoriano Rodriguez, agente Comisionado para realizar los descubiertos o debitos que este Ayuntamiento tiene por contingente provincial.

Reda cuenta de la que presenta Santiago

5684732A  
Cortes, por cantidad de once percas, importe de  
paño facilitado y trabajo de sastrería hecho para  
la compostura de una guerrera y un pantalón  
de la Guardia Municipal, que acordado su  
aprobación y pago con cargo al Capítulo 2º artº  
3º del presupuesto corriente.

X  
Quimismo se dio cuenta de la que pre-  
senta el Maestro Colorista Don Prot. Priore  
en cantidad de cuarenta y tres percas setenta  
y cinco centinos, importe de los jornales inverti-  
dos en el arreglo de la cámara del Pílar Viejo  
desde el día treinta de Noviembre último abien-  
do del actual; el Ayuntamiento acordó aprobar  
la y que su pago se realice con cargo al Capítº  
5º artº 3º del vigente presupuesto.

X  
También se dio cuenta de la que presenta  
Don Antonio Diaz Olivas, por cantidad de  
trecientas ochenta y seis percas setenta y  
seis centinos, importe de cuarenta y nueve  
varas y media de paño, facilitados para con-  
feccionar uniformes á la Guardia Municipal;  
la Corporación acordó su aprobación y pago  
con cargo al Capítulo 2º artº 3º del presupuesto.



actual.

X De igual modo se dio cuenta de la que presen-  
tan los Srs. Uceda Hermanos, en cantidad de  
cuatro pesetas, importe de tres cajas de plumas y  
chocafortes, facilitados para los efectos de la Can-  
talaria Municipal; el Ayuntamiento acordó  
aprobarla y que su pago se realice con cargo  
al Capitulo 1º artº 2º del presupuesto corriente.

X Tambien se dio cuenta de la de los Sres  
Bayer & Hermanos y Comp.ª de Barcelona, im-  
portante setenta y tres pesetas en cuenta  
corriente, por varios libros facilitados para la  
contabilidad de este Municipio; el Ayunta-  
miento acordó su aprobación y pago con car-  
go al Capitulo 1º artº 2º del presupuesto corriente.

Se dio cuenta de la que presenta el mae-  
stro alarife José Prat Preciado por cantidad  
de cuatrocientas pesetas, á que ascienden los  
gastos y materiales invertidos en la construc-  
ción de la Cruz de mármol de la amplia-  
ción del Cementerio Católico de esta Ciudad,  
que se está edificando, el Ayuntamiento

acordó en su aprobación y sujeción con cargo a los  
fondos de citado Contintorio. =

El Sr. Alcalde pone en conocimiento  
de la Corporación que el día seis del actual fué  
requerido por Sr. Mariano Palencia, Agente  
Ejecutivo para que en el término de ocho  
días se migrara en areas del Tesoro, la  
cantidad de 64.214 ptas 50 centimos  
que el Municipio adeuda por el concepto  
de Censos correspondiente a los años 1.908,  
1.909 y 1.910; el Ayuntamiento teniendo  
en cuenta que de la parte recaudada se en-  
grosa lo correspondiente a la Hacienda,  
y que existen en poder del Agente Ejecu-  
tivo los recibos pendientes de cobro, acordó  
procurar a dicho agente efectivo por todos los  
medios que estén a su alcance la recauda-  
ción, con el fin de poder solventar los  
deudados de que se trata. =

Dada cuenta de la información pro-  
ducida por la Comisión nombrada al efecto



sobre las manifestaciones que Don Juan Cebera  
 de la Torre conyugia en escrito que presenta  
 con fecha dos del actual, en el que hace renun-  
 cia del cargo de Secretario de la Corporacion Mu-  
 nicipal; el Ayuntamiento quedo enterado y  
 acuerda por mayoria de votos de los Señores Con-  
 sejales Don Juan Espino Caicedo, D. Seba-  
 stan Martinez Orando, D. Juan Lorenzo Mar-  
 tinez, D. Gregorio Montes del Castillo, D. Juan  
 Fernandez Garcia, D. Juan Luis Montero de Espi-  
 nosa, D. Jaime Garcia Borrero, D. Pedro Con-  
 zales Hurtado, D. Julian Marcos Mirante y  
 el del Sr. Alcalde contra el de D. Antonio  
 Martinez de Pinillos admitido a dicho intere-  
 sado la renuncia del cargo de que antes se  
 ha hecho mencion, haicuro este saber con au-  
 de en legal forma, segun tiene schitude;  
 que se cummiese la vacante por termino

de treinta días hábiles contados desde el  
requisito al en que apareciera inserto  
el edicto correspondiente en el Boletín  
Oficial de la provincia, con el fin de  
que durante dicho plazo pudiesen pre-  
sentarse las solicitudes de los aspirantes  
al cargo referido. =

acuerda la Corporación nombrar Se-  
cretario interino de la misma con el suel-  
do ó haber consignado en presupuesto a  
D. Juan Garcia Gil y Rojas oficial ma-  
yor de este Ayuntamiento. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levantó la sesión y yo el Se-  
cretario interino de su orden la presente acta,  
que firman los tres concurrentes, la cual se ha  
llado extendida en dos pliegos de la clase 10ª núme-  
ros 2.274.833 y 2.274.832 de que certifico. =

Concejo de Ocella

Pedro Gonzalez

Juan Luis Fuentes  
de Pipinos

Juan Rojas

Juan Fernandez

Gonzalo Garcia

Julian Chaves

Jose Torres

Ysmael Garcia



Sebastián Martín  
Aroudas

Juan Luengo

## Número 97

Sesión ordinaria sin efecto, del 17 de Diciembre de 1950.

En la Ciudad de Almendralejo a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diez y nueve horas se constituyó en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, el Señor Alcalde Don José Gutiérrez Salva, Conde de Orilo con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró sin efecto el acto ordenando sean citados los Señores que componen el Ayuntamiento para el Lunes próximo a la misma hora y que se extienda la presente acta para haberlo constar, de que yo el Secretario interino, certifico =

Concejal de Orilo

Juan García



# Número 98

Sesión ordinaria en 2.<sup>o</sup> convoc.<sup>o</sup> del día 19 de Diciembre de 1910 =

## Señores concurrentes

- Ron Pedro Gonzalez Hurtado
- „ Juan Luis Montano de Espinosa
- „ Juan Espino Cadavidias
- „ Juan Fernandez Garcia
- „ Domingo Garcia Moreno
- „ Jose Arias Hernandez
- „ Jaime Garcia Barrero

En la Ciudad de Almodovar el día y nueve de Diciembre de mil novecientos diez. Haciendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Gutiérrez Selva Conde de Orilo los Señores Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar en su segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por no haber número suficiente de Señores del Ayuntamiento para tomar acuerdos; habiendo sido citados para la presente en forma legal.

Quilanzada abierta la sesión, por el Señor Presidente se ordenó fuera dada lectura por mí el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, quedaron enterados los Señores concurrentes de las disposiciones y superiores ordenes que en los mismos se insertan.

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana la cual asciende a 1.121'58 pesetas: el Ayuntamiento quedó enterado.

Aunada el Ayuntamiento declarar válida la usanza que el día quince del acta que se celebró ante la Comisión nombrada al efecto, para el aprovechamiento de los despojos y estiércol que se haga en el Matadero público



de esta Ciudad durante el año 1911, y adjudicar definitivamente el remate a favor de Don Angel Carrasco de la Borrera por la cantidad de ciento cinco pesetas como autor de la única proposición que se presentó la cual mejora el tipo de licitación, a cuyo interesado se le notificará este acuerdo requiriéndole al mismo tiempo para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza definitiva que está señalada =

Tambien acuerda la Corporación declarar valida la subasta del servicio de ornamentos de nichos y panteones del Cementerio Católico de esta Ciudad y su ampliación para el año 1911 que se celebró ante la Comisión correspondiente el día quince del actual y adjudicar definitivamente el remate del mismo a Don Juan Madera Cinos por la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas que mejora el tipo de licitación como autor de la proposición presentada primeramente, haciéndole saber este acuerdo y requiriéndole para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido en Depositaria

municipal la fianza definitiva que se tiene fijada.

En el mismo acuerdo el Ayuntamiento declara también válida la subasta del servicio de bagajes para el año 1911 que se celebró ante la Comisión nombrada a tal fin el día quince de los corrientes y adjudicar definitivamente el remate del mismo a Don Quinto Macariñas Torres por la cantidad de trescientas pesetas, como autor de la única proposición presentada que cubrió el tipo de subasta, a cuyo interesado le será notificado este acuerdo requiriéndole para que dentro del término de diez días presente documento que justifique haber constituido la fianza definitiva acordada en la Depositaria Municipal.

Del mismo modo acuerda la Corporación municipal declarar válida la subasta que el día quince del actual se celebró ante la Comisión correspondiente para el arriendo de la reanclación de los arbores establecidos sobre puentes colocados en la vía pública con inclusión de voladas, cinematografos, circos, casinos públicos y demás espectáculos análogos durante el año 1911 y adjudicar definitivamente el remate de la misma a Don Santos Torres Garcia por la cantidad de cinco mil diez pesetas como autor de la única proposición que se presentó la cual mejoró el tipo de subasta, a cuyo interesado le será notificado



este acuerdo, requiriéndole a la vez para que dentro del  
termino de diez dias presente el documento que acredite  
haber constituido en la Depositaria Municipal la  
fiansa definitiva que está señalada =

X Dada cuenta de la que presentó Don Ventura  
Arroyo Lillo en cantidad de veinte y dos pesetas importe  
del cuento facilitado para el arreglo de la cañería del  
Pilar viejo, el Ayuntamiento acordó su aprobación y  
pago con cargo al Capítulo 6º artículo 3º del presu-  
puesto vigente =

X Tambien se dió cuenta de la que presentó Don  
Ventura Arroyo Lillo por cantidad de treinta y una  
peseta ochenta centimos precio de una vigueta de hierro  
facilitada para el Matadero público de esta Ciudad;  
la Corporación acordó aprobarla y que su pago se  
realice con cargo al capítulo de sus previsiones del pre-  
sупuesto actual =

X Asi mismo se dió cuenta de la presentada por  
el maestro alarife José Prat Preciado en cantidad de  
veinte y dos pesetas cincuenta centimos importe de  
los jornales invertidos desde el dia doce al catorce del  
actual ambos inclusivos en la reparacion de la  
cañería del pilar viejo; el Ayuntamiento acordó  
aprobarla y que se pague con cargo al capítulo 6º  
artículo 3º del presupuesto corriente =

X  
Se dió cuenta de la que presenta Don Juan Boté Gouzales en cantidad de veinte y cinco pesetas importe de modelación impresa facilitada para las oficinas de la Secretaría Municipal; el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo primero artículo segundo del presupuesto vigente =

X  
Tambien se dió cuenta de la que presenta Don Juan Boté Gouzales, por cantidad de treinta y dos pesetas importe de varios impresos facilitados para la Contaduría Municipal; la Corporación acordó aprobarla y que su pago se verifique con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto actual =

X  
Dada cuenta de la que presenta Don Juan Boté Gouzales en cantidad de veinte y nueve pesetas y veinte centimos importe de relaciones impresas y otros efectos facilitados para los trabajos del censo de población; el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto corriente =

X  
En mismo se dió cuenta de la presentada por Don Juan Boté Gouzales en cantidad de veinte y cinco pesetas importe de varios impresos facilitados para la confección del padrón y listados de adulas personales; la Corporación acordó su aprobación y pago con cargo al Capítulo 1º artículo 1º del presupuesto vigente =



X De igual modo se dió cuenta de la que presenta Don Luciano Carballeda Navarro por cantidad de cincuenta y ocho pesetas y veinte y cinco centimos importe de varios impresos facilitados para las oficinas de la Secretaria Municipal; el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto actual =

X Dada cuenta de la formulada por Don José Huelteberos, de Plasencia en cantidad de noventa y una pesetas importe de varios impresos, sobres y su porte y embalarlos facilitados para las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento; la Corporación acordó aprobarla y que su pago se verifique con cargo al Capítulo 1º artículo 2º del presupuesto corriente =

X Tambien se dió cuenta de la que presenta Don Juan Bautista Martínez en cantidad de doce pesetas cincuenta centimos importe de una vela y una palaanca de hierro dulce facilitada para la bomba del Matadero; el Ayuntamiento acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto corriente =

X Asi mismo se dió cuenta de la que presenta Don

Juan Bautista Martínez por cantidad de treinta

puntas importe de la composición de la bomba del  
pozo llamado de la tabla, el Ayuntamiento acuerda  
su aprobación y pago con cargo al capítulo 6.<sup>o</sup> ar-  
tículo 3.<sup>o</sup> del presupuesto corriente =

Acto seguido se dio cuenta de la que presenta  
Don Juan Bautista Martínez por cantidad de tres  
puntas cincuenta centimos, precio de un tubo faci-  
litado para una ceba para elevar agua al Cemen-  
terio Católico de esta Ciudad; el Ayuntamiento acuer-  
da su aprobación y pago con cargo a los fondos de dicho  
Cementerio =

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo  
al Capítulo de imprevistos del vigente presupuesto, la can-  
tidad de cincuenta y nueve pesetas tres centimos, que  
han sido abonadas a la Breña Diputación provincial  
como importe del cinco por ciento de intereses de devonación  
de la suma de dos mil novecientas cuarenta pesetas  
ochenta y siete centimos ingresada por contingente pro-  
vincial señalado a este Municipio en el corriente año  
según carta de pago número 1.048 fecha 30 de No-  
viembre último =

En virtud acuerda la Corporación Municipi-  
cipal que pare a informe de la Comisión de Benefi-  
cencia el merito presentado por Manuel García La-  
mora en el que solicita subvención para atender a  
la lactancia de su hijo por no poder hacerlo su

espora Luis Diaz.

De conformidad con lo solicitado por el vecino de esta Jora Benigno Morales, acuerda el Ayuntamiento se incluya a dicho individuo en el padrón municipal de pobres con el fin de que pueda gozar de los beneficios que la ley concede a los de su clase =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que adquiere una mesa con destino a las oficinas de la Secretaria de la Repoblacion Municipal =

X  
El Señor Alcalde ha presentado a la Corporacion, que en el presupuesto corriente ni en el del año proximo figura consignacion para atender a los gastos que ocasionen el censo de poblacion, por haberse publicado el R. D. e instruccion para la formacion del mismo con fecha catorce de Octubre ultimo o sea despues de haber sido confeccionado dicho presupuesto: el Ayuntamiento quedo enterado y acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente para que satisfaga con cargo al capitulo de imprevistos de los presupuestos correspondientes los haberes del personal, impresos y efectos que sean necesarios para llevar a efecto dentro de los plazos reglamentarios los trabajos necesarios para la formalizacion del documento de que se trata =

X  
De conformidad con lo solicitado por José Luis  
Morales, vecino de esta Ciudad que carece de toda  
clase de bienes por lo cual esta ordenada su inclusión  
en el padrón municipal de pobres; acuerda la Cor-  
poración concederle veinte y cinco pesetas que se sa-  
tisfarán con cargo al capítulo de imprevisto, del vi-  
gente presupuesto, con el fin de contribuir a los gastos  
que se le originen para que su hijo José Luis Díaz  
que padece imbecilidad pueda hacer uso de las  
aguas minerales de Alange que le han  
sido prescritas por el Médico Titular Don Miguel  
Marian de la Puente =

Dada lectura del escrito presentado por Tomás  
Martínez Lavado, y acordando a lo que en el se solicita,  
 acuerda el Ayuntamiento concederle dicho interesado  
la subvención de diez pesetas mensuales que empiecen  
a disfrutar desde el día de mañana para que atienda  
a la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos dados a  
 luz el día catorce del actual por la esposa de aquel Ma-  
ria Pérez Colín en virtud de que ambos carecen de bienes

El Señor Presidente pone en conocimiento de  
la Corporación que por Don Angel Blanco de Gregorio  
le han sido entregadas con el exclusivo objeto de que  
se destine a la reparación del Hospital de San  
Juan de Dios de esta Ciudad la cantidad de





ciento cincuenta y siete picos y ochenta castiños, pro-  
 ducto líquido obtenido en la función dada en ayuntamiento  
 de los corrientes en la que tomaron parte dicho señores  
 y varios aficionados de la localidad en el teatro  
 de Exprovincia con el fin beneficio expresado; el Ayuntamiento  
 tan pronto quedó enterado y averda por unanimidad  
 que se dé un voto de gracias a todos los Señores que  
 han cooperado en la realización del espectáculo de que  
 se ha hecho mérito, significándoles al mismo tiempo  
 el agradecimiento que merece su filantropía pro-  
 ceber.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente levantó la sesión y yo el Secretario interino de  
 su orden la presente acta, que se encuentra extendida  
 en cuatro pliegos de clase decima serie A número 2  
 2.244.832, 2.244.586, 2.244.585 y 2.244.583; y  
 autorizan los señores concurrenentes de que certifico =

Comun de Osito

José Ferrás Juan López

Juan Fernando

José García

Pedro González



Domingo Garcia      Juan Luis Puentes  
del pinasa

Juan Garcia Gil

Secretario

## Numero 99

Sesion ordinaria sin efecto del dia 21 de Diciembre de 1910

En la Ciudad de Almendralajo a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos diez, siendo las diez y nueve horas se constituyó en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales el Señor Alcalde Don José Gutierrez Silva, Conde de Ordo con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró sin efecto el acto ordenando sean citados los Señores que componen el Ayuntamiento, para el lunes proximo a la misma hora y que se entienda la presente acta sin efecto para haverlo constar de que yo el Secretario interino certifico =

Carre de Ordo Juan Garcia Gil





# Numero 100

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convol.<sup>a</sup> de 26 de Diciembre de 1916.

## Señores concurrentes

D. Pedro Gouzales Hurtado  
D. José Arias Hernandez  
D. Juan Espino Cacho  
D. Juan Gama Barrero  
D. Juan Fernando Gama

En la ciudad de Almudraño a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos dieciséis, siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gutiérrez Silva, Conde de Oñate los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por no haber concurrido número suficiente de Señores del Ayuntamiento para tomar acuerdo; habiendo sido citados para la presente en forma legal:

Declarada abierta la sesión por el Señor presidente, y el Secretario interior de su orden de lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedando enterados de ellas los Señores concurrentes =

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana que asciende a 3.595'78 pesetas; el Ayuntamiento quedó enterado

Da cuenta del escrito presentado por Juan Moñau Garcia y accediendo a lo que en el se solicita,

acuerda el Ayuntamiento concederle la subvención de diez  
 pesetas mensuales que empicará á disfrutar desde el día de  
 mañana para que atienda á la lactancia de una de sus  
 hijas gemelas dadas á luz el día diez del actual por la  
 esposa del viudo Maria Madera Morán, en virtud á  
 que ambos carecen de bienes.

De conformidad con lo solicitado por Francisco  
 Bermejo González y Joaquín Cuanté Cueto, vecinos  
 de esta Ciudad los cuales carecen de toda clase de bienes,  
 acuerda la Corporación se incluyan en el padrón Muni-  
 cipal de pobres, con el fin de que puedan gozar de los be-  
 neficios que la ley concede á los de su clase.

También se dió cuenta de la que presenta Juan  
 Albarrá García, en cantidad de siete pesetas, importe  
 del agua potable facilitada para las oficinas Muni-  
 cipales correspondiente al mes de la fecha; el Ayunta-  
 miento acuerda su aprobación y pago con cargo al ca-  
 pítulo primero artículo segundo del presupuesto vigente.

Así mismo se dió cuenta de la que presenta  
 Don Rafael Medel Guzmán, por cantidad de cuatro pe-  
 setas veinte y cinco céntimos importe de una caja de jabón  
 dos barros y papel de forro facilitado para las oficinas  
 Municipales; el Ayuntamiento acuerda su aproba-  
 ción y pago con cargo al capítulo 1º artículo 2º del  
 presupuesto actual =



X  
 Al igual modo se dio cuenta de la que presenta  
 Don Juan Boto Gouzales en cantidad de quince pe-  
 setas importe de impresos y otros efectos facilitados para  
 las oficinas de la Secretaria Municipal; el Ayunta-  
 miento acuerda aprobarla y que su pago se efectúe  
 con cargo al capítulo primero artículo segundo del  
 presupuesto vigente =

X  
 Dada cuenta de la que presenta el maestro ala-  
 rife José Prat Preciado importante veinte y una pe-  
 setas quince centimos a que ascienden los materiales  
 invertidos en los reparos de albañilería hechos para  
 sanear el Matadero Municipal en virtud de las  
 medidas sanitarias adoptadas por la Junta Mu-  
 nicipal de Sanidad de esta Ciudad; el Ayunta-  
 miento acuerda su aprobación y pago con cargo  
 al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente

También se dio cuenta de la que presenta  
 el maestro encargado José Prat Preciado por cau-  
 tidad de cincuenta y cinco pesetas, importe de los  
 jornales invertidos en los reparos de albañilería

muchos para sanear el Matadero Municipal  
en virtud de las medidas sanitarias acordadas  
por la Junta Municipal de Sanidad de esta  
Ciudad; el Ayuntamiento acuerda su aproba-  
ción y pago con cargo al capítulo de imprevistos  
del presupuesto corriente.

X  
En virtud de lo que se dio cuenta del recibo que  
presenta Don Vicente Herrero Vient por can-  
tidad de siete pesetas cincuenta centavos en parte  
de la inversión en el Boletín Oficial de la pro-  
vincia, número 230, de un edicto anunciando  
la vacante de Secretario Municipal; el Ayun-  
tamiento acuerda su aprobación y pago con  
cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto  
actual.

Conforme a lo solicitado por el Council Don  
Manuel Blauo y Blauo, acuerda el Ayun-  
tamiento prorrogarle por seis meses más la  
licencia que está disfrutando para atender  
al restablecimiento de su quebrantada salud  
y cuya licencia terminaba en el día de hoy.

Dirigiendo en el corriente año el presupuesto  
que se formó para el de 1909, en el cual se con-  
sigue el 110 por ciento de recargo municipal para  
el cuerpo de comensales y el ciento por ciento en el

de alcoholes y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento acordó en tiempo oportuno que en proximo mesaje en el presente año fuera solamente del 100 por ciento en ambos cupos; acuerda la Corporación que la diferencia que existe entre tales cantidades sea cubierta por un cobrable al practicarse la liquidación del presente ejercicio =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión y yo el Secretario in terino de su orden la presente acta que se encuentra extendida en un pliego de la clase décima serie A, número 2.244.583 y el presente, y autoriza a los Señores concurrentes de que certifico =

Concejal de Osido

José Arrias

Pedro Guralen

Juan Espino

Juan Fernandez

Sebastian Martinez  
Aranda

Manuengo

Gregorio Monte

Alonso Caballero

Fausto Garcia

Juan Garcia-Sill

Sno mit.



Sesión extraordinaria sujeta el día 24 de Diciembre de 1910.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez; siendo las siete de la noche se constituyó en el Salón de sesiones de las Casas Concejales, el Señor Alcalde Don José Gutiérrez Silva, Conde de Orilo con el fin de presidir la sesión extraordinaria convocada para este día, la cual tiene por objeto constituir el gravamen obligatorio de alcoholis aguardientes y licores para el año 1911, formalizar el correspondiente contrato, designar los representantes del municipio y cumplir los demás requisitos reglamentarios; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Señores Concejales y acreditados para tomar acuerdos, el Señor Presidente declaró sin efecto el acta, ordenando se citen nuevamente para el día veinte y nueve del actual a la misma hora a los Señores del Ayuntamiento; que levante la presente acta negativa para hacerlo constar; de todo lo que yo el Secretario inferior, certifico =

Conce de Orilo Juan García-Gill





## Número 102

Sesión extraordinaria en 2.<sup>a</sup> con.<sup>ta</sup> del día 27 de Diciembre 1916.

Señores concurrentes

Señores Concejales

R. Julián Marcos Morante

Juan Francisco Gama

Juan Gama Barrón

Juan Luengo Martínez

Rodrigo Gama Moreno

Señores del gremio

Rosario Martínez Ruiz

Juan Espino Cadavidán

Rafael Vargas Gil

Juan Espino Torres Cuervo

Pedro González Cabanas

Pedro Raugel Bayón

Antonio Rogués Belgado

Marcos Plaza Alvares

Juan Ríos Frangaucho

Juan Espinosa Nuólan

Juan Gama Cortés

Juan Espinosa Torres

En la ciudad de Orense a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos dieciséis, siendo las siete de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor alcalde Don José Gutiérrez Silva, Cavide de Orilo los Señores Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar en 2.<sup>a</sup> convocatoria la sesión extraordinaria convocada para el día 27 del actual que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales y agraviados para tomar acuerdo habiendo sido citados para este acto en legal forma.

Reunida abierta la sesión por el Señor Presidente, comparecieron los individuos que en el caso y radio de esta población, fabrican, especulan y trafican con las espigas con preu-

D. Alvaro Mendonza Prieto  
" Alvaro Alvarez Guerrero  
" Juan Delgado Murielo  
" Juan Bartolome Delgado  
" Juan<sup>o</sup> Esteban Espino  
" Juan Rangel Sanchez  
" Angel Plaza Alvarez  
" Manuel Cuellar Jimenez  
" Juan<sup>o</sup> Cruz Alejo  
" Pedro Diaz Frauganillo  
" Mateo Muñoz Martin  
" Javier Rangel Merino  
" Jose Manuel Rodriguez  
" Pedro Lavado Lopez  
" Jose Pinar Villanueva  
" Pedro Salguero Suarez  
" Juan Rangel Martin  
" Diego Rodriguez Ramos  
" Juan<sup>o</sup> Ramos de la O  
" Jose Manuel Requero

dados en el grupo de alcoholes, aguardientes y licor de la vigente tarifa de consumos, cuyos valores tambien se expresan al margen.

Contados el numero de agraviados, concurren-tes resultó ser el de 32 que constituyen la minoria del gremio, aqui la relacion que obra en el expediente respectivo que se tiene a la vista; de-clarando el Señor presidente que podian adoptarse acuerdos legalmente en la concurrencia de un número de asociados que los promueven por ele-berarse el auto en 2.<sup>a</sup> convocatoria, quedando en su consecuencia constituido el gremio a los efectos legales.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que como a todos consta por los edictos publicados y las papeleras de citacion que le habian sido en-tergadas, la Junta Municipal al determinar los medios para hacer efectivo el cumplimiento de consumos de esta Ciudad durante el año 1911 acordó que llegado el caso de tener que emplear el repartimiento vicinal, se excluyera del mismo el cupo correspondiente al ramo de al-cohol, aguardientes y licor, el cual habia de hacerse efectivo por medio del convenio gre-mial obligatorio. Habiendo llegado este



caso y resultando cumplidos los preceptos reglamentarios, se hace preciso formalizar un acuerdo concurrido, para cuyo objeto se había convocado la reunión, á la vez que con el de dar cumplimiento á los demás particulares que determinan el reglamento de consumo; advirtiéndose que si el gravio cumplidamente representado por los individuos de un municipio al acto, les asistiese algunas razones para excusar la obligación que se les impone cuando no de la conveniencia para sus intereses particulares, puesto que el cumplimiento de que se trata es forzoso y descansa en el precepto de la ley y en un acuerdo ejecutivo y firme, si no de la manera, en que se han elevado á efecto los trámites previos requeridos para que el cumplimiento sea efectivamente obligatorio, podrían exponerlas libremente =

En este estado los señores Don Pedro Martínez Ruiz, Don Francisco Espino Yerraudes (cuerpo), Don Pedro Bouzals Galeras, Don Pedro Pangel Bayón, Don Antonio Rodríguez Gilgado, Don Rafael Villegas Gil y Don Juan Espino Cadavidias, reclamaron ante el Ayuntamiento de su inclusión en el gravio, alegando que si bien es cierto que los seis primeros son fabricantes de alcoholes y aguardientes, y el último almacenero



no dedican las espices que elaboran y almacenan al consumo de la localidad; el Ayuntamiento constando de los señores alcaides y en virtud de las resoluciones de 25 de Mayo y 14 de Junio de 1894, acuerda por unanimidad excluir al gremio de citados Señores -

Auto requerido procediere a proponer los terminos en que habia de fijarse el mercaderamiento ya mencionado, acordando por unanimidad formalizar el correspondiente convenio bajo las condiciones siguientes.

Primera: El Ayuntamiento otorga al gremio la facultad de recaudar durante el proximo año 1911 los derechos de consumos señalados en la tarifa oficial a las espices comprendidas en el grupo de alcoholes, aguardientes y licores que son objeto del mismo, con unán el recargo municipal del treinta por ciento establecido sobre tales derechos, teniendo en cuenta la limitacion que sobre este particular establece la ley de alcoholes vigente en su artículo 1º y el citado reglamento de consumos.

Segunda: El gremio se haya obligado a satisfacer al Ayuntamiento por mensualidades anticipadas la cantidad total de doce mil quinientos cincuenta y cinco pesetas cincuenta y dos centimos, que por cupo del tesoro, recargo municipal y tres por ciento de cobranza y conduccion.



tenen ariguadas las especies objeto del encabecamiento en el presupuesto respectivo.

Tercera: Las especies forasteras, se entenderán comprendidas en este encabecamiento, reservándose el gravamen el derecho de exigir el impuesto sobre las mismas al ser destinadas al consumo y

Quarta: El gravamen queda facultado para recaudar los derechos y recargos que puedan establecerse por leyes y disposiciones posteriores, sobre especies que siendo peculiarres, hoy no están comprendidas en la tarifa del impuesto, como así mismo queda obligado a satisfacer el aumento que pudieran tener el cupo y sus recargos en virtud de expresadas disposiciones.

Enterados los señores presentes de las anteriores condiciones, no tuvieron objeción alguna que hacer a las mismas y como basadas en el precepto de la ley y de cumplimiento inescusable, las aceptaron en todas sus partes, pasando á ocuparse de la designación de los individuos que han de ser representantes



del gremio para los efectos del reglamento, y con los  
cuales deberá entenderse el Ayuntamiento, sin perju-  
cio de que la responsabilidad para hacer efectivo  
el cuerpo de las especies objeto del encasamiento se confiere  
de todos los agraviados que son ahora y fueren en  
el año proximo, resultando elegidos por unanimidad  
representantes de dicho gremio los señores Don Manuel  
Quellar Jimenez, D. Jose Manuel Rodriguez y Don Pedro  
Lavado Lopez =

Hecha dicha designacion y continuando presentes  
todos los señores agraviados que al margen se rela-  
cionan, procedieron a acordar la manera de hacer  
efectivo el precio que bienen obligados a satisfacer por  
el encasamiento de que se trata, y despues de breve dis-  
cusion en la que se pusieron de manifiesto las dis-  
ficultades que habia de ofrecer para verificarlo por  
medio de la Aduana, dado los numerosos gastos que  
ocasionaria establecer un cuerpo de vigilancia con  
las condiciones necesarias, en una poblacion de tan  
extenso radio como esta y lo molesto y costoso que  
resultaria una fiscalizacion severa, quedo este me-  
dio desechado por unanimidad, y adoptado en  
igual forma como mas ventajoso y factible el del

repartimiento del cupo total expresado, entre los especuladores y traficantes de alcoholes, aguardientes y licors que hay y en lo sucesivo durante el año proximo se dediquen a dichas industrias; cuyo reparto se ajustará a las bases que determinarán los representantes del gremio; pudiendo estos recaudar las cuotas trimestral, mensual, semanal o diaria, segun lo crea mas conveniente a los intereses del gremio, para lo cual quedan competentemente autorizados, ateniendose en todo a las disposiciones del reglamento de concursos; acordandose tambien nombrar presidente de la Junta de representantes del gremio a Don José Muñoz Rodriguez, todo para el caso de que los nombrados representantes acepten sus cargos por no asistirles nueva legal y de que la superioridad apruebe el expediente gremial =

Terminado el objeto de la convocatoria, el señor presidente levantó la sesión y yo el Secretario interno de acuerdo la presente acta, que despues de leida autorizan los señores concurrentes en la forma que saben hacerlo de que certifico =

Concepción

Juan Luengo

Juan Fernandez

Doningo Garcia

Julian Marcos

Rafael Villegas

Rafael Villegas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10  
Juan Pangel      Juan E. Fernandez      Antonio Martin

Vicente Rodriguez      Suñal de + de Juan Bartolo Belgado

Marcelino Flores      Juan Espino

Alonso Merchán      Francisco Bertal Espino

Juan Encolera Alejo      Pedro Gonzalez

Angel Plaza      Pedro Galguero

Suñal de + de Juan Espinosa Muñoz

Jose Riba Billasante

Suñal de + de Juan Pangel Martin      Juan Selgado Muello

Juan Villanueva      Suñal de + de Alonso Alvarez Guerrero

Suñal de + de Mateo Muñoz Martin      Suñal de + de Javier Pangel Migas

Juan Diaz Hozanilla      Jose Vives

Pedro Lavado Lopez      Manuel Cuellar

Pedro Diaz      Suñal de + de Fernando Garcia Cortes

Juan Pangel      Francisco Franco

Pedro Martiño      Suñal de + de Jose Mariano Jaqueiro

Juan Garcia Nica      Srta. interino



Número 103

Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1910 =

Señores concurrentes

Don José Arias Hernandez  
 Pedro Gonzalez Hurtado  
 Juan Espino Cadradinas  
 Juan Fernandez Garcia  
 Sebastian Martines Aranda  
 Juan Senego Martines  
 Alonso Caballero Ramirez  
 Gregorio Montes del Castillo  
 Jaime Garcia Barrero

En la ciudad de Almodovar a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez; siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Gutiérrez Silva, Conde de Osilo los señores Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

Declarada abierta la sesión por el señor presidente, y el Secretario interior de acuerdo de lectura al acta de la ordinaria anterior y extraordinaria de veinte y nueve del actual, siendo aprobada la primera y ratificada la segunda

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, quedando

autorizados de ellas los señores concurrentes

El señor Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante el veinte y seis del actual hasta la fecha, la cual asciende a 1.498'61 pesetas, quedando entrado el Ayuntamiento.

X  
Dada cuenta de la que presenta Don Nicolás Nieto Bodin en cantidad de once pesetas y cincuenta centimos, por la compra de varios muebles de las oficinas municipales, acuerda el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 1º artículo 5º del siguiente presupuesto =

X  
Eambien se dio cuenta de la que presenta los señores Olaverri y Compañía de Badajoz por cantidad de treinta y ocho pesetas importe de modelación impresa, gastos de correos y giro, facilitada para las oficinas de la Secretaría municipal. El Ayuntamiento acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo 1º artículo 10º del presupuesto actual

X  
En mismo se dio cuenta de la presentada por Don Saturnino Suarez. Otorga en cantidad de veinte y seis pesetas y cincuenta centimos importe de papel timbrado y sellos facilitados para la Contaduría municipal, la corporación acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo 1º



artículo 2º del presupuesto corriente =

X  
Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto actual la cantidad de treinta pesetas importe de los socorros facilitados a los penados Andrés Orán Corvo y Elián Cortes Bordonado en el tiempo que estuvieron cumpliendo condena en el depósito municipal

X  
Acuerda la Corporación satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente la cantidad de siete pesetas setenta y cinco centavos abonadas a Vicente Ferrnandez Maestro por los jornales de una caballería menor invertidos durante el uso de la foga o sea el corriente en recoger la basura de la población =

X  
También acuerda el Ayuntamiento que se satisfaga con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto vigente la cantidad de treinta y nueve pesetas abonadas a Luis Rivera Gorgojo como importe de cincuenta y dos fauques de pizarra facilitadas para la calificación de las oficinas municipales =

X  
Al mismo modo acuerda la Corporación municipal satisfacer con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto que rige la cantidad

de siete puntas abonadas á Juan Alvarez Garcia por  
el agua potable suministrada para las oficinas mu-  
nicipales durante el mes de Noviembre último -

Así mismo acuerda la Corporación Municipal  
que el conserje del Matadero Don Juan Barquero  
Ballardo se encargue de la mandación del arbi-  
trio establecido sobre el diezmo y renovación  
de los cerdos que durante el año proximo se sacen  
fiquen para el consumo público -

Fue habiendo más asuntos de que tratar el  
Señor Presidente levantó la sesión y yo el Secretario  
interino de su orden la presente acta que autorizan  
los Señores concurrentes de que certifico =

Concejal de Oficio

Juan Cepeda

Juan Fernandez

José Arías

Jaime Garcia

Pedro Gowater

El Reyca La Cruz

Sebastian Martin

Oranda

Francisco Lorenzo



u  
al  
to  
u

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

18

